



Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Comisión Permanente

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

Presidente

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna

Año I

Miércoles 29 de enero de 2025

Sesión 6 Anexo B

Mesa Directiva

Presidente

Dip. Sergio Carlos Gutiérrez Luna

Vicepresidentes

Sen. José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña

Sen. Juan Antonio Martín del Campo Martín del Campo

Dip. Ana Erika Santana González

Secretarios

Dip. Freyda Marybel Villegas Canché

Sen. Verónica Noemí Camino Farjat

Dip. María Angélica Granados Trespalacios

Dip. Óscar Bautista Villegas

Dip. Magdalena del Socorro Núñez Monreal

Dip. Laura Ivonne Ruiz Moreno

Dip. Ivonne Aracelly Ortega Pacheco

Junta de Coordinación Política

Presidente

Dip. Ricardo Monreal Ávila
Coordinador del Grupo Parlamentario
de Morena

Coordinadores de los Grupos Parlamentarios

Dip. Noemí Berenice Luna Ayala
Coordinadora del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional

Dip. Carlos Alberto Puente Salas
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Reginaldo Sandoval Flores
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Ivonne Aracelly Ortega Pacheco
Coordinadora del Grupo Parlamentario de
Movimiento Ciudadano



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
— LXVI LEGISLATURA —
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Comisión Permanente

Correspondiente al Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año I	Ciudad de México, miércoles 29 de enero de 2025	Sesión 6 Anexo B

INFORME ANUAL DE LABORES 2024, DE LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, C. MARÍA DEL ROSARIO PIEDRA IBARRA



CNDH

M É X I C O

Defendemos al Pueblo

INFORME DE ACTIVIDADES

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE

2024



CNDH
M É X I C O
Defendamos al Pueblo

**INFORME DE
ACTIVIDADES**

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE

2024

Edición: enero, 2025

D.R.© Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Periférico Sur núm. 3469 esquina Luis Cabrera
colonia San Jerónimo Lídice
Demarcación Territorial Magdalena Contreras
C.P. 10200, Ciudad de México

Diseño de portada: DDHH
Formación de Interiores: CENADEH
Impreso en México/Printed in México



MARÍA DEL ROSARIO PIEDRA IBARRA
Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

FRANCISCO JAVIER EMILIANO ESTRADA CORREA
Secretario Ejecutivo

CLAUDIA ESPERANZA FRANCO MARTÍNEZ
Directora General de la Primera Visitaduría

OMAR JAIR PASARÁN NIETO
Director General de la Segunda Visitaduría

NESTORA SALGADO GARCÍA
Directora General de la Tercera Visitaduría

ARELY LÓPEZ PÉREZ
Directora General de la Cuarta Visitaduría

RAÚL ARTURO RAMÍREZ RAMÍREZ
Director General de la Quinta Visitaduría

MARÍA DEL CARMEN OJESTO MARTÍNEZ PORCAYO
Directora General de la Sexta Visitaduría

MARÍA DEL ROSARIO TORRES MATA
Directora General de Vinculación Interinstitucional
y encargada del Despacho de la
Secretaría Técnica del Consejo Consultivo

CECILIA VELASCO AGUIRRE
Coordinadora General de Administración y Finanzas

ARMANDO HERNÁNDEZ CRUZ
Coordinador General de Seguimiento
de Recomendaciones y Asuntos Jurídicos

VIRGINIA GUADALUPE CRUZ DOMÍNGUEZ
Coordinadora General de Especialidades Científicas y Técnicas

BENJAMÍN VERGARA HERRERA
Coordinador General de las Oficinas Regionales

OLIVIA ROJO MARTÍNEZ
Titular del Órgano Interno de Control

ANTONIO RUEDA CABRERA
Director Ejecutivo del Mecanismo Nacional
de Prevención de la Tortura

ELISEO GUAJARDO RAMOS
Director Ejecutivo del Mecanismo Independiente
de Monitoreo Nacional de la Convención
sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

ALINE BERENICE JUÁREZ NIETO
Directora General de Difusión de los Derechos Humanos

RAMIRO BARAJAS AMBRIZ
Director General de Quejas y Orientación

JOSÉ FRANCISCO BARRAZA SILVA
Director General de Planeación y Estrategia Institucional

ROSY LAURA CASTELLANOS MARIANO
Directora General del Centro Nacional de Derechos Humanos
"Rosario Ibarra de Piedra"



CONTENIDO

PRESENTACIÓN	9
PRINCIPALES RESULTADOS ALCANZADOS EN 2024	21
1. DIRECTRIZ INSTITUCIONAL	30
PRESIDENCIA	31
2. PROTECCIÓN Y DEFENSA	36
ATENCIÓN A LA POBLACIÓN	37
Solución de Expedientes de Presuntas Violaciones	37
RECEPCIÓN Y TURNO DE SOLICITUDES DE ATENCIÓN, QUEJAS Y EXPEDIENTES DE QUEJAS	40
EXPEDIENTES DE ORIENTACIÓN DIRECTA	44
Servicios para la Integración de los Expedientes de Orientación Directa	45
EXPEDIENTES DE REMISIÓN	47
EXPEDIENTES DE INCONFORMIDAD	50
EXPEDIENTES DE PRESUNTAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS	52
Servicios para la Integración de los Expedientes de Queja	57
Evolución de los Expedientes de Queja	58
ENCUESTA DE MEDICIÓN EN LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN	59
Gráficos por Mes	65
MEDIDAS CAUTELARES	65
CONCILIACIONES Y QUEJAS RESUELTAS DURANTE EL TRÁMITE	68
Situación de las Recomendaciones Emitidas en el Año	100
Nivel de Cumplimiento de las Autoridades Recomendadas durante Enero a Diciembre de 2024	110
Nivel de Cumplimiento por Punto Recomendatorio de las Recomendaciones en Trámite	110
Número de Autoridades	112
3. PROGRAMAS ESPECIALES	152
ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS	153
NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y FAMILIAS	156
PERSONAS JÓVENES Y MAYORES	158
Acciones de Promoción	158
Acciones de Vinculación	159
Acciones de Protección y Defensa	159
PERSONAS DESAPARECIDAS	160
Acciones y Atención en Materia de Desaparición de Personas	160
Acciones de Protección y Defensa	161
SALUD, SEXUALIDAD Y VIH	162
Acciones de Protección y Defensa	165
Acciones de Vinculación	166
Acciones de Promoción	167
IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES	167
Observancia en el Monitoreo, Seguimiento y Evaluación del Impacto de la Política en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres	168
Acciones de Promoción	169
EMPRESAS Y DERECHOS HUMANOS	170
Fomento de Estándares Nacionales e Internacionales en Materia de Empresas y Derechos Humanos	171

Acciones de Vinculación	172
Visitas para Conocer la Situación que Guardan los Derechos Humanos en Empresas Públicas, Privadas, Particulares o Mixtas	173
Agenda de Divulgación de Observancia de los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos de las Naciones Unidas (PRNU)	174
Acciones de Protección y Defensa	175
PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD	176
Atención <i>In Situ</i> a Personas Privadas de la Libertad en Centros Federales de Readaptación Social (CEFERESOS)	176
Investigación de Presuntas Violaciones a Derechos Humanos de Personas Privadas de la Libertad y Atención de Expedientes de Orientación y Remisión e Inconformidad	177
Acciones de Incidencia para la Protección y Defensa de los Derechos Humanos de las Personas Privadas de la Libertad	179
Visitas para la Documentación e Investigación de Casos sobre Presuntas Violaciones a Derechos Humanos en Centros Penitenciarios	180
Actividades de Incidencia para Fortalecer los Derechos Humanos de las Personas Privadas de la Libertad	181
Acciones de Protección	182
Supervisión a Centros Penitenciarios Federales, Estatales y Militares para la Integración del DNSP 2024	183
Seguimiento del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2023	183
Plan de Fomento de una Cultura de Paz en el Sistema Penitenciario	184
PERSONAS INDÍGENAS Y AFRODESCENDIENTES EN RECLUSIÓN	184
Acciones de Protección y Defensa	187
Acciones de Promoción	191
PERSONAS MIGRANTES	192
Acciones de Vinculación	194
Acciones de Protección y Defensa	194
PERIODISTAS Y PERSONAS DEFENSORAS CIVILES	195
Medidas de Protección y Alertas Tempranas	195
Acciones de Vinculación	196
Acciones de Protección y Defensa	197
CONTRA LA TRATA DE PERSONAS	198
Acciones de Vinculación	199
Campañas de Prevención de la Trata de Personas	200
Acciones de Protección y Defensa	200
DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES	203
Acciones de Vinculación	204
Acciones de Protección y Defensa	206
MECANISMO INDEPENDIENTE DE MONITOREO NACIONAL DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	207
Acciones de Promoción	208
Acciones de Protección y Defensa	209
Fortalecimiento del Marco de Mecanismos de Monitoreo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD)	209
MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA (MNPT)	210
Aumento Progresivo de Visitas	211
Aumento Progresivo en la Emisión de Informes	213

Coordinación Progresiva para el Seguimiento de Recomendaciones de Política Pública y para el Seguimiento de Quejas y Denuncias	214
Coordinación Interinstitucional y Sensibilización a Actores Relevantes	217
OFICINA ESPECIAL PARA INVESTIGAR LA REPRESIÓN Y DESAPARICIONES FORZADAS POR VIOLENCIA POLÍTICA DEL ESTADO EN EL PASADO RECIENTE	218
Acciones de la Oficina Especial en 2024	219
4. PROMOCIÓN, ESTUDIO Y DIVULGACIÓN	222
CONSOLIDACIÓN DE UNA LECTURA CRÍTICA DE LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS DESDE LA PREVENCIÓN, DEFENSA Y ARGUMENTACIÓN	223
Fortalecimiento de una Formación Crítica en Derechos Humanos e Incidencia en la Política Pública Nacional	224
Una Casa Editorial de los Derechos Humanos bajo los Principios de “Todos los Materiales para Todas las Personas” y “Divulgar para Prevenir”	229
La Memoria contra el Olvido	231
DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS	232
Campañas de Difusión	234
Un Nuevo Modelo de Defensa	236
Contenidos	237
Producción y Diseño Gráfico	237
Presencia en Redes Sociales	238
Comunicados y Pronunciamentos	239
Presencia en Medios de Comunicación	240
MONITOREO Y SEGUIMIENTO	240
EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN DERECHOS HUMANOS	241
ACCIONES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL	248
Acciones de Promoción	249
Eventos, Acciones Formativas y Capacitaciones	249
Vinculación Institucional y con ONG Internacionales (ONGI)	249
ATENCIÓN DE LA AGENDA NACIONAL	250
Acciones de Promoción, Estudio y Divulgación	250
SUPERVISIÓN DE LA PROGRESIVIDAD	251
5. LA TRANSFORMACIÓN DE LA CNDH	252
PLANEACIÓN Y ESTRATEGIA INSTITUCIONAL	253
Consolidación de la planeación estratégica, el monitoreo y la evaluación como una herramienta orientadora para la toma de decisiones y garantizar el rumbo hacia la Defensoría del Pueblo	254
Análisis Geoespacial de Temas Relevantes de Derechos Humanos	256
ASUNTOS JURÍDICOS	257
Actividades Normativas	257
Convenios y Contratos	259
Juicios de Amparo	259
Reorganización Interna y Administración de Recursos	260
Medidas de Austeridad y Ahorros	264
Reordenamiento de los Niveles Salariales	268
Tecnologías de la Información	270
Recursos Materiales	275
Plan para la Erradicación de Todas las Formas de Violencia y Corrupción	278
Órgano Interno de Control	280
Sistema Institucional de Archivos	289
Transparencia y Acceso a la Información	291



ROSARIO PIEDRA IBARRA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE LOS DERECHOS HUMANOS

PRESENTACIÓN

I. Nuestra Transformación: lo hecho y lo que hace falta

Llegar a los cinco años de mi gestión obliga a un ejercicio de balance y rendición de cuentas muy exhaustivo, serio y honesto.

Cuando asumí la presidencia de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), lo hice consciente de las demandas históricas de numerosas víctimas y colectivos que exigían su transformación. Yo misma, durante la lucha que encabezó mi madre, padecí su desdén y falta de compromiso con la defensa de los derechos humanos, y por eso ella se refería a la CNDH como “el engendro de Salinas”, una institución concebida en el contexto neoliberal, inspirada en modelos extranjeros con funciones meramente simbólicas porque no tenía otro propósito que el de cumplir con requisitos internacionales, pero sin generar un impacto significativo en la realidad nacional. Y fue así que iniciamos su transformación, buscando refundarla a partir de nuestros propios referentes históricos —Ponciano Arriaga y su “Procuraduría de Pobres” en el siglo XIX y las iniciativas de los henriquistas en la segunda mitad del siglo XX— convirtiéndola en una auténtica Defensoría Nacional de los Derechos del Pueblo. Comprometida con las víctimas y al servicio de todo el pueblo.

Este es pues el recuento de 5 años de un esfuerzo tangible con resultados concretos, aun cuando tenemos todavía pendiente la reforma a nuestra Constitución y a la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, misma que presenté al Congreso de la Unión en enero de 2023, y ahora con motivo del inicio de mi segundo mandato hemos compartido también con las y los integrantes de la actual Legislatura; es importante hacerla, porque sería la coronación de un proceso que nos ha costado mucho trabajo, que ha implicado muchos cambios internos y el trazo de nuevas rutas y paradigmas, gracias a lo cual la CNDH ha dejado de ser la

Institución Nacional de Derechos Humanos más costosa y menos productiva del mundo, como era conocida cuando inicié mi gestión. Hoy es a la inversa: es la menos onerosa y de las más productivas, o la más productiva del mundo. Será interesante que quienes se dedican a denostar y cuestionar nuestro esfuerzo, lo constaten, y comparen el número de Recomendaciones y de Acciones de Inconstitucionalidad, por ejemplo, y los presupuestos de las defensorías y comisiones de otros países del mundo.

Desde el primer día de mi gestión nos empeñamos en dejar atrás las prácticas amañadas, solo de escenografía y apariencia, los vicios y los excesos, y desde luego el burocratismo. A pesar de los obstáculos, las presiones y los intentos de frenar los cambios, y aun con las limitaciones impuestas por la Ley que nos heredaron Carlos Salinas y Fernando Gutiérrez Barrios, en estos cinco años hemos dado pasos significativos hacia un nuevo modelo de defensa que prioriza a las víctimas y las acciones de prevención, y ya no se conforma con limitarse a recibir y atender quejas, y emitir recomendaciones que no son obligatorias, sino que busca reducir efectivamente las violaciones a los derechos humanos.

Porque la transformación institucional de la Comisión ha implicado no solo un replanteamiento de sus objetivos, sino también de los mecanismos para alcanzarlos; es decir, que se trata de una reforma radical. Ejemplo de ello es que actualmente, se aplica rigurosamente la Ley de Austeridad Republicana, y se han eliminado los grandes sueldos y los gastos innecesarios. Mientras que se redujeron los salarios de los altos mandos, se han mejorado los salarios del personal profesional, operativo y de las visitadurías adjuntas. Se ha erradicado completamente el amiguismo y el nepotismo, que al inicio de esta gestión representaba más del 20% de la plantilla laboral. También se eliminaron los puestos de chofer, guardaespaldas, secretarios particulares, asesores y la chef para servicio exclusivo de la Presidencia. Además, incorporamos al personal de limpieza a la plantilla, dejando atrás el esquema de outsourcing que les negaba prestaciones laborales mucho antes de la reforma legal que lo hizo obligatorio.

El ahorro ha sido posible debido a la supresión de privilegios de altos mandos y el combate a la corrupción:

- Se cancelaron seguros de gastos médicos mayores, el Fondo de Separación Individualizada, así como las percepciones extraordinarias, bonos y ayudas para despensa;
- Se eliminaron los fondos revolventes de la Presidencia y de la Secretaría Ejecutiva;
- Se redujeron los presupuestos con gastos injustificados excesivos y se controlan rigurosamente los gastos en viáticos; la Presidencia ha reducido su presupuesto en 85% con respecto al presupuesto de 2019; la Secretaría Ejecutiva en un 97%; la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo en un 95% y la Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos, que antes era la Dirección General de Comunicación Social, en un 78%;
- Se redujeron y congelaron los sueldos de los altos mandos;
- Se eliminó el 98% del gasto en “congresos y convenciones” que costaron en la administración pasada al erario más de 125 millones, sin que tuvieran impacto alguno en la defensa de los derechos humanos;

- Se redujo el 58% del gasto de “Estudios e investigaciones”, a diferencia de la administración pasada que contrató servicios por 135 millones de pesos, a pesar de contar con el Centro Nacional de Derechos Humanos “Rosario Ibarra de Piedra” (CENADEH) y de contar con investigadores en derechos humanos. Actualmente, solo se contrata lo que exige la ley. Lo mismo lo que llamaban “asesorías a los programas” redujimos el 90% del gasto en ese rubro.

Por otra parte, en cuanto al gasto destinado al mantenimiento y conservación de inmuebles y vehículos:

- ▷ Se redujo el 50% de los vehículos en uso, se eliminaron aquellos que se destinaban a uso personal y poniendo el resto en subasta a los trabajadores;
- ▷ Los servicios de logística de los eventos de la CNDH, así como su operación cotidiana fueron absorbidos por el área;
- ▷ Se redujo el gasto en mantenimiento de inmuebles en un 57% y el de mantenimiento de autos un 87%, ya que ahora estas funciones son realizadas por el personal de la CNDH, eliminando la necesidad de subcontratar estos servicios.

Se eliminaron las prácticas de favoritismo en contratos, se redujeron al mínimo las adjudicaciones directas y se priorizaron licitaciones públicas abiertas. En 2019 el 99.1% de las adquisiciones de la CNDH se hacían por adjudicación directa o por invitación a cuando menos tres personas. En 2023, esa cifra asciende solamente al 3.28%, es decir, que es a la inversa, porque la mayor parte de las adjudicaciones y contrataciones (el 74.22%) se hacen por licitación pública.

Se modificó la manera de evaluar el trabajo de la CNDH. Cuando hablamos de acciones en defensa de los derechos humanos no hablamos de expedir oficios, que era la manera como anteriormente se medía el trabajo. Se **actualizaron** todos los procesos de planeación, análisis, seguimiento y evaluación de las actividades sustantivas y operativas de la Comisión.

Se actualizó el Reglamento y toda la normativa interna (más de 400 manuales), así como el perfil de puestos.

No existe ya la contratación de externos para hacer investigaciones, programas e informes. Todo eso lo hace hoy personal de la propia CNDH. Y en cuanto a la contratación de personal, ahora se hace mediante procesos transparentes que permiten valorar la idoneidad de su perfil. Y esto incluye a los altos mandos.

Se reformó el Estatuto del Servicio Civil de Carrera con el objeto de garantizar que los procesos de selección y de evaluación de los candidatos se haga con estricto apego a los perfiles de puestos, y que sea realmente una herramienta de profesionalización y ascenso por capacidad y resultados. **Se eliminó la figura de la “urgente ocupación”, que permitía nombramientos sin pasar por los requisitos de acreditar los conocimientos y la experiencia necesaria** para ser parte del Servicio Civil.

Y todo esto nos ha permitido reducir el presupuesto en un 37%, sin comprometer la misión institucional. Aunque lo más destacado es la reorientación del gasto hacia actividades sustantivas: mientras que, en 2019, el 54% del presupuesto se destinaba a protección, en 2023 esta cifra ascendió al 73%.

A 5 años del inicio de mi primera gestión, tengo el orgullo y la satisfacción de decirle al pueblo de México, a quien rindo cuentas que, gracias a un excepcional trabajo de equipo, la gestión que encabezo arroja los mayores resultados en toda la historia de la CNDH. Ostentamos el mayor número de personas atendidas, de quejas de víctimas con Recomendaciones y de leyes impugnadas, por no ajustarse a la perspectiva de derechos humanos.

En la actual gestión se han calificado 78,799 expedientes de queja, lo que representa el **45.4% del total de los expedientes calificados en los últimos 15 años** (173,472 expedientes de queja).

Muy superior a la administración de Raúl Plascencia (2009-2014), que calificó un total de 45,546 expedientes, correspondiente al 26.3% de los expedientes registrados en 15 años. Así como de la administración de Luis Raúl González (2014 a 2019), que calificó 49,127 expedientes de queja, lo que significa el 28.3% de los 173,472 expedientes registrados en 15 años.

En síntesis, **esta administración ha calificado y atendido 73% más expedientes que la administración encabezada por Raúl Plascencia y 60% más que la de Luis Raúl González**. Y ha emitido en 5 años **1,241 recomendaciones**, que representan el **46%** del total de las emitidas en 24 años por la CNDH desde que es Órgano Autónomo (2,657).

Además, hemos presentado ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación **475 Acciones de Inconstitucionalidad**, que representan el **63.5% del total de las Acciones de Inconstitucionalidad emitidas por la CNDH** desde el año 2007 (**748**).

Es decir, que en 5 años hemos superado el número de Acciones de Inconstitucionalidad realizadas en los 17 años previos.

No quiero dejar de mencionar un esfuerzo inédito realizado en los últimos dos años. Me refiero a la reforma que hicimos del Sistema Nacional de Alerta, antes un instrumento de consulta, y hoy una herramienta muy útil para trabajar con las autoridades en la prevención de las violaciones a derechos humanos. Gracias a una relación cercana, de diálogo continuo y de respeto, en la gestión actual, **la CNDH ha iniciado un ejercicio en conjunto con las autoridades procurando privilegiar la Prevención, así como la atención más expedita de las quejas** por posibles violaciones a los derechos humanos, incluso antes de que se consumen.

Por ello **63,126 de los expedientes registrados fueron resueltos durante el trámite, o bien por la vía de la Conciliación o por Orientación**, que representa el **85.43%** del total de los expedientes concluidos. **Durante esta administración se han concluido 73,893 expedientes de los 78,799 registrados en la gestión, o sea que un 93.77%.**

Mediante Recomendaciones, en cinco años se han concluido 909 expedientes, lo que representa el **1.23%** del total de los expedientes.

En el sexenio de Felipe Calderón se concluyeron durante el trámite, o mediante Conciliación y Orientación el 74.9% de los expedientes. Y por Recomendación 0.9%.

En el sexenio de Enrique Peña Nieto se concluyeron durante el trámite, o mediante Conciliación y Orientación el 80.9% de los expedientes. Y por recomendación 0.6%.

Es por todo lo anterior, que consideramos esencial dar continuidad al proyecto de transformación y fortalecimiento institucional de la CNDH, impulsar la reforma constitucional y legal que proponemos, para que sea aprobada por el Congreso; y permitir así que los cambios estructurales implementados sigan rindiendo frutos. Por eso me postulé para un segundo período. Porque la continuidad es clave para profundizar en la protección de las víctimas y avanzar hacia la consolidación de una Defensoría que responda plenamente a la realidad de nuestro país y a las necesidades del pueblo, más allá de coyunturas políticas o institucionales.

En el presente Informe de Actividades 2024, la CNDH, en cumplimiento de sus obligaciones constitucionales, pretende compartir los resultados obtenidos en un año clave para la transformación institucional y la protección de los derechos fundamentales en México, mismos que hemos dado a conocer también de manera puntual a través de nuestros comunicados y pronunciamientos institucionales, toda vez que esta nueva Comisión Nacional atiende su obligación de rendición de cuentas bajo el principio de máxima publicidad, de manera permanente.

Este año, marcado además por la consolidación de una serie de reformas constitucionales, nos ha permitido fortalecer nuestras capacidades operativas, mejorar los procesos de atención y respuesta, y garantizar que los derechos humanos de todas las personas en el territorio nacional sean protegidos de manera efectiva. Con una visión progresiva hemos adoptado una cultura institucional centrada en la prevención de violaciones, con un enfoque proactivo en la defensa de los derechos humanos de todas y todos, sin distinción, pero desde la construcción de un modelo soberano de los derechos humanos, que da respuesta a la Agenda Nacional, y no atiende las agendas políticas de los poderes fácticos nacionales o del exterior.

La CNDH asume que no puede ser ajena a los diversos desafíos nacionales, producto y herencia de años en los que los gobiernos del antiguo régimen, así como a la falta de garantía del cumplimiento de los derechos humanos y su violación sistemática. A estos retos se suman los derivados de las nuevas realidades, como el fenómeno de la movilidad humana, la situación de nuestros connacionales en los Estados Unidos, la universalización del acceso a la salud, y la necesaria reivindicación de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA), que incluyen de manera determinante la necesidad de incidir en llevar la justicia al campo, que se suman, desde luego, a la deuda histórica con los familiares de las personas desaparecidas, entre otros. A esos retos y a esas realidades habremos de orientar de manera prioritaria nuestro accionar los siguientes cinco años, y afortunadamente no partimos de cero.

Para entender los alcances de esta segunda fase de nuestro proceso de transformación, es crucial reflexionar sobre los avances positivos que México ha logrado en los últimos años en materia de derechos humanos, impulsados por el nuevo modelo político, económico y social implementado en los últimos seis años. Estos cambios han permitido una transformación profunda en la forma en que se aborda el respeto a los derechos humanos en México, y desde este Organismo Autónomo hemos trabajado incansablemente para contribuir a estos avances.

Porque este informe no solo da cuenta de los logros alcanzados en 2024, sino que también refleja los obstáculos que hemos enfrentado como institución. Como todo proceso de cambio, en la CNDH no ha sido sencillo erradicar prácticas que durante años afectaron su funcionamiento, como la simulación y el uso de recursos públicos para fines ajenos a la protección de los derechos humanos. Lo importante es que en su lugar, hemos instaurado una gestión basada en la ética, la rendición de cuentas y la escrupulosidad en el uso de los recursos.

Hoy, en la CNDH, priman el compromiso con el pueblo y con las víctimas, así como la total transparencia. Como lo manifestamos desde un principio, no respondemos a agendas partidistas ni tampoco a aquellas que se pretenden imponer desde el exterior; así lo hemos demostrado a lo largo de estos cinco años. Tampoco nos hemos prestado ni nos prestaremos a esa visión reducida del servicio público que lo limita a cumplir metas burocráticas ni nos hemos limitado al papel de un organismo defensor de derechos humanos como lo concibieron Salinas, Gutiérrez Barrios y Carpizo. Sin violentar la ley, hemos innovado, sin dejar de mantenernos abiertos al escrutinio público y a la crítica, rindiendo cuentas siempre, y las veces que sea necesario. Concebimos y practicamos una relación constructiva con todas las autoridades, en particular con el gobierno federal, una relación de respeto, pero centrada en la priorización de los intereses y reclamos del pueblo, que afortunadamente compartimos. Así entendemos el ejercicio de la autonomía que hoy, también, por primera vez en su historia, se ejerce sin simulaciones, plenamente, en la Comisión.

A través de un trabajo sin precedentes y un esfuerzo continuo, buscamos lograr mejoras sustanciales en la protección y defensa de los derechos humanos de todas las personas en México. Este compromiso es un paso firme hacia un futuro más justo e inclusivo, donde los derechos fundamentales de cada individuo sean plenamente respetados y protegidos.

Por eso, es importante destacar los avances significativos en el número, calidad e impacto de las Recomendaciones emitidas que, sumado a las acciones de prevención en el ámbito de la violencia de género, la protección a migrantes, la protección del derecho a la salud y la atención a víctimas de violaciones graves a los derechos humanos, ha caracterizado nuestro accionar en los últimos 5 años. Asimismo, hemos fortalecido nuestra comunicación con las víctimas y con quienes están en riesgo de serlo, hemos dado sentido a la colaboración con organizaciones y colectivos, más allá del clientelismo y la mercantilización que se ha hecho de la defensa de los derechos humanos; y con las organizaciones y organismos internacionales hemos alimentado una relación productiva, centrada en el interés de las y los mexicanos.

A lo largo de este año, hemos reforzado la capacidad de respuesta de la CNDH mediante el fortalecimiento y la especialización de nuestras áreas operativas, lo que ha permitido una atención más eficiente y cercana a las personas. Hemos implementado nuevas herramientas tecnológicas y mejorado nuestros procesos internos para garantizar que las quejas y denuncias sean atendidas con prontitud y eficacia. El rediseño de nuestras plataformas digitales ha facilitado el acceso de la ciudadanía a la información y al seguimiento de sus casos, promoviendo un contacto más directo y transparente con la Comisión.

Nuestro objetivo ha sido y seguirá siendo claro: construir un México más justo, inclusivo y respetuoso de la dignidad humana.

II. Cifras que reflejan nuestro compromiso con las víctimas

En los últimos años, tanto la CNDH como el Estado mexicano han logrado avances notables en la prevención, promoción y protección de los derechos humanos en el país. A pesar de los desafíos persistentes, se han conseguido progresos significativos entre 2020 y 2024, destacándose especialmente la reducción y resolución oportuna de quejas, así como el incremento en el número de Recomendaciones emitidas.

De acuerdo con nuestros registros históricos, el período con el mayor número de quejas por violaciones a los derechos humanos relacionadas con desapariciones, ejecuciones y detenciones arbitrarias fue de 2008 a 2013, durante la denominada “guerra contra el narco”. Desde entonces, la violencia vinculada a estas prácticas ha mostrado una tendencia a la baja. Y las detenciones arbitrarias han desaparecido prácticamente del catálogo de violaciones a derechos humanos más frecuentes.

A pesar de eso, hoy se atiende a más personas. En 2024 se gestionaron 153,647 solicitudes de intervención, un incremento del 175% respecto a los 55,824 registrados en 2019; de tal suerte que las solicitudes de intervención de la ciudadanía se han incrementado notablemente, sin embargo, esto no ha significado un incremento en las violaciones a derechos humanos. De hecho, aunque en 2019 el 87% (48,590) de los documentos que ingresaron se convirtieron en escritos de queja, en 2024 ese porcentaje se redujo al 48% (74,563), una cifra mucho menor que en la gestión pasada. Esto se traduce en que más atención a la ciudadanía, significa ahora menos quejas y menos violaciones a derechos humanos.

La suma de los expedientes registrados en 2024 fue de 41,195, de los cuales 18,650 fueron clasificados como quejas de presuntas violaciones a derechos humanos; 10,231 como orientaciones directas; 11,480 como remisiones y 834 como expedientes de inconformidad.

En 2019 fueron 11,912 los expedientes de queja, y en el 2024, fueron 18,650, esto es más que el año inmediato anterior y más desde luego de los que se tenía hace cinco años, lo cual podemos traducir en un reto de eficacia en la atención, más que de demanda.

Es destacable que este año se concluyó un número mayor de expedientes que aquellos que se registraron. Este año se concluyeron 19,188 expedientes y se registraron 18,650, paliando así el rezago que se ha acumulado durante gestiones del pasado.

De la totalidad de los 19,188 expedientes concluidos de presuntas violaciones a derechos humanos recibidos y registrados, 12,294 (64.07%) fueron resueltos durante el trámite, y las formas de conclusión del resto fueron de la manera siguiente: mediante Conciliación, 135 (0.71%); concluyeron en Recomendación, 265 (1.38%) o en Recomendación por Violación Grave, 30 (0.16%); por Acumulación en algún expediente, 231 (1.20%); por Falta de Interés de la Persona Quejosa, 300 (1.56%); por Desistimiento de la Persona Quejosa, 81 (0.42%); por Orientación a la Persona Quejosa, 3,902 (20.34%); por no Existir Materia, 1,603 (8.35%); y, finalmente, por No Competencia, 347 (1.81%).

Un dato interesante a destacar es el incremento en las quejas relacionadas con los Recursos de Inconformidad, es decir, aquellas inconformidades que se presentan con relación a las recomendaciones, acuerdos u omisiones de los organismos públicos de

protección a los Derechos Humanos en las entidades federativas. En 2019 fueron 552,¹ mientras que en 2024 llegaron a los 788. Algo que nos obliga a reflexionar sobre la eficacia del sistema no jurisdiccional, como hoy funciona. Y la necesidad de replantearlo, de raíz. Porque en México, siguen siendo muy costosas las instituciones de defensa de derechos humanos: de acuerdo con el CENSO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS FEDERAL Y ESTATAL (CNDHF-E) 2024, solo en 2023, para defensa de los derechos humanos, a nivel nacional y en las entidades federativas, se ejerció un presupuesto total de 4,036 millones de pesos. Y habría que ver, simplemente a partir del dato de las inconformidades, hasta qué punto emiten las Recomendaciones que se esperaba.

Por eso es importante, pero más que eso necesario, utilizar y desplegar todos los instrumentos con los que cuenta la CNDH. Y desde noviembre de 2019, no se ha dejado de atender ni una sola queja ni se ha dejado de emitir ni una sola Recomendación que debiera haberse formulado. Al contrario, en esta administración, se emitió el mayor número de Recomendaciones y de Acciones de Inconstitucionalidad en toda su historia. Se eliminó el rezago y no pasaron años para que se emitiera una recomendación, como sí pasaba antes. Se ejercieron plenamente todas las funciones que tiene por ley la CNDH. Tan solo en el año de que se da cuenta, se emitieron un total de 317 Recomendaciones, además de que se continuó trabajando en el desahogo de las Recomendaciones heredadas al inicio de mi presidencia y que estaban pendientes de cumplimiento, más de 500.

En 2024, el número de personas atendidas por esta Comisión Nacional fue notable: 238,499 atenciones en total, 55,580 de las cuales fueron de manera personal o vía telefónica, y 34,973 derivadas de los expedientes de presuntas violaciones a derechos humanos concluidos. En Recomendación, 3,110 personas; Resuelto durante el Trámite, 24,966; Conciliación, 198; Recomendación por Violación Grave, 243 personas víctimas, y Por no Existir Materia, un total de 6,466. Como se puede observar, gran parte de los expedientes (64.07%) son resueltos durante el trámite, lo cual quiere decir que, en la mayoría de los casos, se pudo evitar la ejecución de algún daño irreversible sobre la persona afectada por la autoridad aludida en la queja.

Asimismo, se presentaron 326 denuncias, de las cuales 81 son del ámbito penal y 245 del administrativo. Es importante señalar que, al cierre del año, se tienen en seguimiento un total de 1,883 denuncias en trámite, de las cuales 837 son de índole penal y 1,046 son del orden administrativo.

Por lo que respecta a las medidas precautorias o cautelares, es sabido que estas son un instrumento de protección para la ciudadanía, que se interpone ante las autoridades, sin dilación alguna, para garantizar la protección oportuna o restitución de los derechos humanos de las personas, y que de violentarse o no restituirse de manera inmediata, se sufran daños irreparables o graves. Pues bien, en 2024 fueron solicitadas a diversas autoridades 23 de estos instrumentos, dentro de las cuales 9 fueron originadas por la tramitación de expedientes de presuntas violaciones a derechos humanos; 14 fueron solicitadas a fin de proteger los derechos humanos de las personas afectadas, aun sin la apertura de algún tipo de expediente. Asimismo, durante 2024 se presentaron 88 acciones de inconstitucionalidad, derivadas de emisiones, adiciones y/o modificaciones de ordenamientos legales a nivel federal y local.

¹ Informe de Actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, p. 43.

De igual manera, consciente de la magnitud del desafío en materia de derechos humanos, la actual administración de la CNDH integró en su Plan Estratégico Institucional 2020-2024, el fortalecimiento de la atención directa no solamente a las víctimas de violaciones a derechos humanos, sino, sobre todo, a quienes están en riesgo de serlo. Como parte de esta iniciativa, la CNDH emprendió un proceso de autocrítica y revisión de los métodos utilizados tanto para atender las peticiones de intervención que recibe a diario, como para resolver expedientes y quejas.

En el ejercicio 2024, esta Comisión Nacional asumió una estrategia en conjunto con la Subsecretaría de Derechos Humanos del gobierno federal, que unió internamente el trabajo del Programa de Atención a Víctimas de Violaciones a Derechos Humanos (PROVÍCTIMA), la Dirección General de Quejas y Orientación y la Secretaría Ejecutiva, a efecto de actuar de manera preventiva para evitar el incremento de las quejas y, por ende, de las violaciones a derechos humanos. Resultado de esto, se atendió un total de 2,185 solicitudes de atención. De estas, se generaron expedientillos relacionados con presuntas violaciones a derechos humanos, de los cuales concluyeron 2,119 debido a la atención pronta y expedita de la solicitud planteada.

Es de destacar que, en la actual administración, la CNDH modificó el enfoque del Programa Especial de Personas Desaparecidas (PERDES), fortaleciéndolo mediante la Estrategia de Atención Inmediata de Colaboración en la Búsqueda de Personas, la cual colabora estrechamente con las autoridades responsables de la investigación y localización de personas desaparecidas. Este año se brindaron 97 orientaciones jurídicas y 35 consultas relacionadas con investigaciones ministeriales. Adicionalmente, se realizaron 15 reuniones de trabajo con colectivos, tanto de manera presencial como a distancia, con el propósito de conocer sus casos y las problemáticas enfrentadas debido a acciones u omisiones de las autoridades competentes en la investigación de sus asuntos.

Con este nuevo enfoque, se prioriza el principio de buena fe al investigar los casos de desapariciones, se adopta un papel activo en la prevención de violaciones a derechos humanos.

Por otro lado, se avanzó decisivamente en la integración y el funcionamiento del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (MIMNCDPD). Desde 2016 se tenía suscrito el Convenio General de Colaboración entre esta CNDH y los 32 Organismos Públicos de Derechos Humanos, pero no fue sino hasta 2024 que se logró el consenso para formular su Reglamento y dársele continuidad a la celebración de las sesiones del Consejo General. En este año se cuenta ya, además, con el Comité Técnico.

En materia de movilidad humana, esta Comisión Nacional reconoce el incremento en el número de personas internadas en nuestro país que mantienen una situación migratoria irregular, y subraya los esfuerzos destinados a ofrecer oportunidades de subsistencia que van más allá de cubrir las necesidades básicas, como alimentación y alojamiento. Durante 2024, se realizaron 181 visitas a estaciones y estancias migratorias en las que se atendieron a 2,904 personas extranjeras y se efectuaron 1,449 gestiones en favor de las personas alojadas en las estaciones migratorias. En su mayoría, dichas diligencias han tenido como finalidad que se proporcione a las personas migrantes atención médica, psicológica, información sobre su situación jurídica migratoria, entre otras acciones. Asimismo, también se efectuaron 76 visitas a casas o

albergues para personas en la migración en las que se atendieron 2,118 personas, se recabaron y se realizaron 64 gestiones ante diversas autoridades.

Por otro lado, es importante destacar que la reivindicación de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA), es de un interés central en la presente gestión, porque es un asunto que está íntimamente ligado al bienestar de la colectividad y al destino mismo del país.

En este sentido, durante el ejercicio 2024 la Sexta Visitaduría General y el Programa sobre los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (PRODESCA) emitieron 31 recomendaciones para autoridades de los tres órdenes de gobierno: 8 de ellas en materia ambiental y una cultural, la primera en la historia de este Organismo Nacional.

Derivado de la importancia de integrar al sector empresarial en la agenda del respeto a los derechos humanos, esta Comisión Nacional desarrolló una ruta de trabajo dirigida a incorporar la perspectiva de empresas y derechos humanos con el propósito de detectar de manera preventiva, la forma en que repercute la actividad empresarial ya sea en sus cadenas de suministro de valor y, por ende, en las actividades derivadas de los derechos humanos de las personas.

Como resultado, desde el Programa de Empresas y Derechos Humanos, se realizaron 153 encuentros con diversas instancias nacionales e internacionales, se atendieron 112 folios calificados representando 111 expedientes concluidos (35 quejas, 19 orientaciones directas y 57 remisiones), de los cuales 51% de los expedientes de queja fueron solucionados durante el trámite.

La protección y defensa de los derechos humanos en el país serían incompletas sin un sistema efectivo de promoción y educación que fomente una sólida cultura de derechos humanos. En este contexto, una de las herramientas clave es la oferta de educación en línea a través del Portal EDUCA de la CNDH, que permite a la población incrementar sus conocimientos de manera gratuita, accesible y eficiente. Como parte de la capacitación, este año se llevaron a cabo 1,928 actividades con un total de 520,060 personas.

Por su parte, el Centro Nacional de Derechos Humanos (CENADEH) "Rosario Ibarra de Piedra" llevó a cabo 174 actividades académicas, con la participación de 631 personas ponentes pertenecientes a los ámbitos académicos y políticos de la región latinoamericana que desarrollan el pensamiento crítico contemporáneo y se contó con una asistencia de 50,243 personas. Destacando que, en el marco del Primer Año de la Declaración de Los Pinos por una Cultura de Paz y Derechos Humanos, se llevó a cabo el Festival #HazMásPaz 2024, en la Universidad Rosario Castellanos. Asimismo, este año, la estrategia de distribución de publicaciones gratuitas editadas por la CNDH se enfocó en los estados con mayor índice de pobreza, distribuyendo un total de 1,009,100 ejemplares, logrando impactar a todo el país, a través de 168 municipios, así como más de 441 instituciones.

III. Consolidación de una cultura de respeto y protección de los derechos humanos efectiva a largo plazo

El Informe Anual de Actividades 2024 refleja la consolidación del compromiso que asumimos en 2019 con la protección y promoción de los derechos humanos en México, y un paso más en la transformación que nos propusimos. A lo largo del año, hemos avanzado significativamente en la implementación de estrategias integrales para abordar las violaciones a los derechos humanos, reforzando nuestras capacidades operativas y elevando nuestra efectividad en la respuesta a las necesidades de las víctimas.

El año 2025, con el inicio de una segunda gestión, marca el inicio, también, de una nueva etapa. No vamos a seguir el viejo esquema con el que se calificaba a esta Comisión, que mientras más Recomendaciones emitía, mejor. Ya logramos ese récord histórico: logramos emitir el mayor número de Recomendaciones desde que la CNDH existe. Pero eso, en un país como el nuestro, no es lo óptimo. Lo que necesitamos es incidir para que las quejas bajen y sea cada vez más innecesario emitir Recomendaciones. Nuestro ideal es que organismos como la CNDH lleguen a ser innecesarios porque el ejercicio y el respeto a los derechos humanos sea una realidad vivida de manera cotidiana, algo normal y no algo excepcional. Ese debe ser el objetivo y el fin de una institución como la CNDH.

A eso vamos a enfocar todos nuestros esfuerzos. Por eso el énfasis, ahora, va a estar en las acciones de prevención y en las tareas de formación y promoción de los derechos humanos. Necesitamos generar una mística del servicio público que normalice entre los servidores públicos el respeto por los derechos humanos en México. Y un conocimiento generalizado en la población para estar en aptitud de ejercer y saber defender mejor sus derechos.

Los esfuerzos realizados hasta hoy han tenido un impacto tangible, desde la mejora en la recepción y tramitación de quejas, hasta el fortalecimiento de nuestros mecanismos de supervisión, orientación y asesoría. Las cifras presentadas evidencian no solo un aumento en la cantidad de actividades y Recomendaciones emitidas, sino también una mayor eficacia en la intervención y resolución de casos. Este progreso da testimonio del compromiso de todo un equipo, del que forman parte no solo los altos mandos, sino las Visitadurías Adjuntas, el personal operativo y profesional, hasta el personal de limpieza. Con una CNDH útil al pueblo, es decir, con una atención más cercana, transparente y basada en los principios de justicia, honestidad, legalidad y equidad, de modo que asegure que los derechos humanos prevalezcan siempre y sean respetados por todas y todos.

Cabe destacar que, no obstante, los avances notables, somos conscientes de que persisten desafíos significativos en la defensa de los derechos humanos, por lo que, esta Comisión Nacional continuará trabajando en estrecha colaboración con otras instancias y actores sociales para abordar de manera integral los problemas estructurales, y garantizar que todas las voces sean escuchadas. Nuestro objetivo es y será siempre consolidar una cultura de respeto y protección de los derechos humanos que sea sostenible y efectiva a largo plazo.

Finalmente, quiero expresar nuestro agradecimiento a todas las personas, a todo el equipo de trabajo, quienes, con su accionar cotidiano, día a día, han contribuido a la labor de la CNDH para consolidarnos como una auténtica Defensoría de los Derechos del Pueblo. Su compromiso, su entusiasmo y colaboración han sido fundamentales para alcanzar los resultados presentados en este informe.

Miramos hacia el futuro con la determinación de seguir avanzando en la defensa de los derechos humanos y de fortalecer nuestras acciones en beneficio de todas las personas en México. Ni un paso atrás en la defensa de los derechos del pueblo.

Defendemos al Pueblo

ROSARIO PIEDRA IBARRA

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE LOS DERECHOS HUMANOS

PRINCIPALES RESULTADOS ALCANZADOS EN 2024 (Corte al 31 de diciembre 2024)

Acciones de protección
y defensa para todas y todos

238,499

ATENCIONES BRINDADAS (TOTAL)

- 55,580** Atenciones personales y telefónicas
- 153,647** Recepción de documentos
- 29,272** Atenciones electrónicas

153,647

**DOCUMENTOS DE RECEPCIÓN
REGISTRADOS (TOTAL)**

- 64,609** Documentos de autoridad
- 74,563** Escritos de queja
- 14,475** Otros documentos (PROVÍCTIMA, transparencia, Presidencia y personales)

74,563

SOLICITUDES DE ATENCIÓN

- 72,869** Turnadas a las Visitadurías Generales para su tratamiento de fondo, por haber sido calificadas como asuntos de competencia de la CNDH
- 1,694** Por orientación de atención inmediata por la Dirección General de Quejas y Orientación, por ser manifiestamente no competencia de la CNDH (conflicto entre particulares)

41,195

REGISTRADOS COMO EXPEDIENTES

- 18,650** Quejas que se registraron como expedientes de presuntas violaciones a derechos humanos
- 10,231** Orientaciones directas (de atención inmediata)
- 11,480** Remisiones
- 834** Inconformidades

El resto de los expedientes se registraron como aportación de folio, aportación de expediente y pendiente de calificar.

24,101

EXPEDIENTES DE PRESUNTAS VIOLACIONES

- 18,650** Expedientes de presuntas violaciones a derechos humanos recibidos y registrados
- 5,451** En trámite del año anterior
- 19,188** Concluidos

CALIFICACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE PRESUNTAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS REGISTRADOS

- 15,787** Hechos presuntamente violatorios de los derechos humanos
- 2,451** Orientaciones a la persona agraviada
- 258** Pendientes de calificar por falta de información
- 154** No competencia de la CNDH

AUTORIDADES SEÑALADAS CON MAYOR FRECUENCIA EN LOS EXPEDIENTES DE PRESUNTA VIOLACIÓN REGISTRADOS

- 5,901** Instituto Mexicano del Seguro Social
- 3,046** Órgano Administrativo Desconcentrado
Prevención y Readaptación Social
- 1,973** Instituto Nacional de Migración
- 1,628** Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
- 892** Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados
- 527** Secretaría del Bienestar
- 506** Comisión Federal de Electricidad
- 499** Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México
- 451** Secretaría de la Defensa Nacional
- 432** Guardia Nacional

HECHOS PRESUNTAMENTE VIOLATORIOS SEÑALADOS CON MAYOR FRECUENCIA EN LOS EXPEDIENTES DE PRESUNTA VIOLACIÓN REGISTRADOS

- 4,784** Omitir proporcionar atención médica
- 3,427** Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones
- 2,495** Prestar indebidamente el servicio público
- 1,755** Acciones y omisiones que transgreden los derechos de las personas migrantes y sus familiares
- 1,330** Realizar deficientemente los trámites médicos
- 1,217** Omitir suministrar medicamentos
- 852** Omitir implementar la infraestructura necesaria para una adecuada prestación de los servicios de salud
- 838** Acciones u omisiones contrarias a los derechos de las personas privadas de la libertad
- 619** Obstaculizar o negar las prestaciones de seguridad social a que se tiene derecho
- 597** Acciones y omisiones que transgreden los derechos de las personas privadas de su libertad

23 TOTAL MEDIDAS CAUTELARES

- 9 Originadas por la tramitación de expedientes de presuntas violaciones a derechos humanos
- 14 Fueron solicitadas a fin de proteger los derechos humanos de las personas afectadas, aun sin la apertura de algún tipo de expediente

136 CONCILIACIONES ADMITIDAS

Se presentan las autoridades con el mayor número de conciliaciones, destacando que en una conciliación puede haber más de una autoridad:

- 64 Órgano Administrativo Desconcentrado
Prevención y Reinserción Social
- 37 Instituto Mexicano del Seguro Social
- 10 Instituto Nacional de Migración
- 7 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
- 4 Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México
- 4 Secretaría de Educación Pública
- 2 Petróleos Mexicanos Servicios de Salud
- 1 Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios
- 1 Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
- 6 Otros

ESTATUS DE LAS CONCILIACIONES

- 26 Autoridades dieron cumplimiento total

317 TOTAL DE RECOMENDACIONES

- 287 Recomendaciones ordinarias
- 30 Recomendaciones por violaciones graves

Como resultado de la emisión de las recomendaciones emitidas en 2024, se atendió a 3,110 personas agraviadas

ESTATUS DE LAS RECOMENDACIONES POR AUTORIDAD ²

- 23 Aceptadas en tiempo para presentar pruebas
- 256 Aceptadas con pruebas de cumplimiento parcial
- 124 En tiempo de ser contestadas/no aceptadas
- 2 Pruebas de cumplimiento total
- 3 Aceptadas sin pruebas de cumplimiento

- 2,900 Recomendaciones desde 1990 hasta 2019
- 2,865 Ordinarias
- 35 Por violaciones graves
- 2,657 Recomendaciones desde 2000 hasta 2024
- 1,241 Recomendaciones desde 2020 hasta 2024 (ordinarias y por violaciones graves)

El **30%** del total de Recomendaciones emitidas en toda la historia de la CNDH (33 años) se ha emitido en la gestión actual (5 años), y el **46%** del total de las emitidas por la CNDH desde que es órgano autónomo, es decir, en 24 años (2,657).

² Ver páginas 100 y 109

PRINCIPALES HECHOS VIOLATORIOS (RECOMENDACIONES) ³

- 170 Integración irregular de expedientes
- 153 Omitir dar información sobre el estado de salud
- 123 Omitir proporcionar atención médica
- 115 Negligencia médica
- 108 Omitir brindar la atención, cuidados o prestar auxilio a cualquier persona teniendo la obligación de hacerlo
- 67 Acciones y omisiones que transgreden los derechos de los adultos mayores
- 41 Tortura
- 47 Privar de la vida
- 31 Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones
- 30 Omitir brindar atención médica y/o psicológica de urgencia
- 19 Acciones y omisiones que transgreden los derechos de la mujer
- 16 Prestar indebidamente el servicio público

10 AUTORIDADES MÁS RECOMENDADAS (RECOMENDACIONES ORDINARIAS)

- 165 Instituto Mexicano del Seguro Social
- 39 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
- 20 Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación
- 11 Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Reinserción Social de la SSPC
- 6 Comisión Nacional del Agua
- 5 Fiscalía General del Estado de Veracruz
- 4 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
- 3 Fiscalía General del Estado de Nayarit
- 2 Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México
- 2 Fiscalía General de la República

10 AUTORIDADES MÁS RECOMENDADAS (RECOMENDACIONES POR VIOLACIONES GRAVES)

- 9 Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
- 7 Fiscalía General de la República
- 6 Secretaría de Marina
- 4 Secretaría de la Defensa Nacional
- 2 Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
- 2 Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas
- 1 Comisión de Derechos Humanos del Estado de Chihuahua
- 1 Fiscalía General del Estado de Coahuila
- 1 Consejería Jurídica de Servicios Legales de la CDMX
- 1 Fiscalía General del Estado de Colima

AUTORIDADES FEDERALES CON MAYOR NÚMERO DE RECOMENDACIONES EN TRÁMITE

- 480 Instituto Mexicano del Seguro Social
- 154 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
- 104 Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación
- 94 Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
- 55 Secretaría de Marina

³ Ver páginas 97 y 108

AUTORIDADES ESTATALES DE RECOMENDACIONES EN TRÁMITE

- 21 Gobierno Constitucional del Estado de Oaxaca
- 18 Gobierno Constitucional del Estado de Guerrero
- 18 Gobierno Constitucional del Estado de Veracruz
- 16 Gobierno Constitucional del Estado de Chihuahua
- 16 Gobierno Constitucional del Estado de Tamaulipas

FISCALÍAS GENERALES CON MAYOR NÚMERO DE RECOMENDACIONES EN TRÁMITE

- 76 Fiscalía General de la República
- 25 Fiscalía General del Estado de Veracruz
- 13 Fiscalía General del Estado de Chiapas
- 12 Fiscalía General del Estado de Guerrero
- 11 Fiscalía General del Estado de Coahuila

AYUNTAMIENTOS CON MAYOR NÚMERO DE RECOMENDACIONES EN TRÁMITE

- 3 H. Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo
- 3 H. Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos
- 3 H. Ayuntamiento de San Cristóbal de las Casas, Chiapas
- 3 H. Ayuntamiento de Santiago Juxtlahuaca, Oaxaca
- 3 H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California

326

DENUNCIAS PRESENTADAS (TOTAL)

- 81 Penales
- 245 Administrativas
- 1,883** Denuncias en seguimiento (837 penales y 1,046 administrativas)

88

ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD (TOTAL)

- 748 Acciones de Inconstitucionalidad de 2007 a 2024
- 475 Acciones de Inconstitucionalidad de 2020 a 2024 (5 años)

Las 475 Acciones de Inconstitucionalidad emitidas en 5 años de la presente gestión representan el **63.5% del total de las Acciones de Inconstitucionalidad emitidas por la CNDH** desde el año 2007 (748).

Acciones de protección y defensa para todas y todos

Programas Especiales

ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS

2,185	Solicitudes de atención relacionadas con violaciones a derechos humanos
2,119	Expedientes concluidos
2,468	Personas atendidas
4,857	Servicios de atención inmediata

ATENCIÓN DE LAS PERSONAS EN CONTEXTO DE MIGRACIÓN

181	Visitas de supervisión migratoria
28,442	Personas en contexto de migración atendidas
3,213	Gestiones realizadas a su favor
1,493	Expedientes radicados
869	Presuntas violaciones
162	Remisión
472	Orientación
72	Inconformidades recibidas
19	Recomendaciones Ordinarias

PERSONAS DESAPARECIDAS

765	Familiares de personas desaparecidas atendidas
35	Consultas de investigaciones ministeriales
97	Orientaciones jurídicas
399	Expedientes registrados
229	Entrevistas a familiares, personas quejosas, testigos y/o víctimas indirectas de personas desaparecidas

PERSONAS INDÍGENAS Y AFRODESCENDIENTES PRIVADAS DE LA LIBERTAD

2,770	Entrevistas para la atención a personas indígenas
70	Acciones de sensibilización con autoridades penitenciarias y con organismos públicos

CONTRA LA TRATA DE PERSONAS

205	Expedientes registrados
13	Quejas de presunta violación a derechos humanos
43	Orientación directa
149	Remisiones

1,504

ATENCIÓN A PERSONAS DE FORMA PRESENCIAL

PERIODISTAS Y PERSONAS DEFENSORAS CIVILES

- 9** Solicitudes de medidas cautelares
- 379** Expedientes radicados
- 86** Expedientes de presuntas violaciones a los derechos humanos
- 101** Orientaciones directas
- 177** Remisiones
- 15** Inconformidades

SISTEMA PENITENCIARIO

- 1** Solicitudes de medidas cautelares
- 3,715** Peticiones de atención inmediata
- 1,625** Gestiones administrativas
- 2,770** Trámites relacionados con atención médica
- 554** Orientaciones legales o jurídicas
- 230** Asistencias telefónicas
- 162** Supervisiones a centros penitenciarios

MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA

- 17** Informes especiales y de seguimiento elaborados
- 366** Visitas a lugares de privación de la libertad, de las cuales 200 fueron de supervisión, 163 de seguimiento y 3 en el marco de Cultura de Paz
- 170** Acciones de seguimiento de recomendaciones en interacción con 165 autoridades

MECANISMO INDEPENDIENTE DE MONITOREO NACIONAL DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

- 74** Actividades de promoción
- 10,920** Personas impactadas
- 120** Orientaciones
- 78** Orientaciones jurídicas
- 92** Gestiones

ESPECIALIDADES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

- 1,001** Solicitudes de intervención especializada
- 1,219** Personas motivo de intervención
- 1,234** Documentos emitidos

OFICINA ESPECIAL PARA INVESTIGAR REPRESIÓN Y DESAPARICIONES FORZADAS POR VIOLENCIA POLÍTICA DEL ESTADO DURANTE EL PASADO RECIENTE

- 199** Actividades y diligencias sustantivas
- 8** Diligencias y atenciones relacionadas con el Caso Iguala
- 11** Expedientes de Queja en trámite

Acciones de promoción, estudio y divulgación

3,598

ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN,
CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN

852,352

PARTICIPANTES EN TOTAL

ESTUDIO, PROMOCIÓN Y PUBLICACIONES

- 174 Actividades académicas
- 50,243 Personas Asistentes
- 631 Personas ponentes pertenecientes de los ámbitos académicos y políticos de la región latinoamericana que desarrollan el pensamiento crítico contemporáneo
- 133 Materiales de diversos formatos, con 1,009,100 ejemplares en total

DIFUSIÓN

- 338 Comunicados
- 39 Pronunciamientos
- 3,568 Materiales de diseño gráfico
- 613 Producciones audiovisuales

Acciones de Cooperación Internacional

Diversas actividades de promoción, formación y capacitación en conjunto con la Red de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos en el Continente Americano (RINDHCA), la Federación Iberoamericana del Ombudsperson (FIO), Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH), Organizaciones No Gubernamentales Internacionales (ONGI), instituciones académicas, así como con Organismos Públicos de Derechos Humanos (OPDH) de los Estados de la República, con una participación de **1,824 personas**, entre otras:

- Curso virtual “Inteligencia Artificial y Derechos Humanos”, en conjunto con el Centro de Estudios Sociales y Jurídicos Sur de Europa (CESJ).
- Foro Reflexiones sobre “La Libertad Religiosa, Implicaciones y Retos en el Contexto Actual”, en conjunto con la organización Christian Solidarity Worldwide / Impulso 18, en el Auditorio del Centro Nacional de Derechos Humanos “Rosario Ibarra de Piedra” (CENADEH).
- Jornadas de Sensibilización “Igualdad de Género: Diálogo con Mujeres Trabajadoras y Sindicalistas”, en colaboración con la organización *Partners of the Americas (Partners)*, en el Auditorio del CENADEH.
- Conversatorio “Des-igualdad Salarial e Igualdad de Género en el Entorno Laboral”, en colaboración con la organización *Partners*, en el CENADEH.
- Curso virtual “Retos Actuales en la Defensa de los Derechos Humanos. Edición 2024”, en conjunto con el CESJ.

Además, la edición de **1,050 materiales de difusión**, que se distribuyeron entre diversas ONGI y fundaciones.

Transformación Institucional

REORDENAMIENTO DE LOS NIVELES SALARIALES

19.60%

0 incremento salarial a los altos mandos desde 2020 y para 2025 baja del 7% a la Secretaría Ejecutiva, y del 5% a Directores Generales y Coordinadores, con 0 prestaciones.

De incremento salarial acumulado otorgado al personal operativo de los ejercicios 2020 al 2024, con nuevas prestaciones.

Asuntos Jurídicos

169 JUICIOS DE AMPARO EN TRÁMITE

35 CONCLUIDOS

17 convenios de colaboración, con 9 instituciones académicas, 5 con Secretarías de Estado y organismos autónomos y 3 organismos internacionales.

El presupuesto aprobado en 2024 por, 1,722 millones de pesos, fue 4.2% inferior en términos nominales, con relación a los recursos aprobados para el ejercicio 2023. Prevalcieron en 74.22% las licitaciones públicas. Las adjudicaciones a cuando menos 3 personas y las adjudicaciones directas no excedieron el 3.28% del presupuesto autorizado en 2024.

SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVO

32 Transferencias primarias
31,487 Expedientes que concluyeron los plazos de conservación
1,312 Préstamos documentales

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

41 Auditorías realizadas a los rubros financieros, de desempeño y de seguimiento
3 Observaciones notificadas de la Auditoría Superior de la Federación
363 Expedientes de investigación por quejas o denuncias

1,785 SOLICITUDES DE TRANSPARENCIA

1,389 SOLICITUDES DE ACCESO ATENDIDAS

42 sesiones ordinarias y 29 extraordinarias del Comité de Transparencia

Directriz Institucional



Inauguración de la Jornada de Conmemoración
de los 16 días de activismo

PRESIDENCIA

La Presidencia es el eje de la dirección de la CNDH, pero no es, como lo era antes, un ente de concentración de poderes ni de exposición personal para los reflectores. Es el área que asegura que este Organismo Autónomo funcione como un equipo y de ese modo cumpla con su mandato de proteger, promover y defender los derechos humanos en México, manteniendo siempre el enfoque de cercanía con las víctimas, y garantizando que se respeten los principios de austeridad y legalidad, la rendición de cuentas y la transparencia, así como las promociones por méritos y el respeto y la sana convivencia entre todo el personal.

En los últimos cinco años, se han implementado nuevas prácticas y normativas, además de reactivar procedimientos que previamente no se aplicaban de forma efectiva. Hoy, la vida institucional de la CNDH se centra en los resultados y en el trabajo colaborativo, asegurando que cada área asuma plenamente sus responsabilidades. Este enfoque ha permitido a la Comisión operar con mayor eficiencia y con una clara orientación hacia el logro de sus objetivos.

A lo largo del año 2024, la Presidenta Rosario Piedra Ibarra, participó en diversos eventos y sostuvo reuniones con víctimas y organizaciones, en favor de la protección y promoción de los derechos humanos, entre las cuales destacan las siguientes:

El 8 de enero, asistencia al "Informe de la titular de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México (CDMX), Ernestina Godoy". El día 9 de enero, inauguración del Seminario "Hacia un nuevo enfoque del pensamiento y política pública sobre Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales en Latinoamérica". El 11 de enero, firma de una segunda adenda al Convenio de Colaboración establecido desde 2019 con el Centro de Estudios Sociales y Jurídicos del Sur de Europa (CESJ Europa). El 16 de enero, presencia en la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación con motivo del anuncio de la estrategia nacional de búsqueda y la articulación de esfuerzos interinstitucionales con la Secretaría de Seguridad y Protección

Ciudadana (SSPC), Fiscalía General de la República (FGR), fiscalías locales y comisiones locales de búsqueda. El 18 de enero, asiste a la firma del Convenio General entre la CNDH y la Universidad del Claustro de Sor Juana, con el objeto de difundir los derechos humanos y promover una cultura de paz en México. El 24 de enero, presenta el Informe Anual de Actividades 2023 en la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

El 14 de febrero tiene lugar la presentación del libro: *Pronunciamiento sobre el Deber de Prevenir y Erradicar las Diversas Manifestaciones de Violencia Política en el Contexto de los Derechos Político-Electorales*. El 28 de febrero, preside la inauguración del Foro “Derechos Económicos”, en el CENADEH. El 29 de febrero asiste a la inauguración del Centro de Documentación sobre Derechos Humanos, espacio que alberga el acervo de la CNDH en la Biblioteca “José Vasconcelos” para acercarlo y hacerlo más accesible a toda la población.

El día 8 de marzo, preside la inauguración de las “Jornadas del 8 de Marzo”, en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer. El 15 de marzo, asistencia al Foro “*Crisis Humanitaria en Gaza: la Emergencia del Retorno a lo Humano*”, en el CENADEH. El 19 de marzo recibe la visita de 2 investigadores y 15 estudiantes de la Universidad Goethe de Frankfurt del Meno. El 21 de marzo, firma del Convenio con la Comisión Nacional de Arbitraje Médico (CONAMED).

El 9 de abril hace presencia en el “*Homenaje Luctuoso*” que tiene lugar en el Panteón de las Cruces, Acapulco, Guerrero. El 11 de abril, audiencia con la Ministra Lenia Batres Guadarrama. El 24 de abril, presencia en la Reunión del Mecanismo, en seguimiento con Familiares y Colectivos de la Recomendación 98VG/2023. El 25 de abril, preside la inauguración del “*Seminario Instrumentación crítica y Prospectiva de la Política Pública en Materia de Procuración de Justicia*”.

El 3 de mayo, preside el Sexto Encuentro de Mecanismos de Monitoreo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, con presencia de titulares de los Organismos Públicos de Derechos Humanos de los Estados. El 6 de mayo, asistencia a la Segunda Sesión Ordinaria del Sistema Nacional de Búsqueda. El 9 de mayo, participación en el Seminario permanente “*La Ciencia es tu derecho*” Avances y Retos de la Ley General en materia de HCTI en su primer aniversario. El 17 de mayo, entrevista con BBC Mundo. El 22 de mayo, con *Partners of the Americas*, presidiendo la inauguración de la “*Segunda Jornada de Sensibilización Igualdad de Género: Diálogo con Mujeres Trabajadoras y Sindicalistas*”, organizada por la Comisión Nacional en colaboración con *Partners of the Americas*. El 29 de mayo, en el marco de las elecciones generales, recibe la visita de Observadores Internacionales de la Unión Europea (UE) y con la Misión de Expertos Electorales de la Organización de Estados Americanos (OEA), ante quienes expuso la censura que se pretendía imponer a la CNDH por parte del Instituto Nacional Electoral (INE), por estar monitoreando y observando los hechos de violencia política que se estaban dando en las campañas.

El 5 de junio, asistencia al acto protocolario de Firma del Convenio CNDH – CONAHCYT e inauguración del Diplomado “*Pensamiento Jurídico Mexicano: Crítica y Teoría Contemporánea del Derecho*”. El 12 de junio, reunión con la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Graciela Márquez Collin. El 19 de junio, mensaje en el Conversatorio “*Desigualdad Salarial e Igualdad de Género en el Entorno Laboral*”, en el CENADEH. El 20 de junio, preside el Seminario “*Hacia un*

Nuevo Enfoque de Pensamiento y Política Pública sobre Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales en Latinoamérica". El 21 de junio, reunión con el Ing. Cuauhtémoc Cárdenas, presidente del Centro Lázaro Cárdenas y Amalia Solórzano. El 25 de junio, presencia en el Foro "Contra los Autoritarismos en América Latina", en el CENADEH. El 26 de junio, presencia en la Reunión Mecanismo Contra la Tortura Sexual. El 27 de junio, preside la presentación del Diagnóstico Penitenciario 2023.

El 17 de julio, preside la Sesión del Comité de Evaluación. El 30 de julio, entrevista con Eduardo Ruiz Healy para el Programa "En el estudio de Eduardo" de Radio Fórmula.

El 12 de agosto, preside la Sesión del Comité de Evaluación. El día 8 de agosto, firma de Convenio con la Universidad Rosario Castellanos. El 14 de agosto preside la Sesión del Comité de Evaluación. El 29 de agosto, preside la Sesión del Comité de Control Interno y de Gestión de Riesgos (CoCor) de la CNDH. El 15 de agosto, asiste al informe de la Comisión de la Verdad en la Secretaría de Gobernación. El 16 de agosto, preside la clausura del "Foro sobre Derechos Ambientales" en el Barco Utopía, de la Alcaldía de Iztapalapa. El 20 de agosto, presencia en las "Jornadas Pensamiento Crítico y Soberanía Sanitaria", organizado por el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO) y el CENADEH. El 28 de agosto, asiste a la conmemoración del Aniversario de la Huelga de Hambre del Comité Eureka, en el Museo Casa de la Memoria Indómita.

El 5 de septiembre, preside la presentación del Informe Especial sobre el Maíz Transgénico, que elaboró el Programa DESCA de la Sexta Visitaduría General. El 11 de septiembre, preside la Asamblea del Mecanismo Nacional de Personas con Discapacidad. El 12 de septiembre, presencia en el evento de SEP en el Complejo Cultural Los Pinos. El 18 de septiembre, reunión con el colectivo "Católicas por el Derecho a Decidir". El 24 de septiembre, acompaña una diligencia en el Instituto Nacional de Genómica Humana. El 25 de septiembre, asistencia a la Instalación de la Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República.

El 1 de octubre, asistencia a la toma de protesta de la Presidenta de la República, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo. El 14 de octubre, firma del Convenio con la Confederación Regional Obrera Mexicana (CROM). El 21 de octubre, reunión con representantes de Colectivos y Organizaciones de Oaxaca y reunión con Colectivo de Guerrero. El 25 de octubre, asistencia a comparecer en el Senado para el proceso de elección de la Presidencia de la CNDH. El 28 de octubre, preside la Sesión del Comité de Evaluación. El 29 de octubre, preside la Sesión del Comité de Control Interno y de Gestión de Riesgos (CoCor) de la CNDH.

El 13 de noviembre, elección de la persona titular de la Presidencia CNDH. Asistencia al Senado de la República para la toma de protesta y entrega de Constancia de la elección. El 22 de noviembre, reunión con la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de Tamaulipas, María Taide. El 25 de noviembre, mensaje de inauguración del Foro de Erradicación de Violencia contra las Mujeres. Reunión con el periodista Vicente Serrano. El 27 de noviembre, entrevista con la periodista Nancy Flores de "Contralínea". El 29 de noviembre, asistencia a la entrega de Doctorado Honoris Causa a Rosario Ibarra de Piedra por la Universidad de Guerrero, en Chilpancingo, Gro. Presencia en el Homenaje por el 50 aniversario de la muerte de Lucio Cabañas Barrientos, en el Zócalo de Atoyac de Álvarez, Gro. El 30 de noviembre, asistencia a la Exposición Fotográfica sobre la Lucha de Lucio Cabañas en Ticuil, Gro.

El 3 de diciembre, reunión con el General Alfredo Piñeiro Escoto, Director General de Derechos Humanos de la SEDENA, y reunión con la Senadora Reyna Celeste Asencio, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República. El día 10 de diciembre, asistencia a la Sesión del Consejo Nacional de Seguridad en Acapulco, Gro. El 13 de diciembre, asistencia a la Asamblea del IMSS, en el Patio Central del Palacio Nacional. El 14 de diciembre, firma de Convenio Marco de Colaboración con el Mecanismo contra la Tortura de Guatemala, y reunión con organización defensora de personas y pueblos indígenas. El 17 de diciembre, preside la presentación del “Diagnóstico Penitenciario 2024”.

Consejo Consultivo

El Consejo Consultivo de la CNDH se estableció desde su creación en 1990, como una concesión a las organizaciones. Se trató de un órgano clientelar y simbólico que, salvo loas y alabanzas, jamás aportó nada importante a la defensa de los derechos humanos en México.

De acuerdo con la ley vigente, el Consejo Consultivo de la CNDH es el órgano consultor que tiene las siguientes facultades: establecer los lineamientos generales de actuación institucional; aprobar el reglamento y las normas de carácter interno de la Comisión Nacional, cuya propuesta hace la persona titular de la Presidencia; opinar sobre el proyecto de informe anual que la persona titular de la Presidencia presente a los Poderes de la Unión; solicitar a la persona titular de la Presidencia información adicional sobre los asuntos que se encuentren en trámite o haya resuelto la Comisión Nacional; designar al Secretario Técnico propuesto por la persona titular de la Presidencia; opinar sobre el proyecto de presupuesto para el ejercicio del año siguiente y conocer del informe de la persona titular de la Presidencia de la Comisión Nacional respecto al ejercicio presupuestal.

De acuerdo con el Reglamento Interno, además, tiene la facultad de analizar, realizar observaciones y aprobar las Recomendaciones Generales que se pretenda emitir, previo conocimiento que tengan de su contenido, al menos con dos semanas de anticipación.

El actual vacío en el Consejo Consultivo de la CNDH no se debió, como se ha afirmado en campañas de desprestigio, a ninguna confrontación interna. La parálisis del Consejo se debió a la negativa de sus miembros a ejercer sus facultades, por ejemplo, discutir y aprobar la normativa necesaria para regular su actuación, que era una recomendación realizada por la Alianza Global de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI) durante la revisión del estatus “A” de la Comisión, en 2022. En común acuerdo con la entonces presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Senado, que tenía conocimiento de la recomendación y también de la propuesta de esa nueva normativa, juntos armaron una campaña de desinformación contra el trabajo de la CNDH y nunca se pudo discutir esa propuesta, ni ninguna otra propuesta más.

La verdadera razón de la disolución del Consejo radica en la negativa de sus integrantes a cumplir con la ley respecto a la sustitución de dos de ellos por el Senado, como lo mandata el párrafo sexto del apartado B del artículo 102 constitucional. Esta situación fue informada oportunamente a dicho órgano legislativo, para que ayudaran a dirimir el problema que colocaba al Consejo fuera de la ley, y en respuesta, los consejeros renunciaron, emprendiendo una campaña de mentiras y denuestos para encubrir su grave incumplimiento.

En nada afectó a la vida institucional de la CNDH este hecho, mucho menos la paralizó, porque nada aportaban. No hicieron ninguna iniciativa de fondo, y desde luego, no apoyaron la transformación que formaba parte del plan de la presente gestión. Pretendieron otorgarse funciones ejecutivas, tener derecho de veto sobre las decisiones de la presidenta, incluso que se les dieran viáticos por asistir a las sesiones; y como la presidenta se negó a firmar un acuerdo tal, entonces retiraron del Reglamento Interno —y lo aprobaron, porque eran mayoría— la obligación de asistir presencialmente a las sesiones, estableciendo que estas fueran virtuales.

Históricamente, la práctica política permitía la formación de consejos consultivos meramente simbólicos y sin sustancia. Basta revisar las sesiones de los años anteriores a la gestión actual, para percatarse, por ejemplo, que ellos nunca vieron el dispendio ni el mal uso de los recursos públicos, tampoco vieron las omisiones y dilaciones en la atención de quejas y en la emisión de Recomendaciones. En contraste, en la presente gestión, las y los consejeros agotaban su tiempo en cuestionar cuanta iniciativa se presentaba, impidieron la publicación de la Recomendación General de las Normales Rurales; alargaron la discusión y por ende la aprobación del Código de Conducta, fundamental para normar la actuación de todos quienes integramos la CNDH, una propuesta, por cierto, que elaboró y presentó oportunamente el Órgano Interno de Control.

Todo esto debe ser motivo de reflexión, tanto frente a la elección pendiente de nuevas y nuevos integrantes del Consejo Consultivo, como en la reforma constitucional y de la Ley de la CNDH que se ha propuesto. El pueblo de México, y mucho menos las víctimas, están dispuestos a sostener esquemas burocráticos y, además, simbólicos para satisfacer cuotas a grupos de poder, o que pretenden instituirse como poder, cuando lo fundamental es que exista un órgano que pueda trabajar para señalar, sancionar y en su caso eliminar las violaciones a derechos humanos. Por lo demás, todas y todos quienes integramos esta Comisión Nacional siempre hemos estado dispuestos a dialogar y a debatir con las organizaciones, siempre y cuando quede bien sentado el principio de que el acercamiento principal es directamente con las víctimas, y eliminar el intermediarismo que tanto daño ha hecho a nuestro país y, en este caso, a la promoción y defensa de los derechos humanos en México.

Protección y defensa

2



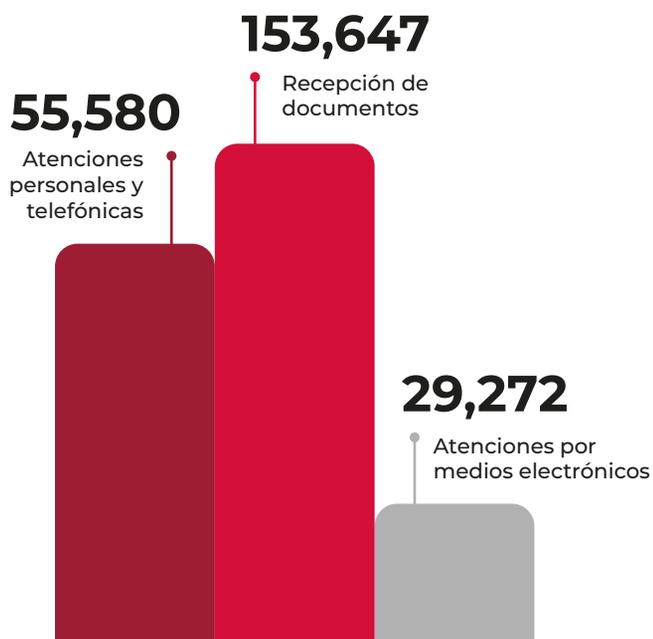
“La CNDH en el metro”. Asesoría especializada, gestión, canalización, acompañamiento y atención emocional

ATENCIÓN A LA POBLACIÓN

Solución de Expedientes de Presuntas Violaciones

Un compromiso de la presente administración de la CNDH, desde el primer día, fue priorizar y fortalecer sus acciones de defensa y atender de manera pronta y expedita a toda persona que se le acerque en busca de apoyo, en especial a las víctimas de violaciones a derechos humanos. En la siguiente gráfica se muestra el total de atenciones brindadas por la CNDH, en este periodo, de acuerdo con su clasificación.

ATENCIONES BRINDADAS



Fuente: Sistema Integral de Quejas y Sistema de Atención al Público de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos 2024

Como se puede observar en el cuadro que sigue, la atención se realiza principalmente de manera personal y telefónica, directamente en las oficinas centrales. De ese modo se reciben todo tipo de documentos, desde solicitudes de atención, como son los escritos de queja, hasta aportaciones a alguno de los expedientes, respuestas de autoridades en seguimiento a requerimientos formalizados por esta Comisión Nacional, entre otros.

A continuación, se muestra el desglose de las atenciones personales y telefónicas que se brindaron en 2024, por medio de las oficinas centrales y regionales.

ID	Edificio	Atención personal y telefónica	%
1	Total Oficinas Regionales: Acapulco, La Paz, Torreón, Morelia, Tijuana, Nogales, Ciudad Juárez, Reynosa, Aguascalientes, San Luis Potosí, Ixtepec, Veracruz, Villahermosa, San Cristóbal, Tapachula y Mérida	10,629	19%
2	Marco Antonio Lanz Galera	30,163	54%
3	Marco Antonio Lanz Galera (guardia)	14,788	27%
Total Marco Antonio Lanz Galera		44,951	81%
Total de atenciones		55,580	100%

Fuente: Sistema de Atención al Público de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos 2024

Siendo el mayor número de atenciones personales y telefónicas el que se brindó en la Sede “Marco Antonio Lanz Galera”, en la siguiente tabla se desglosa el número de atenciones brindadas, de acuerdo con el tipo de actividad.

ID	Actividad	Número
1	Atención personal (asesoría)	1,312
2	Atención telefónica	20,253
3	Orientación proporcionada por la DGQyO	1,694
4	Revisión de solicitud de atención de queja o recurso	259
5	Asistencia en la elaboración de solicitud de atención	1,351
6	Recepción de escrito para conocimiento	5
7	Aportación de documentación al expediente	13
8	Acta circunstanciada que derivó en queja efectuada vía personal o telefónica	6,218
9	Acta circunstanciada que derivó en solución inmediata vía personal o telefónica	3,360
10	Información sobre la función de la CNDH para trabajos escolares o de investigación vía personal o telefónica	374
11	Información general sobre la CNDH	735
12	Información para presentar queja en la CNDH	4,721
13	Remisión vía oficio de presentación	1
14	Canalización a módulo de atención VG	2,331
15	Información sobre el curso de las solicitudes de atención recibidos en la CNDH	2,324
Total		44,951

Fuente: Sistema de Atención al Público de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos 2024

Es de precisar que las acciones del personal de esta Comisión Nacional para la atención de las personas peticionarias son registradas en actas circunstanciadas, mismas que pueden derivar en un escrito de queja —que es la mayoría de los casos—, en la aportación de documentación a un expediente y en la revisión al escrito de queja o de recurso. Es de destacar que, en 2024, el 77% de las actuaciones referidas, por mes, fueron calificadas como quejas y se abrió su expediente para la investigación correspondiente, 8.65% en ese mismo mes. La atención de esta Comisión Nacional es más eficaz de lo que nunca fue, atendiendo un reclamo histórico de las víctimas por una atención efectiva y de calidad.

También, gracias a las reformas que impulsamos en los pasados 5 años, se ha establecido que en aquellos casos donde el objeto de la queja no es competencia notoria de esta Comisión Nacional, la orientación que se proporciona, con base en el principio de inmediatez, no se reduce a decirle qué puede hacer, sino que se canaliza, mediante oficio, a la autoridad competente y se le acompaña en el seguimiento de esa atención.

Las 1,694, orientaciones de atención inmediata brindadas durante 2024 representaron un aumento del 8.65% en comparación del año inmediato anterior (1,559).

Cabe mencionar que, con la adscripción de la Oficialía de Partes a la Subdirección de Correspondencia, se amplió el horario de atención para la recepción de la documentación las 24 horas del día, los 365 días del año, en la Sede “Marco Antonio Lanz Galera”. Asimismo, se logró que el tiempo de turno de la documentación, principalmente de las solicitudes de atención (como lo son los escritos de queja), sea como máximo dentro de las 24 horas siguientes a su recepción. De la misma manera, se asignó personal para la Oficialía de Partes en cada una de las Oficinas Regionales, por lo que se agilizó la recepción, registro y turno de la documentación; procedimiento que implica asignar el número de folio único a cada documento, su registro en el Sistema Integral de Quejas y su entrega a las Unidades Responsables, como se muestra en el siguiente cuadro:

ID	Año	Tiempo promedio del turno de escritos de queja registrados a las Unidades Responsables
1	2018	4.42 días
2	2019	5.6 días
3	2020	10.6 días
4	2021	1.13 días
5	2022	0.95 días
6	2023	0.51 días
7	2024	0.53 días

Fuente: Sistema Integral de Quejas de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos 2024

Derivado de lo anterior, se puede observar que la eficiencia en el turno de las solicitudes de atención se ha mantenido estable en comparación con el año anterior, alcanzando estos últimos dos años uno de los avances más considerables de los últimos cinco años, situación que se ha visto reflejada, además, en la eficiencia de la atención

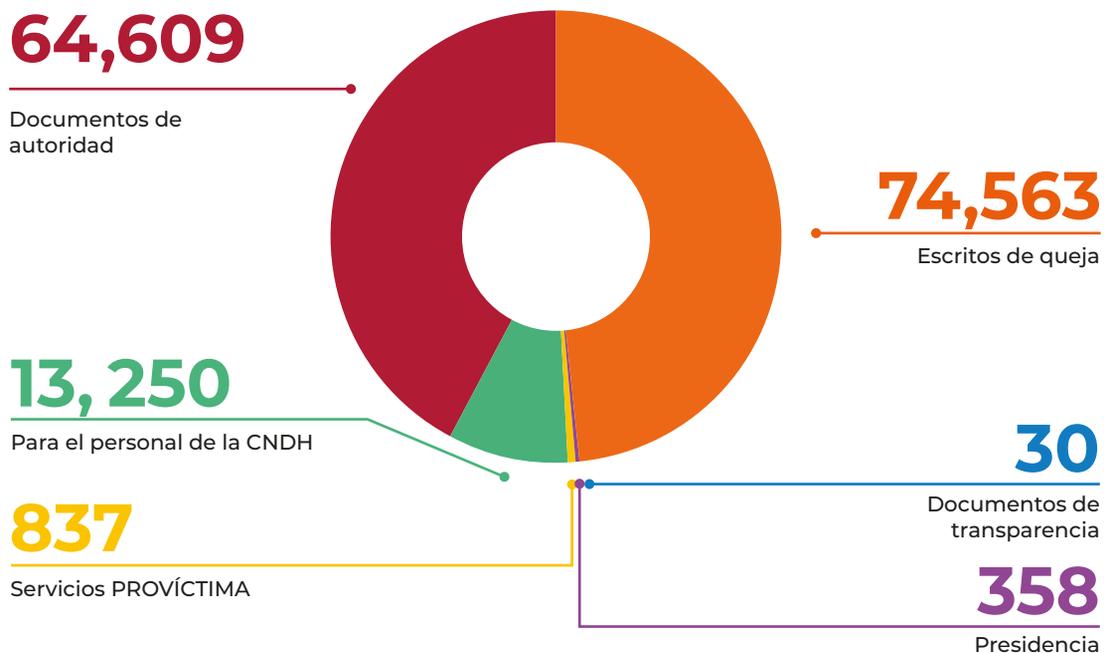
personal proporcionada por la CNDH, ya que las personas calificaron este servicio como “excelente” en un 84% de los casos, lo que vislumbra que la atención proporcionada mejora continuamente en comparación con el ejercicio 2023 que fue del 80%.

Adicionalmente, con el fin de fortalecer los canales de atención a la población, particularmente en los medios digitales, el portal institucional cuenta con un botón de acceso directo al módulo de consulta del estado de atención que guardan los folios de queja y expedientes, a través del cual la persona quejosa o agraviada puede dar seguimiento a la atención de sus quejas, cuando éstas hayan ingresado en línea. Del mismo modo, las solicitudes de atención se pueden presentar de manera accesible por internet con el módulo “Queja en línea” del portal web institucional, o bien a través de la app móvil “CNDH: Atiende” disponible para los sistemas iOS y Android.

RECEPCIÓN Y TURNO DE SOLICITUDES DE ATENCIÓN, QUEJAS Y EXPEDIENTES DE QUEJAS

En 2024, se recibieron 153,647 documentos, a los que se les asignó número de folio único y que se han registrado en el Sistema Integral de Quejas, desglosados de la siguiente manera:

DOCUMENTOS DE RECEPCIÓN REGISTRADOS



Fuente: Sistema Integral de Quejas de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos 2024

Nota: Los escritos de queja son tramitados tanto por la Dirección General de Quejas y Orientación, como por las seis Visitadurías Generales, las Oficinas Regionales y la Oficina Especial para Investigar Represión y Desapariciones Forzadas por Violencia Política del Estado durante el Pasado Reciente, siendo para estas tres últimos aquellos escritos a través de los cuales las personas quejosas materializan la exigibilidad de la investigación de actos u omisiones que consideraron violaciones a sus derechos humanos

Las 74,563 solicitudes de atención identificadas como escritos de queja se clasificaron de la siguiente forma:

ID	Clasificación de los documentos recibidos	Cantidad
1	Expedientes de Presuntas Violaciones a Derechos Humanos	18,650
2	Expedientes de Orientación Directa	10,231
3	Expedientes de Remisión	11,480
4	Expedientes de Inconformidad	834
5	Orientaciones proporcionadas por la DGQyO	1,694
6	Aportación de Folio	14,411
7	Aportación de Expediente	13,772
8	Pendientes clasificación y archivo de control	3,491

Fuente: Sistema de Gestión y Sistema Integral de Quejas de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos 2024

Nota: Se incluyen las orientaciones proporcionadas por la Dirección General de Quejas y Orientación, derivado de que los peticionarios presentan sus escritos de queja, no obstante, en un primer momento se detecta la incompetencia de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para atenderla

Es fundamental que las personas quejasas, las autoridades y los organismos locales de protección a los derechos humanos reciban información sobre la investigación, la conclusión y, en su caso, el seguimiento de los expedientes. Es por ello que en este ejercicio fueron despachados 91,874 oficios.



SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTES

Es importante mencionar que, a partir de las reformas al Reglamento Interno del 18 de marzo de 2021, se llevó a cabo una importante reestructura de la Dirección General de Quejas y Orientación (DGQyO), derivado de la cual, se han dejado de atender de manera directa los expedientes de orientación y remisiones que corresponden a la competencia de las Visitadurías Generales y a la Coordinación General de Oficinas Regionales (CGOR), por implicar esto entrar al fondo del asunto. De manera que hoy, la DGQyO califica las solicitudes de atención y sólo atiende aquellas que visiblemente no son competencia de la Comisión Nacional, por tratarse entre otros, de conflicto entre particulares, en cuyo caso se brinda la atención inmediata respectiva; así como también realiza las remisiones que deriven de dichas orientaciones. Los escritos de queja son canalizados a las Visitadurías Generales, la CGOR y la Oficina Especial para Investigar la Represión y Desapariciones Forzadas por Violencia Política del Estado durante el Pasado Reciente (OE), según corresponda, para su atención correspondiente.

A partir de las reformas, previo a turnar los escritos de quejas, la DGQyO les asigna el número de folio único y los registra en el Sistema Integral de Quejas, para lo cual da lectura al documento, sin entrar al fondo del asunto, y realiza una búsqueda general en dicho Sistema, a efecto de identificar si existen antecedentes. Asimismo, clasifica el documento como un asunto de posible competencia de la CNDH, por no advertir, de manera indubitable, la no competencia de este organismo constitucionalmente autónomo y, a continuación, turna la queja al área de Procedimientos Internos de las Visitadurías Generales, de la Coordinación General de Oficinas Regionales (CGOR), y de la OE, considerando la especialización de éstas, sus Programas Especiales y las cargas de trabajo.

En la siguiente tabla se presenta el número de escritos de quejas en trámite por Visitaduría General (VG), Oficinas Regionales (CGOR) y la Oficina Especial (OE), así como el número de días promedio que tardaron en registrarse con número de expediente, los que, a la fecha, en ningún caso exceden los 3 días.

ID	Visitaduría General	Total de solicitudes de atención en trámite de 2024	Días promedio en trámite
1	1VG	490	2.38
2	2VG	105	2.40
3	3VG	278	2.28
4	4VG	88	3.36
5	5VG	157	3.17
6	6VG	359	2.44
7	CGOR	133	2.93
8	OE	3	2.93
	Total	1,613	2.62

Fuente: Sistema Integral de Quejas de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos 2024

Al inicio de este año, se tenía un registro de 5,451 expedientes en trámite. Asimismo, durante 2024 se registraron 18,650 expedientes y se concluyeron 19,188. De tal forma que al cierre de este informe se tiene un total de 4,913 expedientes en trámite.

Cabe resaltar que el tiempo promedio de resolución de los expedientes fue de 38.91 días, manteniendo el avance del ejercicio 2023 en el que el promedio ascendía a 38.98 días, lo que es menor a los 180 días que, de acuerdo con el Reglamento Interno, podrían considerarse como rezago, tal como se presenta a continuación:

ID	Tipo de Expediente	Queja	Inconformidad	Orientación	Remisión	Total general
1	Días promedio de resolución de expedientes	59.91	76.57	9.04	10.15	38.91

Fuente: Sistema de Gestión de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos 2024

De igual forma, se desglosa el número de personas agraviadas atendidas, de acuerdo con los expedientes registrados y concluidos durante este año.

ID	Tipo de Expedientes	Expedientes registrados	Personas agraviadas atendidas	Expedientes concluidos	Personas agraviadas atendidas
1	Quejas	18,650	44,733	19,188	51,094
2	Orientación Directa	10,231	33,429	10,300	33,955
3	Remisiones	11,480	73,837	11,597	76,979
4	Inconformidades	834	1,131	898	1,387
5	Total	41,195	153,130	41,983	163,415

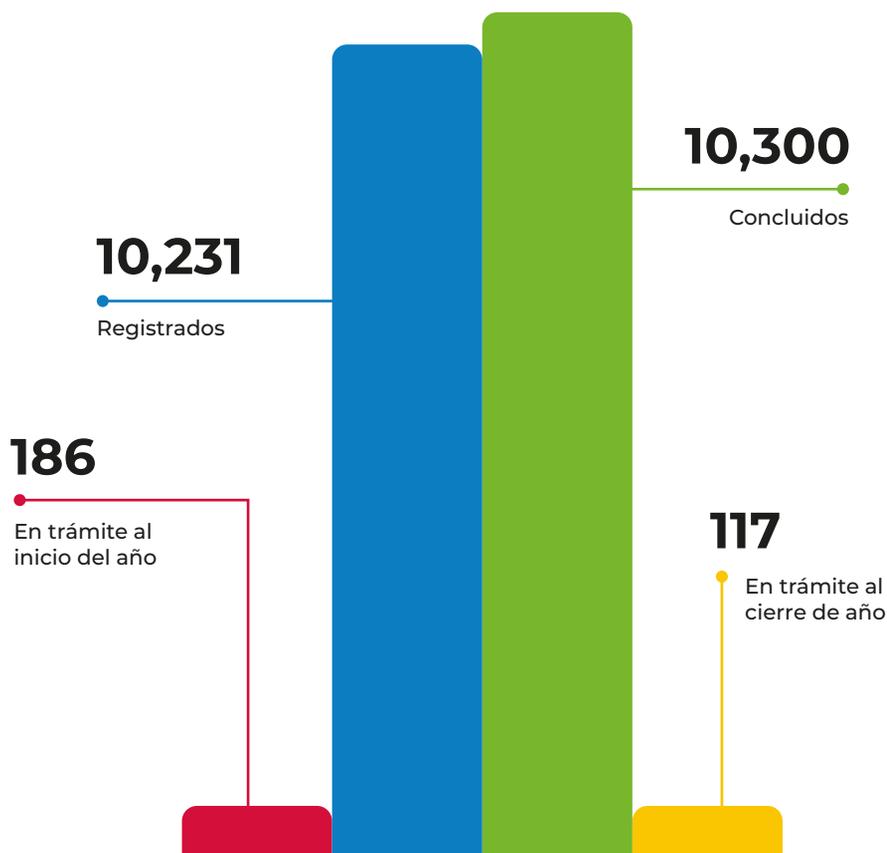
Fuente: Sistema de Gestión de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos 2024

EXPEDIENTES DE ORIENTACIÓN DIRECTA

Antes de la actual gestión, y antes de las reformas que se han venido implementando, cuando un escrito de queja era calificado como de orientación directa, por no apreciarse una presunta violación a los derechos humanos, el papel de esta Comisión Nacional se reducía a mandar un oficio o brindar información a quien presentaba la queja. A partir de las reformas al Reglamento Interno, se implementaron acciones que contribuyen a privilegiar la garantía de los derechos humanos, por lo tanto, no solo se orientó y brindó información, sino que se acompañó a las víctimas frente a las autoridades hasta agotar todas nuestras posibilidades de participación.

En este contexto, durante 2024 se registraron los expedientes de Orientación Directa como se muestran en la siguiente gráfica:

EXPEDIENTES DE ORIENTACIÓN DIRECTA

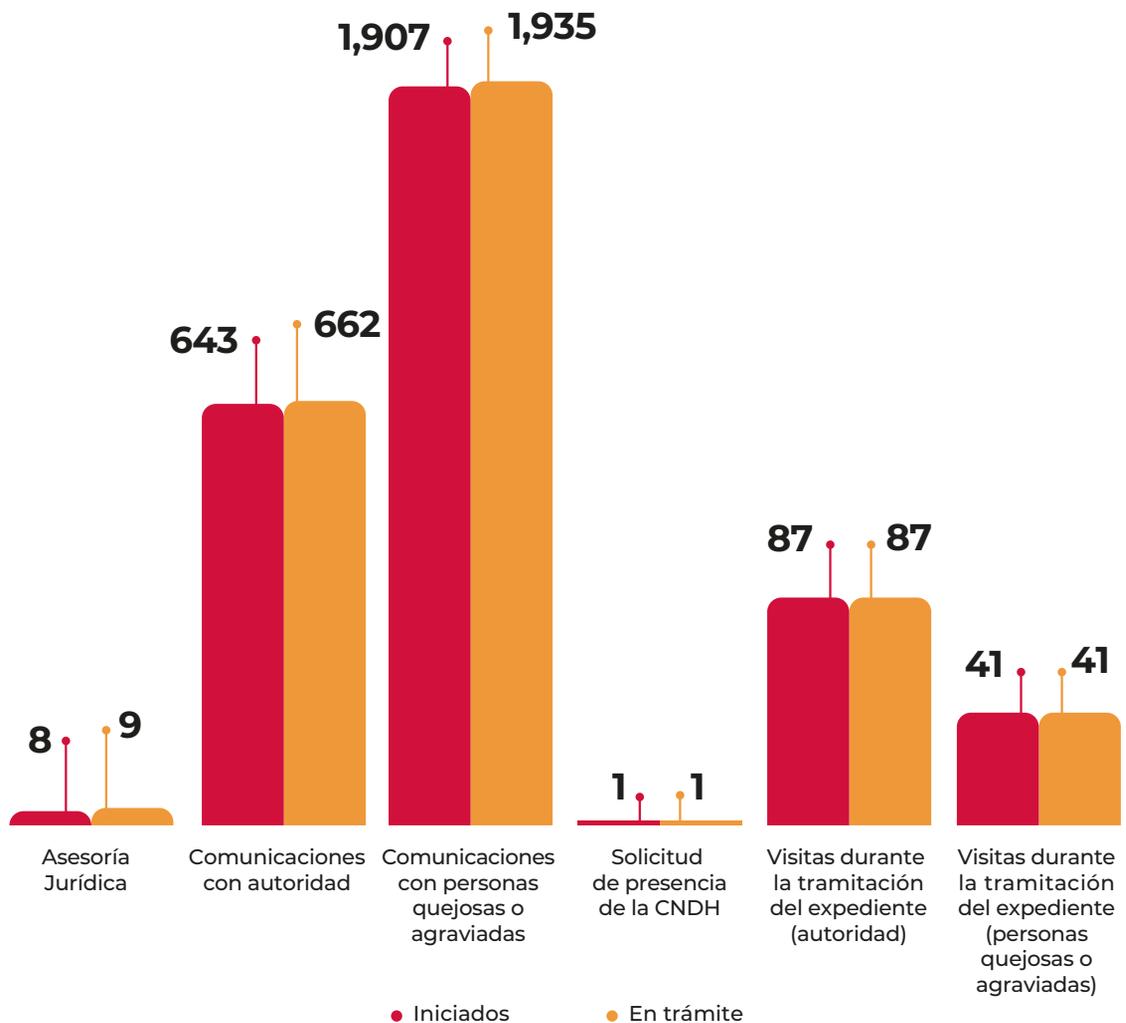


Fuente: Sistema de Gestión de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos 2024

Servicios para la Integración de los Expedientes de Orientación Directa

Como parte de la tramitación de los expedientes de Orientación Directa, la CNDH, en este año, brindó diversos servicios para la integración de estos, como se muestra a continuación.

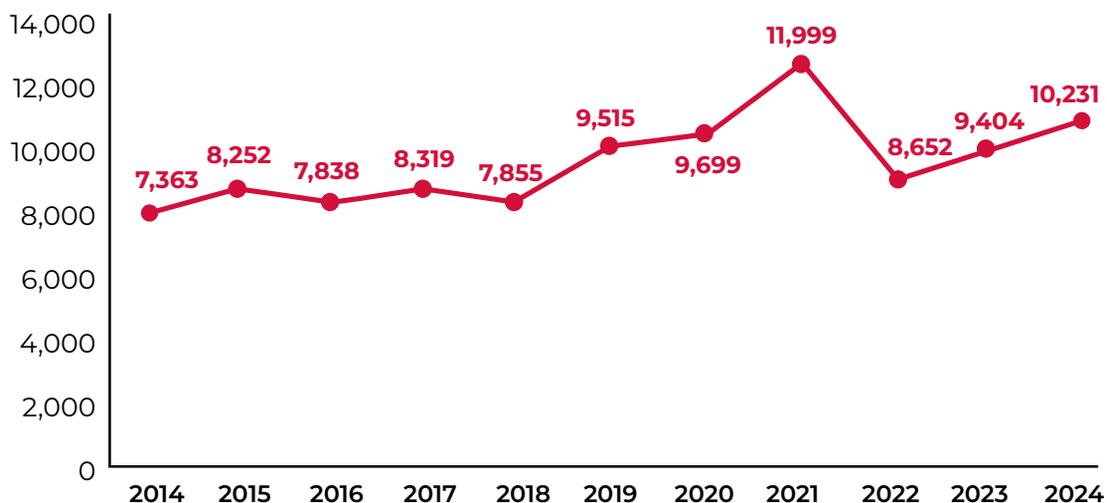
SERVICIOS PARA INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES DE ORIENTACIÓN DIRECTA



Fuente: Sistema de Gestión de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos 2024

Es importante destacar que, durante los últimos cinco años, en la CNDH aumentó el registro de escritos de queja, por lo que también se vio reflejado un incremento considerable al número de expedientes de Orientación Directa registrados:

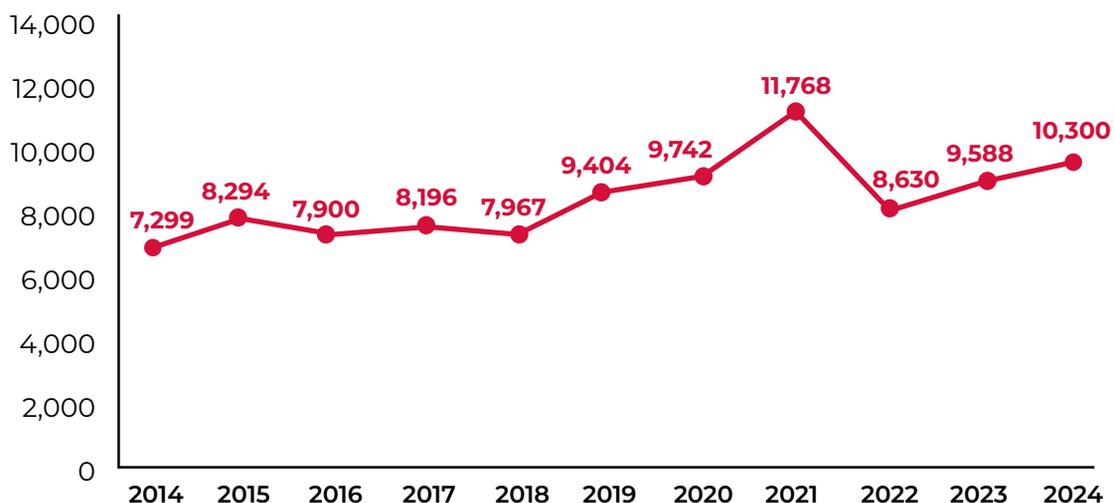
EXPEDIENTES DE ORIENTACIÓN REGISTRADOS



Fuente: Sistema de Gestión de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos 2024

Asimismo, para este Organismo Autónomo es imprescindible orientar de manera pronta a las personas quejas que acuden cuando sus asuntos no surten la competencia, por lo que el número de expedientes de Orientación Directa concluidos aumentó de igual forma en los últimos años, lo que da muestra del trabajo de la actual administración que se ve reflejado de la siguiente manera:

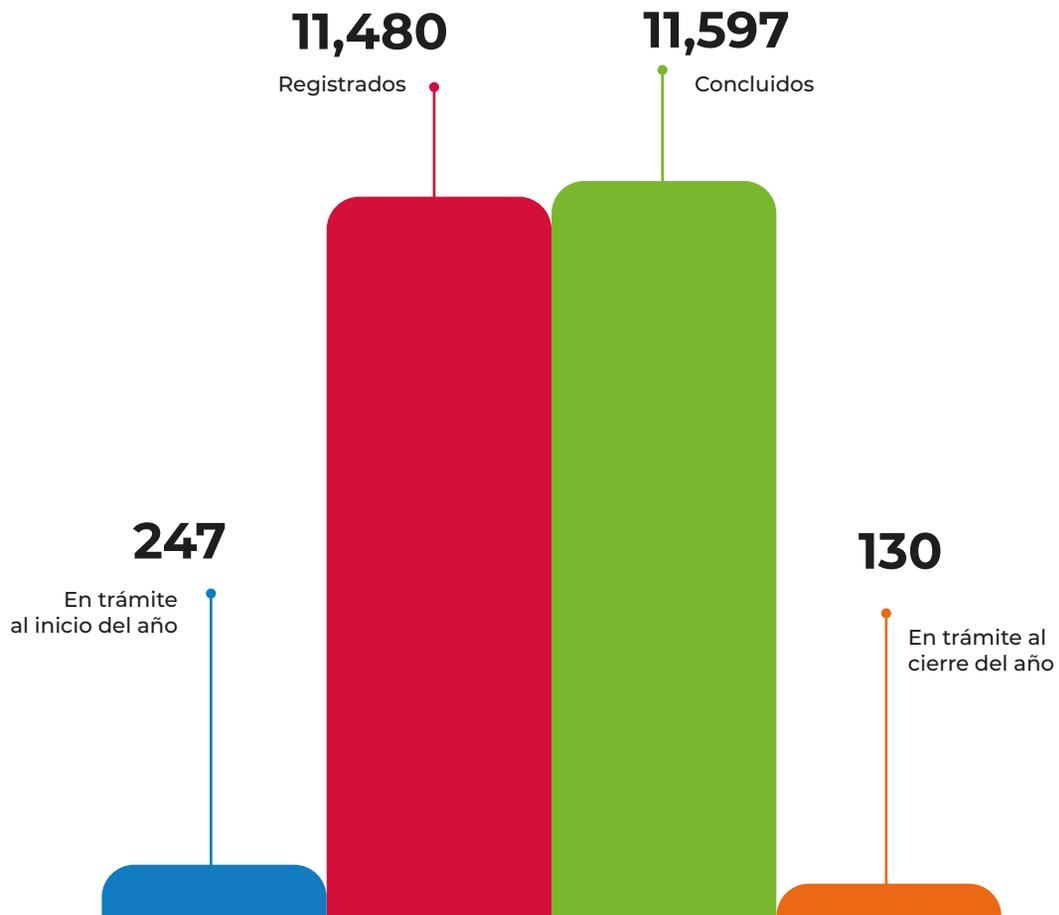
EXPEDIENTES DE ORIENTACIÓN DIRECTA CONCLUIDOS



Fuente: Sistema de Gestión de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos 2024

EXPEDIENTES DE REMISIÓN

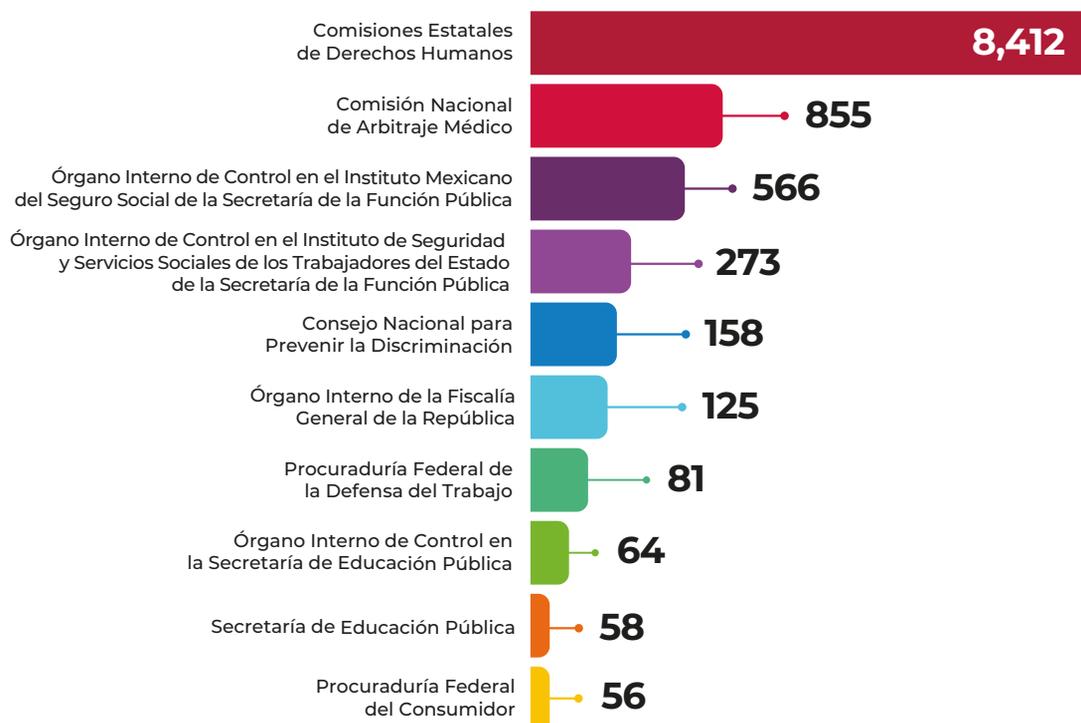
Con respecto a los expedientes de remisión, se registró lo siguiente:



Fuente: Sistema de Gestión de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos 2024

A continuación, se muestran las diez principales autoridades a las que fueron remitidos asuntos:

PRINCIPALES AUTORIDADES



Fuente: Sistema de Gestión de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos 2024

Servicios para la integración de los expedientes de remisión

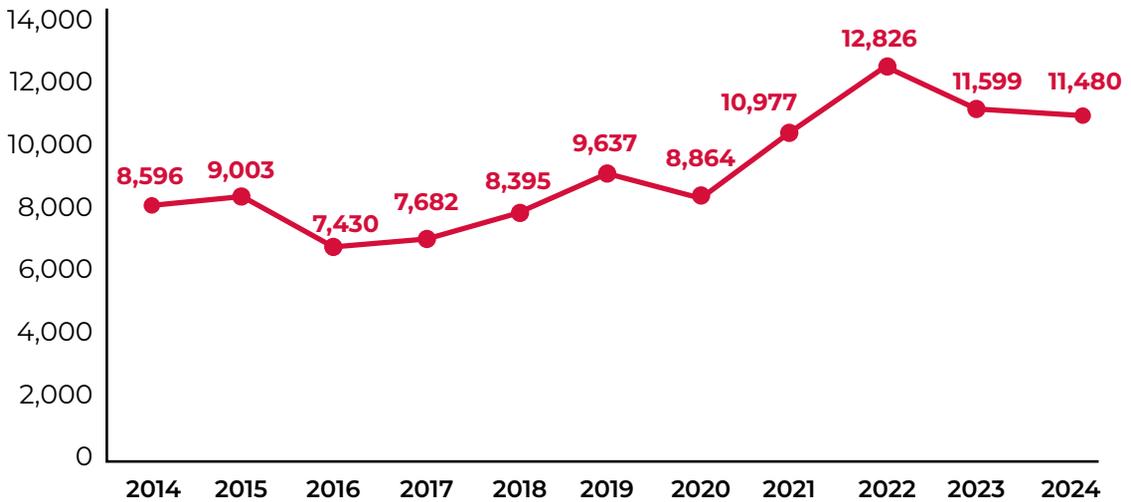
Como parte de la tramitación de los expedientes de remisión, la CNDH en este año brindó diversos servicios para la integración de éstos, como se muestra en la siguiente tabla:

Servicios	Número de servicios	Personas atendidas
Asesoría jurídica	6	6
Comunicaciones con autoridades	1,620	1,677
Comunicaciones con quejosos o agraviados	1,630	1,683
Solicitud de presencia de personal de la CNDH	2	3
Visitas durante la tramitación del expediente (autoridad), incluyen brigadas de trabajo	1	1
Visitas durante la tramitación del expediente (quejoso o agraviado)	25	28
Total	3,284	3,398

Fuente: Sistema de Gestión de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos 2024

Es importante destacar que, durante los últimos cinco años, en la CNDH aumentó considerablemente el número de expedientes de remisión registrados:

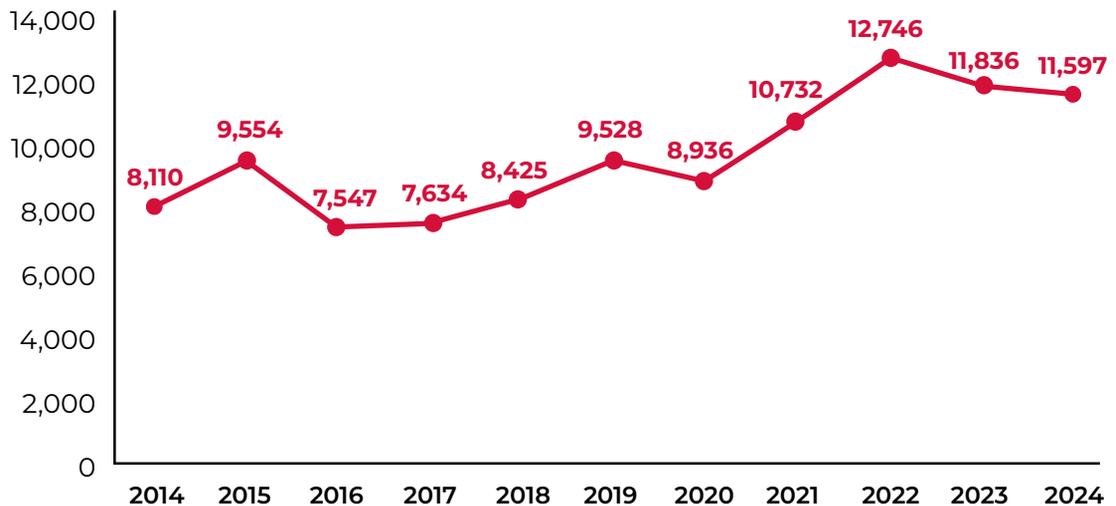
EXPEDIENTES DE REMISIÓN REGISTRADOS



Fuente: Sistema de Gestión de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos 2024

Para este organismo protector, es imprescindible hacer llegar de manera pronta a las autoridades que pueden conocer y resolver la problemática planteada por las personas quejas, los asuntos correspondientes cuando no son de la competencia de esta Comisión Nacional; en este sentido, el número de expedientes de remisión concluidos aumentó, lo que vislumbra que, para el ejercicio 2024, se remitieron más asuntos de los que se registraron, lo que es de destacar, pues se observa una atención inmediata por parte de este organismo:

EXPEDIENTES DE REMISIÓN CONCLUIDOS



Fuente: Sistema de Gestión de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos 2024

EXPEDIENTES DE INCONFORMIDAD

Al inicio de 2024 había 385 recursos de inconformidad en trámite, mientras que durante este periodo se recibieron 834. Al cierre de este ejercicio, se concluyeron 898, por lo que quedaron en trámite 321, como se muestra en el cuadro siguiente:

ID	Recursos de inconformidad	En trámite al inicio del año	Registrados	Concluidos	En trámite al cierre del año
1	Recursos de queja	95	215	255	55
2	Recursos de impugnación	290	619	643	266

Fuente: Sistema de Gestión de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos 2024

Como parte de la tramitación de los expedientes de inconformidad, la CNDH brindó diversos servicios para la integración de estos, como se muestra a continuación:

ID	Tipo de Servicio	Número de servicios	Número de personas atendidas
1	Asesoría jurídica	1	1
2	Comunicaciones con autoridad	330	395
3	Comunicaciones con quejosos o agraviados	276	288
4	Opinión y/o dictamen médico	1	1
5	Visitas durante la tramitación del expediente (autoridad), incluyen brigadas de trabajo	13	14
6	Visitas durante la tramitación del expediente (quejoso o agraviado)	10	10
Total		631	709

Fuente: Sistema de Gestión de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos 2024

Cabe resaltar que, de los 255 recursos de queja, 254 fueron concluidos como desestimados o infundados y 1 por ejercer la facultad de atracción. En cuanto a los de impugnación se concluyeron de la siguiente manera:

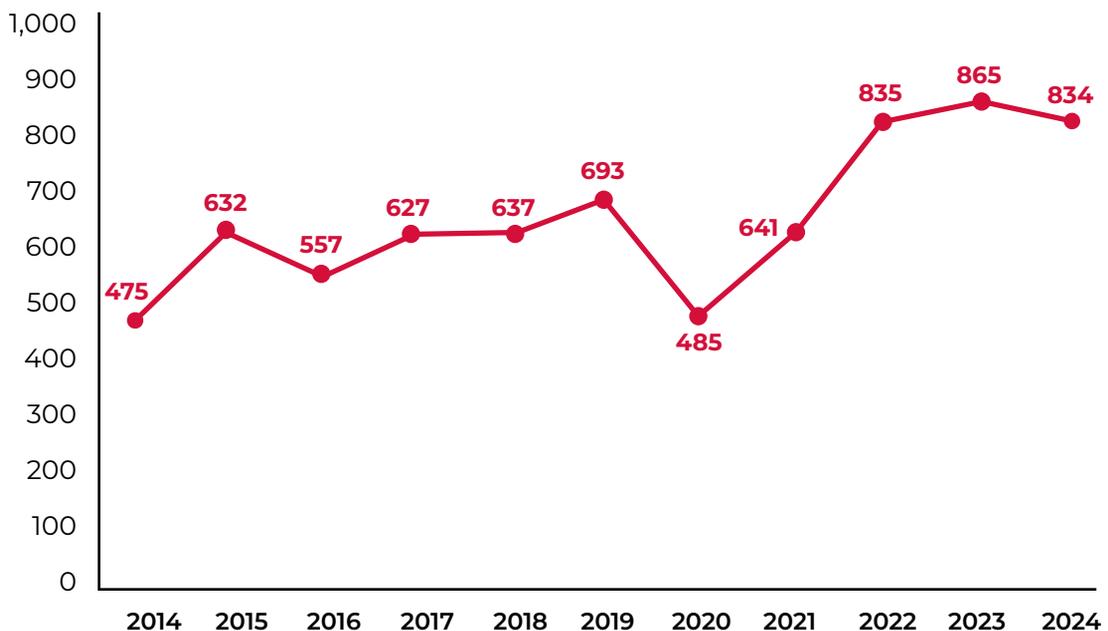
ID		Formas de conclusión
1	Desestimado o infundado	483
2	Recomendación	17
3	Recomendación a Comisión Estatal	5
4	Confirmación de resolución definitiva del Organismo Local	124
5	Acumulación	5
6	Suficiencia en el cumplimiento de la recomendación emitida por organismo local	9

Fuente: Sistema de Gestión de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos 2024

Entre los principales motivos que se han dado para desestimar los Recursos de Inconformidad, resalta el de no cumplir con los requisitos legales contenidos en los artículos 56, 57, 61, 62, 63 y 64 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Es importante destacar que, durante los últimos años, en la CNDH aumentó considerablemente el número de expedientes de Recurso de Inconformidad registrados, incluso hasta un 75.5% más en comparación del ejercicio 2014:

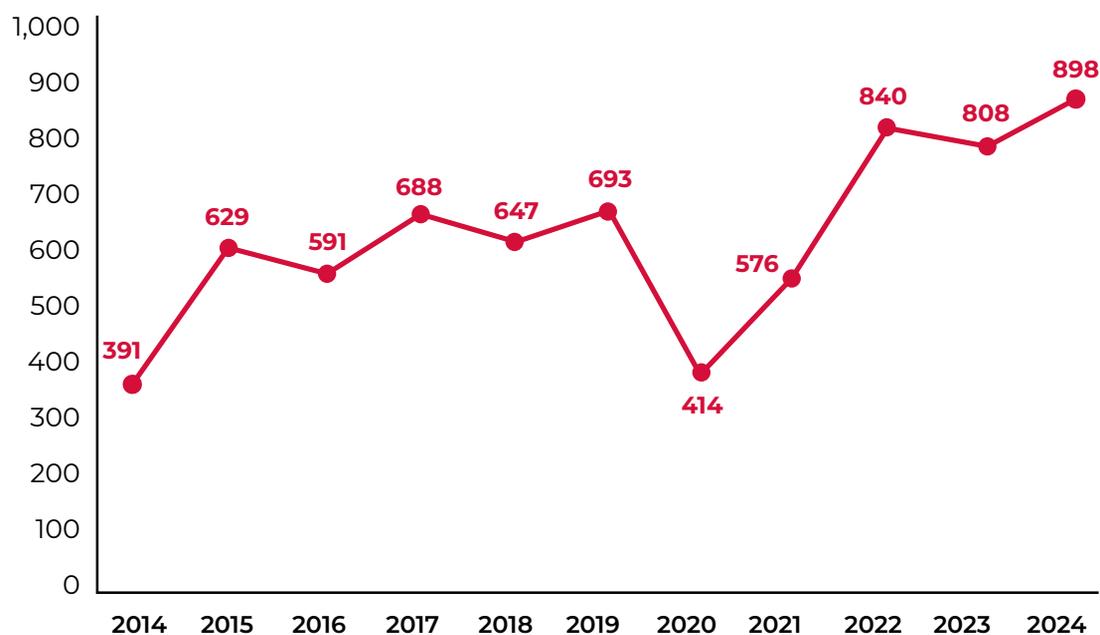
EXPEDIENTES DE INCONFORMIDAD REGISTRADOS



Fuente: Sistema de Gestión de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos 2024

Por lo que hace a la conclusión de los Recursos de Inconformidad, en los últimos años el incremento ha sido considerable, tanto que este 2024, en comparación con el ejercicio 2014, aumentó un 129.6%:

EXPEDIENTES DE INCONFORMIDAD INCLUIDOS

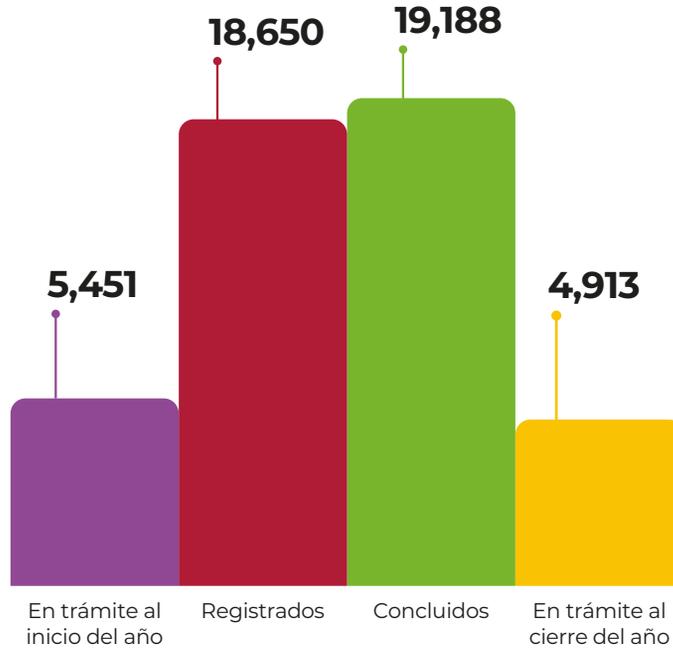


Fuente: Sistema de Gestión de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos 2024

EXPEDIENTES DE PRESUNTAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

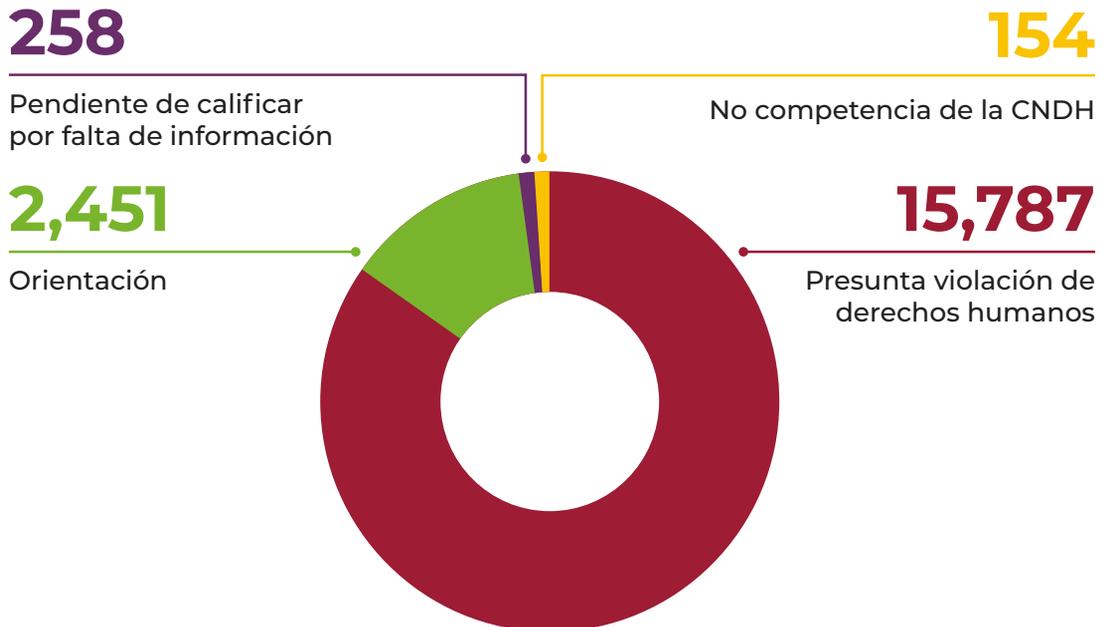
Un dato importante por destacar, porque refleja la realidad de los derechos humanos en el país, es que el incremento en el número de expedientes de queja recibidas en este Organismo Autónomo no ha variado notablemente en los últimos 10 años. Si bien en los primeros años de la CNDH como organismo constitucional autónomo, entre el 2000 y el 2010, se atendía anualmente un promedio de 3,000 a 6,000 expedientes de queja, posteriormente y desde 2012, se mantuvieron en los rangos de los 9 mil y los 11 mil expedientes de queja, hasta los ejercicios de 2022 y 2024 que se informa, siendo que en el año 2022 se incrementó a 15,942, en el 2023 a 19,916 y en el 2024 a 18,650 esto es más que el año inmediato anterior, lo cual podemos traducir en un reto de eficacia en la atención, más que de demanda. Cabe señalar que en este año la CNDH determinó iniciar de oficio 24 expedientes.

EXPEDIENTES DE PRESUNTAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS



Fuente: Sistema de Gestión de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos 2024

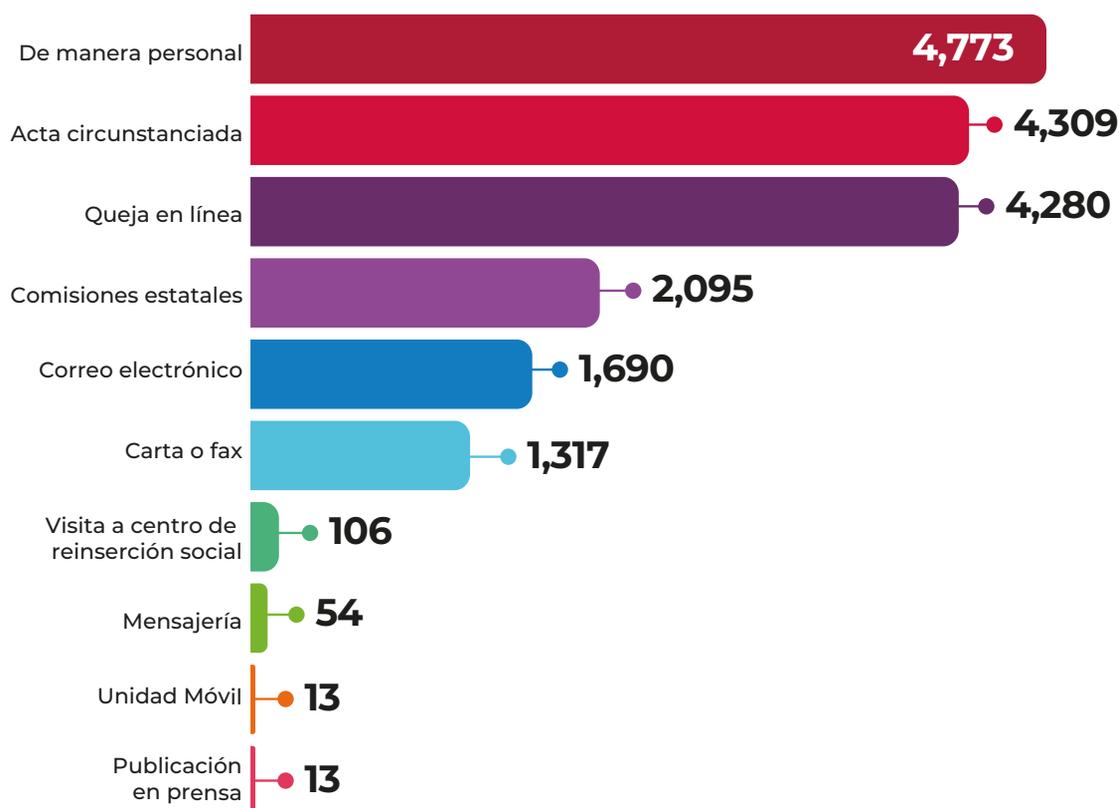
CALIFICACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE PRESUNTAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS



Fuente: Sistema de Gestión de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos 2024

Asimismo, se presenta la fuente de acceso de los expedientes de presuntas violaciones a los derechos humanos registrados.

FUENTES DE ACCESO A LOS EXPEDIENTES



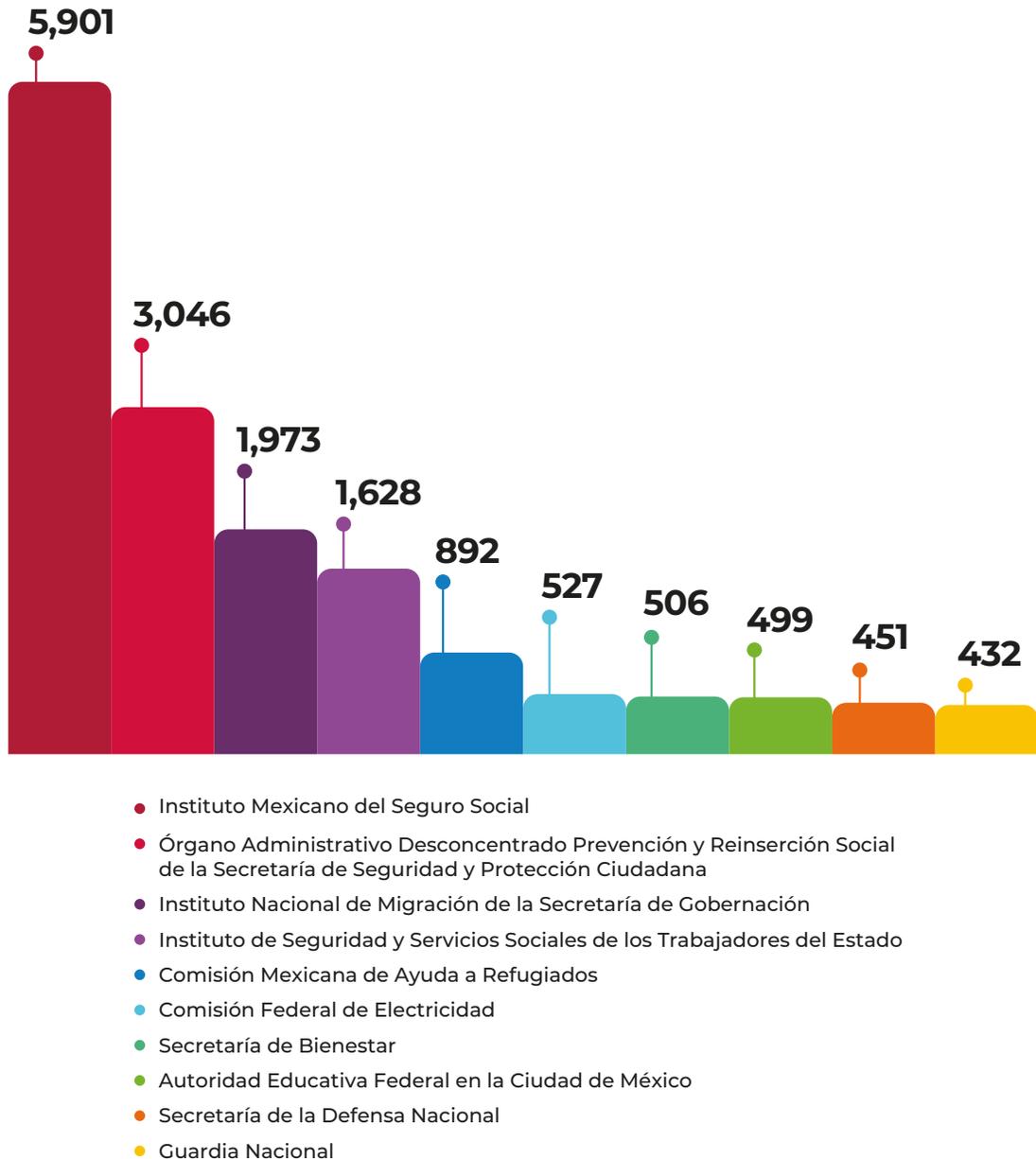
Fuente: Sistema de Gestión de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos 2024

Nota: Del total de expedientes, 15,975 fueron de carácter individual y 2,675 de carácter colectivo; en relación con las personas presuntamente agraviadas

En estos expedientes, se señaló, en total, a 469 autoridades presuntamente violatorias de derechos humanos, en 19,540 ocasiones. Cabe aclarar que un expediente de presunta violación de derechos humanos puede relacionarse con una o más autoridades, y que en estas cifras no se consideraron los casos resueltos mediante los servicios de atención inmediata que realizó la CNDH ante el Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Reinserción Social (OADPRS) y el Instituto Nacional de Migración (INM), con el fin de salvaguardar los derechos de las personas quejasas y agraviadas de manera anticipada, que se mencionan previamente.

A continuación, se presentan las 10 autoridades que fueron señaladas con mayor frecuencia.

AUTORIDADES QUE FUERON SEÑALADAS CON MAYOR FRECUENCIA



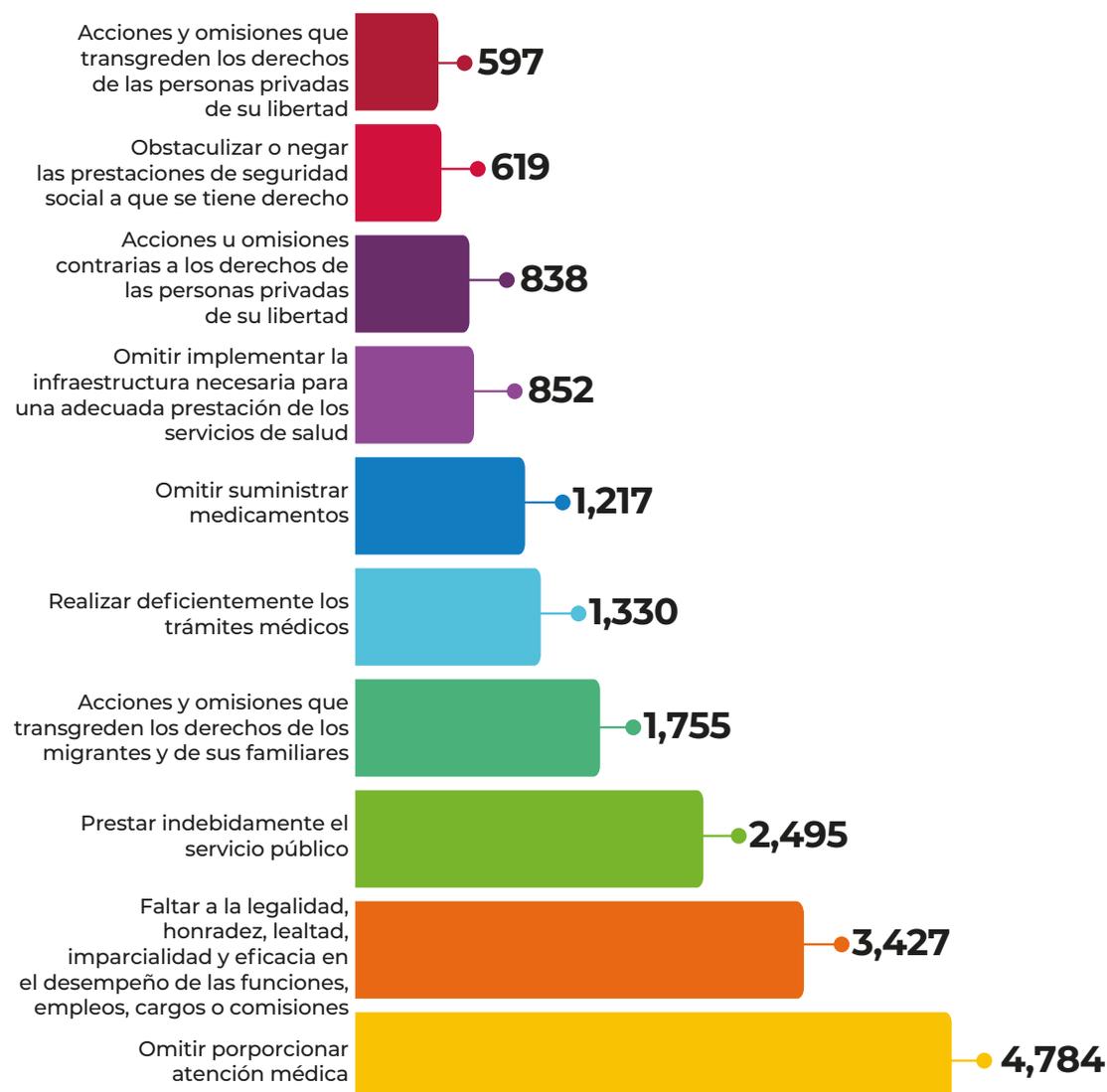
Fuente: Sistema de Gestión de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos 2024

Por otro lado, es importante destacar que el comportamiento de los expedientes señala diferencias entre las autoridades más frecuentemente señaladas en 2019, y las que ahora constan en nuestros registros. Al inicio de la gestión, la lista la encabezaba el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), igual que en 2022, pero el segundo lugar lo ocupaba el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del

Estado (ISSSTE), que ahora ocupa el cuarto sitio; el tercer lugar correspondía al INM, quien hasta ahora se ha mantenido; el cuarto lugar hace 3 años correspondía a la Secretaría de Educación Pública (SEP), que en el último año no figura en la lista; y el quinto lugar lo ocupaba la Secretaría del Bienestar, en el que ahora se sitúa la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados.

Los 10 principales hechos presuntamente violatorios de derechos humanos señalados en este año por quienes presentaron una queja son los siguientes:

HECHOS PRESUNTAMENTE VIOLATORIOS DE DERECHOS HUMANOS



Fuente: Sistema de Gestión de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos 2024

Nota: El número total de hechos violatorios señalados no necesariamente coincide con el número total de expedientes de presuntas violaciones a derechos humanos, toda vez que un mismo expediente puede integrar uno o más hechos presuntamente violatorios

Servicios para la Integración de los Expedientes de Queja

Como parte de la tramitación de los expedientes de presuntas violaciones a derechos humanos, las VG, CGOR y la OE de la CNDH brindaron diversos servicios para la integración de estos, como se muestra a continuación:

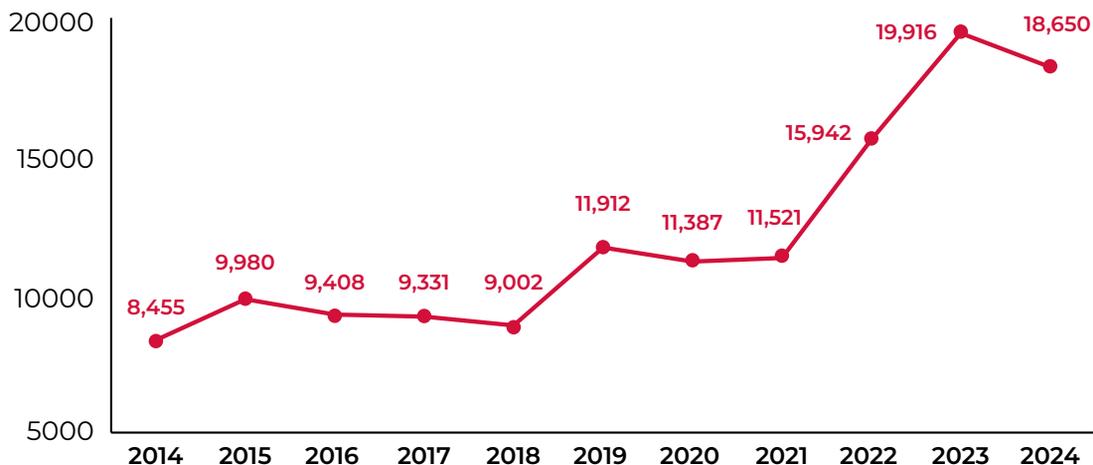
ID	Tipo de Acción	Número de Acciones	Número de Personas atendidas
1	Asesoría jurídica	41	42
2	Comunicaciones con autoridades	7,031	7,866
3	Comunicaciones con personas quejasas o agraviadas	11,097	12,192
4	Opinión psicológica	31	32
5	Opinión y/o dictamen médico	27	28
6	Protocolo de Estambul	40	42
7	Revisión médica	3	3
8	Solicitud de presencia de personal de la CNDH	8	12
9	Visitas durante la tramitación del expediente (autoridad), incluyen brigadas de trabajo	1,707	1,902
10	Visitas durante la tramitación del expediente (persona quejosa o agraviada)	629	653
Total		20,614	22,772

Fuente: Sistema de Gestión de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos 2024

Evolución de los Expedientes de Queja

Es importante destacar que, durante los últimos años, en la CNDH aumentó considerablemente el número de expedientes de queja de presunta violación a los derechos humanos registrados, hasta un 120.5% más que en 2014:

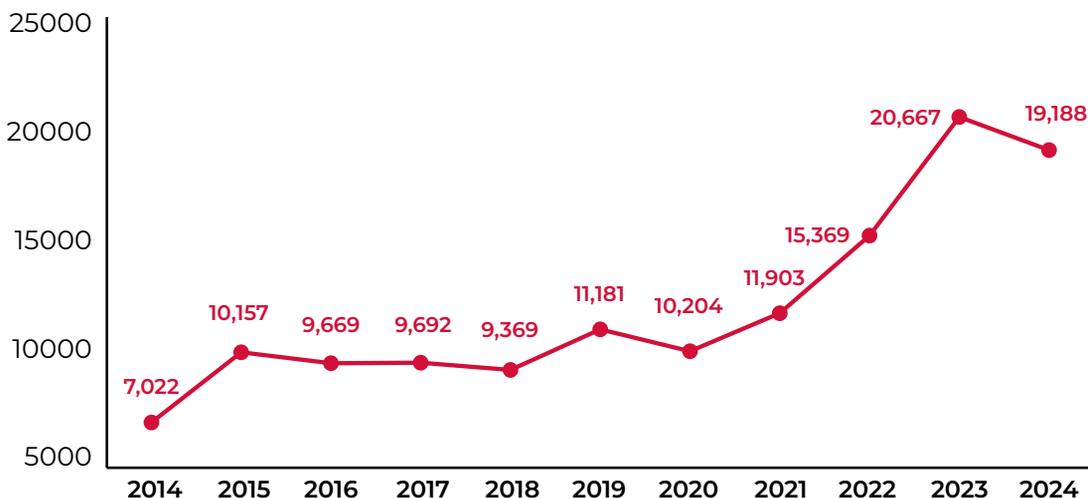
EVOLUCIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE QUEJA



Fuente: Sistema de Gestión de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos 2024

Por lo que hace a la solución de los expedientes de queja por presunta violación a derechos humanos, en los últimos años el incremento ha sido histórico, tanto que este 2024, en comparación del ejercicio 2014, aumentó un 173.2%, lo que permitió atender a 51,094 personas:

EVOLUCIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE QUEJA

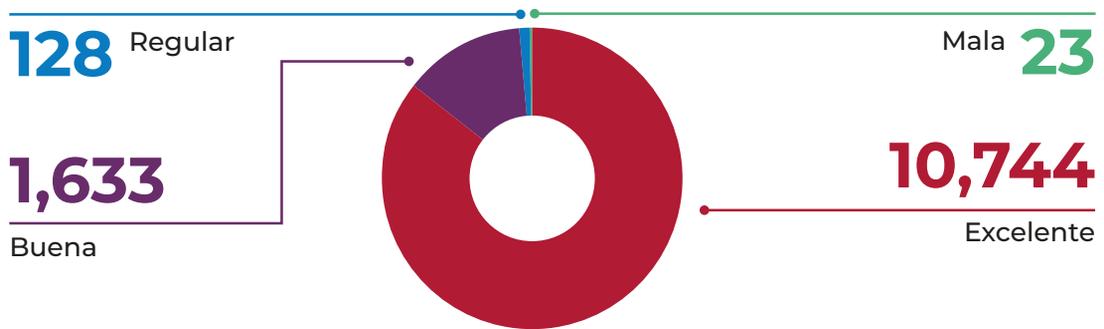


Fuente: Sistema de Gestión de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos 2024

ENCUESTA DE MEDICIÓN EN LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN

Con la finalidad de medir la calidad del servicio de atención ofrecido por la CNDH, se aplica una encuesta a las personas que reciben los servicios. A continuación, se muestran algunos de los resultados más relevantes.

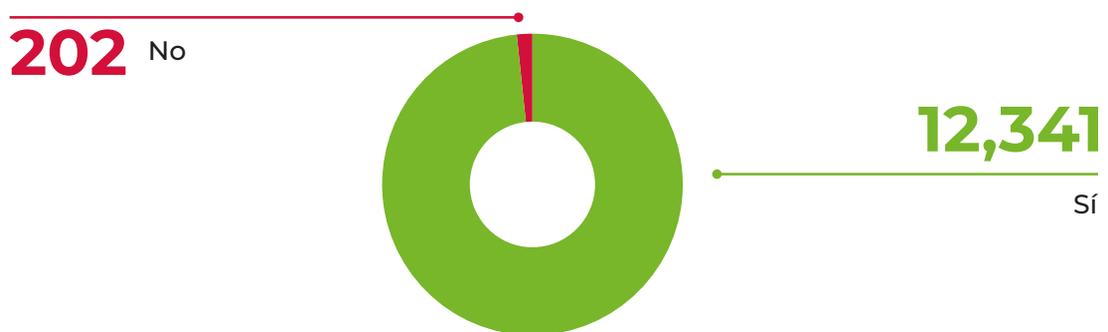
EL SERVICIO BRINDADO POR EL PERSONAL FUE



Fuente: Sistema de Atención al Público

Nota: Solo se toma la opinión de las personas que contestaron la Encuesta de Medición en la Calidad de la Atención

DE TENER UN PROBLEMA NUEVAMENTE. ¿ACUDIRÍA A ESTA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS



Fuente: Sistema de Atención al Público

Total: 12,543

Nota: Solo se toma la opinión de las personas que contestaron la Encuesta de Medición en la Calidad de la Atención

ESPECIALIDADES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

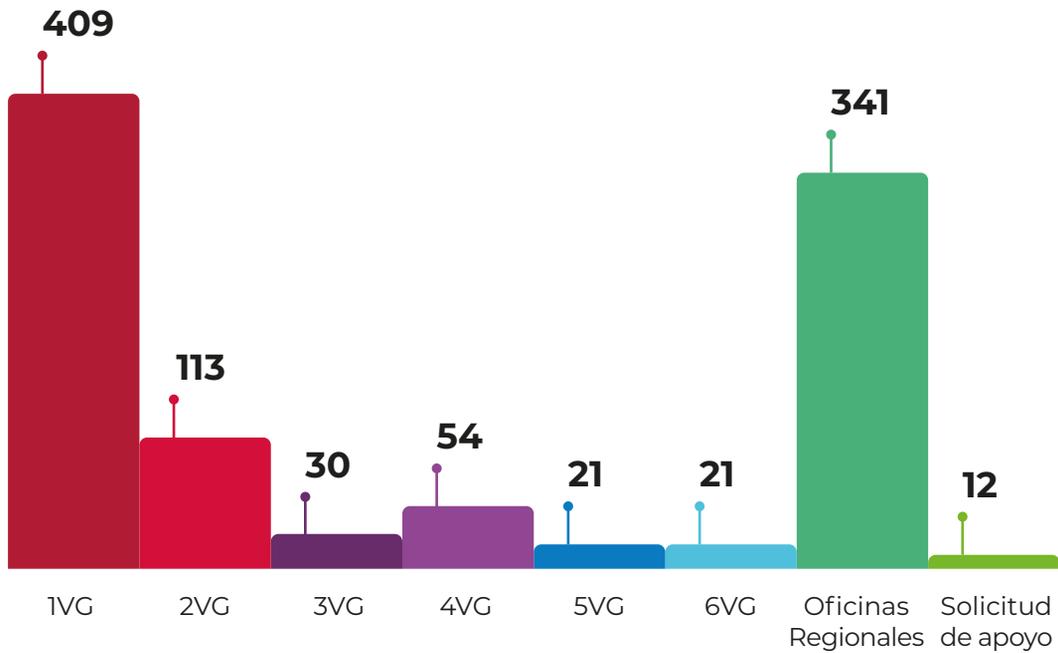
La Coordinación General de Especialidades Científicas y Técnicas (CGECyT), a tres años de su creación dentro del proceso de transformación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se consolidó como un área transversal que coadyuva con las Áreas Sustantivas aportando indicios y pruebas para dar cumplimiento a sus funciones constitucionales en materia de atención a quejas.

En el año que se informa, esta Unidad Responsable recibió 1,001 Solicitudes de Intervención Especializada, emitió 1,234 documentos especializados relacionados con 1,219 personas motivo de intervención de las Visitadurías Adjuntas de las diversas materias que realizaron 76 Comisiones Oficiales a varios Estados de la República Mexicana; se abatió el rezago de documentos especializados pendientes por entregar de años anteriores que se identificó con la creación de esta Unidad Responsable. Actualmente solo se tienen solicitudes de intervención especializada que ingresaron en este año.

Los documentos especializados que emiten las Visitadurías Adjuntas adscritas a esta Coordinación General en las diferentes materias fortalecen las investigaciones por presuntas violaciones a derechos humanos, algunos de ellos han sido sustento para la emisión de recomendaciones que tienen impacto favorable en las víctimas que atiende este Organismo Autónomo.

En el año 2024, la Coordinación General se consolidó como un área transversal que coadyuva con las Unidades Responsables que forman parte de esta Comisión Nacional, lo que permitió planear y programar metas, dando como resultado la emisión de documentos especializados por orden de prelación de acuerdo a la fecha de recepción de las solicitudes especializadas en esta Unidad Administrativa. Al mismo tiempo se dio prioridad a las solicitudes que ingresan con expediente de quejas de años anteriores, de manera que se optimizaron los tiempos de entrega. En este año se abatió el rezago en su totalidad y únicamente se atienden solicitudes de intervención especializada que ingresaron en la presente anualidad, no obstante, cuando ingresa una petición relacionada con un expediente de queja de años anteriores, se da prioridad para emitir la opinión correspondiente en el menor tiempo, con ello se refrenda el compromiso que la CNDH tiene con el pueblo mexicano en la protección y defensa de sus derechos humanos.

**SOLICITUDES DE INTERVENCIÓN ESPECIALIZADA
ENERO-DICIEMBRE
TOTAL: 1,001**



Fuente: Informes mensuales 2024 de la Coordinación General de Especialidades Científicas y Técnicas

Es importante mencionar que actualmente solo se tienen solicitudes de intervención especializada de este año, no obstante, algunas de las solicitudes que ingresan corresponden a expedientes de queja de años anteriores.

**DOCUMENTOS ESPECIALIZADOS EMITIDOS, DESAGREGADOS
POR ESPECIALIDAD Y PERSONAS MOTIVOS DE INTERVENCIÓN
ENERO-DICIEMBRE**

ESPECIALIDAD	DOCUMENTOS ENTREGADOS	PERSONAS ATENDIDAS	MUJERES	HOMBRES	ADOLESCENTE MUJER	ADOLESCENTE HOMBRE	NIÑA	NIÑO
Medicina	1,011	1,013	478	405	10	8	43	69
Psicología	38	38	15	16	3	3	1	0
Criminalística	31	25	4	20	0	1	0	0
Biología	9	1	0	1	0	0	0	0
Ingeniería	3	4	2	1	1	0	0	0
Antropología	10	13	7	0	2	4	0	0
Trabajo Social	8	8	7	0	1	0	0	0
Multidisciplinaria	124	117	12	103	0	2	0	0
Total	1,234	1,219	525	546	17	18	44	69

Fuente: Informes mensuales 2024 de la Coordinación General de Especialidades Científicas y Técnicas

Resulta relevante señalar que se detectó que existían expedientes de queja sin emitir algún documento especializado de años anteriores, por lo que se inició un trabajo coordinado con todas las Visitadurías Generales y Oficinas Regionales, con el fin de dar prioridad a las quejas con mayor tiempo sin emitir la opinión correspondiente, lográndose abatir por completo el rezago en este año 2024. Como resultado del trabajo colaborativo realizado con todas las Unidades Responsables que integran este Organismo Autónomo, destacan las siguientes: se estableció ruta de trabajo con todas las Visitadurías Generales y Oficinas Regionales, identificando de cada Visitaduría General cuáles eran los asuntos que requerían una atención inmediata, tomando en consideración la fecha de inicio de la investigación en esta Comisión Nacional, a fin de atenderlos de manera inmediata en orden de prelación, optimizando los tiempos de entrega, lo que permitió una atención más eficaz.

- Se fortalecieron las buenas prácticas a través de la comunicación con las áreas sustantivas solicitantes, en las que se establecieron los elementos necesarios en las investigaciones por tortura, para la emisión de Opiniones Especializadas Médico-Psicológicas basadas en el Manual para la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, “Protocolo de Estambul”.
- Se realizaron comisiones oficiales trasladándose a diversos Estados de la República Mexicana, para la emisión de Opiniones Especializadas Médico-Psicológicas basadas en el Manual para la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, “Protocolo de Estambul”, impactando en la protección de los derechos humanos de las personas motivo de intervención.
- Se trabajó coordinadamente con la Dirección General de Recursos Humanos a través de la Subdirección de Profesionalización para impartir el Taller de Criminalística y Ciencias Forenses en los Derechos Humanos, a fin de dar a conocer las atribuciones, funciones y el trabajo que realiza cada especialidad.
- Con el apoyo de la Dirección General de Tecnologías de Información y Comunicaciones (DGTIC) se implementó el Sistema de Solicitud de Intervención Especializada (SISIE), con la finalidad de establecer la ruta de las solicitudes de intervención especializada, asimismo se elaboró el proyecto de creación del micrositio en la página web de este Organismo Autónomo.

ACCIONES DE PREVENCIÓN. SISTEMA NACIONAL DE ALERTA

En la presente gestión, el Sistema Nacional de Alerta de Violaciones a Derechos Humanos (SNA) dejó de ser una información meramente testimonial y para consulta. Hoy es un instrumento de prevención y coadyuvancia con la autoridad para apoyar de manera decidida a las personas peticionarias, para la resolución de problemáticas concretas que pudieran derivar en violaciones a derechos humanos, mediante acciones de prevención concertada.

En el marco del Plan Estratégico Institucional por una Cultura de Paz y Derechos Humanos de esta Comisión Nacional, el SNA en el año 2024 se convirtió por primera vez desde su creación en el año 2010, en una verdadera herramienta de prevención de las violaciones de derechos humanos, mediante el monitoreo, análisis y estudio de toda la información que llega a esta Comisión Nacional a través del sistema de quejas, identificando así los espacios de riesgo, amenaza o vulnerabilidad, sus impactos y consecuencias, así como de los actores y factores que en ellos inciden. Este análisis de la información del SNA se registra y se hace público a través de la emisión de pronunciamientos de alertas preventivas dirigidos a las autoridades con mayor número de quejas.

El SNA permite identificar el registro de expedientes de queja que se abren en esta CNDH que señalan como responsables de violaciones de derechos humanos a autoridades federales en una entidad federativa, el número, la frecuencia y qué tipo de violación a los derechos humanos ahí se denuncian, de acuerdo con la calificación que se realiza conforme al Catálogo para la Calificación de Hechos Violatorios de los Derechos Humanos.

Esta información es muy importante, puesto que nos permite hacer un mapeo de la situación real de los derechos humanos en el país y de esa manera generar estrategias de prevención y orientar los esfuerzos de este Organismo Autónomo hacia los contextos que representan una alta incidencia de violaciones a los derechos humanos, ya sea por ubicación geográfica, hecho violatorio, autoridad o sector. Estos datos son públicos y se difunden a través del micrositio disponible en nuestra página web, los cuales permiten ofrecer a la sociedad y a las autoridades en conjunto información de coyuntura, con datos como los lugares y/o las condiciones que esta Comisión Nacional registra que pudieran ser espacios y contextos de riesgo al respeto de los derechos humanos, a fin de que las autoridades federales, en conjunto con esta CNDH, podamos tomar medidas y generar estrategias para identificar estas situaciones recurrentes y trabajar para erradicarlas.

En el año que se informa, se realizaron 12 actualizaciones del Sistema, una por mes, con la información correspondiente a los expedientes de queja recibidos y concluidos relativas a las autoridades con mayor número de expedientes de queja de presunta violación a los derechos humanos. Algunas de las secciones que se señalan en el nuevo Sistema Nacional de Alerta, son:

- a) Expedientes. Este apartado muestra un análisis detallado de los expedientes gestionados por la Comisión Nacional, distribuidos según la Unidad Responsable, los motivos de conclusión y las autoridades involucradas. Presenta gráficas que reflejan la cantidad de expedientes registrados y concluidos por diversas instituciones, destacando el IMSS, como la entidad con mayor número de casos. También se muestra un desglose de los derechos humanos defendidos, donde los derechos a la protección de la salud y a la seguridad jurídica son los más frecuentemente protegidos.
- b) Comparativo por Administración. Este apartado presenta un análisis de las recomendaciones emitidas por la CNDH a lo largo de los años, clasificadas por gestión administrativa. Se observan gráficas que muestran la cantidad de recomendaciones por año, destacando el gráfico de barras por gestión administrativa que refleja un crecimiento significativo, desde las 567 Recomendaciones en la gestión 2000-2009, hasta 1,210 recomendaciones en la gestión 2019-2024, lo que representa más del 46% del total.
- c) Recomendaciones. En el apartado correspondiente se detalla el número de Recomendaciones emitidas, clasificándolas en Ordinarias y por Violaciones Graves, con un desglose de los derechos más defendidos y las instituciones a las que se dirige.

Ahora bien, uno de los objetivos fundamentales del SNA de la CNDH consiste en hacer de conocimiento a las autoridades para advertirles sobre la alta incidencia de registro de posibles violaciones a los derechos humanos, y así colaborar en conjunto, interinstitucionalmente, con el fin de prevenir, disuadir, mitigar o superar el riesgo. En apego al Plan Estratégico Institucional por una Cultura de Paz y Derechos Humanos, se emitieron mensualmente alertas preventivas, dirigidas al IMSS, al ISSSTE, al OADPRS, al INM y a la Secretaría de Bienestar, a través de los cuales se buscó apoyar a la generación de labores preventivas, disuasivas y de eliminación de violaciones a derechos humanos por parte de las autoridades.

En virtud de la importancia de la labor de seguimiento institucional, en febrero de 2023, se realizó una reforma estructural a la Secretaría Ejecutiva, a través de la cual la Dirección de Atención de la Agenda Nacional da seguimiento a las comunicaciones con las diferentes autoridades de los tres niveles de gobierno, derivadas del diagnóstico que arroja el Sistema Nacional de Alerta, para la generación de acciones de prevención, disuasión y/o mitigación, con miras a medir el comportamiento y efectividad de las políticas públicas implementadas por la autoridad.

Por parte del análisis que se hace desde la Secretaría Ejecutiva de los datos proporcionados por la DGQyO, al corte de este año se pudieron analizar los expedientes de quejas que se registraron de enero a diciembre, manteniéndose hasta entonces las mismas autoridades con mayor número de expedientes de queja y al mismo tiempo reflejando que, actualmente, la mayoría de las quejas presentadas ante esta CNDH, que señalan a estas autoridades como responsables de agravios, se resuelven durante el trámite o por orientación, lo que quiere decir, que en esta última, no se consuman como violaciones.

Gráficos por Mes

La nueva plataforma del SNA de la CNDH brinda acceso transparente a información sobre derechos humanos en México, permitiendo identificar tendencias, zonas de riesgo y el desempeño de las autoridades. El nuevo apartado, Expedientes, muestra el registro y conclusión de casos por unidad responsable, destacando derechos defendidos como salud y seguridad jurídica; en el de Recomendaciones se detalla el número de Recomendaciones emitidas, clasificándolas en Ordinarias y por Violaciones Graves, con un desglose de los derechos más defendidos y las instituciones a las que se dirigen.

De esta manera, a través de la actualización de la plataforma, la CNDH facilita el acceso a datos precisos sobre la defensa de los derechos humanos, promoviendo la participación ciudadana y la transparencia en el trabajo continuo de este Organismo Autónomo.

MEDIDAS CAUTELARES

La dinámica de la violencia ha venido cambiando en los últimos años. Si bien esta aún persiste, no es en la dimensión y alcances que tenía en la década pasada. Esto se refleja de múltiples maneras, y existe constancia de ello en esta Comisión Nacional. Una de ellas son las solicitudes de medidas cautelares, instrumento que se interpone frente a situaciones inminentes que ponen en peligro la vida, las cuales han decrecido significativamente en los últimos cinco años, siendo 2024 el año más bajo en este sentido, ya que fueron solicitadas 23 medidas precautorias o cautelares a diversas autoridades, dentro de las cuales 9 fueron originadas por la tramitación de expedientes de presuntas violaciones a derechos humanos, y las restantes 14 fueron solicitadas a fin de proteger los derechos humanos de las personas afectadas, aun sin la apertura de algún tipo de expediente.

Las autoridades a quienes se solicitaron las medidas precautorias o cautelares con mayor frecuencia son las siguientes:

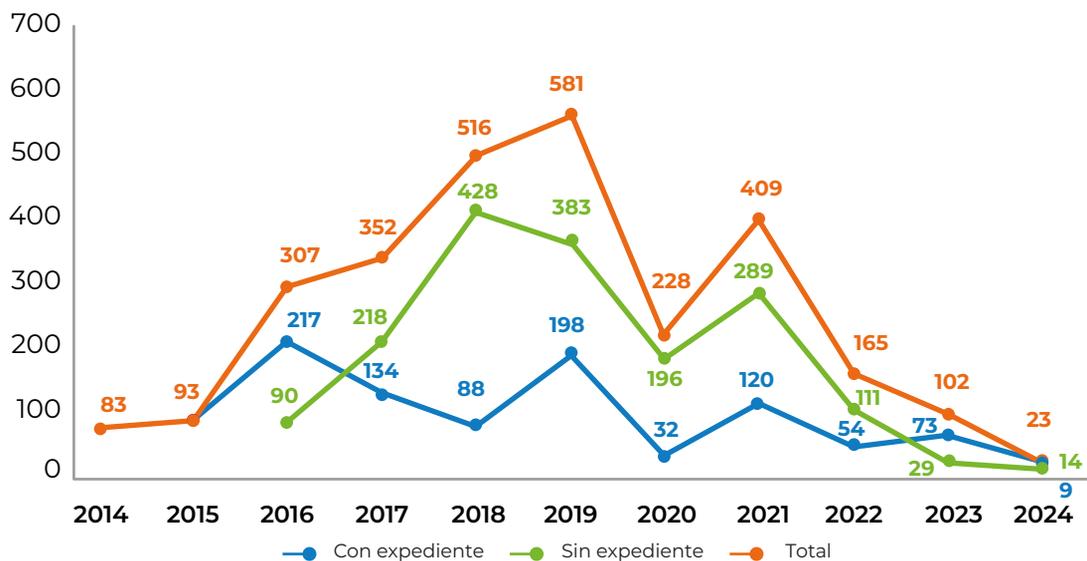
AUTORIDADES A QUIENES SE SOLICITARON LAS MEDIDAS PRECAUTORIAS O CAUTELARES CON MAYOR FRECUENCIA



Fuente: Sistema de Gestión de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos 2024

Destaca el hecho de que las autoridades más frecuentes requeridas para brindar protección a las personas en riesgo de violación inminente a sus derechos humanos son la Guardia Nacional, quien en todos los casos ha respondido con oportunidad y prontitud, seguido del Gobierno Constitucional del Estado de Guerrero, del IMSS, del Centro Federal de Readaptación Social No. 12 Ocampo, Guanajuato y de la Fiscalía General del Estado de Guerrero.

MEDIDAS CAUTELARES EMITIDAS



Fuente: Sistema de Gestión de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos 2024



RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES DE PRESUNTAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

A continuación, se presentan las formas de conclusión de los expedientes de presuntas violaciones a derechos humanos:

ID	Formas de Conclusión	Total	% del Total
1	Resuelto durante el trámite	12,294	64.07%
2	Conciliación	135	0.71%
3	Recomendación	265	1.38%
4	Recomendación por Violación Grave	30	0.16%
5	Acumulación	231	1.20%
6	Falta de interés de la persona quejosa	300	1.56%
7	Desistimiento de la persona quejosa	81	0.42%
8	Orientación a la persona quejosa	3,902	20.34%
9	Por no existir materia*	1,603	8.35%
10	No competencia	347	1.81%
Total		19,188	100%

Fuente: Sistema de Gestión de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

***Nota:** Por no existir materia al seguir conociendo del expediente de la presunta violación a derechos humanos, en virtud de que la autoridad tomó las medidas para resolver dicha violación

A continuación, se muestra el número de personas atendidas por expediente de presuntas violaciones a derechos humanos concluido.

ID	Presunta Violación a Derechos Humanos	Número de personas agraviadas
1	Recomendación	3,110
2	Resuelto durante el trámite	24,966
3	Conciliación	198
4	Recomendación por Violación Grave	243
5	Por no existir materia	6,466

Fuente: Sistema de Gestión de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Como se puede observar, gran parte de los expedientes (64.07%) son resueltos durante el trámite, lo cual quiere decir que en muchos casos se pudo evitar que se ejerciera algún daño irreversible sobre la persona afectada por la autoridad aludida en la queja, por tanto, ser más eficaces en la resolución de las denuncias.

Con el objeto de disminuir los tiempos de atención y reducir el rezago, se implementó una reforma a los procedimientos, de tal manera que DGQyO abandonara las tareas

ajenas a su función sustantiva, y se dedicara a la atención, turno y clasificación de toda la documentación recibida. De igual forma con respecto a las Visitadurías, se eliminaron todas las tareas ajenas a su función (administrativas y de promoción), para enfocarla en la protección y defensa, es decir, en la integración de expedientes y la elaboración de proyectos de Recomendación.

El resultado ha sido una disminución en los expedientes resueltos por Orientación y Por No Existir Materia, y la disminución, también, de los tiempos de resolución de las quejas y de la emisión de Recomendaciones. Casi el 64.78% de las quejas se resuelven hoy mediante conciliación o durante el trámite, mientras que por Orientación y por No Existir Materia se concluye el 28.69%.

CONCILIACIONES Y QUEJAS RESUELTAS DURANTE EL TRÁMITE

En 2024, 12,294 expedientes lograron ser resueltos durante su tramitación, con lo cual se coadyuvó a darle solución a la problemática de 24,966 personas agraviadas y/o quejas. En otros 135 expedientes en los que se señalaron 136 autoridades como responsables fue necesario llevar a cabo el proceso para la conciliación en favor de 198 personas quejas y/o agraviadas involucradas.

A continuación, se presentan las autoridades con el mayor número de Conciliaciones, destacando que en una Conciliación puede haber más de una autoridad.

ID	Autoridad	Frecuencia
1	Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Reinserción Social de la SSPC	64
2	Instituto Mexicano del Seguro Social	37
3	Instituto Nacional de Migración	10
4	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	7
5	Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México	4
6	Secretaría de Educación Pública	4
7	Petróleos Mexicanos Servicios de Salud	2
8	Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios	1
9	Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México	1
10	Otros	6
	Total	136

Fuente: Sistema de Gestión de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Nota: El número total de autoridades difiere del número de expedientes de presuntas violaciones a derechos humanos concluidos por Conciliación durante el ejercicio reportado, debido a que una de ellas fue girada a dos autoridades

Los hechos violatorios más frecuentes contenidos en los expedientes de presuntas violaciones a derechos humanos que dieron lugar a 136 Conciliaciones admitidas fueron los siguientes:

ID	Hechos Violatorios	Frecuencia
1	Omitir proporcionar atención médica	87
2	Prestar indebidamente el servicio público	17
3	Omitir suministrar medicamentos	16
4	Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones	15
5	Integración irregular de expedientes	15
6	Realizar deficientemente los trámites médicos	14
7	Acciones u omisiones contrarias a los derechos a las personas privadas de su libertad	13
8	Negligencia médica	12
9	Omitir dar información sobre el estado de salud	7
10	Prestar indebidamente el servicio de educación	7
11	Otros	49
Total		252

Fuente: Sistema de Gestión de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Nota: El total de hechos violatorios es mayor que el número de Conciliaciones admitidas en el periodo, debido a que cada una de ellas puede tener más de un hecho violatorio

Al cierre del presente informe, 26 Conciliaciones guardan un estado de cumplimiento total; las restantes, continúan en trámite con las autoridades responsables correspondientes.

RECOMENDACIONES

De acuerdo con el apartado B del artículo 102 constitucional, la CNDH tiene como facultad principal la formulación de Recomendaciones públicas no vinculatorias. Durante 2024, la CNDH emitió un total de 317 instrumentos recomendatorios: 287 Recomendaciones Ordinarias y 30 Recomendaciones por Violaciones Graves, el número más alto de Recomendaciones emitidas en toda la historia de esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos desde su creación en 1990.

TOTAL DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR GESTIÓN DE LA CNDH

Gestión CNDH	Recomendaciones Ordinarias	Recomendaciones por Violaciones Graves	Total	%
Dic. 2000-2009 (José Luis Soberanes)	567	-	567	21%
2009-2014 (Raúl Plascencia)	414	5	419	15%
2014-2019 (Luis Raúl González)	400	30	430	16%
2019-2024 (Rosario Piedra Ibarra)	1,097	144	1,241	46%
Total de recomendaciones desde que es autónoma	2,478	179	2,657	100%

Fuente: Sistema de Gestión de la CNDH

Es de mencionar que, como resultado de la emisión de las Recomendaciones Ordinarias emitidas en 2024, esta CNDH atendió a 3,110 personas agraviadas.

La siguiente tabla muestra las 287 Recomendaciones Ordinarias emitidas durante este año, de acuerdo con la autoridad responsable y su estado de cumplimiento.



ID	Número de Recomendación	Año de los Hechos	Año de la queja	Autoridad recomendada	Nivel de cumplimiento por autoridad
1	1	2021	2021	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
2	2	2021	2021	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
3	3	2023	2023	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	En tiempo para ser contestada
4	4	2022	2023	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
5	5	2019	2019	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
6	6	2022	2022	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
7	7	2023	2023	Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
8	8	2023	2023	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
9	9	2020	2020	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
10	10	2021	2022	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
11	11	2022	2022	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
12	12	2022	2022	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
13	13	2021	2021	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
14	14	2022	2022	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
15	15	2022	2022	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Aceptada en tiempo para presentar pruebas
16	16	2020	2021	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
17	17	2022	2022	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial

ID	Número de Recomendación	Año de los Hechos	Año de la queja	Autoridad recomendada	Nivel de cumplimiento por autoridad
18	17	2022	2022	Fiscalía General del Estado de Nayarit	Aceptada en tiempo para presentar pruebas
19	18	2021	2021	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
20	19	2022	2023	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
21	20	2019	2019	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
22	20	2019	2019	Secretaría de Salud del Estado de Veracruz	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
23	21	2023	2023	Gobierno Constitucional del Estado de Coahuila	En tiempo para ser contestada
24	21	2023	2023	Secretaría de Educación Pública del Estado de Coahuila	En tiempo para ser contestada
25	21	2023	2023	Gobierno Constitucional del Estado de Chihuahua	En tiempo para ser contestada
26	21	2023	2023	Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Chihuahua	En tiempo para ser contestada
27	22	2022	2022	Hospital Juárez de México de la Secretaría de Salud	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
28	23	2022	2023	Hospital General de México de la Secretaría de Salud	Aceptada en tiempo para presentar pruebas
29	24	2023	2023	Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
30	25	2023	2023	Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
31	26	2022	2022	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
32	27	2023	2023	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
33	28	2015-2020	2021	Secretaría de la Defensa Nacional	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
34	28	2015-2020	2021	Gobierno Constitucional del Estado de Tamaulipas	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial

ID	Número de Recomendación	Año de los Hechos	Año de la queja	Autoridad recomendada	Nivel de cumplimiento por autoridad
35	28	2015-2020	2021	Fiscalía General de la República	En tiempo para ser contestada
36	29	2022	2022	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
37	29	2022	2022	Fiscalía General del Estado de Nayarit	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
38	30	2022	2022	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
39	31	2024	2024	Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México	En tiempo para ser contestada
40	31	2024	2024	Tribunal Electoral de la Ciudad de México	En tiempo para ser contestada
41	32	2023	2023	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	En tiempo para ser contestada
42	33	2022	2023	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	En tiempo para ser contestada
43	34	2022	2023	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
44	35	2021	2021	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
45	36	2021-2023	2023	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
46	37	2022	2023	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
47	38	2022	2023	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
48	39	2022	2022	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
49	40	2022	2023	Secretaría de Educación Pública	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
50	41	2022	2022	Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
51	42	2023-2024	2024	Secretaría de Gobernación	Pruebas de cumplimiento total

ID	Número de Recomendación	Año de los Hechos	Año de la queja	Autoridad recomendada	Nivel de cumplimiento por autoridad
52	42	2023-2024	2024	Cámara de Senadores	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
53	42	2023-2024	2024	Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
54	42	2023-2024	2024	Cámara de Diputados	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
55	43	2018	2019	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
56	44	2023	2023	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
57	45	2022	2022	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
58	46	2022	2022	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
59	47	2022	2022	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
60	48	2023	2023	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
61	49	2022	2023	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
62	50	2022	2022	Comisión Nacional del Agua	En tiempo para ser contestada
63	50	2022	2022	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	Aceptada en tiempo para presentar pruebas
64	50	2022	2022	Secretaría de Salud	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
65	50	2022	2022	Gobierno Constitucional del Estado de Sonora	Aceptada en tiempo para presentar pruebas
66	50	2022	2022	Secretaría de Economía	Pruebas de cumplimiento total
67	50	2022	2022	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
68	50	2022	2022	IMSS-Bienestar	En tiempo para ser contestada

ID	Número de Recomendación	Año de los Hechos	Año de la queja	Autoridad recomendada	Nivel de cumplimiento por autoridad
69	51	2022	2022	Comisión de Derechos Humanos del Estado de México	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
70	51	2022	2022	Fiscalía General del Estado de México	En tiempo para ser contestada
71	52	2021-2022	2023	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
72	53	2023	2023	Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
73	54	2023	2024	Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
74	55	2023	2023	Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
75	56	2019	2020	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
76	57	2019-2020	2021	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
77	58	2021	2021	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
78	59	2022	2022	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
79	60	2022	2023	Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
80	61	2022	2022	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
81	62	2022	2022	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
82	63	2022	2022	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
83	64	2022	2022	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
84	65	2023	2023	Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México	Aceptada en tiempo para presentar pruebas
85	65	2023	2023	Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México	Aceptada en tiempo para presentar pruebas

ID	Número de Recomendación	Año de los Hechos	Año de la queja	Autoridad recomendada	Nivel de cumplimiento por autoridad
86	66	2022	2022	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
87	67	2021	2021	Gobierno Constitucional del Estado de Chiapas	En tiempo para ser contestada
88	67	2021	2021	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Chiapas	En tiempo para ser contestada
89	67	2021	2021	Fiscalía General del Estado de Chiapas	En tiempo para ser contestada
90	67	2021	2021	Secretaría General del Gobierno del Estado de Chiapas	En tiempo para ser contestada
91	68	2022	2022	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
92	69	2022	2023	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
93	70	2023	2023	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Nayarit	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
94	71	2022	2022	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
95	72	2022	2022	Fiscalía General del Estado de Coahuila	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
96	72	2022	2022	Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Reinserción Social de la SSPC	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
97	73	2023	2023	Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Reinserción Social de la SSPC	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
98	74	2020	2021	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial

ID	Número de Recomendación	Año de los Hechos	Año de la queja	Autoridad recomendada	Nivel de cumplimiento por autoridad
99	75	2022	2023	Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Reinserción Social de la SSPC	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
100	76	2022	2022	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
101	77	2022	2022	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
102	78	2023	2023	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
103	79	2021	2021	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
104	80	2022	2023	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
105	81	2023	2023	Instituto Nacional de Antropología e Historia	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
106	82	2023	2023	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
107	83	2023	2024	Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
108	84	2022	2022	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
109	85	2023	2023	Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
110	86	2023	2023	Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
111	87	2022	2022	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
112	88	2022	2022	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
113	89	2023	2023	Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
114	90	2022	2022	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial

ID	Número de Recomendación	Año de los Hechos	Año de la queja	Autoridad recomendada	Nivel de cumplimiento por autoridad
115	91	2022	2022	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
116	92	2022	2022	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
117	93	2023	2023	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
118	94	2023	2023	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
119	95	2023	2023	Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
120	95	2023	2023	Secretaría de Salud del Estado de Chiapas	En tiempo para ser contestada
121	96	2023	2023	Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz	En tiempo para ser contestada
122	97	2022	2022	Hospital General de México de la Secretaría de Salud	Aceptada en tiempo para presentar pruebas
123	98	2023	2023	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
124	99	2023	2023	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
125	100	2022	2023	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
126	101	2021	2021	H. Ayuntamiento de Tuxpan, Veracruz	Aceptada sin pruebas de cumplimiento
127	102	2023	2023	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
128	103	2022	2022	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
129	104	2023	2023	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
130	105	2023	2023	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
131	106	2022	2022	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial

ID	Número de Recomendación	Año de los Hechos	Año de la queja	Autoridad recomendada	Nivel de cumplimiento por autoridad
132	107	2022	2023	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
133	108	2023	2023	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
134	109	2022	2022	Tribunal Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
135	109	2022	2022	H. Ayuntamiento de Teloloapan, Guerrero	En tiempo para ser contestada
136	110	2019	2019	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
137	111	2022	2022	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
138	112	2022	2022	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
139	113	2021-2022	2023	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
140	114	2022	2022	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
141	115	2023	2023	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
142	116	2022	2023	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
143	117	2023	2023	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Pijijiapan, Chiapas	En tiempo para ser contestada
144	117	2023	2023	H. Ayuntamiento de Pijijiapan, Chiapas	En tiempo para ser contestada
145	117	2023	2023	Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Chiapas	En tiempo para ser contestada
146	118	2023	2023	Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
147	119	2021	2021	Comisión Nacional del Agua	En tiempo para ser contestada

ID	Número de Recomendación	Año de los Hechos	Año de la queja	Autoridad recomendada	Nivel de cumplimiento por autoridad
148	119	2021	2021	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
149	119	2021	2021	Gobierno Constitucional del Estado de Veracruz	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
150	119	2021	2021	H. Ayuntamiento de Boca del Río, Veracruz	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
151	119	2021	2021	H. Ayuntamiento de Medellín, Veracruz	En tiempo para ser contestada
152	119	2021	2021	H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz	Aceptada en tiempo para presentar pruebas
153	120	2021	2022	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
154	121	2023	2023	Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición	En tiempo para ser contestada
155	122	2022	2023	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada en tiempo para presentar pruebas
156	123	2022	2023	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
157	124	2022	2022	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Aceptada en tiempo para presentar pruebas
158	125	2022	2022	Comisión Nacional del Agua	En tiempo para ser contestada
159	125	2022	2022	Comisión del Agua del Estado de Veracruz	En tiempo para ser contestada
160	125	2022	2022	H. Ayuntamiento de Tlacotalpan, Veracruz	En tiempo para ser contestada
161	126	2021-2023	2023	Comisión Nacional del Agua	En tiempo para ser contestada
162	126	2021-2023	2023	H. Ayuntamiento de Huauchinango, Puebla	En tiempo para ser contestada
163	126	2021-2023	2023	H. Ayuntamiento de Juan Galindo, Puebla	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
164	127	2022	2023	Fiscalía General del Estado de Nayarit	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial

ID	Número de Recomendación	Año de los Hechos	Año de la queja	Autoridad recomendada	Nivel de cumplimiento por autoridad
165	127	2022	2023	Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Reinserción Social de la SSPC	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
166	128	2021	2021	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
167	129	2023	2023	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
168	130	2021	2021	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
169	131	2022	2022	Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz	Aceptada en tiempo para presentar pruebas
170	131	2022	2022	Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Veracruz	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
171	132	2022	2023	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
172	133	2022	2023	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
173	134	2023	2023	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
174	135	2022	2022	Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de México	Aceptada en tiempo para presentar pruebas
175	135	2022	2022	Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Reinserción Social de la SSPC	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
176	136	2022	2022	Hospital Regional de Alta Especialidad de Yucatán	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
177	137	2023	2023	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
178	138	2022	2022	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
179	139	2020	2021	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial

ID	Número de Recomendación	Año de los Hechos	Año de la queja	Autoridad recomendada	Nivel de cumplimiento por autoridad
180	140	2019-2021	2021	Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Reinserción Social de la SSPC	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
181	140	2019-2021	2021	Fiscalía General del Estado de Morelos	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
182	141	2022	2022	Comisión Nacional del Agua	En tiempo para ser contestada
183	141	2022	2022	H. Ayuntamiento de El Espinal, Oaxaca	En tiempo para ser contestada
184	141	2022	2022	H. Ayuntamiento de Guevea de Humboldt, Oaxaca	En tiempo para ser contestada
185	141	2022	2022	H. Ayuntamiento de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca	En tiempo para ser contestada
186	141	2022	2022	H. Ayuntamiento de Santa María Guienagati, Oaxaca	En tiempo para ser contestada
187	141	2022	2022	H. Ayuntamiento de Santa María Xadani, Oaxaca	Aceptada sin pruebas de cumplimiento
188	141	2022	2022	H. Ayuntamiento de Santiago Laollaga, Oaxaca	En tiempo para ser contestada
189	141	2022	2022	H. Ayuntamiento de Santo Domingo Chihuitán, Oaxaca	En tiempo para ser contestada
190	141	2022	2022	H. Ayuntamiento de Asunción Ixtaltepec, Oaxaca	Aceptada sin pruebas de cumplimiento
191	141	2022	2022	H. Ayuntamiento de Ciudad Ixtepec, Oaxaca	En tiempo para ser contestada
192	142	2023	2023	Tecnológico Nacional de México	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
193	143	2023	2023	Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
194	144	2023	2023	Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial

ID	Número de Recomendación	Año de los Hechos	Año de la queja	Autoridad recomendada	Nivel de cumplimiento por autoridad
195	145	2023	2023	Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
196	146	2023	2023	Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Reinserción Social de la SSPC	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
197	147	2023	2023	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	En tiempo para ser contestada
198	148	2023	2024	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica de la Secretaría de Educación Pública	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
199	149	2023	2023	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	En tiempo para ser contestada
200	150	2023	2023	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	En tiempo para ser contestada
201	151	2023	2023	H. Ayuntamiento de Úrsulo Galván, Oaxaca	En tiempo para ser contestada
202	152	2020-2022	2023	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
203	153	2024	2024	Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
204	154	2023	2023	Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
205	155	2023	2023	Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
206	156	2020	2021	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
207	157	2021	2021	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial

ID	Número de Recomendación	Año de los Hechos	Año de la queja	Autoridad recomendada	Nivel de cumplimiento por autoridad
208	158	2018-2022	2022	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	En tiempo para ser contestada
209	158	2018-2022	2022	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	En tiempo para ser contestada
210	159	2023	2023	Comisión Nacional del Agua	En tiempo para ser contestada
211	159	2023	2023	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	Aceptada en tiempo para presentar pruebas
212	159	2023	2023	Gobierno Constitucional del Estado de Hidalgo	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
213	159	2023	2023	H. Ayuntamiento de Tepetitlán, Hidalgo	Aceptada en tiempo para presentar pruebas
214	159	2023	2023	H. Ayuntamiento de Tula de Allende, Hidalgo	En tiempo para ser contestada
215	160	2023	2023	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
216	161	2022	2023	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
217	162	2021	2022	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
218	163	2023	2023	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
219	164	2022	2023	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
220	165	2023	2023	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
221	166	2023	2023	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
222	167	2023	2023	Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
223	168	2023	2023	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
224	169	2019-2020	2021	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial

ID	Número de Recomendación	Año de los Hechos	Año de la queja	Autoridad recomendada	Nivel de cumplimiento por autoridad
225	170	2022	2023	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
226	171	2023	2023	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
227	172	2021	2022	Secretaría de Salud del Estado de Guanajuato	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
228	172	2021	2022	Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Reinserción Social de la SSPC	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
229	173	2023	2024	Secretaría de Educación de Veracruz	En tiempo para ser contestada
230	174	2022	2022	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
231	175	2023	2024	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
232	176	2023	2023	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	En tiempo para ser contestada
233	177	2022	2023	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
234	178	2022	2023	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
235	179	2019-2023	2023	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	En tiempo para ser contestada
236	180	2023	2023	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
237	181	2019	2020	Secretaría de Marina	En tiempo para ser contestada
238	182	2023	2023	Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Zacatecas	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial

ID	Número de Recomendación	Año de los Hechos	Año de la queja	Autoridad recomendada	Nivel de cumplimiento por autoridad
239	183	2022	2022	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	En tiempo para ser contestada
240	184	2024	2024	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
241	185	2023	2023	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
242	186	2022	2022	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
243	187	2023	2023	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
244	188	2022	2023	H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca	En tiempo para ser contestada
245	188	2022	2023	Fiscalía General del Estado de Oaxaca	En tiempo para ser contestada
246	189	2022	2022	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
247	190	2023	2023	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
248	191	2023	2023	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
249	192	2023	2024	Secretaría de Protección Ciudadana del Estado de Oaxaca	En tiempo para ser contestada
250	192	2023	2024	Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Reinserción Social de la SSPC	En tiempo para ser contestada
251	193	2023	2023	Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Reinserción Social de la SSPC	En tiempo para ser contestada
252	194	2020	2020	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
253	195	2022	2022	Secretaría de Educación del Estado de Chiapas	En tiempo para ser contestada

ID	Número de Recomendación	Año de los Hechos	Año de la queja	Autoridad recomendada	Nivel de cumplimiento por autoridad
254	196	2022	2022	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
255	197	2023	2023	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	En tiempo para ser contestada
256	198	2022	2022	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
257	199	2023	2023	Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
258	200	2022	2023	Comisión Federal de Electricidad Distribución	En tiempo para ser contestada
259	201	2016-2019	2019	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla	En tiempo para ser contestada
260	201	2016-2019	2019	Fiscalía General del Estado de Puebla	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
261	201	2016-2019	2019	Secretaría de Gobernación del Estado de Puebla	Aceptada en tiempo para presentar pruebas
262	202	2023	2023	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
263	203	2022	2023	Fiscalía General de la República	En tiempo para ser contestada
264	203	2022	2023	Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Reinserción Social de la SSPC	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
265	204	2023	2023	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
266	205	2023	2023	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
267	206	2022	2023	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
268	207	2022	2022	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial

ID	Número de Recomendación	Año de los Hechos	Año de la queja	Autoridad recomendada	Nivel de cumplimiento por autoridad
269	208	2022	2023	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	En tiempo para ser contestada
270	209	2023	2024	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
271	210	2023	2023	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
272	211	2022	2022	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
273	212	2023	2023	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
274	213	2023	2023	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
275	214	2022	2022	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
276	215	2022	2022	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
277	216	2023	2023	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
278	217	2023	2023	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
279	218	2022	2022	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
280	219	2022	2022	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
281	220	2023	2023	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
282	221	2022	2023	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
283	222	2022	2023	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
284	223	2022	2022	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial

ID	Número de Recomendación	Año de los Hechos	Año de la queja	Autoridad recomendada	Nivel de cumplimiento por autoridad
285	224	2023	2023	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
286	225	2023	2023	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
287	226	2023	2023	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
288	227	2023	2023	Fiscalía General del Estado de Veracruz	En tiempo para ser contestada
289	228	2023	2024	Fiscalía General del Estado de Veracruz	En tiempo para ser contestada
290	229	2023	2023	Fiscalía General del Estado de Veracruz	En tiempo para ser contestada
291	230	2023	2023	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
292	231	2023	2023	Instituto Mexicano del Seguro Social	En tiempo para ser contestada
293	232	2023	2023	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
294	233	2024	2024	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
295	234	2023	2023	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
296	235	2023	2023	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
297	236	2023	2024	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
298	237	2023	2023	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
299	238	2022	2022	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
300	239	2024	2024	H. Ayuntamiento de Ixtacoquitlán, Veracruz	En tiempo para ser contestada
301	240	2023	2023	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial

ID	Número de Recomendación	Año de los Hechos	Año de la queja	Autoridad recomendada	Nivel de cumplimiento por autoridad
302	241	2023	2023	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
303	242	2021-2022	2022	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
304	243	2023	2024	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
305	244	2023	2023	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
306	245	2023	2023	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
307	246	2023	2023	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
308	247	2023	2023	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
309	248	2023	2023	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
310	249	2023	2023	Fiscalía General del Estado de Veracruz	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
311	250	2023	2023	Fiscalía General del Estado de Veracruz	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
312	251	2023	2023	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
313	252	2022	2022	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
314	253	2023	2023	Instituto Nacional de Antropología e Historia	En tiempo para ser contestada
315	254	2023	2023	Fiscalía General del Estado de Chiapas	En tiempo para ser contestada
316	254	2023	2023	H. Ayuntamiento de Zinacantán, Chiapas	En tiempo para ser contestada
317	254	2023	2023	Secretaría para el Desarrollo Sustentable de los Pueblos Indígenas del Estado de Chiapas	En tiempo para ser contestada

ID	Número de Recomendación	Año de los Hechos	Año de la queja	Autoridad recomendada	Nivel de cumplimiento por autoridad
318	255	2020	2021	Instituto Mexicano del Seguro Social	En tiempo para ser contestada
319	256	2022	2022	Instituto Mexicano del Seguro Social	En tiempo para ser contestada
320	257	2022	2023	Instituto Mexicano del Seguro Social	En tiempo para ser contestada
321	258	2022	2022	Secretaría de Salud del Estado de Chihuahua	En tiempo para ser contestada
322	259	2023	2024	Instituto Mexicano del Seguro Social	En tiempo para ser contestada
323	260	2024	2024	Instituto Mexicano del Seguro Social	En tiempo para ser contestada
324	261	2023	2023	Instituto Mexicano del Seguro Social	En tiempo para ser contestada
325	262	2023	2023	Instituto Mexicano del Seguro Social	En tiempo para ser contestada
326	263	2023	2023	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
327	264	2023	2023	Instituto Mexicano del Seguro Social	En tiempo para ser contestada
328	265	2023	2023	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos	En tiempo para ser contestada
329	265	2023	2023	Fiscalía General del Estado de Morelos	En tiempo para ser contestada
330	265	2023	2023	H. Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos	En tiempo para ser contestada
331	266	2023	2023	Instituto Mexicano del Seguro Social	En tiempo para ser contestada
332	267	2023	2023	Instituto Mexicano del Seguro Social	En tiempo para ser contestada
333	268	2022	2023	Instituto Mexicano del Seguro Social	En tiempo para ser contestada
334	269	2022	2022	Instituto Mexicano del Seguro Social	En tiempo para ser contestada

ID	Número de Recomendación	Año de los Hechos	Año de la queja	Autoridad recomendada	Nivel de cumplimiento por autoridad
335	270	2022	2022	Instituto Mexicano del Seguro Social	En tiempo para ser contestada
336	271	2022	2023	Instituto Mexicano del Seguro Social	En tiempo para ser contestada
337	272	2024	2024	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Zacatecas	En tiempo para ser contestada
338	272	2024	2024	H. Ayuntamiento de Zacatecas, Zacatecas	En tiempo para ser contestada
339	273	2023	2023	Instituto Mexicano del Seguro Social	En tiempo para ser contestada
340	274	2023	2024	Instituto Mexicano del Seguro Social	En tiempo para ser contestada
341	275	2023	2023	Instituto Mexicano del Seguro Social	En tiempo para ser contestada
342	276	2023	2024	Instituto Mexicano del Seguro Social	En tiempo para ser contestada
343	277	2023	2023	Instituto Mexicano del Seguro Social	En tiempo para ser contestada
344	278	2023	2023	Instituto Mexicano del Seguro Social	En tiempo para ser contestada
345	279	2023	2023	Instituto Mexicano del Seguro Social	En tiempo para ser contestada
346	280	2023	2023	Instituto Mexicano del Seguro Social	En tiempo para ser contestada
347	281	2023	2023	Instituto Mexicano del Seguro Social	En tiempo para ser contestada
348	282	2023	2024	Instituto Mexicano del Seguro Social	En tiempo para ser contestada
349	283	2022	2022	Instituto Mexicano del Seguro Social	En tiempo para ser contestada
350	284	2022	2023	Instituto Mexicano del Seguro Social	En tiempo para ser contestada
351	285	2023	2023	Instituto Mexicano del Seguro Social	En tiempo para ser contestada

ID	Número de Recomendación	Año de los Hechos	Año de la queja	Autoridad recomendada	Nivel de cumplimiento por autoridad
352	286	2023	2023	Instituto Mexicano del Seguro Social	En tiempo para ser contestada
353	287	2024	2024	Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México	En tiempo para ser contestada

Fuente: Sistema de Gestión de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Las 287 Recomendaciones Ordinarias emitidas fueron dirigidas a 101 autoridades diferentes de los tres distintos órdenes de gobierno en 353 ocasiones, de las cuales 265 fueron originadas por expediente de presunta violación a derechos humanos, y 22 de inconformidad. A continuación, se presentan las autoridades que recibieron Recomendaciones.

ID	Autoridad	Número de Recomendaciones
1	Instituto Mexicano del Seguro Social	165
2	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	39
3	Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación	20
4	Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Reinserción Social de la SSPC	11
5	Comisión Nacional del Agua	6
6	Fiscalía General del Estado de Veracruz	5
7	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	4
8	Fiscalía General del Estado de Nayarit	3
9	Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México	2
10	Fiscalía General de la República	2
11	Fiscalía General del Estado de Chiapas	2
12	Fiscalía General del Estado de Morelos	2
13	Hospital General de México de la Secretaría de Salud	2
14	Instituto Nacional de Antropología e Historia	2
15	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	2
16	Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente	1
17	Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México	1
18	Cámara de Diputados	1
19	Cámara de Senadores	1
20	Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz	1

ID	Autoridad	Número de Recomendaciones
21	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnico de la Secretaría de Educación Pública	1
22	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Chiapas	1
23	Comisión de Derechos Humanos del Estado de México	1
24	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos	1
25	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Nayarit	1
26	Comisión del Agua del Estado de Veracruz	1
27	Comisión Federal de Electricidad Distribución	1
28	Consejo Nacional Para Prevenir la Discriminación	1
29	Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México	1
30	Fiscalía General del Estado de Coahuila	1
31	Fiscalía General del Estado de México	1
32	Fiscalía General del Estado de Oaxaca	1
33	Fiscalía General del Estado de Puebla	1
34	Gobierno Constitucional del Estado de Chiapas	1
35	Gobierno Constitucional del Estado de Chihuahua	1
36	Gobierno Constitucional del Estado de Coahuila	1
37	Gobierno Constitucional del Estado de Hidalgo	1
38	Gobierno Constitucional del Estado de Sonora	1
39	Gobierno Constitucional del Estado de Tamaulipas	1
40	Gobierno Constitucional del Estado de Veracruz	1
41	H. Ayuntamiento de Asunción Ixtaltepec, Oaxaca	1
42	H. Ayuntamiento de Boca del Rio, Veracruz	1
43	H. Ayuntamiento de Ciudad Ixtepec, Oaxaca	1
44	H. Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos	1
45	H. Ayuntamiento de El Espinal, Oaxaca	1
46	H. Ayuntamiento de Guevea de Humboldt, Oaxaca	1
47	H. Ayuntamiento de Huauchinango, Puebla	1
48	H. Ayuntamiento de Ixtaczoquitlán, Veracruz	1
49	H. Ayuntamiento de Juan Galindo, Puebla	1
50	H. Ayuntamiento de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca	1
51	H. Ayuntamiento de Medellín, Veracruz	1
52	H. Ayuntamiento de Pijijiapan, Chiapas	1
53	H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca	1
54	H. Ayuntamiento de Santa María Guienagati, Oaxaca	1

ID	Autoridad	Número de Recomendaciones
55	H. Ayuntamiento de Santa María Xadani, Oaxaca	1
56	H. Ayuntamiento de Santiago Laollaga, Oaxaca	1
57	H. Ayuntamiento de Santo Domingo Chihuitán, Oaxaca	1
58	H. Ayuntamiento de Teloloapan, Guerrero	1
59	H. Ayuntamiento de Tepetitlán, Hidalgo	1
60	H. Ayuntamiento de Tlacotalpan, Veracruz	1
61	H. Ayuntamiento de Tula de Allende, Hidalgo	1
62	H. Ayuntamiento de Tuxpan, Veracruz	1
63	H. Ayuntamiento de Úrsulo Galván, Veracruz	1
64	H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz	1
65	H. Ayuntamiento de Zacatecas, Zacatecas	1
66	H. Ayuntamiento de Zinacantán, Chiapas	1
67	Hospital Juárez de México de la Secretaría de Salud	1
68	Hospital Regional de Alta Especialidad de Yucatán	1
69	IMSS-Bienestar	1
70	Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición "Salvador Zubirán"	1
71	Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias	1
72	Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Chiapas	1
73	Secretaría de Economía	1
74	Secretaría de Educación de Veracruz	1
75	Secretaría de Educación del Estado de Chiapas	1
76	Secretaría de Educación Pública del Estado de Coahuila	1
77	Secretaría de Educación Pública	1
78	Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Chihuahua	1
79	Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Veracruz	1
80	Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Zacatecas	1
81	Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz	1
82	Secretaría de Gobernación del Estado de Puebla	1
83	Secretaría de Gobernación	1
84	Secretaría de la Defensa Nacional	1
85	Secretaría de Marina	1
86	Secretaría de Protección Ciudadana del Estado de Oaxaca	1
87	Secretaría de Salud del Estado de Chiapas	1
88	Secretaría de Salud del Estado de Chihuahua	1
89	Secretaría de Salud del Estado de Guanajuato	1

ID	Autoridad	Número de Recomendaciones
90	Secretaría de Salud del Estado de Veracruz	1
91	Secretaría de Salud	1
92	Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de México	1
93	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla	1
94	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Zacatecas	1
95	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	1
96	Secretaría General de Gobierno del Estado de Chiapas	1
97	Secretaría para el Desarrollo Sustentable de los Pueblos Indígenas del Estado de Chiapas	1
98	Sistema Municipal Para El Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Pijijiapan, Chiapas	1
99	Tecnológico Nacional de México	1
100	Tribunal Electoral de la Ciudad de México	1
101	Tribunal Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Guerrero	1

Fuente: Sistema de Gestión de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Nota: El total referido es mayor que el número de Recomendaciones emitidas en el periodo porque una Recomendación puede ser dirigida a más de una autoridad

Cabe destacar, que en los últimos 10 años han cambiado las autoridades a las que mayormente se dirigen las recomendaciones de la CNDH. Mientras que, en 2013, estas eran a la Comisión Nacional de Seguridad (CNS), el IMSS, la SEP, la Secretaría de Marina (SEMAR) y el Gobierno Constitucional del Estado de Guerrero; y en 2018, al IMSS, la Procuraduría General de la República (PGR), la CNS, la Fiscalía General del Estado de Chiapas, y la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA); en 2024 se dirigieron al IMSS, el ISSSTE, el INM, el OADPRS y la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA).

También, se han observado cambios en los hechos violatorios que han dado lugar a Recomendaciones. Mientras que en 2018 eran por negligencia médica; faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones; integrar la averiguación previa de manera irregular o deficiente; prestar indebidamente el servicio público y detención arbitraria, en 2024 fueron por Integración irregular de expedientes, omitir dar información sobre el estado de salud, omitir proporcionar atención médica, negligencia médica y omitir brindar la atención, cuidados o prestar auxilio a cualquier persona teniendo la obligación de hacerlo.

A continuación, se muestran los hechos violatorios más frecuentes que en 2024 dieron lugar a las Recomendaciones dirigidas a autoridades de los diferentes órdenes de gobierno:

Hechos Violatorios	Frecuencia
Integración irregular de expedientes	170
Omitir dar información sobre el estado de salud	153
Omitir proporcionar atención médica	122
Negligencia médica	115
Omitir brindar la atención, cuidados o prestar auxilio a cualquier persona teniendo la obligación de hacerlo	107
Acciones y omisiones que transgreden los derechos de los adultos mayores	67
Privar de la vida	42
Omitir brindar atención médica y/o psicológica de urgencia	30
Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones	29
Acciones y omisiones que transgreden los derechos de la mujer	19
Omitir suministrar medicamentos	15
Realizar deficientemente los trámites médicos	15
Prestar indebidamente el servicio público	14
Obstaculizar o negar las prestaciones de seguridad social a que se tiene derecho	12
Acciones y omisiones contrarios a la legalidad	11
Infringir los derechos de maternidad	9
Omitir implementar la infraestructura necesaria para una adecuada prestación de los servicios de salud	9
Retención ilegal	8
Trato cruel, inhumano o degradante	8
Omitir fundar el acto de autoridad	6
Acciones u omisiones contrarias a los derechos a las personas privadas de su libertad	5
Integrar la averiguación previa de manera irregular o deficiente	5
Omitir motivar el acto de autoridad	5
Omitir resolver respecto de la situación jurídica migratoria	5
Acciones u omisiones contrarias a la administración de justicia	4

Hechos Violatorios	Frecuencia
Detención arbitraria	4
Limitar o impedir viajar o desplazarse dentro del país	4
Omitir brindar asesoría jurídica e información sobre el desarrollo del procedimiento	4
Omitir dictar las medidas para el restablecimiento del medio ambiente en caso de contaminación ecológica	4
Acciones y omisiones que transgreden los derechos a los migrantes y de sus familiares	3
Acciones y omisiones que transgreden los derechos de igualdad de los menores de edad	3
Actos y omisiones que transgreden el derecho a la reparación de los daños, perjuicios o daño moral, por parte de los órganos del poder público	3
Daño ecológico	3
Dilación en el procedimiento administrativo	3
Obstaculizar o negar el ingreso al país	3
Omitir brindar el servicio de hospitalización	3
Omitir brindar protección y auxilio	3
Omitir custodiar, vigilar, proteger, establecer medidas cautelares y/o dar seguridad a personas	3
Omitir el ejercicio del principio de la exacta aplicación de la ley	3
Prestar indebidamente el servicio de educación	3
Retardar o entorpecer la función de investigación o procuración de justicia	3
Impedir el acceso a la educación	2
Impedir el acceso al trabajo	2
Obstaculizar la decisión sobre el número y espaciamiento de los hijos	2
Omitir brindar protección a personas que lo necesiten	2
Omitir hacer constar el acto de autoridad en un mandamiento escrito	2
Omitir la expedición de programas de ordenamiento ecológico y protección del medio ambiente	2
Omitir prestar atención médica	2
Omitir proporcionar igualdad de condiciones en el trabajo	2
Omitir proteger la intimidad de las víctimas	2
Omitir proveer de instalaciones y materiales adecuados al servicio educativo	2

Hechos Violatorios	Frecuencia
Omitir respetar los derechos de las personas con algún tipo de discapacidad mental	2
Omitir, suspender, retrasar o brindar deficientemente los servicios, en materia de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales	2
Abandono del paciente	1
Acciones y omisiones contrarias al ejercicio al derecho a la libertad de formar una familia	1
Acciones y omisiones que transgreden los derechos de las personas privadas de su libertad	1
Coartar el disfrute de un ambiente sano y ecológicamente equilibrado	1
Cobrar en forma inequitativa y no proporcional las contribuciones, impuestos, sanciones y derechos	1
Determinar indebidamente el no ejercicio de la acción penal	1
Educar a la mujer con patrones estereotipados de comportamiento, prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación	1
Emplear arbitrariamente la fuerza pública	1
Emplear ilegalmente la información	1
Impedir el acceso a servicios de educación	1
Impedir el ejercicio del derecho al trabajo digno y socialmente útil	1
Imponer conductas contrarias a la libertad sexual	1
Limitar el acceso al servicio público de salud	1
Limitar el derecho del menor a ser escuchado en todo procedimiento en que se vea afectado	1
Obstaculizar el acceso a los beneficios de la cultura	1
Obstaculizar el acceso a los servicios que el estado presta para proporcionar vivienda	1
Obstaculizar la salida del país	1
Omitir aceptar la denuncia de maltrato presentada por mujeres	1
Omitir aceptar la denuncia por violación presentada por mujeres	1
Omitir brindar una educación de calidad	1
Omitir dar información	1
Omitir dar respuesta a la petición formulada por cualquier persona en ejercicio de su derecho	1
Omitir desarrollar políticas públicas que proporcionen una mejor calidad de vida	1
Omitir dictar el acuerdo escrito correspondiente, en respuesta a la petición	1

Hechos Violatorios	Frecuencia
Omitir el cumplimiento de las normas de salubridad, tratamiento, aseguramiento precautorio de materiales y residuos peligrosos o contaminantes	1
Omitir notificar a la familia o conocidos sobre el arresto, detención, traslado, lugar de custodia, estado físico y psicológico, así como su situación jurídica	1
Omitir observar el procedimiento previsto en la ley para adolescentes y menores de edad, en caso de que se les impute la comisión de una conducta antisocial	1
Omitir, obstaculizar o impedir la comunicación con su defensor o sus familiares	1
Omitir organizar, delimitar, identificar y proteger los bienes situados en el territorio nacional que constituyan patrimonio cultural	1
Omitir respetar el derecho a la igualdad ante la ley	1
Omitir respetar la garantía de audiencia	1
Omitir respetar los derechos de las personas con algún tipo de discapacidad	1
Omitir responder en breve término a aquel que hizo la petición	1
Omitir, suspender, retrasar o brindar deficientemente los servicios, en materia de seguridad pública	1
Practicar de manera negligente las diligencias	1
Privar del derecho a la educación a personas pertenecientes a un grupo	1
Restringir la libertad de asociarse pacíficamente con cualquier objeto lícito	1
Transgredir el derecho a la libertad sexual	1
Transgredir la libertad sexual de los menores	1

Fuente: Sistema de Gestión de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

***Nota.** Los hechos violatorios que se presentan derivan de las investigaciones que dieron origen a las Recomendaciones emitidas

Situación de las Recomendaciones Emitidas en el Año

ID	Estado	Número de autoridades
1	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial	225
2	En tiempo para ser contestada	107
3	Aceptada en tiempo para presentar pruebas	16
4	Aceptada sin pruebas de cumplimiento	3
5	Pruebas de cumplimiento total	2

Fuente: Sistema de Gestión de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

RECOMENDACIONES POR VIOLACIONES GRAVES A LOS DERECHOS HUMANOS

Como se puede ver en la siguiente tabla, al inicio de esta gestión (16 de noviembre de 2019) se tenía un registro de 114 expedientes de presuntas violaciones graves a los derechos humanos, de los cuales se concluyeron 114 y en correlación con estos se tenían 35 Recomendaciones de Violaciones Graves.

Año	Número de expedientes de queja por violaciones graves	Concluido	En Trámite	Recomendaciones por violaciones graves
2010	1	1	0	0
2011	3	3	0	0
2012	1	1	0	1
2013	16	16	0	2
2014	13	13	0	2
2015	22	22	0	1
2016	13	13	0	1
2017	19	19	0	5
2018	26	26	0	8
2019	20	18	2	15
2020	20	20	0	12
2021	54	52	2	7
2022	28	24	4	36
2023	31	30	1	59
2024	1	1	0	30
Total	268	259**	9	179*

Fuente: Sistema de Gestión de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

*** Nota:** Un expediente puede ser concluido posterior al año de registro

**** Nota:** Un expediente puede tener acumulados uno o más expedientes y una sola forma de conclusión

*****Nota:** En el transcurso de la investigación se puede modificar el expediente a violación grave

Como puede verse, a partir de 2012, año en que inició la emisión de las Recomendaciones por Violaciones Graves, la CNDH ha emitido un total de 179, de las cuales 144 corresponden a los cuatro años de la actual gestión (del 16 de noviembre de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2024), lo cual equivale al 80% del total y se desglosan a continuación:

ID	Año	Número de Recomendaciones emitidas	Número de autoridades (ocasión) recomendadas	Número de víctimas reconocidas
1	2020	12	36	429
2	2021	7	17	58
3	2022	36	53	1,010
4	2023	59	110	1,210
5	2024	30	55	206
Total		144	271	2,913

Fuente: Sistema de Gestión de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Vale la pena mencionar que las siguientes Recomendaciones Ordinarias fueron reclasificadas a violaciones graves:

Recomendación	Fecha de Reclasificación
51/2014	13 de enero de 2015
80/2013	20 de junio de 2017
29/2018	5 de septiembre de 2018
57/2013	8 de noviembre de 2019
63/2020	4 de octubre de 2021

Fuente: Sistema de Gestión de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

En total, derivado también de la tramitación de los expedientes de esta naturaleza que se encontraban en trámite de años anteriores, en 2024 se emitieron las 30 Recomendaciones por Violaciones Graves que se muestran a continuación:

ID	Recomendación	Año de los hechos	Año de la queja	Autoridad	Nivel de cumplimiento
1	145	2019	2020	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
2	146	1979	2021	H. Ayuntamiento de Ciudad Juárez, Chihuahua	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
3	146	1979	2021	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Chihuahua	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial

ID	Recomendación	Año de los hechos	Año de la queja	Autoridad	Nivel de cumplimiento
4	147	2023	2023	Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la SSPC	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
5	147	2023	2023	Fiscalía General del Estado de Coahuila	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
6	148	2011	2022	Secretaría de Marina	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
7	149	2006	2023	Fiscalía General de la República	En tiempo para ser contestada
8	149	2006	2023	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
9	150	2006	2023	Fiscalía General de la República	En tiempo para ser contestada
10	150	2006	2023	Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México	Aceptada en tiempo para presentar pruebas
11	150	2006	2023	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Aceptada en tiempo para presentar pruebas
12	151	2012	2023	Secretaría de Marina	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
13	151	2012	2023	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
14	151	2012	2023	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
15	152	2018	2021	Fiscalía General del Estado de Hidalgo	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
16	152	2018	2021	Fiscalía General de la República	En tiempo para ser contestada
17	153	2023	2023	Gobierno Constitucional del Estado de Querétaro	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial

ID	Recomendación	Año de los hechos	Año de la queja	Autoridad	Nivel de cumplimiento
18	153	2023	2023	Fiscalía General del Estado de Querétaro	En tiempo para ser contestada
19	153	2023	2023	El Marqués, Querétaro	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
20	153	2023	2023	H. Ayuntamiento de Pedro Escobedo, Querétaro	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
21	153	2023	2023	H. Ayuntamiento de Huimilpan, Querétaro	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
22	154	2012	2023	Fiscalía General del Estado de Tamaulipas	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
23	155	2011	2021	Secretaría de Marina	En tiempo para ser contestada
24	156	2011	2023	Secretaría de Marina	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
25	157	2013	2019	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
26	158	2010	2021	Secretaría de la Defensa Nacional	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
27	158	2010	2021	Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
28	158	2010	2021	Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México	Aceptada en tiempo para presentar pruebas
29	159	2024	2024	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guerrero	En tiempo para ser contestada
30	160	2023	2023	Guardia Nacional	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
31	160	2023	2023	Secretaría de la Defensa Nacional	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
32	160	2023	2023	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial

ID	Recomendación	Año de los hechos	Año de la queja	Autoridad	Nivel de cumplimiento
33	161	2006	2023	Fiscalía General de la República	En tiempo para ser contestada
34	161	2006	2023	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
35	162	2022	2023	Secretaría de Marina	En tiempo para ser contestada
36	162	2022	2023	Fiscalía General del Estado de Colima	En tiempo para ser contestada
37	162	2022	2023	H. Ayuntamiento de Manzanillo, Colima	En tiempo para ser contestada
38	163	2015	2022	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
39	163	2015	2022	Fiscalía General de la República	En tiempo para ser contestada
40	164	2019	2023	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de México	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
41	164	2019	2023	Fiscalía General del Estado de México	En tiempo para ser contestada
42	164	2019	2023	H. Ayuntamiento de Chimalhuacán, Estado de México	Aceptada en tiempo para presentar pruebas
43	165	2023	2023	Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Reinserción Social de la SSPC	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
44	166	2010	2022	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
45	167	2012	2023	Secretaría de Marina	En tiempo para ser contestada
46	168	2021	2023	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas	Aceptada en tiempo para presentar pruebas
47	169	2013	2015	Gobierno Constitucional del Estado de Coahuila	En tiempo para ser contestada

ID	Recomendación	Año de los hechos	Año de la queja	Autoridad	Nivel de cumplimiento
48	169	2013	2015	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Coahuila	En tiempo para ser contestada
49	170	2014	2022	Fiscalía General de la República	En tiempo para ser contestada
50	170	2014	2022	Secretaría de Seguridad del Estado de México	Aceptada en tiempo para presentar pruebas
51	170	2014	2022	H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México	Aceptada en tiempo para presentar pruebas
52	171	2007	2021	Secretaría de la Defensa Nacional	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
53	172	2011	2023	Secretaría de la Defensa Nacional	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
54	173	2019	2022	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas	Aceptada con pruebas de cumplimiento parcial
55	174	2007	2023	Fiscalía General de la República	En tiempo para ser contestada

Fuente: Sistema de Gestión de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Como puede verse en el cuadro, de las Recomendaciones por Violaciones Graves emitidas en 2024, el 80% correspondió a hechos acaecidos antes de la actual administración, cuyas quejas no se atendieron en su momento, y otros que derivaron de quejas presentadas en la presente gestión. El 20% restante se refiere a hechos acaecidos en los últimos 5 años, cuyas quejas se atendieron de inmediato, en unos cuantos meses.

Las 30 Recomendaciones por Violaciones Graves fueron dirigidas a 31 autoridades distintas, en 55 ocasiones. Y con ellas, se apoyó a 243 personas agraviadas, identificadas en los expedientes registrados por la CNDH. A continuación, se presentan las autoridades que recibieron Recomendaciones.

ID	Autoridad	Número de Recomendaciones
1	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	9
2	Fiscalía General de la República	7
3	Secretaría de Marina	6
4	Secretaría de la Defensa Nacional	4

ID	Autoridad	Número de Recomendaciones
5	Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México	2
6	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas	2
7	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Chihuahua	1
8	Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México	1
9	Fiscalía General del Estado de Coahuila	1
10	Fiscalía General del Estado de Colima	1
11	Fiscalía General del Estado de Hidalgo	1
12	Fiscalía General del Estado de México	1
13	Fiscalía General del Estado de Querétaro	1
14	Fiscalía General del Estado de Tamaulipas	1
15	Gobierno Constitucional del Estado de Coahuila	1
16	Gobierno Constitucional del Estado de Querétaro	1
17	Guardia Nacional	1
18	H. Ayuntamiento de Chimalhuacán, Estado de México	1
19	H. Ayuntamiento de Ciudad Juárez, Chihuahua	1
20	H. Ayuntamiento de El Marqués, Querétaro	1
21	H. Ayuntamiento de Huimilpan, Querétaro	1
22	H. Ayuntamiento de Manzanillo, Colima	1
23	H. Ayuntamiento de Pedro Escobedo, Querétaro	1
24	H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México	1
25	Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Reinserción Social de la SSPC	1
26	Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Reinserción Social de la SSPC	1
27	Secretaría de Seguridad del Estado de México	1
28	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Coahuila	1
29	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guerrero	1
30	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de México	1
31	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí	1

Fuente: Sistema de Gestión de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Asimismo, los hechos violatorios fueron calificados, en las Recomendaciones emitidas por Violaciones Graves, como a continuación se describe:

Hechos Violatorios	Frecuencia
Tortura	41
Detención arbitraria	7
Trato cruel, inhumano o degradante	6
Privar de la vida	5
Retención ilegal	5
Ejercer violencia desproporcionada durante la detención	3
Retardar o entorpecer la función de investigación o procuración de justicia	3
Acciones u omisiones contrarias a los derechos a las personas privadas de su libertad	2
Desaparición forzada o involuntaria de personas	2
Ejecutar indebidamente el arraigo	2
Emplear arbitrariamente la fuerza pública	2
Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones	2
Prestar indebidamente el servicio público	2
Abstenerse de practicar diligencias para acreditar la probable responsabilidad del inculpado	1
Acciones y omisiones contrarios a la legalidad	1
Acciones u omisiones contrarias a la administración de justicia	1
Efectuar una detención sin contar con la orden correspondiente, fuera de los casos de flagrancia	1
Ejecución sumaria o extrajudicial	1
Incumplir con alguna de las formalidades para la emisión de la orden de cateo o durante la ejecución de este, así como para las visitas domiciliarias	1
Integrar la averiguación previa de manera irregular o deficiente	1
Intimidación	1
Omitir brindar asesoría jurídica e información sobre el desarrollo del procedimiento	1
Omitir brindar la atención, cuidados o prestar auxilio a cualquier persona teniendo la obligación de hacerlo	1
Omitir proporcionar atención médica	1
Omitir proteger la intimidad de las víctimas	1

Fuente: Sistema de Gestión de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

***Nota.** Los hechos violatorios que se presentan derivan de las investigaciones que dieron origen a las Recomendaciones emitidas

Derivado de lo anterior, el estado global que guardan, al cierre de este informe las 30 Recomendaciones por violaciones graves a 31 autoridades, en torno a las ocasiones en que las autoridades han sido señaladas es el siguiente.

Estado de las Recomendaciones por Violaciones Graves	Número
Aceptadas con pruebas de cumplimiento parcial	31
En tiempo para ser contestada	17
Aceptada en tiempo para presentar pruebas	7

Fuente: Sistema de Gestión de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES

Como objetivo esencial de este Organismo Autónomo, se encuentra la protección y observancia de los derechos humanos previstos por el orden jurídico mexicano, y para lograr este objetivo, la CNDH cuenta con la facultad de emitir Recomendaciones, no vinculatorias, en las cuales se señala a la autoridad su responsabilidad en la violación a los derechos humanos; de igual forma, se le indica la manera en que deberá restituir o reparar el daño a las víctimas, a través de una reparación integral del daño, bajo el orden jurídico mexicano no jurisdiccional.

Ahora bien, el reto para esta Comisión Nacional es hacer que se acepten y luego de eso, que se cumpla en su totalidad con las recomendaciones que emite.

Como está actualmente la ley, la autoridad a la cual se le dirige una recomendación tiene la obligación constitucional de manifestar si la acepta o no, y en caso de aceptarla, deberá remitir a la Comisión Nacional las pruebas con las cuales acredite el cumplimiento de la misma. Cuando la autoridad señalada como responsable no acepta la Recomendación, deberá fundar, motivar y hacer pública la razón de su negativa, y el único recurso con que cuenta este Organismo Autónomo es solicitar su comparecencia ante el Senado, la Comisión Permanente o el Congreso Local, según sea el caso, para que exponga el motivo de su negativa ante esa soberanía.

En el ejercicio de enero a diciembre de 2024, la Coordinación General de Seguimiento de Recomendaciones y Asuntos Jurídicos tomó conocimiento de la emisión de 302 Recomendaciones, de las cuales 272 corresponden a Recomendaciones Ordinarias y 30 Recomendaciones por violaciones graves, que suman 2,615 puntos recomendatorios, dirigidos a 120 autoridades (393 ocasiones) de los tres órdenes gobierno, precisando que una Recomendación puede estar dirigida a más de una autoridad.

Nivel de Cumplimiento de las Autoridades Recomendadas durante Enero a Diciembre de 2024

Ahora bien, de las 302 Recomendaciones antes señaladas, se tiene el siguiente porcentaje de aceptación por Recomendación:

Nivel de cumplimiento de las autoridades recomendadas enero a diciembre 2024		
Nivel de cumplimiento	Total	%
Aceptadas, con pruebas de cumplimiento parcial	268	68%
Aceptada, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	7	2%
Aceptada, sin pruebas de cumplimiento	11	3%
En tiempo de ser contestada	93	24%
No aceptada	12	3%
Total	391	100%

Fuente: Sistema de Análisis de los Procesos Relacionados al Seguimiento de Recomendaciones

Nivel de Cumplimiento por Punto Recomendatorio de las Recomendaciones en Trámite

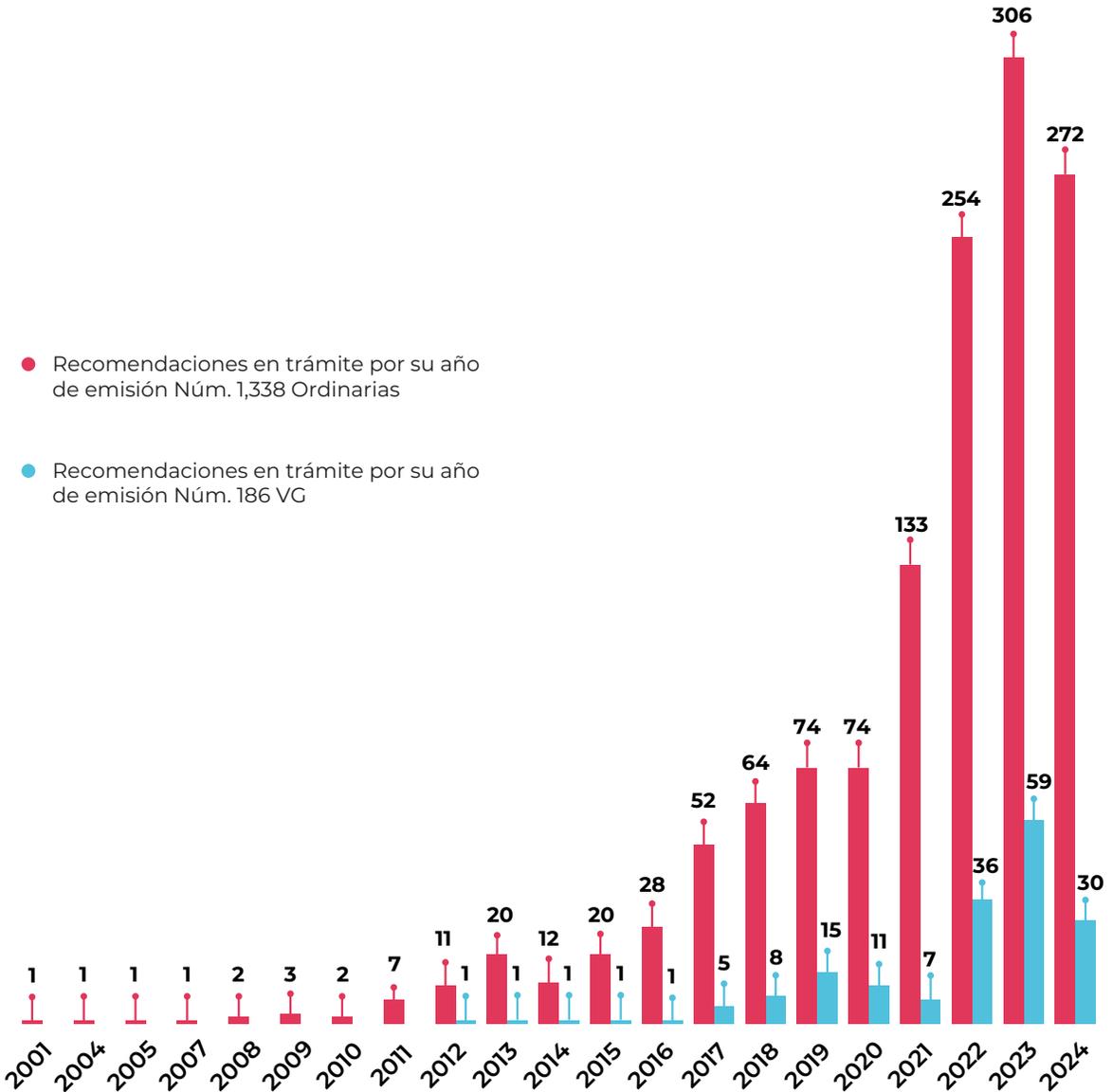
Como parte del seguimiento de las 302 Recomendaciones en trámite, que fueron dirigidas a 120 autoridades de los tres distintos órdenes de gobierno, se informa que el grado de aceptación que guardan, es el siguiente: se presenta el nivel de cumplimiento por punto recomendatorio de las recomendaciones en trámite:

Nivel de cumplimiento por punto recomendatorio de las Recomendaciones en trámite enero a diciembre 2024	
Nivel de cumplimiento	Total
Aceptado, con pruebas de cumplimiento parcial	906
Aceptado, en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	181
Aceptado, sin pruebas de cumplimiento	194
En tiempo de ser contestado	950
Aceptado, con pruebas de cumplimiento total	319
Aceptado, cuyo cumplimiento reviste características peculiares	1
No Aceptado	64
Total	2,615

Fuente: Sistema de Análisis de los Procesos Relacionados al Seguimiento de Recomendaciones

A continuación, se muestran las 1,514 Recomendaciones en trámite, de acuerdo con su año de emisión:

RECOMENDACIONES EN TRÁMITE POR SU AÑO DE EMISIÓN

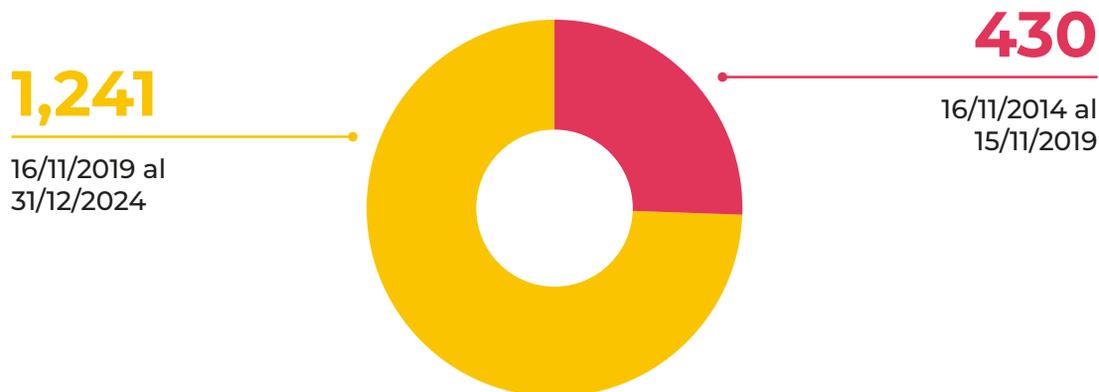


Fuente: Sistema de Análisis de los Procesos Relacionados al Seguimiento de Recomendaciones

Durante la actual administración, se han emitido un total de 1,226 instrumentos recomendatorios, de los cuales 1,082 corresponden a Recomendaciones Ordinarias y 144 a Recomendaciones por Violaciones Graves.

Asimismo, es importante destacar que, al 31 de diciembre del 2024, se han emitido más del doble de Recomendaciones, en comparación con la gestión anterior, tal y como se señala a continuación:

RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA CNDH EN LAS ÚLTIMAS DOS GESTIONES



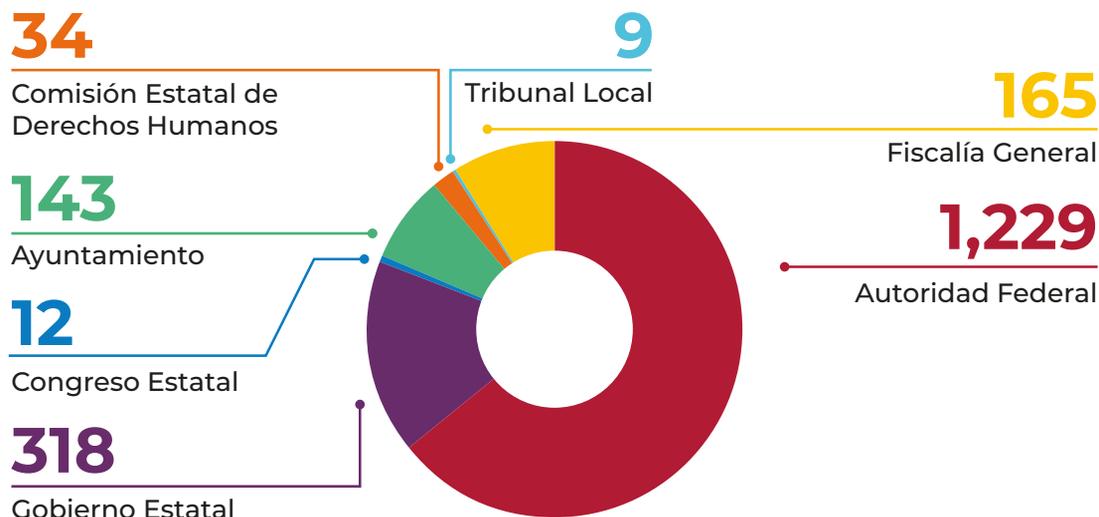
Fuente: Sistema de Análisis de los Procesos Relacionados al Seguimiento de Recomendaciones

En la gestión anterior, se emitieron 430 Recomendaciones (400 Ordinarias y 30 por Violaciones Graves). Por otro lado, en la actual administración, se han emitido 1,241 Recomendaciones (1,097 Ordinarias y 144 por Violaciones Graves).

Número de Autoridades

Ahora bien, de las 1,514 Recomendaciones en trámite, a continuación, se desglosa el total de autoridades en trámite por nivel de gobierno, cabe precisar que una Recomendación puede ser dirigida a una o más autoridades, siendo lo siguiente:

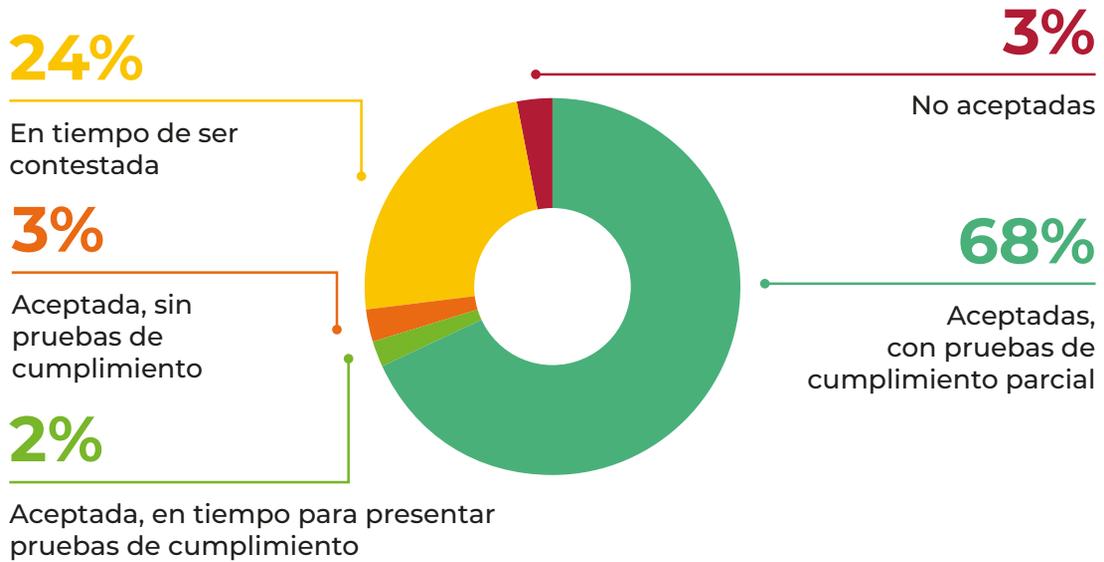
AUTORIDADES EN TRÁMITE



Fuente: Sistema de Análisis de los Procesos Relacionados al Seguimiento de Recomendaciones

Respecto al estado de cumplimiento que guardan las 120 autoridades, en 393 ocasiones, en las Recomendaciones emitidas durante enero a diciembre de 2024, es el siguiente:

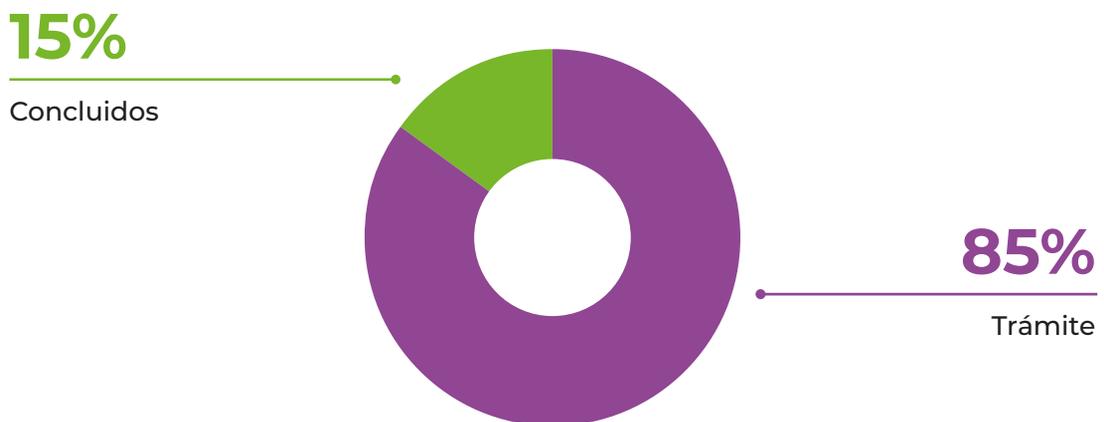
CUMPLIMIENTO PUNTOS RECOMENDATORIOS



Fuente: Sistema de Análisis de los Procesos Relacionados al Seguimiento de Recomendaciones

Como parte del seguimiento de las 302 Recomendaciones en trámite emitidas de enero a diciembre de 2024, mismas que fueron dirigidas a 120 autoridades. En 393 ocasiones de los tres distintos órdenes de gobierno, se tiene que esta Comisión Nacional emitió un total de 2,615 puntos recomendatorios, los cuales guardan el nivel de cumplimiento siguiente:

PUNTOS RECOMENDATORIOS



Fuente: Sistema de Análisis de los Procesos Relacionados al Seguimiento de Recomendaciones

Análisis de las Pruebas de Cumplimiento

En este rubro es importante destacar que esta es una actividad esencial y sustantiva de este Organismo Autónomo, en la cual se realiza el cumplimiento de la autoridad en la reparación integral del daño en favor de las víctimas, durante el periodo enero a diciembre de 2024, se recibieron 6,153 documentos considerados como pruebas de cumplimiento por las distintas autoridades recomendadas, mismas que fueron analizadas y evaluadas, cuidando la máxima protección de los derechos humanos, es importante mencionar que una Recomendación puede estar dirigida a más de una autoridad.

Conclusión de Recomendaciones

Derivado del análisis a las pruebas de cumplimiento citadas en el párrafo anterior y del impulso al cumplimiento de las Recomendaciones emitidas por esta Comisión Nacional a las diversas autoridades señaladas como responsables, es que se concluyen los expedientes de seguimiento de las autoridades recomendadas que han acreditado real cumplimiento de la Recomendación es que esta Comisión Nacional dicta el acuerdo de conclusión en el que queda registrado el mismo; ante ello, en el periodo enero a diciembre de 2024, las autoridades recomendadas aportaron las evidencias necesarias para concluir un total de 167 Recomendaciones, 91 Recomendaciones de manera total y 76 concluyeron de manera parcial, en atención a que una Recomendación puede ser dirigida a una o más autoridades y cada autoridad puede concluir en un tiempo diferente, siendo las siguientes:

RECOMENDACIONES CONCLUIDAS EN EL MES DE ENERO 2024

Núm.	Recomendación	Año de emisión	Autoridad	Nivel de cumplimiento	Nivel de cumplimiento general de la Recomendación
1	35	2012	Secretaría de Gobernación	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total	Concluida
2	9	2018	Secretaría de la Defensa Nacional	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total	Trámite
3	36	2018	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total	Concluida
4	51	2018	Secretaría de la Defensa Nacional	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total	Concluida

RECOMENDACIONES CONCLUIDAS EN EL MES DE ENERO 2024

Núm.	Recomendación	Año de emisión	Autoridad	Nivel de cumplimiento	Nivel de cumplimiento general de la Recomendación
5	82	2018	Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total	Trámite
6	84	2018	Gobierno del Estado de Guanajuato	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total	Concluida
7	43	2021	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Chiapas	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total	Trámite
8	140	2023	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total	Concluida

Fuente: CGSRyAJ. Dirección de Seguimiento de Recomendaciones

RECOMENDACIONES CONCLUIDAS EN EL MES DE FEBRERO 2024

Núm.	Recomendación	Año de emisión	Autoridad	Nivel de cumplimiento	Nivel de cumplimiento general de la Recomendación
9	93	2011	Gobierno del Estado de Guerrero	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total	Concluida
10	9	2015	Comisión Nacional de Seguridad ahora Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total	Trámite
11	41	2015	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total	Concluida

RECOMENDACIONES CONCLUIDAS EN EL MES DE FEBRERO 2024

Núm.	Recomendación	Año de emisión	Autoridad	Nivel de cumplimiento	Nivel de cumplimiento general de la Recomendación
12	3	2016	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total	Concluida
13	18	2016	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total	Concluida
14	77	2017	Secretaría de Marina	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total	Trámite
15	48	2018	Comisión Nacional de Seguridad ahora Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total	Concluida
16	56	2019	Comisión Nacional del Agua	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total	Trámite
17	40	2020	Gobierno del Estado de Chiapas	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total	Trámite
18	12	2021	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Chihuahua	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total	Trámite
19	262	2022	Instituto Nacional para Devolver al Pueblo lo Robado	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total	Trámite

RECOMENDACIONES CONCLUIDAS EN EL MES DE MARZO 2024

Núm.	Recomendación	Año de emisión	Autoridad	Nivel de cumplimiento	Nivel de cumplimiento general de la Recomendación
20	56	2012	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, ahora Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total	Trámite
21	35	2013	Comisión Nacional de Seguridad ahora Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total	Concluida
22	22	2016	Instituto Nacional de Migración	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total	Concluida
23	40	2017	Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total	Concluida
24	48	2017	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total	Concluida
25	56	2017	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total	Concluida
26	3	2018	Comisión Federal de Electricidad	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total	Concluida

RECOMENDACIONES CONCLUIDAS EN EL MES DE MARZO 2024

Núm.	Recomendación	Año de emisión	Autoridad	Nivel de cumplimiento	Nivel de cumplimiento general de la Recomendación
27	9	2018	Comisión Nacional de Seguridad ahora Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total	Concluida
28	65	2018	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total	Concluida
29	70	2018	Gobierno del Estado de Veracruz	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total	Concluida
30	2	2019	Petróleos Mexicanos	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total	Concluida
31	21	2020	Comisión de Derechos Humanos del Estado de México	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total	Trámite
32	40	2020	H. Ayuntamiento de San Cristóbal de las Casas, Chiapas	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total	Trámite
33	18	2022	Fiscalía General del Estado de Chiapas	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total	Trámite
34	157	2022	Fiscalía General de la República	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total	Trámite
35	264	2022	Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total	Trámite

RECOMENDACIONES CONCLUIDAS EN EL MES DE ABRIL 2024

Núm.	Recomendación	Año de emisión	Autoridad	Nivel de cumplimiento	Nivel de cumplimiento general de la Recomendación
36	10	2013	Congreso de Sonora	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total	Concluida
37	64	2016	Ayuntamiento de Celaya	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total	Concluida
38	64	2016	Gobierno de Guanajuato	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total	Concluida
39	43	2016	Comisión Nacional de Seguridad	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total	Trámite
40	21	2017	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total	Concluida
41	50	2017	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total	Concluida
42	12	2018	Instituto Nacional de Migración	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total	Concluida
43	41	2018	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total	Concluida
44	72	2019	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total	Concluida

RECOMENDACIONES CONCLUIDAS EN EL MES DE ABRIL 2024

Núm.	Recomendación	Año de emisión	Autoridad	Nivel de cumplimiento	Nivel de cumplimiento general de la Recomendación
45	33	2019	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total	Concluida
46	96	2019	Secretaría de Marina	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total	Trámite
47	36	2019	Fiscalía General de la República	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total	Trámite
48	2	2020	Universidad Autónoma de México	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total	Concluida
49	9	2020	Comisión Federal de Electricidad-Distribución	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total	Trámite
50	47	2022	Secretaría de Obras y Desarrollo Urbano de la Ciudad de México	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total	Concluida
51	18	2022	Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total	Trámite
52	18	2022	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total	Trámite
53	157	2022	Procuraduría General de Justicia de Baja California Sur	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total	Trámite
54	189	2023	Universidad de Guadalajara	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total	Trámite

RECOMENDACIONES CONCLUIDAS EN EL MES DE MAYO 2024

Núm.	Recomendación	Año de emisión	Autoridad	Nivel de cumplimiento	Nivel de cumplimiento general de la Recomendación
55	54	2011	Gobierno del Estado de Tabasco	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total	Trámite
56	56	2012	Gobierno del Estado de San Luis Potosí	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total	Trámite
57	55	2015	Gobierno del Estado de San Luis Potosí	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total	Concluida
58	12	2016	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total	Concluida
59	43	2016	Gobierno del Estado de San Luis Potosí	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total	Trámite
60	10	2017	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total	Trámite
61	31	2017	Fiscalía General de la República	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total	Trámite
62	31	2017	Gobierno del Estado de Chiapas	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total	Trámite
63	47	2017	Instituto Nacional de Migración	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total	Concluida
64	22	2018	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total	Concluida
65	57	2018	Gobierno del Estado de México	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total	Concluida
66	87	2018	Fiscalía General de la República	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total	Trámite

RECOMENDACIONES CONCLUIDAS EN EL MES DE MAYO 2024

Núm.	Recomendación	Año de emisión	Autoridad	Nivel de cumplimiento	Nivel de cumplimiento general de la Recomendación
67	15VG	2018	Secretaría de Salud Guerrero	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total	Trámite
68	15VG	2018	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total	Trámite
69	22	2019	Fiscalía General de la República	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total	Trámite
70	62	2019	Gobierno del Estado de Baja California Sur	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total	Concluida
71	16	2020	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total	Concluida
72	18	2020	Secretaría de la Defensa Nacional	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total	Concluida
73	43	2021	Gobierno del Estado de Chiapas	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total	Concluida

RECOMENDACIONES CONCLUIDAS EN EL MES DE JUNIO 2024

Núm.	Recomendación	Año de emisión	Autoridad	Nivel de cumplimiento	Nivel de cumplimiento general de la Recomendación
74	53	2010	Ayuntamiento Huixtán, Chiapas	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total	Concluida
75	54	2011	Ayuntamiento de Jonuta, Tabasco	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total	Concluida
76	59	2012	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Aceptada, cuyo cumplimiento reviste características peculiares.	Concluida

RECOMENDACIONES CONCLUIDAS EN EL MES DE JUNIO 2024

Núm.	Recomendación	Año de emisión	Autoridad	Nivel de cumplimiento	Nivel de cumplimiento general de la Recomendación
77	28	2014	Fiscalía General de la República	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total	Trámite
78	38	2016	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total	Concluida
79	4	2017	Secretaría de la Defensa Nacional	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total	Trámite
80	79	2017	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total	Concluida
81	17	2018	Secretaría de Energía	Aceptada, cuyo cumplimiento reviste características peculiares.	Trámite
82	52	2018	Fiscalía General de la República	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total	Trámite
83	85	2018	Fiscalía General de la República	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total	Trámite
84	6	2020	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total	Concluida
85	58	2020	Gobierno del Estado de Sonora	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total	Concluida
86	88	2020	Gobierno del Estado de Zacatecas	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total	Trámite
87	9	2021	Comisión Federal de Electricidad	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total	Concluida

RECOMENDACIONES CONCLUIDAS EN EL MES DE JUNIO 2024

Núm.	Recomendación	Año de emisión	Autoridad	Nivel de cumplimiento	Nivel de cumplimiento general de la Recomendación
88	98	2021	Comisión de Derechos Humanos del Estado de México	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total	Concluida
89	135	2021	Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total	Concluida
90	18	2023	Secretaría de la Defensa Nacional	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total	Concluida
91	189	2023	Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Jalisco	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total	Concluida

RECOMENDACIONES CONCLUIDAS EN EL MES DE JULIO 2024

Núm.	Recomendación	Año de emisión	Autoridad	Nivel de cumplimiento	Nivel de cumplimiento general de la Recomendación
92	5	2009	Secretaría de Salud	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total	Concluida
93	43	2009	Gobierno del Estado de Baja California	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total	Trámite
94	56	2012	Secretaría de Economía	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total	Trámite

RECOMENDACIONES CONCLUIDAS EN EL MES DE JULIO 2024

Núm.	Recomendación	Año de emisión	Autoridad	Nivel de cumplimiento	Nivel de cumplimiento general de la Recomendación
95	1	2015	Gobierno del Estado de Sinaloa	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total	Concluida
96	39	2016	Procuraduría General de la República, hoy Fiscalía General de la República	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total	Concluida
97	68	2017	Instituto Nacional de Migración	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total	Trámite
98	7VG	2017	Fiscalía General del Estado de Oaxaca	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total	Trámite
99	75	2018	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total	Concluida
100	6	2019	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total	Concluida
101	38VG	2020	Secretaría de la Defensa Nacional	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total	Trámite
102	176	2022	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total	Trámite
103	42	2024	Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración de la Secretaría de Gobernación	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total	Trámite

RECOMENDACIONES CONCLUIDAS EN EL MES DE AGOSTO 2024

Núm.	Recomendación	Año de emisión	Autoridad	Nivel de cumplimiento	Nivel de cumplimiento general de la Recomendación
104	43	2009	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total	Concluida
105	67	2016	Caminos y Puentes Federales	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total	Trámite
106	69	2016	Gobierno del Estado de San Luis Potosí	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total	Concluida
107	10	2017	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total	Trámite
108	11	2017	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total	Concluida
109	35	2017	Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total	Trámite
110	59	2018	Fiscalía General de la República	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total	Trámite
111	15VG	2018	Gobierno Constitucional del Estado de México	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total	Trámite
112	96	2019	Presidencia Municipal de Manzanillo, Colima	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total	Concluida

RECOMENDACIONES CONCLUIDAS EN EL MES DE AGOSTO 2024

Núm.	Recomendación	Año de emisión	Autoridad	Nivel de cumplimiento	Nivel de cumplimiento general de la Recomendación
113	28VG	2019	Fiscalía General de la República	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total	Trámite
114	5	2020	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total	Concluida
115	55	2020	Comisión Federal de Electricidad	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total	Trámite
116	64	2020	Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total	Concluida
117	111	2021	Fiscalía General de la República	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total	Trámite
118	43VG	2021	Fiscalía General de la República	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total	Trámite
119	142	2022	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total	Trámite
120	277	2023	Fiscalía General del Estado de Nayarit	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total	Concluida

RECOMENDACIONES CONCLUIDAS EN EL MES DE SEPTIEMBRE 2024

Núm.	Recomendación.	Año de emisión	Autoridad	Nivel de cumplimiento	Nivel de cumplimiento general de la Recomendación
121	66	2016	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total	Concluida
122	70	2016	Gobierno del Estado de San Luis Potosí	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total	Concluida
123	51	2017	Instituto Nacional de Migración	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total	Concluida
124	50	2018	Gobierno del Estado de Tamaulipas	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total	Concluida
125	54	2018	Secretaría de la Función Pública	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total	Trámite
126	87	2018	Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total	Trámite
127	7	2019	Fiscalía General de la República	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total	Trámite
128	20	2019	Comisión Federal de Electricidad - Distribución	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total	Trámite
129	28	2019	Gobierno del Estado de Chihuahua	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total	Concluida

RECOMENDACIONES CONCLUIDAS EN EL MES DE SEPTIEMBRE 2024

Núm.	Recomendación.	Año de emisión	Autoridad	Nivel de cumplimiento	Nivel de cumplimiento general de la Recomendación
130	78	2021	Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total	Concluida
131	92	2021	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total	Concluida
132	32	2022	Fiscalía General de Justicia del Estado de México	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total	Trámite
133	109	2022	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total	Concluida
134	109	2022	Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total	Concluida
135	204	2022	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total	Concluida
136	239	2022	Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tabasco	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total	Trámite
137	263	2022	Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total	Trámite
138	131	2023	Fiscalía General de Justicia del Estado de México	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total	Trámite

RECOMENDACIONES CONCLUIDAS EN EL MES DE OCTUBRE 2024

Núm.	Recomendación.	Año de emisión	Autoridad	Nivel de cumplimiento	Nivel de cumplimiento general de la Recomendación
139	21	2013	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total	Trámite
140	51	2013	Secretaría de Educación Pública	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total	Concluida
141	34	2014	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total	Concluida
142	35	2017	Instituto Nacional de Migración	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total	Concluida
143	15VG	2018	Congreso del Estado de Guerrero	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total	Trámite
144	47	2019	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total	Concluida
145	23	2020	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total	Concluida
146	40	2020	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total	Trámite
147	41	2021	Secretaría de Marina	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total	Concluida

RECOMENDACIONES CONCLUIDAS EN EL MES DE OCTUBRE 2024

Núm.	Recomendación.	Año de emisión	Autoridad	Nivel de cumplimiento	Nivel de cumplimiento general de la Recomendación
148	90	2022	Secretaría de Marina	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total	Trámite
149	205	2022	Secretaría de Educación Pública	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total	Concluida
150	50	2024	Secretaría de Economía	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total	Trámite

RECOMENDACIONES CONCLUIDAS EN EL PERIODO DEL 1 AL 15 DE NOVIEMBRE 2024

Núm.	Recomendación.	Año de emisión	Autoridad	Nivel de cumplimiento	Nivel de cumplimiento general de la Recomendación
151	48	2013	Secretaría de Educación Pública	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total	Concluida
152	71	2018	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total	Concluida
153	19	2020	Fiscalía General de la República	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total	Trámite
154	37	2020	Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total	Trámite
155	56	2021	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total	Concluida
156	261	2022	Universidad Autónoma de Chapingo	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total	Concluida

RECOMENDACIONES CONCLUIDAS EN EL PERIODO DEL 16 AL 30 DE NOVIEMBRE 2024

Núm.	Recomendación.	Año de emisión	Autoridad	Nivel de cumplimiento	Nivel de cumplimiento general de la Recomendación
157	57VG	2013	Secretaría de la Defensa Nacional	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total	Concluida
158	57VG	2013	Gobierno del Estado de Nuevo León	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total	Concluida
159	2	2017	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total	Trámite
160	63	2018	Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total	Trámite
161	76	2019	Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total	Concluida
162	91	2022	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total	Concluida

Fuente: CGSRyAJ. Dirección de Seguimiento de Recomendaciones

RECOMENDACIONES CONCLUIDAS EN DICIEMBRE 2024

Núm.	Recomendación	Año de emisión	Autoridad	Nivel de cumplimiento	Nivel de cumplimiento general de la Recomendación
163	10	2017	Comisión Nacional del Agua	Aceptada, cuyo cumplimiento reviste características peculiares	Trámite
164	66	2017	Procuraduría General de la República, ahora Fiscalía General de la República	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total	Trámite
165	03	2019	Instituto Mexicano del Seguro Social	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total	Concluida
166	37	2019	Instituto Nacional de Migración	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total	Trámite
167	311	2023	Secretaría de la Función Pública	Aceptada, con pruebas de cumplimiento total	Trámite

Fuente: Coordinación General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos. Dirección de Seguimiento de Recomendaciones

Consciente del carácter no vinculatorio de las Recomendaciones, la Coordinación General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos (CGSRyAJ) ha desarrollado un plan realizando acciones de impulso, con la finalidad de sensibilizar a las autoridades recomendadas, para dar un pronto y eficaz cumplimiento a las Recomendaciones emitidas. Fruto de ello, y de la voluntad política de las autoridades federales del gobierno anterior, es que, en esta administración se han concluido 222 instrumentos recomendatorios, a comparación de los 192 concluidos en la gestión anterior.

El seguimiento puntual que se da a las recomendaciones emitidas ha buscado que las víctimas tengan una real y verdadera reparación del daño, esto es, que las autoridades recomendadas cumplan con cada uno de los puntos recomendatorios emitidos, sin simulaciones y sin conductas parciales, de manera que hoy en día, una Recomendación no se da por cumplimentada si esta no beneficia de manera fehaciente a sus víctimas así reconocidas.

En el año 2023 se concluyeron 98 Recomendaciones, 55 totales y 43 parciales, mientras que este año 2024, se han concluido 167 Recomendaciones, 91 de ellas de manera total y 76 concluyeron de manera parcial.

A la fecha, se tienen, en total, 1,514 Recomendaciones que se encuentran en trámite.

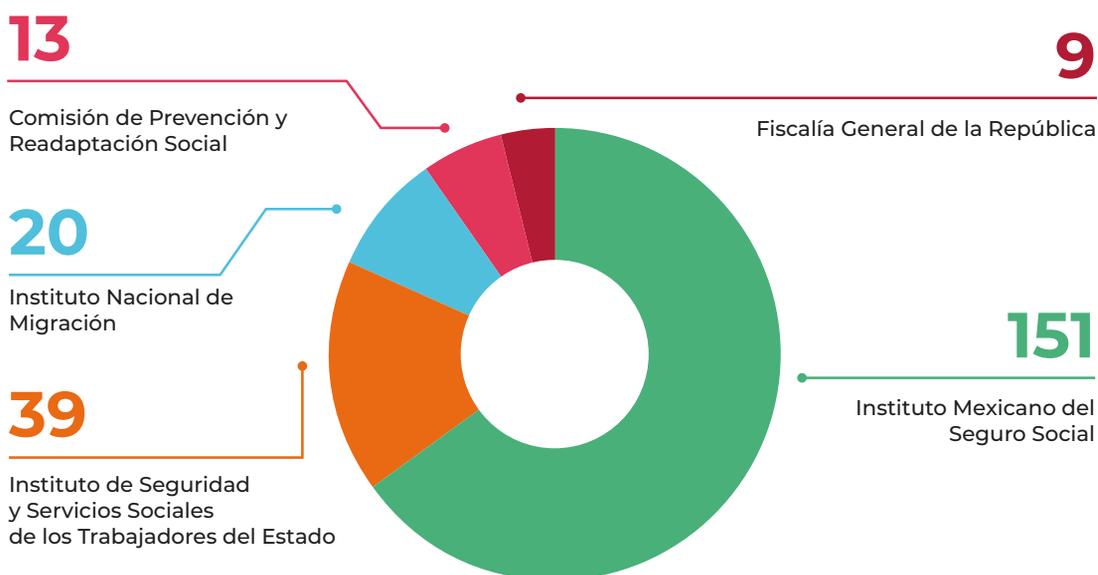
Además de lo señalado, para poder concluir una Recomendación o un punto recomendatorio, se hizo en esta gestión una reforma importante al artículo 2 fracción XIII inciso c), así como por el artículo 138 fracción VIII, de nuestro Reglamento Interno, dentro del cual se incorporó la posibilidad de concluir Recomendaciones por características peculiares, esto es, calificando las pruebas de cumplimiento enviadas por las autoridades recomendadas, por encontrarse en los supuestos siguientes:

- a) Hechos futuros o inciertos;
- b) Que las pretensiones planteadas por la víctima y/o agraviado, a la autoridad durante el seguimiento de la Recomendación, rebasen el contenido de los puntos recomendatorios y
- c) Que, de las pruebas de cumplimiento presentadas por la autoridad, aparezca una imposibilidad jurídica y material para dar cumplimiento a la Recomendación.

Con lo anterior, se ha podido concluir diversas Recomendaciones y puntos recomendatorios, logrando así, no tener instrumentos en trámite, cuyo seguimiento en la realidad no lo amerite.

Como complemento de la información vertida en este capítulo, se comparten las cinco autoridades con mayor número de Recomendaciones en trámite, de enero a diciembre de 2024:

AUTORIDADES CON MAYOR NÚMERO DE RECOMENDACIONES EN TRÁMITE



Fuente: Sistema de Análisis de los Procesos Relacionados al Seguimiento de Recomendaciones

Atención a Víctimas

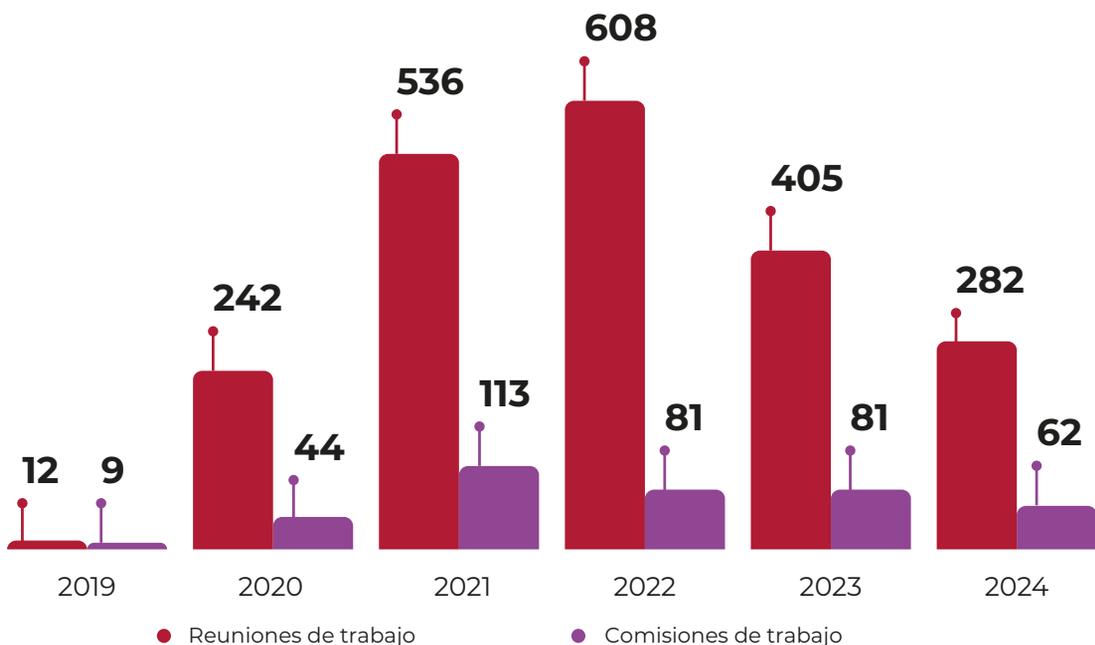
La atención a las víctimas es de ordenanza prioritaria para esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos; por lo que, una vez emitida una Recomendación, dicha atención resulta fundamental, así como la participación activa de la víctima de violaciones a los derechos humanos, ello con el objeto de ejercer su derecho a una reparación integral del daño mediante las medidas de rehabilitación, compensación, restitución, satisfacción y/o no repetición, que deberán cumplir las autoridades recomendadas.

En el período que va del mes de enero a diciembre de 2024, en el seguimiento de Recomendaciones se ha dado la atención a 1,281 víctimas, relacionadas con 855 Recomendaciones.

Para lograr el cumplimiento de las Recomendaciones, en ese mismo lapso se han llevado a cabo 282 reuniones de trabajo con autoridades de los tres órdenes de gobierno, y 62 comisiones de trabajo en 24 entidades de la República que, contabilizadas por los cinco años de la presente gestión, arrojan un total de 2,085 reuniones de trabajo y 390 comisiones de trabajo.

De igual forma, se generaron más de 4,102 oficios de seguimiento que permiten retroalimentar a las autoridades Recomendadas y aquellas que coadyuvan en el cumplimiento de las Recomendaciones, para una pronta atención a estos instrumentos que como consecuencia tienen la efectiva reparación integral del daño de las víctimas.

REUNIONES Y COMISIONES DE TRABAJO CON AUTORIDADES PARA EL IMPULSO DE LOS INSTRUMENTOS RECOMENDATORIOS DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024



Fuente: Coordinación General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos

Asumiendo que, como está la legislación en la actualidad, es poco lo que esta Comisión Nacional puede hacer para lograr el cumplimiento de las Recomendaciones que emite, es importante hacer la visibilización de las autoridades que no han aceptado los instrumentos recomendatorios emitidos en 2024, las cuales son las siguientes:

Núm.	Recomendación	Autoridad
1	67/2024	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Chiapas
2	109/2024	H. Ayuntamiento de Teloloapan, Guerrero
3	2024/162	Fiscalía General del Estado de Colima
4	2024/67	Fiscalía General del Estado de Chiapas
5	2024/162VG	H. Ayuntamiento de Manzanillo, Colima
6	2024/162VG	Secretaría de Marina
7	2024/51	Fiscalía General de Justicia del Estado de México
8	2024/21	Gobierno del Estado de Coahuila
9	2024/21	Gobierno del Estado de Chihuahua
10	2024/21	Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza
11	2024/21	Secretaría de Educación y Deporte del Estado de Chihuahua
12	2024/158	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Fuente: Sistema de Análisis de los Procesos Relacionados al Seguimiento de Recomendaciones

Denuncias Penales y Procedimientos Administrativos

Este Organismo Autónomo, de enero a diciembre de 2024, ha presentado 245 denuncias administrativas ante los Órganos Interno de Control, de las distintas autoridades recomendadas, así como 81 denuncias penales, ante la Fiscalía General de la República y las Fiscalías Generales de los Estados.

Acciones de Inconstitucionalidad

La CNDH es uno de los entes legitimados por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) para promover Acciones de Inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN). Sin embargo, de acuerdo con el inciso g) de la fracción II del artículo 105 de la Ley Suprema, dicho medio de control de la constitucionalidad solo permite que este Organismo Autónomo las presente en contra de leyes de carácter federal o de las entidades federativas, así como de tratados internacionales celebrados por el Ejecutivo Federal y aprobados por el Senado de la República, que vulneren los derechos humanos consagrados en la Constitución y en los tratados internacionales de los que México sea parte.

Por ende, cuando la CNDH estime que una norma general puede vulnerar derechos humanos, tiene la posibilidad de reclamar su invalidez ante la SCJN, sin importar si se trata de una norma federal o local, ni la materia de la ley de que se trate, pues basta que acredite la posible transgresión a cualquier derecho humano reconocidos por el orden constitucional.

En ese tenor, el interés de esta CNDH, al presentar Acciones de Inconstitucionalidad siempre será garantizar que las leyes sean acordes con los derechos humanos, motivo por el cual realiza un análisis exhaustivo de las normas emitidas por los órganos parlamentarios. Pretender limitar la facultad de este Organismo Autónomo al sugerirse que ciertos “asuntos” deben ser impugnados vía Acción de Inconstitucionalidad, no importando lo que dice la ley, como se ha dicho en algunas ocasiones, contraría la autonomía que tiene constitucionalmente reconocida en términos del artículo 102, apartado B; además de que implicaría desconocer el fin perseguido con la presentación de esos medios de control, que es la protección más amplia a los derechos humanos de todas personas.

En tal virtud, debe decirse que la presentación de una Acción de Inconstitucionalidad constituye la culminación de un estudio abstracto de las normas impugnadas, sustentadas en precedentes nacionales e internacionales sobre derechos humanos, más no sobre apreciaciones subjetivas sobre lo que se estima “correcto” o “incorrecto”, “adecuado” o “inadecuado”, sino en realidad, con su contravención con el orden constitucional, y así lograr una efectiva protección de los derechos humanos.

De ese modo, cuando se advierte que cualquier ley puede vulnerar derechos humanos, se estimará viable su impugnación, a fin de que la SCJN determine si asiste o no razón a esta CNDH. Esto incluye leyes sobre cualquier materia, como pueden ser ordenamientos territoriales, de vivienda, asentamientos humanos, de seguridad social o incluso criminalización de aborto⁴, porque la legitimación de la CNDH no se limita al tipo de ley o de materia, sino a la sola constatación de que determinada norma es contraria a cualquier derecho humano reconocido.

Abundando, esta CNDH no ha impugnado normas que establezcan la realización de prueba de alcoholemia. Pero sí, leyes relacionadas con los siguientes temas:

- a)** Obtención de permisos para eventos particulares.
- b)** Servicio de alumbrado público.
- c)** Registro de nacimientos.
- d)** Imposición de multas por: juegos en la vía pública, por hacer ruido o escándalo, por faltas al respeto y agresiones verbales, a espectáculos con actuaciones que atenten contra la moral y las buenas costumbres, pernoctar en estado de ebriedad en vehículos o en la vía pública.

Es importante destacar que por unanimidad de votos de todas y todos los integrantes del Alto Tribunal Constitucional se ha declarado la invalidez de las normas impugnadas.

⁴ La CNDH ha promovido diversas Acciones de Inconstitucionalidad por temas de aborto y transgresiones en materia de seguridad social

Por cuanto hace a la impugnación de normas que prevén cobros por el registro de nacimiento, la Constitución Federal expresamente prevé la prohibición de dicho cobro, en aras de garantizar el derecho a la identidad de todas las personas, derecho que ha sido reiterado y robustecido por unanimidad de las y los integrantes de la SCJN; adicionalmente, dichos cobros se contraponen al reconocimiento del derecho a la identidad de las niñas, niños y adolescentes reconocido en la Convención sobre los Derechos del Niño, así como la Convención Interamericana de los Derechos Humanos y el Pacto de San José.

Por cuanto hace a las normas impugnadas que establecen cobros por copias de información, no relacionada con el derecho de acceso a la información, se puntualiza que si bien es cierto no todas las y los miembros de la SCJN comparten la invalidez de tales preceptos, también lo es que, en su gran mayoría, en todas las Acciones de Inconstitucionalidad que está CNDH ha promovido, las disposiciones impugnadas han sido invalidadas en el entendido de que dichas normas representan una erogación significativa para el gobernado, sobre todo cuando el Estado tiene la obligación de establecer las mejores condiciones para maximizar sus recursos.

Sobre las impugnaciones en materia de consulta a personas con discapacidad y a pueblos y comunidades indígenas existe un debate que alientan algunos políticos y legisladores. Sin embargo, ha sido criterio de esta CNDH en la presente gestión, que las personas con discapacidad, así como los pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes tienen derecho a ser consultadas tratándose de medidas estatales que les atañen directamente.

La razón de ser estos derechos tiene una doble justificación: a) es necesaria para impedir que se genere una medida o una carga que pueda perjudicarles; y b) permite escuchar las voces de colectivos históricamente discriminados, de manera que enriquece el diálogo con propuestas que, posiblemente, el cuerpo legislativo no habría advertido en forma unilateral, dado que solo ellos saben cuáles son sus necesidades específicas.

En esa virtud, se trata de un derecho sustantivo susceptible de ser reclamado por los medios de control constitucional establecidos, así como un derecho instrumental, al permitirles defender otros derechos, a fin de que por medio de la consulta puedan ser escuchados y atendidos en consecuencia.

En este sentido, esta CNDH no se encuentra habilitada para manifestar *a priori* si las normas en cuestión son benéficas para dichos sectores de la población y con base en ello determinar no impugnar determinada ley, pues se insiste, tal valoración corresponde manifestarlo a los grupos sociales interesados cuando se lleve a cabo dicho proceso participativo.

Resulta de suma relevancia manifestar que en varias ocasiones esta CNDH ha impugnado diversos ordenamientos por falta de consulta a las personas con discapacidad y a los pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes, **cuando ello ha sido expresamente solicitado por diferentes ciudadanas y ciudadanos, además de colectivos, al estimar que no fueron consultados.** Si derivado del análisis llevado a cabo se advierte que efectivamente se vulneró el derecho a la consulta, se impugna la ley de que se trate, dado que se estima acreditada una transgresión a un derecho humano. Así lo hemos hecho porque no proceder de esta manera

significaría desproteger sin justificación constitucional a los segmentos poblacionales mencionados. Y eso justamente es lo que no queremos que sea la CNDH.

En todo caso, el impulso en cuanto a la observancia de este derecho ha sido patente, pues es cada vez más frecuente que los Congresos celebren estas consultas, lo que evidentemente ha abonado en la observancia y respeto de estos derechos.

La CNDH ha impugnado también diversas normas que establecen requisitos de acceso a cargos públicos, al considerar sustancialmente que pueden resultar discriminatorios.

El criterio se basa en una multiplicidad de precedentes, incluidos los de la SCJN, según los cuales el establecimiento de determinados requisitos resulta inconstitucional en la medida de que la distinción que prevean entre grupos de personas, no esté estrechamente vinculada con la configuración de un perfil inherente al tipo de trabajo a desempeñar, sino basado más bien, en exigencias del orden moral (como ocurre en los casos de no haber sido condenado por delito o tener antecedentes penales), sin que ello tenga realmente una justificación objetiva en función del desempeño presente y futuro del puesto público.

Se ha estimado que no son admisibles constitucionalmente aquellos requisitos que formalmente no guarden una relación objetiva con los demás inherentes a la naturaleza del trabajo a realizar o, en otras palabras, que el legislador haga distinciones que, en estricto sentido, no están estrechamente vinculadas con la configuración de un perfil inherente al tipo de trabajo a desempeñar.

Entonces, esta CNDH ha considerado necesario impugnar ese tipo de disposición a fin de evitar supuestos que generen discriminación, toda vez que los requisitos para ocupar un cargo o empleo deben ser objetivos y razonables. Además, deben relacionarse directamente con el perfil relativo a las tareas o funciones inherentes al puesto o trabajo a desempeñar; y deben versar sobre aspectos inherentes a la persona, como el mérito profesional, habilidades, conocimientos, etcetera, y no así a cuestiones extrínsecas.

No se desconoce que el pueblo de México tiene derecho a que las personas servidoras públicas sean las adecuadas para desempeñar esa labor, en la medida que el servicio público sea el mejor en beneficio de la colectividad, pero para ello es menester que los requisitos de acceso a cargos sean objetivos y razonables en todos los casos, de manera que solo se restrinja al acceso a personas que realmente puedan poner en riesgo las funciones a desempeñar, y siempre que esto no resulte estar basado en consideraciones estigmatizantes.

Otro tema objeto de debate, refiere a que la presente gestión de la CNDH ha interpuesto impugnaciones “sobre violencia vicaria para hombres”, concretamente promovió las Acciones de Inconstitucionalidad 154/2023 (Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares) y 57/2024 (Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, así como de los códigos Civil y Penal federales), que abordan la temática de violencia vicaria, que a juicio de este Organismo Autónomo eran precedentes, lo cual derivó en diversas manifestaciones y solicitudes de la sociedad civil para que dichos medios se promovieran.

Por otro lado, y ese ha sido otro tema más de debate, la CNDH no interpuso Acción de Inconstitucionalidad respecto al traspaso operativo y administrativo de la Guardia

Nacional a la SEDENA, y tampoco lo hizo con respecto a la reforma del Poder Judicial, y en ambos casos ha explicado sus razones ampliamente.

En todo caso, conviene dejar constancia de que esta Comisión Nacional, en la gestión actual, solo ha promovido controversias constitucionales cuando estima que son hechos del ámbito de su competencia por parte de otro organismo autónomo o ente, que le representa un obstáculo en el ejercicio de sus funciones constitucionales.

Entre las demandas que se presentaron en 2024, destacan las promovidas en contra del Código Civil para el Estado Quintana Roo y el Código Civil del Estado de Aguascalientes, pues ambos coinciden en contener preceptos que ponen a las personas con discapacidad en desigualdad de circunstancias, ya que se les impide celebrar determinados actos jurídicos, como el matrimonio, desconociendo su capacidad jurídica.

Igualmente, se destaca la impugnación del artículo 33 BIS, último párrafo, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León, ya que al analizar la disposición se concluyó que, de forma indebida, el Congreso le atribuyó a la Fiscalía Especializada en Inteligencia Financiera la facultad directa de inmovilizar cuentas o valores del sistema financiero, cuando en realidad ello debe ser decretado por un juez de control. Adicionalmente, este Organismo Autónomo sostuvo que, en cualquier caso, la disposición también es inválida porque fue emitida por una autoridad incompetente.

Por otra parte, es importante mencionar que se controvirtieron diversas disposiciones del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, Número 499, ya que, al establecer ciertos delitos, se advirtió que: a) es incompetente para legislar sobre delitos relacionados con medicamentos; b) no describió las conductas típicas de forma clara y precisa; c) remite a otras leyes que no resultan aplicables o son inexistentes, y d) establecen como penas multas fijas.

También se reclamó la invalidez de los artículos 101, 103 y 196, último párrafo, del Código Penal para el Estado de Aguascalientes, que prevén los tipos penales de aborto, aborto culposo, así como las excluyentes de responsabilidad y excusas absolutorias de dicho delito pues, en términos generales, dicha regulación es contraria a los derechos fundamentales de las mujeres y personas gestantes. En particular, se argumentó que la disposición, según la cual el aborto constituye delito si se practica antes de las 6 semanas de gestación, es desproporcionada en relación con el ejercicio efectivo del derecho a decidir.

En la misma línea, se cuestionó la validez de disposiciones contenidas en las legislaciones penales de San Luis Potosí y Chiapas, ya que —en términos generales— prevén excluyentes de responsabilidad penal del delito de aborto que se estimaron regresivas y desproporcionadas; mientras que, en la correspondiente a Zacatecas, se consideró que la descripción típica del delito de aborto forzado contiene un elemento impreciso.

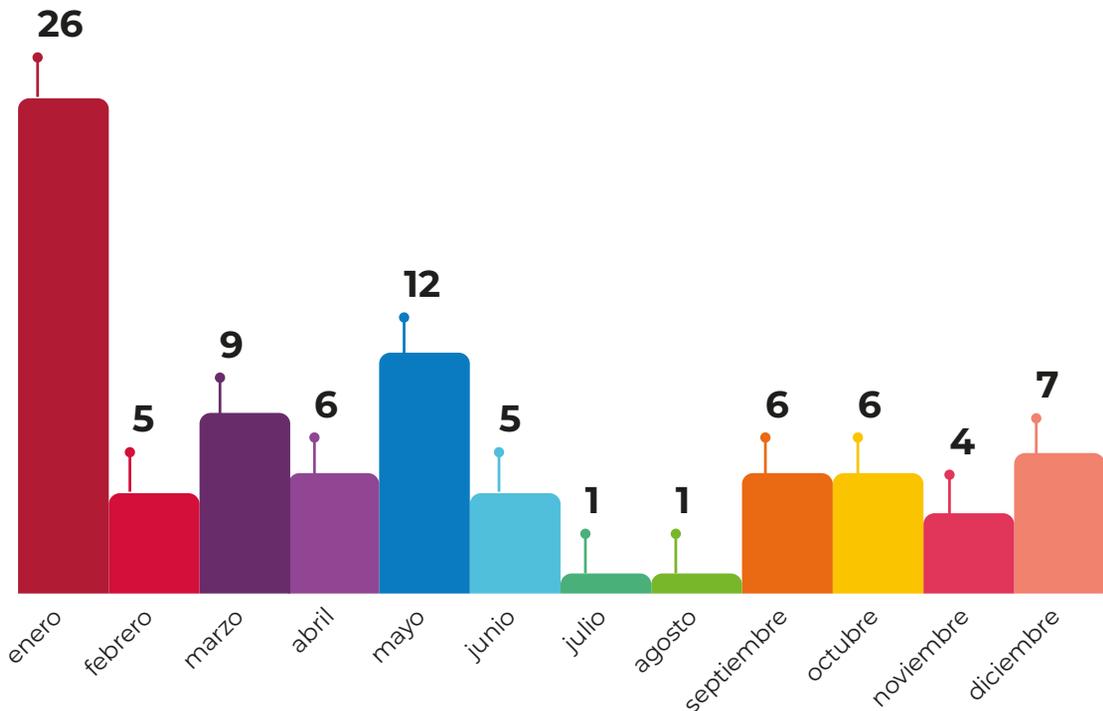
Como se ve en los referentes señalados, este Organismo Autónomo ha ejercido esta atribución de forma fructífera, al impulsar la promoción de este medio de control constitucional como instrumento efectivo para defender los derechos humanos de las personas, y lo ha dejado de hacer también cuando los supuestos que la justifican no se cumplen cabalmente, lo que ha implicado tomar distancia de las presiones de los intereses partidistas o facciosos.

En el año 2024, la CNDH presentó en total 88 Acciones de Inconstitucionalidad ante el Alto Tribunal Constitucional del país.

Mes	Normas detectadas en 2024	Demandas presentadas en 2024
Enero	1,329	26
Febrero	218	5
Marzo	202	9
Abril	548	6
Mayo	402	12
Junio	268	5
Julio	183	1
Agosto	215	1
Septiembre	250	6
Octubre	121	6
Noviembre	135	4
Diciembre	405	7
Total	4,276	88

Fuente: Coordinación General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos

ACCIONES PRESENTADAS EN 2024

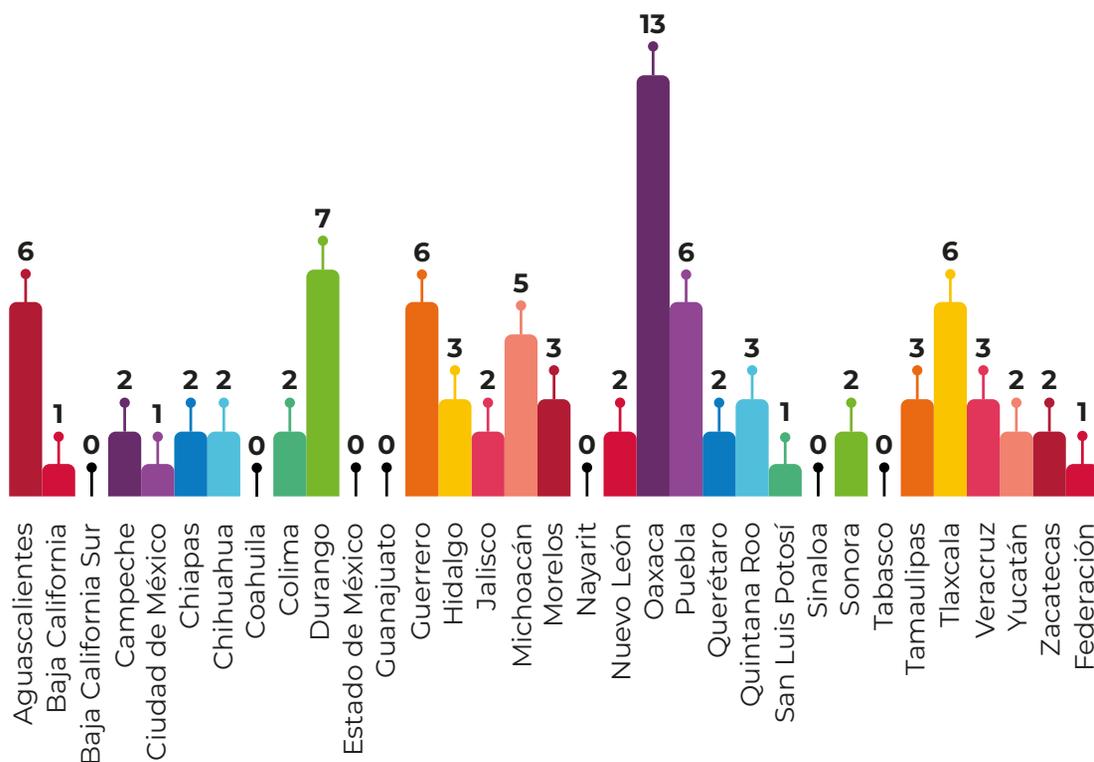


Fuente: Coordinación General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos

Las 88 Acciones, derivaron del trabajo que la CNDH realiza de manera cotidiana en el monitoreo de los medios de difusión oficial, tanto federal como locales, que, en 2024, implicó el análisis de 4,276 emisiones, adiciones y/o modificaciones de ordenamientos legales publicados.

El número de demandas mediante la Acción de Inconstitucionalidad que este Organismo Autónomo ha promovido, por entidad federativa, durante 2024 fueron:

DEMANDAS POR ENTIDAD FEDERATIVA



Fuente: Coordinación General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos

De esta manera, la CNDH coadyuva a hacer efectiva la obligación de todas las autoridades de promover, proteger, respetar y garantizar los derechos humanos, tal como lo ordena la CPEUM.

Es conveniente mencionar, por último, que la primera ocasión en que la CNDH ejerció su facultad de promover Acciones de Inconstitucionalidad ocurrió el día 24 de mayo de 2007. Desde esa fecha al 31 de diciembre de 2024, se han presentado ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación un total de 748 demandas.

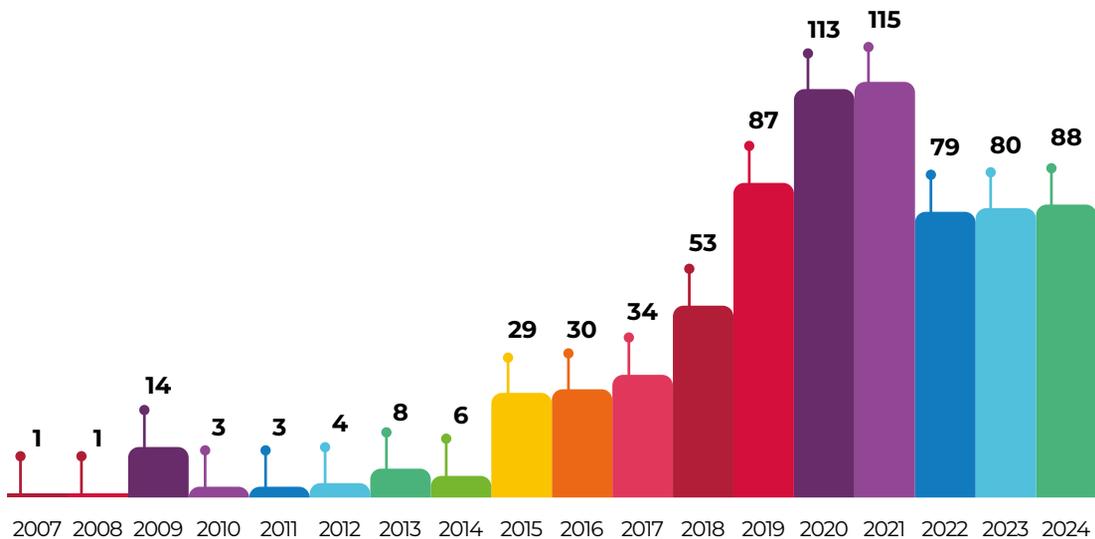
De las 748 Acciones de Inconstitucionalidad promovidas por la CNDH, la actual gestión ha presentado 458 acciones, que representan el 62.8% del total de las emitidas por la CNDH desde el año 2007.

Esto significa que en 5 años hemos superado el número de Acciones de Inconstitucionalidad realizadas en los 17 años previos.

Gestión CNDH	Número de Acciones de Inconstitucionalidad	%
Dic. 2000 – noviembre 2009 (José Luis Soberanes)	15	2%
Dic. 2009 – noviembre 2014 (Raúl Plascencia Villanueva)	24	3%
Dic. 2014 – noviembre 2019 (Luis Raúl González Pérez)	232	31%
Dic. 2019 – diciembre 2024 Ma. Rosario Piedra Ibarra	477	64%
Total	748	100%

Fuente: Sistema Nacional de Alerta

DESARROLLO HISTÓRICO DE LAS ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD PRESENTADAS POR LA CNDH



Fuente: Coordinación General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos

Seguimiento de Recomendaciones Generales

Este año, desde la Secretaría Ejecutiva se impulsó el cumplimiento de las Recomendaciones Generales a través de 82 reuniones de trabajo y 103 solicitudes de información, con lo que se lograron 28 conclusiones de seguimiento, con 83 autoridades.

A continuación, algunas de las acciones más relevantes derivadas del cumplimiento de las Recomendaciones Generales emitidas por la CNDH:

Recomendación General	Acciones Relevantes de Cumplimiento
48/2023	Por el Gobierno del Estado de Oaxaca, la propuesta de reforma al Código Civil y al Reglamento del Registro Civil para eliminar prohibiciones a personas con VIH o Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA) o alguna enfermedad crónica e incurable, contagiosa o hereditaria.
46/2022	1.- FGJ-CDMX decide la apertura de 4 millones de averiguaciones previas que datan de finales de los años 70 y muestran cómo en el pasado se manejaban la administración y la procuración de justicia. 2.- Universidad Mexiquense de Seguridad implementó dentro de los planes de estudio del curso de Formación Inicial, la materia <i>Derechos Humanos con Perspectiva Histórica</i> . 3.- SEDENA abre las puertas del Campo Militar No. 1 y sus archivos históricos.
45/2021	El Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI) cuenta con el Anteproyecto de <i>Protocolo de Actuación, para proporcionar la referencia de datos de intérpretes-traductores en las lenguas indígenas del País para que asistan a las personas indígenas sujetas a un procedimiento penal</i> .
44/2021	Instalación del "Comité Nacional de Fomento Laboral Penitenciario" en el que sus integrantes solicitaron colaboración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).
43/2020	1.- La Secretaría de Educación Pública (SEP) implementó un programa de trabajo en materia de Prevención de Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, así como convenios de colaboración con instituciones como Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) y Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), además de la generación de planes de estudio que atienden a contenidos sobre derechos humanos. 2.- FGJ-CDMX certificó en las competencias CPPDI-01, CPPDI-02 y CPPDI-03 al 100% de su personal para investigar y atender con perspectiva de género y por el Acuerdo FGJCDMX/01/2024 crearon la Coordinación General de Atención a Víctimas y la Dirección Psicosocial para la Atención Pericial a Víctimas en la Coordinación General de Investigación Forense y Servicios Periciales.

Fuente: Elaboración con información recibida en recomendaciones generales, CNDH, 2024

Informes Especiales

Informe Especial: Estudio Geoestadístico de la Atención de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a Personas Desaparecidas

Este Organismo Autónomo publicó en abril de 2024 el “Informe Especial: Estudio Geoestadístico de la Atención de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a Personas Desaparecidas”, elaborado por el Programa Especial de Personas Desaparecidas (PERDES), a fin de rendir un informe sobre el trabajo que se ha realizado en el Programa desde su creación, a través de un compendio geoestadístico que retrata la evolución de las atenciones brindadas a las personas víctimas directas e indirectas de desaparición, considerando diversos momentos históricos y sus cualidades generales con la pretensión de observar probables alternativas de prevención y no repetición enmarcado en un ejercicio de defensa de los derechos humanos y un derecho pleno a la verdad.

La exposición de los datos implicó un ejercicio autocrítico, constatándose que existieron momentos en los que no se incluyó a poblaciones en situaciones vulnerables o que la mirada mediante la cual se estudiaba el fenómeno de la desaparición tenía deficiencias que dificultaban el seguimiento de los casos, situación que en la presente administración se ha corregido.

Informe Especial sobre el Impacto de la Introducción de Maíz Transgénico en los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA) del Pueblo de México

El Informe Especial de la CNDH sobre el Impacto de la Introducción de Maíz Transgénico en los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA) del Pueblo de México, plantea que, toda vez que el maíz es un punto de conexión entre las comunidades, la tierra, el territorio y la identidad nacional, con un sentido simbólico que articula de forma compleja las culturas mesoamericanas principalmente, debe hacerse un análisis muy profundo y serio sobre la introducción de maíz genéticamente modificado al territorio nacional, dado que se plantean retos y preocupaciones específicas para los pueblos y comunidades indígenas y para la sociedad mexicana.

De acuerdo con lo establecido por la Ley Federal para el Fomento y Protección del Maíz Nativo, las actividades de producción, comercialización y consumo de maíz nativo forman parte de manifestaciones culturales. Desde la perspectiva de los DESCAs, y en específico de los derechos culturales, la introducción al mercado nacional de maíces genéticamente modificados pone en riesgo a las variedades múltiples nativas del maíz, que son una parte fundamental de la identidad, tradiciones y sistemas de conocimiento de los pueblos originarios. La potencial contaminación genética del maíz milenario que se ha cultivado en México representaría una vulneración contra los derechos culturales de esas comunidades. Las comunidades indígenas y el pueblo de México en general tenemos una dieta basada en maíz nativo, este se encuentra en una posición especialmente vulnerable frente a los potenciales efectos negativos del maíz transgénico. En este sentido, la obligación del principio precautorio cobra especial relevancia frente al riesgo desproporcionado que enfrentarían ante cualquier efecto adverso los pueblos y comunidades indígenas.

El desafío para los Estados nacionales radica en lograr un equilibrio entre la innovación biotecnológica, la protección de los sistemas tradicionales de producción de alimentos y la soberanía alimentaria. Muchos fueron los hallazgos, pero muchos más los compromisos que se plantean en el Informe.

Informe Especial con motivo del paso del huracán Otis en el Estado de Guerrero. 24 y 25 de octubre de 2023

En octubre de 2023, el fenómeno meteorológico Otis colocó o agravó el estado de vulnerabilidad de la sociedad guerrerense, por lo que en la tónica de generar una cultura de prevención de vulneraciones a derechos humanos, este Informe se publicó, más que para hacer un recuento de las acciones que emprendió la CNDH, con la finalidad de informar a la sociedad y a las autoridades sobre las alternativas de atención que son necesarias para reducir y evitar las vulneraciones a los derechos humanos de la población afectada, lo que conlleva a un amplio ejercicio de coordinación entre las diversas autoridades, tanto federales, como estatales y municipales, además de en las labores de reconstrucción, en acciones de prevención que implica asumir políticas públicas en la materia, desde una perspectiva de derechos humanos.

Asimismo, es de destacar que tal como lo establecen los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, la actividad empresarial puede tener un impacto, tanto positivo como negativo, en el goce y disfrute de derechos humanos, por lo que se analiza y prospecta en este informe, tanto por su relevancia en la realidad material, como por la efervescencia jurídica y académica en el concierto internacional del tema.

Informe Especial sobre las Condiciones de las Estancias y Estaciones Migratorias que propone un nuevo modelo para la atención de la migración irregular

La CNDH presentó este año el Informe Especial sobre las Condiciones de las Estancias y Estaciones Migratorias del país, con el objetivo de demostrar la pertinencia de modificar el esquema de dichos centros de alojamiento y establecer criterios para la conformación de un nuevo modelo integral; haciendo énfasis en que la migración irregular no es un delito y subrayando los principios de no criminalización, respeto al debido proceso y a la seguridad jurídica, así como los mecanismos para garantizar a las personas en contexto de migración internacional el acceso a los derechos a la salud, a la vida, a la paz, a la justicia, al trato digno, a solicitar el reconocimiento de la condición de refugiado, al asilo político y el derecho al principio de no devolución.

Para la elaboración del Informe Especial se acordó un cuestionario base a partir de los derechos reconocidos en el marco jurídico aplicable, derivado de ello se diseñó el Sistema de Seguimiento, y se generó un mecanismo de semaforización, en el que se tomaron en consideración cuatro calificaciones para los recintos migratorios: adecuada, insuficiente, inadecuada y crítica. El instrumento se aplicó en visitas a las estancias y estaciones migratorias, realizando entrevistas con personal del INM, así como con las y los responsables de las áreas de seguridad, atención médica y alimentos.

Derivado del ejercicio, la CNDH encontró que ninguna estación o estancia migratoria se considera adecuada; trece de ellas son insuficientes; veintiuno son inadecuadas y el resto se encuentra en situación crítica; por lo que se incorporan en el Informe Especial planteamientos dirigidos a las autoridades, a través de los que se les propone, en el ámbito de sus competencias y de acuerdo con sus atribuciones, realizar las adecuaciones normativas y de infraestructura para garantizar que las estancias y estaciones migratorias funcionen acorde al marco legal y con respeto a los más fundamentales derechos de quienes permanecen en los recintos migratorios mientras se define su situación.

Informes Especiales Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura

En 2024, el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT) elaboró los siguientes informes:

- Informe Especial 03/2024 del MNPT sobre Juzgados Cívicos del Estado de San Luis Potosí
- Informe Especial 04/2024 del MNPT sobre Juzgados Municipales de los Estados de Hidalgo y Tlaxcala
- Informe Especial 05/2024 sobre Juzgados Cívicos en la Ciudad de México
- Informe Especial 06/2024 sobre Separos Municipales en los Estados de Baja California, Baja California Sur y Sonora
- Informe Especial 07/2024 sobre Separos Municipales en el Estado de México
- Informe Especial 08/2024 sobre Separos Municipales en los Estados de Colima y Nayarit
- Informe Especial 09/2024 sobre Separos Municipales en los Estados de Campeche y Oaxaca
- Informe Especial 10/2024 sobre Separos Municipales en los Estados de Tabasco y Quintana Roo
- Informe Especial 11/2024 sobre Separos Municipales en los Estados de Chihuahua y Durango
- Informe Especial 12/2024 sobre Separos Municipales en los Estados de Aguascalientes y Sinaloa
- En dichos Informes se puso el énfasis en el estado de la implementación de salvaguardias para prevenir la tortura y malos tratos
- Informe Especial 13/2024 sobre Centros de Reinserción Social Mixtos en Baja California
- Informe Especial 14/2024 sobre 14 Centros de Reinserción Social con Población Femenil en los Estados de Jalisco y Nuevo León
- Informe Especial 15/2024 sobre Centros de Reinserción Social Mixtos en Michoacán
- Informe Especial 16/2024 sobre Centros de Reinserción Social con Población Femenil en Chiapas
- Informe Especial 17/2024 sobre Centros de Reinserción Social Mixtos en Guerrero

En estos Informes, además de hacer énfasis en el estado de la implementación de salvaguardias para prevenir la tortura y malos tratos, se destacaron factores de riesgo que pudieran derivar en afectaciones con efectos desproporcionados para las personas privadas de la libertad según su género.

Informe Especial que Presenta la CNDH en Seguimiento al Voto en Prisión Preventiva 2024. Acciones Realizadas por los Sistemas Penitenciarios a Nivel Nacional en el Marco del Proceso Electoral Concurrente

El 18 de diciembre de 2024, la CNDH dio a conocer la emisión del “Informe Especial que Presenta la CNDH en Seguimiento al Voto En prisión Preventiva 2024. Acciones Realizadas por los Sistemas Penitenciarios a Nivel Nacional en el Marco del Proceso Electoral Concurrente”, cuyo propósito es reflejar cómo vivieron la jornada electoral anticipada, conforme el Proceso Concurrente 2023-2024, cada Sistema Penitenciario Estatal y a nivel Federal; así como las acciones que, en su caso, efectuaron previas y durante los comicios para generar contextos de seguridad, inclusión y accesibilidad para garantizar el derecho al voto de las personas en prisión preventiva; así como, en su caso, los posibles desafíos a los que se enfrentaron en las entidades en las que no fue posible que las personas en prisión preventiva emitieran su voto y cómo a través de la presencia de este Organismo Autónomo se vivió la jornada electoral en los Centro Federales de Readaptación Social (CEFERESOS) del país.

El Informe Especial muestra un análisis de los 32 Sistemas Penitenciarios Estatales y el Sistema Penitenciario Federal a este Organismo Autónomo, destacándose que, de acuerdo con la información brindada por 30 Sistemas Penitenciarios Estatales se celebraron votaciones en 202 centros elegidos con una participación total de 24,334 personas en prisión preventiva. En cuanto, al Sistema Penitenciario Federal, se dio a conocer sobre la votación total de 2,240 personas en prisión preventiva distribuidas en los 14 CEFERESOS del país.

Informe Especial sobre la Incursión de la Fuerza Armada Permanente en Tareas de Seguridad Pública, Prevención y Cultura de la Paz

El debate sobre la participación de las Fuerzas Armadas Permanentes en la seguridad pública de México ha generado inquietudes y malentendidos, especialmente sobre la llamada “militarización”. En septiembre de 2023, la CNDH hizo público su posicionamiento respecto a la reforma legal que daba a la (SEDENA) el control administrativo y operativo de la Guardia Nacional, y desde ese entonces planteamos que, si bien esa estrategia estaba fundada en los derechos humanos —razón por la cual no interpusimos Acción de Inconstitucionalidad—, estaríamos muy vigilantes del respeto a los derechos humanos de la ciudadanía, por lo que en su momento emitiríamos un análisis y un balance de esa reforma legal.

Ese es el origen de este Informe Especial, publicado el 20 de diciembre de 2024, con el objeto de esclarecer la naturaleza de la participación de las Fuerzas Armadas en la seguridad pública, análisis que concluye en la desmitificación de la noción de que vivimos una militarización absoluta. Lo que el Informe demuestra es que tenemos una estrategia de seguridad muy distinta a la de los 12 años anteriores a su implementación en 2019, misma que se desarrolla bajo un marco legal y con directrices

específicas, que responde a las condiciones particulares del contexto nacional y a los retos actuales en materia de seguridad, sin trastocar el principio de civilidad y fortaleciendo la coordinación institucional y, por ende, el estado de derechos humanos.

El Informe aborda la relación entre seguridad pública y seguridad nacional, conceptos ambos que comparten el objetivo de garantizar la estabilidad y el bienestar de los Estados y sus poblaciones, pero poseen características y enfoques diferenciados: la seguridad pública está orientada hacia la protección de las personas y el orden interno, mientras que la seguridad nacional se enfoca en la defensa del Estado frente a amenazas externas o de amplio alcance.

En las últimas décadas, organismos internacionales, como la Organización de las Naciones Unidas (ONU), han desarrollado estándares y directrices para delimitar las funciones de los Estados en materia de seguridad, enfatizando la necesidad de equilibrar el uso de la fuerza con el respeto a los derechos humanos. En este contexto, el involucramiento de las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad pública ha generado interpretaciones diversas sobre su legitimidad, efectividad y posibles riesgos para las libertades fundamentales, si bien es claro que no debe interpretarse como una militarización absoluta, sino como una estrategia complementaria a las autoridades civiles, cuyos antecedentes históricos en la particularidad del caso mexicano, dan cuenta de cómo estas interacciones han influido en la prevención del delito, la promoción de una cultura de paz y la consolidación de un marco de respeto a los derechos humanos. El Informe surge ante la imperiosa necesidad de analizar los resultados de la estrategia de seguridad llevada a cabo en México desde una perspectiva de derechos humanos a raíz de la creación de la Guardia Nacional como una institución policial de carácter federal, civil, disciplinada y profesional el 26 de marzo de 2019.

Su creación, que marcó un hito en la estrategia de seguridad pública en México, representa un cambio significativo en la organización y operación de las fuerzas encargadas de garantizar la paz y el orden en el país; y su marco normativo, que regula el involucramiento de las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad pública, implica repensar los principios democráticos, el uso legítimo de la fuerza y el fortalecimiento de instituciones civiles en esta materia.

En el contexto del fortalecimiento institucional y operativo de la seguridad pública en México, la transición de la Guardia Nacional a la SEDENA se presentó y es una acción innovadora en materia estratégica para la seguridad del Estado que, lejos de implicar una militarización o una vulneración constante de los derechos humanos, responde a un esfuerzo por enfrentar los desafíos de seguridad del país mediante un modelo de cooperación institucional.

El reto ahora es evitar que estas instituciones sean utilizadas como un medio de control político para cometer violaciones a los derechos humanos o para ejercer represión contra las personas, como sucedía en el pasado. Así, ninguna fuerza armada pública del Estado debe ser empleada de manera discrecional o arbitraria, en función de intereses personales de quienes se encuentren en el poder, sino únicamente para prestar un auténtico servicio al pueblo.

Pronunciamento de la CNDH sobre el Deber de Identificar y Prevenir Factores de Riesgo para Garantizar el Ejercicio del Derecho al Voto en Prisión Preventiva de Forma Segura, Pacífica e Informada durante las Elecciones 2024

El 29 de febrero de 2024, la CNDH dio a conocer la emisión del Pronunciamento de la CNDH Sobre el Deber de Identificar y Prevenir Factores de Riesgo para Garantizar el Ejercicio del Derecho al Voto en Prisión Preventiva de Forma Segura, Pacífica e Informada durante las Elecciones 2024, cuyo propósito es, que en seguimiento al acompañamiento puntual que este Organismo ha dado desde el año 2021 a la fecha a las jornadas anticipadas del voto en diversos centros penitenciarios de nuestro país, que han permitido la emisión de dos Informes Especiales en la materia de los años 2021 y 2022, así como, en seguimiento a las acciones realizadas durante las elecciones del año 2023 en centros penitenciarios del Estado de México y Coahuila, busca visibilizar las obligaciones estatales de respetar, proteger y garantizar los derechos políticos electorales de las personas en prisión preventiva, en su modalidad de ejercer su voto, en tanto que, se espera la más amplia participación de la población penitenciaria que vive su proceso en prisión a nivel nacional, lo cual implica que los sistemas penitenciarios a nivel federal, estatal y militar en coordinación con las autoridades electorales deben realizar todas aquellas acciones de planeación e implementación, considerando los factores de riesgo identificados por la CNDH, a fin de propiciar los escenarios del voto anticipado de forma segura y pacífica.





Programas especiales

3



Jornadas de capacitación al Instituto Nacional de Migración en colaboración con la Embajada de E.U.A.

ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS

En la presente gestión, esta Comisión Nacional, a través del Programa de Atención a Víctimas de Violaciones a Derechos Humanos (PROVÍCTIMA) ha procurado incidir en la prevención de conductas de los servidores públicos que laceran la dignidad humana y, en su caso, ha actuado para proteger a aquellas personas que, por razones de sexo, edad, orientaciones sexuales o expresiones de género, origen étnico, discapacidad, situación económica, estrato social, entre otras características, han vivido o están en riesgo de vivir alguna violación a sus derechos humanos.

En este sentido, es de destacar que, desde marzo de 2020, se venía trabajando internamente en un esquema de promoción de cultura de la paz, y que esto logró cristalizar el 11 de octubre de 2023 cuando el Pleno de la Cámara de Diputados avaló reformar la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para que este Organismo Autónomo tenga la atribución de promover la cultura de la paz. Por ello, fue adicionada la fracción XIII Bis al artículo 6º de la legislación.

En ese marco, PROVÍCTIMA ha enfocado su quehacer institucional en el fortalecimiento de las actividades de prevención de violaciones a derechos humanos en beneficio de distintos sectores de la población; de acuerdo con el Plan Estratégico Institucional 2020-2024 de esta CNDH, este Programa está actuando bajo un enfoque preventivo orientado a la realización progresiva de los derechos humanos, contribuyendo así a que la “[...] población, autoridades, así como los demás sectores de la sociedad cuenten con mayor información, capacidades y herramientas para minimizar los efectos de las situaciones que inciden en la vulnerabilidad de los derechos, reduciendo los riesgos y la probabilidad de ocurrencia del hecho que ocasiona la violación, y con ello, los daños que éstos puedan ocasionar [...]”⁵, incluso actuar de manera inmediata antes de que se consumen las violaciones.

⁵ Plan Estratégico Institucional 2020-2024. Disponible en https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Transparencia/17/bases_PEL_2020-2024.pdf

En el ejercicio 2024, PROVÍCTIMA atendió 2,185 solicitudes de atención, de las cuales se pudieron concluir 2,119, debido a la atención pronta y expedita con la que se les trató. Respecto a dichas solicitudes de atención, y con base en la materia de las peticiones, del total de expedientillos atendidos: 574 se relacionan con asuntos penales, 25 con asuntos de naturaleza civil o familiar, 264 administrativos, 30 laborales, 104 de atención psicosocial, 1,167 están relacionados con violaciones a derechos humanos y en 21 no fue posible determinar la materia de estos.

Lo anterior derivó en la atención de 2,468 personas, de las cuales 1,322 fueron mujeres adultas, 1,096 hombres adultos, 15 mujeres adolescentes, 18 hombres adolescentes, 9 niños y 7 niñas, y 1 más que prefirió no decir.

Cabe precisar que, respecto a la calidad jurídica de la población atendida, 1,250 personas fueron víctimas de violaciones a derechos humanos, 518 víctimas del delito, 71 personas imputadas de algún delito, 533 personas peticionarias y 96 personas en riesgo de vivir violaciones a derechos humanos.

Atendiendo al estado de vulnerabilidad en el que se encuentran las personas que acuden a PROVÍCTIMA, ésta se brinda bajo un enfoque psicosocial, en el que las víctimas y las personas en riesgo de serlo siempre son colocadas al centro de nuestro quehacer institucional, lo cual ha permitido visualizar el impacto del hecho victimizante y las necesidades que surgen del mismo. Así, de enero a diciembre del 2024, a través de PROVÍCTIMA, esta Comisión Nacional, proporcionó 4,857 servicios de atención inmediata, de los cuales 109 fueron gestiones ante autoridades, 683 acompañamientos, 447 canalizaciones, 1,455 contenciones y 2,084 servicios de información, 79 asesorías especializadas.

Desde el primer contacto con las personas peticionarias, PROVÍCTIMA brinda información clara, precisa y accesible sobre sus derechos humanos, los medios con los que cuenta, para hacerlos efectivos y, en su caso, las instituciones a las que puede acudir para exigir su cumplimiento y prevenir alguna vulneración a los derechos humanos. Se hace contacto inmediato con las autoridades pertinentes y se trabaja con ellas para buscar una solución lo más expedita posible.

Cabe mencionar que frente a un hecho victimizante como una violación a derechos humanos, las personas que lo viven y/o sus círculos inmediatos pueden requerir de algún tipo de intervención psicológica, por ello, a través de la contención, se pretende proporcionar a las personas las herramientas necesarias para alcanzar un restablecimiento emocional que permita jerarquizar sus necesidades y tomar decisiones informadas sobre las alternativas de atención que se plantean.

Lo anterior, permitió que se tramitaran 104 expedientillos de atención psicológica, de los cuales 16 están relacionados con personas que presentan alteraciones en procesos mentales superiores; 51 atenciones fueron a personas que presentaron crisis emocional durante la atención de quejas; 16 refirieron contar con diagnóstico de trastorno mental; 6 personas fueron atendidas con sintomatología asociada a trastorno mental con patrones paranoides; 2 con sintomatología relacionada a evento traumático; 9 personas únicamente acudieron a solicitar información en salud mental, 1 recibió primeros auxilios psicológicos, 1 persona refirió vivir con algún tipo de adicción y 2 se atendieron por riesgo suicida. Complementariamente, se brindaron 1,349 servicios de

contención psicológica en colaboración a asuntos en trámite del programa y otras visitadurías, en los que se identificó la necesidad de recibir atención psicológica.

La atención que requieren las personas en situación de víctimas o en riesgo de serlo, es de carácter multidisciplinario; en algunos de los casos, este Organismo Autónomo, no tiene competencia para su atención, por ello, a través de las canalizaciones se solicita a diversas instituciones públicas y privadas la atención oportuna y correspondiente a las personas, y en otros casos se informa a la autoridad encargada de la atención sobre posibles acciones u omisiones que pudieran derivar en una violación a derechos humanos, con la finalidad de prevenir su consumación.

A través de las 447 canalizaciones realizadas, 630 personas accedieron a trámites y servicios por la autoridad competente o encargada de brindar dicha atención, lo anterior, benefició a 206 hombres adultos, 364 mujeres adultas, 13 hombres adolescentes, 14 mujeres adolescentes, 18 niños y 15 niñas.

Además, se llevaron a cabo 182 acciones de prevención con grupos focalizados de personas en riesgo de vivir violaciones a derechos humanos, principalmente personas desplazadas o en movilidad, a quienes se les ha informado sobre sus derechos y se les ha brindado atención psicológica derivado del impacto que representa salir de sus hogares.

El impacto que ha tenido esta labor en la protección de los derechos de las personas en situación de movilidad, no solo se refleja en el trabajo de PROVÍCTIMA individualmente, sino en su trabajo coordinado y en transversalidad con las distintas áreas de la Comisión Nacional, tal es el caso de las 547 personas en movilidad que se encontraban en albergues de la frontera norte y sur, quienes requerían información sobre cómo regularizar su estadía en el territorio nacional y los derechos que les asisten, a quienes se atendió en coordinación con la Oficina Regional de Tapachula, Chiapas.

Con la finalidad de mitigar el riesgo de que personas jóvenes y adolescentes vivan violaciones a derechos humanos, se realizaron dos Ferias de Atención Preventiva, en las que se colaboró con instituciones como la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones (CONASAMA), el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), el Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE), la Escuela de Diseño del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (EDINBAL) y el Centro de Estudios Tecnológicos, Industrial y de Servicios No. 57 "Ignacio Allende" (CETIS No. 57), con una población beneficiada de 600 y 2,400 personas respectivamente.

De igual manera, en el marco de la conmemoración del Día de los Derechos Humanos celebrado el día 10 de diciembre, como parte de las acciones de prevención, y en colaboración con el Sistema de Transporte Colectivo Metro, este Programa de Atención a Víctimas realizó una jornada de servicios con el objetivo de mitigar el riesgo de que las personas vivan violaciones a derechos humanos, acercando a la población a los servicios de asesorías especializadas, gestiones, canalizaciones, acompañamientos y contención psicológica que brinda PROVÍCTIMA, con una participación de 114 personas. Dicha actividad estuvo coordinada con la Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos, quien realizó la proyección de diversos materiales audiovisuales.

Ahora bien, con relación al objetivo de fortalecer las vinculaciones con instituciones públicas y de la sociedad civil, y de esta forma, privilegiar a las personas por medio de distintas estrategias que permitan garantizar la mayor protección y defensa de las víctimas o quienes están en riesgo de serlas, en el periodo que se informa, PROVÍCTIMA realizó 63 acciones de vinculación, principalmente con aquella población que se encuentra en riesgo de vivir violaciones a sus derechos humanos por el estado de vulnerabilidad en el que se encuentran.

NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y FAMILIAS

A fin de cumplir con las obligaciones encomendadas en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA) a esta Comisión Nacional y, debido a que las problemáticas que enfrentan las personas menores de edad en el país plantean la implementación de acciones y de políticas públicas transversales, este Organismo Autónomo, a través del Programa de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, impulsa el posicionamiento de los derechos humanos de esos grupos de atención prioritaria en la Agenda Nacional y el establecimiento y/o ejercicio de mecanismos que garanticen su protección y defensa.

El objeto del Programa se ha adaptado a las necesidades sociales de nuestro país, sobre todo a partir de 2023, año en el que se configuró un nuevo esquema de operación de los Programas Especiales para incidir realmente en la protección, defensa y observancia de los derechos humanos de las niñas, niños, adolescentes y familias desde un enfoque integral, transversal, con perspectiva de derechos y de género, privilegiando el interés superior de la niñez en todas las actividades públicas y privadas en las que estén inmersos.

En 2024, el Programa participó en 108 reuniones de trabajo con diversas instituciones y autoridades. Y es de destacar que, a través del trabajo coordinado con el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), este Organismo Autónomo, trabaja de manera permanente en las Comisiones y Grupos que a continuación se precisan, con el objetivo de coadyuvar en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes:

1. Comité Técnico Especializado en Información sobre la Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
2. Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en México (CITI)
3. Comisión para la Primera Infancia
4. Consejo Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil
5. Grupo de Trabajo de la Comisión para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes y Solicitantes de la Condición de Refugiado

Además, se establecieron acciones para la conformación del Mecanismo Especializado en la Prevención, Certificación, Conciliación y Mediación de Conflictos Derivados de Violaciones de Derechos Humanos, incluyendo las que inciden en la protección de

derechos de niñas, niños y adolescentes entre los que destacan la vinculación con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

En colaboración con ChildFund México y la Secretaría Ejecutiva de esta Comisión Nacional, en el mes de abril, se llevó a cabo la mesa de diálogo “Garantizar a la Niñez y la Adolescencia su Derecho a la Seguridad y protección en el Entorno Digital”.

Desde el Programa se distribuyeron 1,583 materiales de divulgación en la Ciudad de México.

Con el objeto de brindar asesoría jurídica y, en su caso, canalizar y/o dar acompañamiento ante las instancias adecuadas a todas aquellas personas que lo solicitan, durante 2024 se atendieron vía telefónica, presencial y/o electrónica 120 solicitudes en diversas materias, tales como violencia familiar, guarda y custodia, visitas y convivencias, discriminación, derechos de niñas, niños y adolescentes, violencia escolar, violencia sexual, sustracción de menores de 18 años, entre otros. Dichas solicitudes provinieron de los Estados de Baja California, Baja California Sur, Chiapas, Ciudad de México, Coahuila, Estado de México, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Sonora, Sinaloa y Veracruz.

Derivado de los planteamientos de las asesorías referidas, se realizaron 363 acciones y/o diligencias que permitieron contribuir a la protección y garantía de los derechos humanos de 135 niñas, niños y adolescentes y 151 personas adultas.

Adicionalmente, en 2024 se atendieron 129 expedientes (24 de queja, 31 de orientación directa, 73 de remisión y 1 Recurso de Inconformidad) los cuales ingresaron a esta Comisión Nacional con planteamientos diversos que refirieron presuntas afectaciones a los derechos de sus poblaciones objetivo. De ellos derivaron 408 diligencias y 771 atenciones, que permitieron contribuir a la protección y garantía de los derechos humanos de 467 niñas, niños y adolescentes.

Es importante mencionar que, desde distintas Visitadurías Generales, en el periodo que se reporta se emitieron un total de 43 Recomendaciones relacionadas con la problemática de las niñas, niños, adolescentes y familias, interviniendo este programa siempre, en apoyo de su abordaje y tratamiento.



PERSONAS JÓVENES Y MAYORES

Desde el inicio de la presente gestión, se estableció como uno de sus temas de interés prioritario, la defensa de los derechos humanos de las *Personas Jóvenes y Mayores* y el Programa entró en revisión con miras a su mejora, como todos los Programas Especiales.

En el año que se informa, entre otras acciones, se construyó el Estándar de Competencia: *“Prestación de Servicios Administrativos, Operativos y de Apoyo en Instituciones de Salud con Enfoque de Derechos Humanos para Personas Mayores”*, que tiene la finalidad de promover una cultura del buen trato basado en un enfoque de derechos humanos para las personas mayores.

Acciones de Promoción

Con el objetivo de fortalecer la educación en derechos humanos y brindar herramientas para el empoderamiento de las personas mayores, se participó en la jornada de capacitación *“Conoce tus Derechos y Capacítate”*. El evento se realizó en el Centro de Atención y Desarrollo del Adulto Mayor (CADAM). Asimismo, la CNDH como integrante de la Red de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (RINDHCA), ha tenido diversas reuniones de trabajo en formato virtual, lo que ha posibilitado compartir con las personas integrantes de la región las buenas prácticas relativas al envejecimiento y la vejez desde un enfoque de derechos humanos.

En materia de personas jóvenes, en colaboración con la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo, se participó en el concurso del Cartel *“¿Qué hacer si violan tus derechos humanos?”*. Se recibieron un total de 760 carteles, los cuales se calificaron de acuerdo con las bases del concurso 537.

Por otro lado, en colaboración con el Colegio de Ciencias y Humanidades (CCH) Sur de la UNAM, se impulsó la jornada titulada *“Conoce tus Derechos y Capacítate”*, cuyo objetivo fue sensibilizar y dar a conocer los derechos que asisten a las personas jóvenes. Durante esta jornada, se contó con una amplia participación tanto del estudiantado como del profesorado, quienes mostraron gran interés en los temas tratados.

Respecto al seguimiento del cumplimiento a la Recomendación 43/2020, desde este Programa nos sumamos al análisis, promoción y difusión del Protocolo para la Prevención, Detección, Atención y Sanción a la Violencia de Género en las Instituciones de Educación Superior a partir del trabajo transversal con la Dirección General de Supervisión a la Progresividad, desde una perspectiva de juventudes y derechos humanos.

Acciones de Vinculación

Con el objeto de fortalecer la vinculación interinstitucional para mejorar las condiciones de vida de las personas jóvenes y mayores, durante el periodo que se reporta, el Programa participó en 114 reuniones de trabajo con organizaciones tanto públicas como de la sociedad a nivel local, en la Ciudad de México, así como en el Estado de Hidalgo, atendiendo a un total de 1,140 personas.

Con el objeto de brindar orientaciones jurídicas⁶ y, en su caso, canalizar a las instancias adecuadas a todas aquellas personas que lo solicitan, durante el periodo que se reporta, se proporcionó atención especializada vía telefónica, presencial y/o electrónica a 149 solicitudes en diversas materias siendo estas 20 en guarda y custodia, 10 en visitas y convivencia, 6 de violencia sexual, 7 de violencia familiar, 9 de violencia institucional, 6 de discriminación, 3 de derecho de familia, 2 de derecho laboral, 1 de derechos de personas jóvenes, 9 de derechos de personas mayores, 35 de acoso y hostigamiento escolar y 41 en temas diversos. Asimismo, los Estados que reportaron son Aguascalientes, Baja California, Ciudad de México, Chihuahua, Coahuila, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán y Zacatecas, así como del extranjero, cabe destacar que 53 personas que solicitaron asesorías no proporcionaron datos de la entidad donde ocurrieron las violaciones a sus derechos humanos.

Derivado de los planteamientos de las asesorías jurídicas referidas y a efecto de contribuir a la protección y defensa de los derechos humanos de las personas jóvenes y mayores, se realizaron 350 acciones y/o diligencias que permitieron orientar y canalizar las peticiones de las personas jóvenes de 15 años y mayores de 60 años, beneficiando a un total de 206 personas.

Se llevaron a cabo, además, 782 diligencias, y se recibieron 200 respuestas emitidas por las autoridades a las que se les solicitó información.

Acciones de Protección y Defensa

Al cierre del año 2024, se atendieron 292 expedientes y se concluyeron 262.

Sobre casos de violaciones a los derechos humanos de la población objetivo del Programa, en 2024 se emitieron 6 Recomendaciones: las 08/2024⁷ y 11/2024⁸, dirigidas al IMSS; las recomendaciones 45/2024⁹ y 110/2024¹⁰, dirigidas al ISSSTE; la Recomendación 23/2024¹¹, que se dirigió a Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga"; y la Recomendación 60/2024¹², que se dirigió al Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias "Ismael Cosío Villegas" de la Secretaría de Salud.

⁶ Las orientaciones jurídicas pueden responder tanto a una acción preventiva como reactiva

⁷ Disponible en https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2024-02/REC_2024_008.pdf

⁸ Disponible en https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2024-02/REC_2024_011.pdf

⁹ Disponible en https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2024-03/REC_2024_045.pdf

¹⁰ Disponible en https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2024-05/REC_2024_110.pdf

¹¹ Disponible en https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2024-02/REC_2024_023.pdf

¹² Disponible en https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2024-04/REC_2024_060.pdf

PERSONAS DESAPARECIDAS

La CNDH en la presente gestión, ha dado especial atención a un problema que viene de años y se sigue manifestando en nuestros días, aunque de naturaleza distinta: las quejas en materia de desaparición de personas; antes consumadas por agentes del Estado, y desde 2006 por particulares, principalmente relacionados con el crimen organizado y, en algunos casos, con la complacencia o el apoyo de autoridades locales.

Acciones y Atención en Materia de Desaparición de Personas

En la presente gestión, la CNDH ha desechado las prácticas que duplicaban las funciones de otras instancias, y prioriza el acompañamiento a las personas víctimas de violaciones; es decir, son ellas y no los números de expedientes quienes están en el centro del quehacer institucional. Es así que, durante 2024, en el PERDES se llevaron a cabo 687 acciones dirigidas a familiares e integrantes de colectivos relacionados con casos de personas desaparecidas y no localizadas, desagregadas de la siguiente manera:

- 22 acompañamientos en la búsqueda de personas desaparecidas en sitios en donde se localizan fosas clandestinas, ya sea en parajes, llanos, bosques; entre otros.
- 19 acompañamientos en la búsqueda de personas desaparecidas bajo la presunción de vida; a través de: volanteo, difusión de información en lugares públicos, entrevistas a posibles testigos; entre otras acciones.
- 14 acompañamientos en la búsqueda de personas desaparecidas en centros de readaptación social y centros integrales de justicia.
- 4 acompañamientos en la búsqueda de personas desaparecidas en centros de salud mental.
- 3 acompañamientos en la búsqueda de personas desaparecidas en centros de adicciones.
- 3 acompañamientos en la búsqueda de personas desaparecidas en los servicios médicos forenses.
- 64 acompañamientos a personas quejas y/o familiares de personas desaparecidas ante diversas autoridades federales.
- 60 acompañamientos a personas quejas y/o familiares de personas desaparecidas ante diversas autoridades estatales y/o municipales.
- 34 acompañamientos a personas quejas y/o familiares de personas desaparecidas a revisión de expedientes ministeriales.
- 52 entrevistas y/o reuniones de trabajo con diversas autoridades federales.
- 36 entrevistas y/o reuniones de trabajo con diversas autoridades estatales y/o municipales.
- 229 entrevistas a familiares, personas quejas, testigos y/o víctimas indirectas de personas desaparecidas.

- 97 orientaciones jurídicas proporcionadas.
- 35 consultas de investigaciones ministeriales, en las que pudieron solicitarse copias simples o copias certificadas.
- 15 reuniones de trabajo con colectivos, de manera presencial y a distancia, para conocer sus casos y las problemáticas que enfrentan relacionadas con las acciones u omisiones en la investigación de sus casos por parte de las autoridades competentes.

Acciones de Protección y Defensa

En 2024, en el PERDES, se registraron 399 expedientes, de los cuales 36 correspondieron a escritos de Queja, 12 de Inconformidades, 236 de Orientación Directa y 115 de Remisión. Dichos expedientes, relacionados con un total de 765 personas.

Se concluyeron 412 expedientes: 45 de Queja, 5 Inconformidades, 244 de Orientación Directa y 118 de Remisión. Con la atención de estos expedientes recibidos se atendieron a un total de 800 personas.

Al fin del año se tienen en trámite 52 expedientes: 40 de Queja, 10 Inconformidades, 1 de Orientación Directa y 1 de Remisión. Con la atención de estos expedientes recibidos se atiende a un total de 102 personas.

Es de resaltar que las conclusiones en mención son evidencia de la oportuna intervención de la CNDH para la institucionalización del respeto a los derechos humanos, la atención proporcionada a 47 personas, en los 19 expedientes de queja que se resolvieron durante el trámite, previene y evita consecuencias mayores y de difícil reparación.

Es fundamental señalar que, la colaboración en la búsqueda de las personas desaparecidas es constante a través del Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas No Identificadas (SINPEF), sistema que es también una herramienta para realizar diversas gestiones en colaboración con las autoridades primarias, que son las encargadas directas de la búsqueda de personas desaparecidas, lo que permite garantizar un seguimiento pertinente en todos aquellos casos que conoce este Organismo Nacional.

El número total de expedientes SINPEF es de 8,106, con 9,204 personas desaparecidas. Y en 2024 se radicaron en el SINPEF 412 expedientes relacionados con igual número de personas desaparecidas.

SALUD, SEXUALIDAD Y VIH

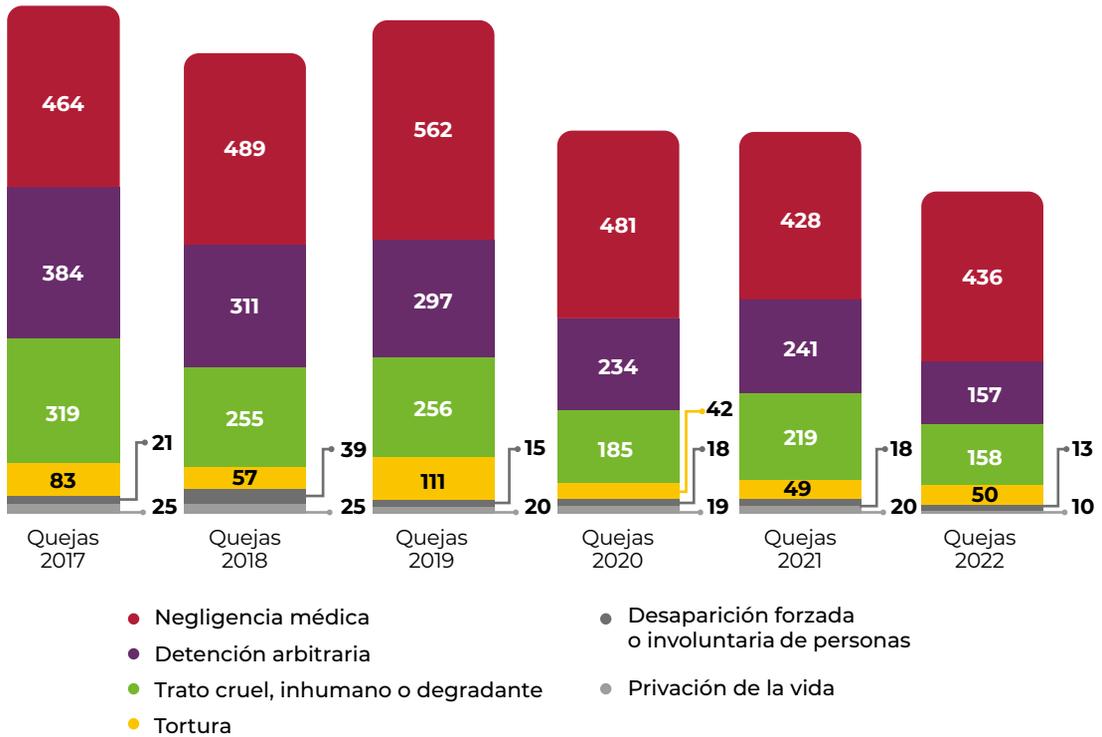
El Programa de Salud, Sexualidad y VIH (PESSV) —antes Programa de Sexualidad, Salud y VIH— está en proceso de transformación. Siendo, como lo es la salud, uno de los principales temas de la Agenda Nacional, es fundamental su fortalecimiento para estar en posibilidad de encarar los retos que plantea la universalización de los servicios de salud, planteada por el gobierno actual. Por eso se reformó el Reglamento Interno y se estableció como prioridad la atención de los problemas de la salud, de manera integral. Y hay que decir que no solo fue un cambio de denominación, sino un cambio de fondo que obedece a que las necesidades nacionales ya se han identificado y definido como diferentes a las que en su momento fueron las que determinaron la creación de este Programa. Con el paso del tiempo, y en atención a la dinámica del país y de los retos actuales en materia de derechos humanos, en lo particular por la situación actual que guarda el derecho humano a la salud y a las obligaciones del Estado mexicano para su protección y garantía en el territorio nacional, esta CNDH ha optado por sumar al PESSV a la protección y defensa de los derechos de las personas enfocando sus acciones —sin que esto implique desatender las problemáticas de la población afectada por el VIH— hacia la salud en su concepto integral.

En virtud de lo anterior, en lo específico, como parte de un esfuerzo institucional mayor, el nuevo PESSV pasó, de ser un programa centrado en la promoción de los derechos humanos de la población LGBTTTIQ+, para alinearse al eje de la protección y defensa de los derechos humanos de todas y todos. De este modo, la CNDH ahora también actúa para atender los reclamos de las personas con cáncer, en especial las niñas y niños, y en general las necesidades de las personas que residen o transitan por México en lo que a la protección de su salud se refiere. Lo anterior, hay que insistir, sin dejar de brindar la atención especializada a los grupos de atención prioritaria a los que se les ha venido dando hasta ahora.

Derivado de que los hechos violatorios relacionados con el derecho a la salud representan hoy la mayor cantidad de expedientes radicados en esta Comisión Nacional, este Programa ha ido de manera paulatina actuando en consonancia con la necesidad de proteger a las personas ante acciones u omisiones que les vulneran su derecho humano y fundamental a la protección de la salud, como resultado de un Sistema Nacional de Salud (SNS) que en épocas pasadas se había ido desestructurado sistemáticamente, mermando sus capacidades en aras de su privatización, en el ideal neoliberal.

Desde la estadística de la CNDH se observa que, a partir de 2017, el hecho violatorio documentado de mayor impacto ha sido por negligencia médica, tal como se muestra en la siguiente gráfica:

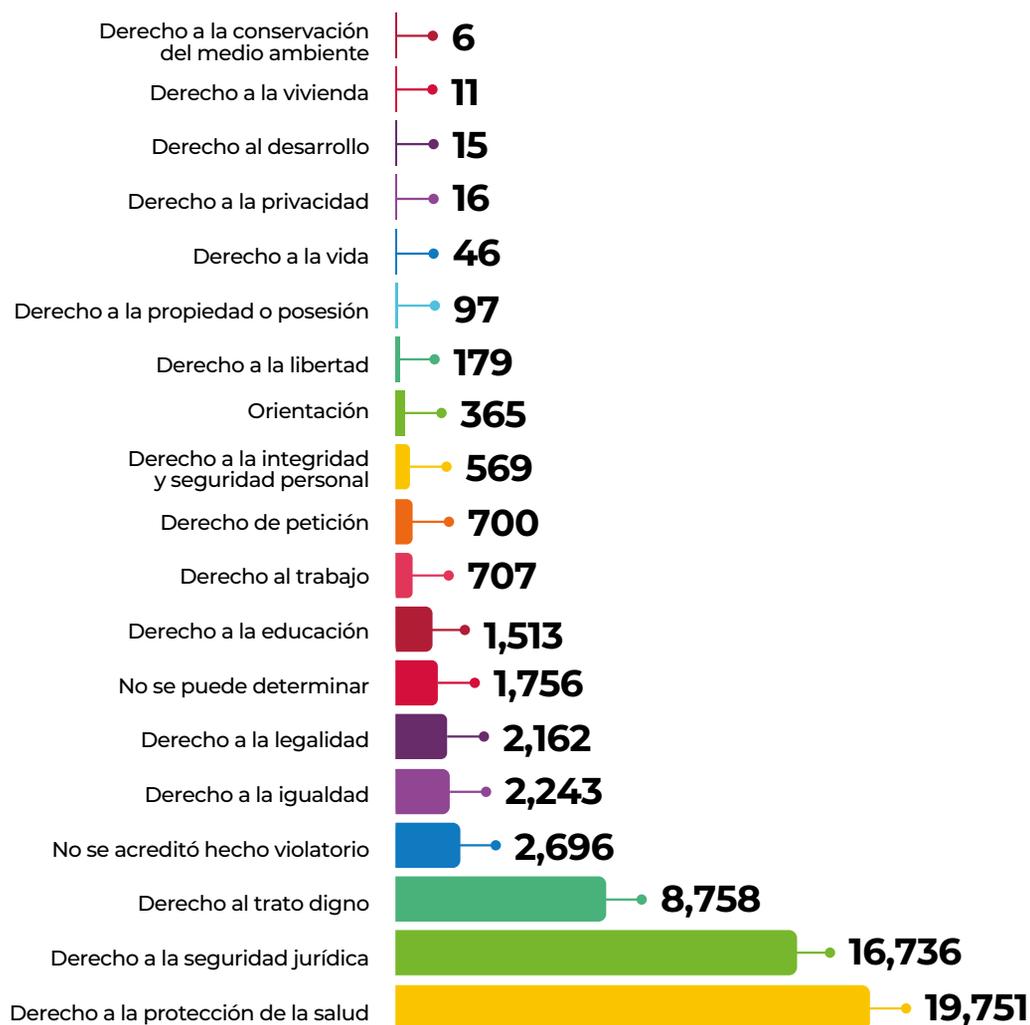
HISTÓRICO DE HECHOS VIOLATORIOS DE MAYOR IMPACTO SEGÚN LA EXPERIENCIA DE LA CNDH 2017-2022



Fuente: Elabora el Programa Especial de Salud Sexualidad y VIH con información del Sistema Nacional de Alerta de Violación a los Derechos Humanos de la CNDH

Algunas de las consecuencias más sobresalientes de ese descuido del SNS se reflejan en la problemática por violaciones a derechos planteada en los expedientes concluidos, como se muestra en la siguiente gráfica del Sistema Nacional de Alerta de Violaciones de Derechos Humanos:

DERECHOS VULNERADOS



Fuente: Sistema Nacional de Alerta de Violación de Derechos Humanos de la CNDH, apartado Conclusión y Derechos

Es de destacar el hecho de que el derecho a la protección de la salud es el más vulnerado, principalmente por el IMSS. Lo que además se corrobora con lo analizado por este Programa Especial desde esta reestructuración paulatina a la protección y defensa. A partir de esta experiencia se han identificado áreas de oportunidad clave para actuar de manera preventiva y mejorar tanto la calidad de la atención como la eficiencia de los servicios, buscando erradicar las violaciones a los derechos humanos de la mano de la promoción de una atención médica más humanizada, equitativa y accesible para todos los usuarios del sistema de salud.

La CNDH resalta que estos cambios operativos del PESSV, siempre de la mano con las autoridades, han permitido no solo visibilizar los desafíos persistentes en la calidad de los servicios de salud, sino también establecer un marco de referencia para la formulación de políticas públicas orientadas a la protección efectiva del derecho a la salud. Asimismo, se subraya la necesidad de implementar estrategias de capacitación continua, supervisión eficaz y participación comunitaria para garantizar la sostenibilidad de las mejoras propuestas.

Acciones de Protección y Defensa

En este contexto, a lo largo del año 2024 se brindaron, en total, 838 asesorías y se llevaron a cabo 2,100 acciones y diligencias en derechos humanos, relacionadas principalmente con las diversas temáticas de salud, que beneficiaron a 719 personas en 31 entidades federativas. Se colaboró en la atención de 465 expedientes: 223 de queja, 71 de orientación directa, 164 de remisión y 7 de inconformidad. Y se realizaron acciones para la atención y seguimiento de 407 notas publicadas en medios, con el objeto de identificar actos u omisiones que pudieran implicar presuntas violaciones a derechos humanos de las personas en materia de salud.

Es de mencionar que en 2024 este Organismo Autónomo emitió la Recomendación 42/2024¹³, dirigida a la Cámara de Diputados, a la Cámara de Senadores, a la Secretaría de Gobernación (SEGOB) y al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud, a la educación, al trabajo, a la identidad de género, a la igualdad y no discriminación, a la vivienda, a la cultura y al acceso a la justicia en agravio de la población trans por la falta de armonización legislativa a nivel constitucional.

¹³ Disponible en https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2024-03/REC_2024_042.pdf

Acciones de Vinculación

En 2024 se fortaleció la vinculación en temas de salud con distintas instituciones, organizaciones de la sociedad y personas defensoras de derechos humanos. Concretamente, se llevaron a cabo 127 vinculaciones en diversas entidades federativas del país; de ellas, 96 se concretaron en colaboración con organizaciones de la sociedad, grupos de atención prioritaria, estudiantes de educación media y superior, y 31 más con distintas instituciones públicas.

Entre otras, se participó en la cuarta sesión plenaria para la elaboración del *“Anteproyecto de Norma Oficial Mexicana, para Establecimientos de Salud y para la Práctica de la Partería en la Atención Integral Materna y Neonatal”*, hecha por el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (CNEGSR).

Se participó también en la revisión y mejora de la *“Guía del Sector Salud para Prevenir, Atender y Proteger a Niñas, Niños y Adolescentes con Indicios de Violencia”*, orientada a fortalecer las prácticas del personal de salud, bajo un enfoque basado en derechos humanos, garantizando la protección integral de la niñez a partir de la detección temprana de indicios de violencia en el acceso a los servicios de salud.

El desarrollo de esta Guía ha sido resultado de un esfuerzo interinstitucional en el que participaron la Secretaría de Salud, el Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia (CENSIA), el UNICEF, así como el CNEGSR y la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM). Su contenido está alineado con el marco normativo vigente y las directrices de la Organización Mundial de la Salud (OMS), y establece principios clave para el personal sanitario, como el interés superior de la niñez, la autonomía progresiva, la no discriminación y la participación de las personas menores de edad. Además, subraya la importancia de ofrecer una atención sensible y respetuosa, proteger la privacidad y confidencialidad, y notificar obligatoriamente los casos de violencia detectados, asegurando una atención integral que favorezca la prevención y rehabilitación de las víctimas.

Además, se elaboraron propuestas de estudios, referentes al uso de sustancias psicoactivas y derechos humanos en jóvenes, en correspondencia al *“Informe sobre la Situación de la Salud Mental y el Consumo de Sustancias en México”*, elaborado por la CONASAMA.

Acciones de Promoción

Se colaboró en la realización de 25 actividades de promoción que en su conjunto impactaron a 1,946 personas, de las cuales 261 laboran en el servicio público y 1,685 corresponden al público en general, entre el que se encuentran personas LGBTTTIQ+, estudiantes universitarios, personas defensoras civiles de derechos humanos.

Es así como, en este proceso de profunda transformación social que el país vive, este programa está permanentemente considerando alternativas de propuestas futuras de trabajo que posibiliten una defensa de los derechos que vaya más allá de la atención de violaciones consumadas y permita concretar propuestas significativas a nivel de la prevención de violaciones a derechos, dentro del ámbito de su competencia, y llevarlas a los espacios correspondientes con las autoridades que sean necesarias.

IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

El Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres (PAMIMH) lleva a cabo las actividades de observancia de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres, a través del monitoreo, seguimiento, evaluación, promoción y protección de los derechos humanos de las mujeres y la igualdad entre mujeres y hombres, alineándose al Plan Estratégico Institucional 2020-2024 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Esto, específicamente en los ejes rectores de protección y defensa; de promoción, estudio y divulgación; y de observancia.

En el periodo de 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, desde el PAMIMH se atendió un total de 302 expedientes de queja, de los cuales se concluyeron 209, se reasignaron a otras áreas 7 y se encuentran en trámite 86 expedientes de queja.

De los 209 expedientes de quejas concluidos, 109 fueron resueltos durante el trámite, siendo esta la primera causal de conclusión.

Se registraron dos conciliaciones con el IMSS y, en el mismo periodo, se emitieron 21 Recomendaciones. En 4 de ellas se señaló como autoridad responsable al ISSSTE, en 15 de ellas al IMSS y, en 1 caso, de manera conjunta a la Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Seguridad Pública y la Fiscalía General, todas del Estado de Puebla y; finalmente, en 1 caso, de manera conjunta las autoridades responsables fueron la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Zacatecas y la Presidencia Municipal de Zacatecas, Zacatecas.

Adicional a los 302 expedientes calificados como quejas, 269 fueron calificados como Remisión por tratarse de la competencia legal de un Organismo Local de Derechos Humanos, así como Organismos Especializados; 81 escritos fueron calificados como Orientaciones Directas al no surtirse la competencia legal de este Organismo Autónomo para conocer de esos casos; además, 21 escritos se calificaron como Recursos de Inconformidad.

Observancia en el Monitoreo, Seguimiento y Evaluación del Impacto de la Política en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres

En 2024 se trabajó en la elaboración de 6 instrumentos orientados a observar el estado del ejercicio de los derechos humanos de las mujeres y el avance de la igualdad en los ámbitos económico, político, cultural, social y de la salud:

- 1.** Informe sobre el Avance en torno al Principio de Paridad entre Mujeres y Hombres en los Puestos de Toma de Decisiones
- 2.** Informe de la Situación del Aborto Legal, Seguro y Gratuito en México
- 3.** Análisis de Resultados de la primera parte de la Encuesta Nacional de Opinión en Vivienda 2023
- 4.** Informe del cumplimiento del Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD 2020-2024), de las actividades realizadas por los entes obligados en los años 2022-2023, Fase II
- 5.** Diagnóstico sobre las Acciones del Estado Mexicano para la Atención de la Violencia Obstétrica, Fase II
- 6.** Informe de Seguimiento de Acciones para el Fortalecimiento de los Mecanismos para el Adelanto de la Mujer (MAM), en el marco de los convenios en materia de igualdad entre mujeres y hombres. 2022-2023, Fase II

En cuanto al seguimiento que realiza el PAMIMH, de las Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM), al 31 de diciembre de 2024, en México se tienen 32 procedimientos activos en 25 entidades federativas. De estos, 26 son declaratorias de AVGM en 23 entidades federativas, 4 son procedimientos en proceso para la declaratoria de alerta, 1 solicitud de ampliación de la AVGM y 1 seguimiento sin declaratoria.

De enero a diciembre de 2024, el PAMIMH participó en 247 encuentros, entre sesiones y reuniones de trabajo, para dar seguimiento a los procedimientos de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en distintas entidades federativas.

Al 31 de diciembre de 2024 se elaboraron 4 Informes sobre la Participación de la CNDH en los Procedimientos de AVGM, 1 por cada trimestre, en los que se detalla el contexto de violencia feminicida contra las mujeres en el territorio mexicano, así como los Estados en los que se sesionó y se hace una breve descripción de seguimiento de cada una de estas reuniones.

Otra de las acciones vinculadas con la observancia en materia de igualdad entre mujeres y hombres es el monitoreo legislativo, derivado del cual al 31 de diciembre de 2024, se elaboraron 33 informes a las autoridades competentes y a los entes obligados, sobre el análisis de la observancia en el monitoreo de la política de igualdad, no discriminación y no violencia contra las mujeres, los cuales contienen el análisis del monitoreo legislativo en torno a la igualdad entre mujeres y hombres, la no violencia contra las mujeres y los derechos sexuales y derechos reproductivos de las mujeres. Estos, a lo largo del año se elaboraron de la siguiente manera:

- Al 31 de marzo, 9 informes de las siguientes entidades federativas: 1) Baja California, 2) Baja California Sur, 3) Chihuahua, 4) Coahuila, 5) Nuevo León, 6) Sinaloa, 7) Sonora y 8) Tamaulipas, así como 9) 1 a nivel Federal.
- Al 30 de junio, 8 Informes, y las entidades federativas fueron: 10) Hidalgo, 11) Estado de México, 12) Morelos, 13) Querétaro, 14) San Luis Potosí, 15) Tlaxcala, 16) Puebla y 17) Ciudad de México.
- Al 30 de septiembre, 8 informes, correspondientes a los Estados de: 18) Aguascalientes, 19) Colima, 20) Durango, 21) Guanajuato, 22) Jalisco, 23) Michoacán, 24) Nayarit y 25) Zacatecas.
- Al 31 de diciembre, 8 informes de análisis correspondientes a los siguientes Estados: 26) Campeche, 27) Chiapas, 28) Guerrero, 29) Oaxaca, 30) Quintana Roo, 31) Tabasco, 32) Veracruz y 33) Yucatán.

Otra de las tareas encomendadas a la CNDH, como parte de la observancia en materia de igualdad, es la evaluación del impacto de la implementación de las Políticas en Materia de Igualdad y la reducción de brechas de desigualdad en los distintos ámbitos de la vida de las mujeres. Para ello, el PAMIMH cuenta con el Atlas de Igualdad y Derechos Humanos, el cual se encuentra dentro del Observatorio Nacional de Derechos Humanos, y que brinda una herramienta para conocer distintos mapas sobre la situación que guarda la igualdad entre mujeres y hombres en los ámbitos espacial, político, económico, sanitario, educativo, socio cultural, demográfico y el ámbito relacionado con las violencias contra las mujeres. A este respecto, en el año de que se da cuenta se elaboró el Reporte para el fortalecimiento de los indicadores del Atlas de Igualdad y Derechos Humanos, para la Observancia en torno a la Disminución de las Brechas de Género y las Desigualdades, 2024.

Acciones de Promoción

De enero a diciembre de 2024, se realizaron 96 actividades de promoción y capacitación a los entes obligados de la observancia en el seguimiento, evaluación y monitoreo de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres, Organismos Públicos de Derechos Humanos (OPDH), Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres (MAM) y Sistemas/Consejos/Comisiones Estatales de Igualdad (Sistemas), así como a las Instituciones del orden federal, instituciones académicas y público en general que se interesaron en la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres; no violencia; no discriminación y los derechos humanos de las mujeres. En esas actividades se contó con un aforo de 7,655 personas, 3,716 mujeres, 1,518 hombres y 2,421 que no fue posible identificar su sexo.

Con la finalidad de difundir información especializada sobre aspectos relacionados con la igualdad entre mujeres y hombres, género, la no discriminación, la no violencia, y en general derechos humanos, personal del PAMIMH, realizó actividades técnico-docentes, orientadas al aprendizaje, actualización de conocimientos, material didáctico y herramientas metodológicas.

Además, a lo largo del semestre se difundieron 3,490 ejemplares de material especializado en la temática del Programa.

EMPRESAS Y DERECHOS HUMANOS

El desafío que representa lograr el cambio de una cultura que privilegia las ganancias económicas y la acumulación de la riqueza por unos pocos, alimentada por la codicia y los intereses privados por sobre las personas y el planeta, es una preocupante realidad vigente en una economía inmersa en la globalización y los conflictos nacionales e internacionales, motivo por el cual, se debe reconocer la subsistencia de una problemática aguda en cuanto a violaciones a derechos humanos, que agravan y afectan la vida de millones de personas en nuestro país y en el mundo.

El permanente movimiento de los mercados, el efecto del *nearshoring*, la protección del medio ambiente y la responsabilidad social corporativa contenidos en el Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (TMEC), implican la necesidad de que nuestro país implemente un Plan de Acción Nacional sobre Empresas y Derechos Humanos, sin embargo, debe reconocerse que el gobierno mexicano ha realizado acciones enfocadas a la construcción de las políticas públicas para fortalecer la economía nacional y el desarrollo del entorno empresarial, aún se perciben fuertes pendientes por identificar, prevenir y para mitigar las consecuencias negativas de la actividad empresarial bajo un enfoque de derechos humanos y de debida diligencia, como lo ha reflejado esta CNDH, las Recomendaciones específicas y generales¹⁴, Informes Especiales y acciones realizadas al momento de considerar la necesidad de que las empresas asuman su corresponsabilidad en la protección y defensa de los derechos humanos, acompañadas del respaldo de políticas públicas y marcos normativos en la materia.

En concordancia con el Plan Estratégico Institucional 2020-2024, el Plan Estratégico Institucional para una Cultura de Paz y Derechos Humanos y el Programa Anual de Trabajo 2024 de la CNDH, el Programa Empresas y Derechos Humanos (PEDH), adscrito a la Segunda Visitaduría General, desarrolló una ruta de trabajo dirigida a incorporar la perspectiva de empresas y derechos humanos con el propósito de detectar de manera preventiva, la forma en que repercute la actividad empresarial ya sea en sus cadenas de suministro de valor y por ende en las actividades derivadas de los derechos humanos de las personas.

¹⁴ CNDH. Recomendación General 37. Disponible en www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-07/RecGral_037.pdf

A partir de lo anterior, se implementaron las siguientes líneas estratégicas de acción:

Fomento de Estándares Nacionales e Internacionales en Materia de Empresas y Derechos Humanos

- Derivado de los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos de las Naciones Unidas (PRNU, 2011), y de la importancia de integrar al sector empresarial en la agenda del respeto a los derechos humanos, la CNDH aceptó la invitación del Gobierno Federal para participar como observadora en la conformación del proyecto de la “Política Nacional en materia de Derechos Humanos y Empresas”, coordinado por la SEGOB y con la participación de autoridades federales, Confederaciones, Cámaras de comercio, Organizaciones Internacionales, Nacionales y grupo focal (sociedad civil), el cual se encuentra en proceso de autorización de las autoridades, junto con la propuesta del Mecanismo de implementación, monitoreo y evaluación de la misma.
- A invitación de la Sociedad Alemana de Cooperación Internacional (GIZ) en México, la CNDH participó en calidad de observadora y acompañante en los trabajos de conformación del Mecanismo de Reclamación de Derechos Humanos (MRDH) de la industria automotriz alemana en México. Dicho mecanismo tiene como propósito impulsar la implementación extraterritorial de la Ley Alemana sobre Debida Diligencia Corporativa en las cadenas de suministro e incluir en las actividades a nivel global, el respeto de los derechos humanos y de los estándares ambientales a través de la revisión de la actividad comercial y como medida preventiva para evitar violaciones a los derechos humanos y/o ambientales, así como para mitigar o reparar en beneficio de las personas que pudieran ser afectadas debido a las operaciones de las empresas.
- Derivado de lo anterior, el 07 de mayo del 2024, el grupo de Multi *Stakeholders* del MRDH lanzó el inicio de actividades con la participación del Instituto Alemán de Derechos Humanos, empresas, sindicatos, organizaciones nacionales e internacionales y entidades entre las que destacaron: *Mercedes Benz*, *ZF Friedrichshafen Group México*; *Bayerische Motoren Werke (BMW)*; *IG Metall*; Confederación de Trabajadores de México, la Cámara Mexicano-Alemana de Industria y Comercio (CAMEXA), el Ministerio Federal del Trabajo y Asuntos Sociales, la Embajada de Alemania en México, el Centro de Reflexión y Acción Laboral (CEREAL), el Centro de Información sobre Empresas y Derechos Humanos; Proyecto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales A.C. y la Fundación Avina, entre otras.
- El 19 de junio de 2024, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el ACUERDO SO/II-24/08,S del Comité Técnico del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER), mediante el cual se aprobaron diversos estándares entre los que destaca el Estándar de Competencia (EC) “Asesoría sobre la Importancia de los Derechos Humanos Encaminados a la Prevención y Atención de las Violaciones en los Centros de Trabajo”, cuyos lineamientos, propuestos por la CNDH y la Fundación Panamericana para el Desarrollo (PADF), aportan el enfoque de derechos humanos a los procesos que lleva a cabo CONOCER.
- En seguimiento a las acciones de participación permanente con la Red de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Continente Americano (RINDHCA), la CNDH a través de su PEDH, participó en 8 reuniones de trabajo y en las que colaboró con diferentes insumos de entre los que

destaca la aportación de las acciones realizadas en México para su incorporación al “Compendio de Buenas Prácticas sobre Derechos Humanos y Empresas de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos”, el cual será publicado en 2025 para visibilizar el impacto que tienen las actividades empresariales en los derechos humanos, además de resaltar la responsabilidad compartida entre Estados, empresas y la sociedad civil a favor de la protección de los derechos humanos.

- Es importante destacar que en el marco de cooperación con el Proyecto Conducta Empresarial Responsable en América Latina y el Caribe (CERALC), a invitación de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de Naciones Unidas (ONU) en materia de gobernanza y por otra parte a invitación de la RINDHCA, en materia de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, se participa activamente en los Diálogos Preparatorios para el IX Foro Regional sobre Empresas y Derechos Humanos que se llevará a cabo en la ciudad de Sao Paulo, Brasil en abril del 2025 y que tendrá como objeto la promoción de crecimiento inteligente, sostenible e inclusivo en la región, apoyando prácticas de conducta empresarial responsable en línea con los instrumentos internacionales en esta materia.
- Se participa con la Federación Iberoamericana del *Ombudsperson* (FIO), en los trabajos del grupo temático sobre Seguridad Privada y Derechos Humanos, para establecer el cronograma y las líneas de seguimiento tendientes a la implementación de estándares aplicables a la gobernanza del sector de seguridad privada contenidas en los instrumentos normativos internacionales y en el Grupo de Trabajo de Derechos Humanos y Empresas.

Acciones de Vinculación

En 2024 se realizaron 153 encuentros con diversas instancias nacionales e internacionales con el propósito de intercambiar enfoques, materiales, rutas de cooperación y coordinación, destacando entre ellas, las siguientes:

- Acompañamiento a la GIZ y al Consejo Coordinador Empresarial (CCE) en el lanzamiento del Centro de Asesoría para Empresas responsables (*Responsible Business Helpdesk* México) (RBH por sus siglas en inglés), que ofrece servicios gratuitos de primera línea a las empresas y fomentará la sensibilización sobre el enfoque de la debida diligencia, la legislación existente y planificada y las obligaciones consiguientes, desde la perspectiva local, para cumplir con las normativas y requisitos nacionales e internacionales en la materia y medio ambiente.
- Encuentro con la Presidencia de la Cámara Nacional de Comercio (CANACO) con el propósito de establecer una ruta de cooperación entre las actividades que realiza la Cámara de Comercio y esta CNDH, con enfoque de responsabilidad social y derechos humanos en el ámbito empresarial.
- Participación en la inauguración del 5º Diplomado “Sistema de Justicia Laboral y T-MEC”, organizado por la PADF y la Universidad Iberoamericana, con la asistencia de los Clúster Automotrices de Coahuila y San Luis Potosí, a invitación de la PADF.
- También, a invitación de la PADF, se participó en el “Foro Empresas y Derechos Humanos: Hacia una Nueva era de Responsabilidad Social” en Nuevo León, a invitación de la Fundación Panamericana para el Desarrollo en México (PADF), donde se llevó a cabo la presentación de la “Red de Empresas Comprometidas con los Derechos Humanos”, así como la implementación y aplicación para obtener el “Distintivo

Empresas Comprometidas con los Derechos Humanos”, por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León y la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX) Nuevo León, que tendrá como propósito reconocer las buenas prácticas de las empresas de esa región sobre el respeto y protección de los derechos humanos.

- Se impartió el curso “Las responsabilidades de las empresas frente a los Derechos Humanos”, solicitado por la Procuraduría Federal del Consumidor PROFECO Oaxaca, para personas servidoras públicas y personas empresarias afiliadas a COPARMEX Oaxaca, con el propósito de ofrecer una comprensión profunda y crítica del papel y responsabilidades que tienen las empresas en la protección y promoción de los derechos humanos, así como las implicaciones legales, éticas y prácticas de sus acciones y políticas en la materia, acción que se realizó en coordinación de la Dirección General de Educación de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo.

Visitas para Conocer la Situación que Guardan los Derechos Humanos en Empresas Públicas, Privadas, Particulares o Mixtas

- El 21 de febrero de 2024, se visitó a la empresa CINIA de México S.A. de C.V., en San Andrés Cholula, Puebla, para acudir, participar y fomentar acciones incluyentes y vincular instituciones; para el lanzamiento del “Distintivo de Inclusión a la Discapacidad de CNDH México”, así como para conocer la nueva planta y su política laboral de inclusión de las personas con discapacidad, donde el 90% de esta plantilla es de 591 personas trabajadoras con alguna discapacidad, mismas que desarrollan servicios de montajes automotrices, logística, distribución, lavandería y jardinería, destacando la aspiración para finales del 2024 un crecimiento de esta plantilla laboral a 900 trabajadoras y trabajadores con discapacidad.
- El 21 de agosto de 2024, se realizó una visita a la empresa Sinapsis Medical S.A. de C.V., para atender la invitación a la inauguración del Centro de Capacitación, para conocer la manera en que los avances tecnológicos contribuyen al respeto de los derechos humanos, particularmente en el sector de la salud.
- El 09 de octubre de 2024, se realizó una visita a SIEMENS a fin de conocer sus avances en la implementación de la debida diligencia empresarial en sus operaciones en México, dado que, es empresa de origen alemán, le aplica la normativa de su nación, destacando la capacitación del personal en la cadena de suministro.

Agenda de Divulgación de Observancia de los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos de las Naciones Unidas (PRNU)

- Como parte de las acciones para dar a conocer los PRNU se compartieron materiales de divulgación publicados por la CNDH en la materia con las siguientes instancias: Asociación Internet MX; CINIA S.A. de C.V.; Secretaría del Trabajo y Previsión Social; Secretaría de Educación Pública, la Dirección General de Rehabilitación e Inclusión Social del SNDIF; Fundación Televisa; Foro Mujeres en Economía; Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO); (CANACO); Cámara Nacional de la Industria de Transformación (CANACINTRA); CONAPRED; Secretaría del Bienestar; Organización Internacional del Trabajo (OIT); Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OHCHR), entre otras.
- En colaboración con la SEGOB y el Instituto Danés de Derechos Humanos, se realizó la integración, diseño, impresión y publicación de la versión de lectura fácil de los PRNU, como un documento de acceso rápido y fácil comprensión para la población en general.
- Se actualizó permanentemente el micrositio <https://empresasdh.cndh.org.mx/>, en donde la población puede conocer las funciones y competencia, marcos normativos, materiales de consulta, Recomendaciones emitidas relacionadas con la actividad empresarial, procesos de formación, entre otras acciones de difusión y materiales de análisis.
- En colaboración con la Dirección General de Educación de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo, se actualizó el curso “Las Empresas Bajo el Enfoque de los Derechos Humanos” en la plataforma EDUCA, habiéndose inscrito 9,998 personas.
- Se elaboraron diversos materiales digitales e impresos, orientados a la protección de los derechos humanos en el ámbito empresarial (folletos):
 - ▷ La Debida Diligencia y los Derechos Humanos, el ABC para las empresas en México: Una aproximación para la prevención de vulneraciones a derechos humanos producto de la actividad empresarial, en formato impreso.
 - ▷ Perspectiva de Género y Atención a las Violencias en el Entorno Empresarial y Respeto de los Derechos Humanos, en formato digital.
 - ▷ Derechos Humanos y Responsabilidad Empresarial, en formato impreso.
 - ▷ La responsabilidad Empresarial en la Industria Extractiva en México, en formato digital.

Acciones de Protección y Defensa

Inciendiando en la atención de expedientes con enfoque de empresas y derechos humanos, en 2024 se atendieron 112 folios calificados, de los cuales 111 fueron concluidos (35 quejas, 19 orientaciones directas y 57 remisiones). Destacando sobre todo que el 51% de los expedientes de queja fueron solucionados durante el trámite, destacando en frecuencia las relacionadas con empresas de educación privada e instituciones financieras. Asimismo, se atendieron 37 asesorías sobre empresas y respeto a los derechos humanos, para formar una cultura empresarial más ética y respetuosa de los derechos humanos.

Se procesaron diferentes bases de datos oficiales del Estado Mexicano para la actualización del Catálogo de Empresas Privadas, el 19 marzo de 2024, en el Sistema Integral de Quejas, sumando 335 mil registros de razones sociales de empresas privadas, con el objetivo de que el personal de la CNDH que investiga las violaciones a los derechos humanos, registre los hechos en los que haya participación de empresas privadas, y a partir de ello se puedan generar datos estadísticos e indicadores propios para la ampliación de acciones institucionales sobre el impacto que arroja la actividad empresarial ante la afectación de estos hechos violatorios.

Es importante mencionar aquí, la Recomendación 65/2024, publicada el 26 de marzo del año que se informa, sobre el caso de violaciones a los derechos humanos al trato digno, a la integridad personal, al sano desarrollo integral, a una vida libre de violencia, a la libertad sexual, a la educación y a la seguridad jurídica derivado de la falta de observancia del Principio del Interés Superior de la Niñez y la omisión del deber de cuidado en agravio de estudiantes de Colegio Particular y dirigida a la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM) y a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México (FGJCDMX).

Con el propósito de asumir y fortalecer compromisos para contribuir a la prevención, protección de los derechos humanos en el marco de una cultura de paz y los Principios Rectores, se elaboró el proyecto del “Distintivo de Inclusión a la Discapacidad de CNDH en México”, que será un instrumento de compromiso moral mediante el cual, la CNDH reconocerá a aquellas empresas que contemplen dentro de su plantilla laboral los derechos de las personas con discapacidad y tendrá como objetivo, la inclusión laboral de este sector de población, así como prevenir las vulneraciones a sus derechos humanos bajo un enfoque alineado a los PRNU, el cual será lanzado en 2025.

Ahora bien, se logró establecer contacto con 5,598 personas y con 250 Instituciones, Organismos Nacionales e Internacionales, Empresas Públicas, Privadas y de la Sociedad, con las que se establecieron acciones de vinculación, divulgación y sensibilización con enfoque de derechos humanos, debida diligencia y los PRNU, con el propósito de que las empresas públicas y privadas asuman su responsabilidad en la protección de los derechos humanos.

PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD

Es responsabilidad central de la Tercera Visitaduría General, identificar y observar cómo se respeta, protege y garantiza, por parte de las autoridades penitenciarias del país, los derechos humanos de las personas privadas de la libertad a partir cinco rubros que engloban fundamentalmente, los derechos a la integridad personal, a la salud, a una habitabilidad y vida digna, a una reinserción social efectiva desde el momento en que ingresa al centro, a la seguridad jurídica, a la igualdad y no discriminación.

Para tal fin, este Organismo Autónomo cuenta con una metodología estructurada, que concluye con la elaboración de un Diagnóstico Anual denominado “Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria (DNSP)”, mismo que se da a conocer a las diversas autoridades competentes a nivel Federal, Estatal y Militar, con el objetivo de que éstas puedan orientar políticas públicas tendentes a garantizar el respeto de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad que se encuentran en los centros penitenciarios del país.

En 2024, se dirigió una medida precautoria o cautelar al OADPRS, en favor de las personas privadas de la libertad de los Centros Federales de Readaptación Social de Almoloya de Juárez, Estado de México; Villa Aldama, Veracruz y Ocampo, Guanajuato, derivado de los escritos de queja recibidos por la falta de dotación de insumos para resguardarse de las bajas temperaturas que prevalecen en esas entidades.

Por otro lado, a través de la línea telefónica 800 719 24 79, se registraron 230 asistencias telefónicas, bien de personas privadas de la libertad o bien de sus familiares.

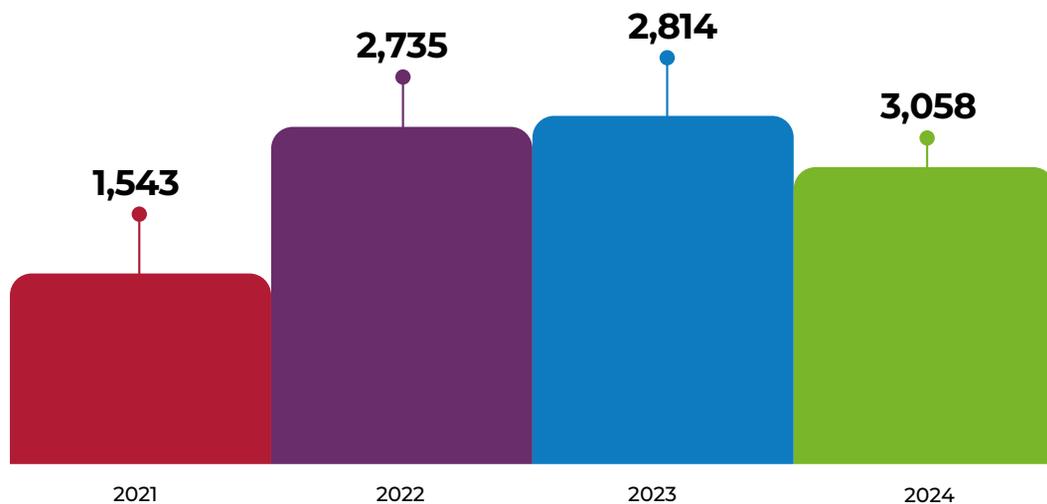
Atención *In Situ* a Personas Privadas de la Libertad en Centros Federales de Readaptación Social (CEFERESOS)

Con respecto a las acciones *in situ* que llevan a cabo de manera permanente visitadoras y visitadores adjuntos presentes en CEFERESOS, en 2024 se dio trámite a 3,715 peticiones de atención inmediata, las cuales derivaron en 1,625 gestiones administrativas, 2,770 trámites relacionados con atención médica y 554 sobre asesoría legal o jurídica. Asimismo, colaboraron para la documentación y gestión de 2,281 expedientes y folios, recabando información en cada uno de los centros, así como apoyando a las actividades de supervisión penitenciaria.

Investigación de Presuntas Violaciones a Derechos Humanos de Personas Privadas de la Libertad y Atención de Expedientes de Orientación y Remisión e Inconformidad

En 2024, la CNDH registró un total de 3,058 quejas sobre presuntas violaciones a derechos humanos principalmente relacionadas con acciones u omisiones cometidos en agravio de personas privadas de la libertad en CEFERESOS, mismas que representan un total de 6,470 personas quejasas y/o agraviadas.

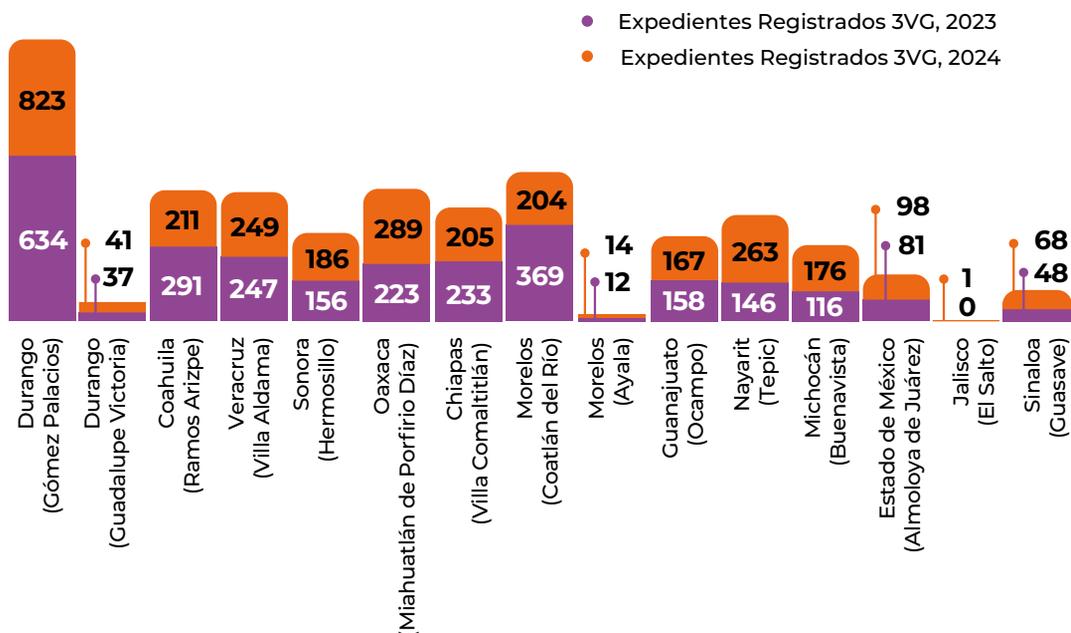
EXPEDIENTES REGISTRADOS



Fuente: Datos obtenidos del Sistema de Gestión (SII), CNDH, diciembre 2024

En este año, la mayor incidencia de quejas en los Centros Federales, destacando a los CEFERESOS ubicados en los Estados de Durango (CFRS 14), Morelos (CFRS Femenil 16), Coahuila (CFRS 18), Veracruz (CFRS 5), Chiapas (CFRS 15) y Oaxaca (CFRS 13).

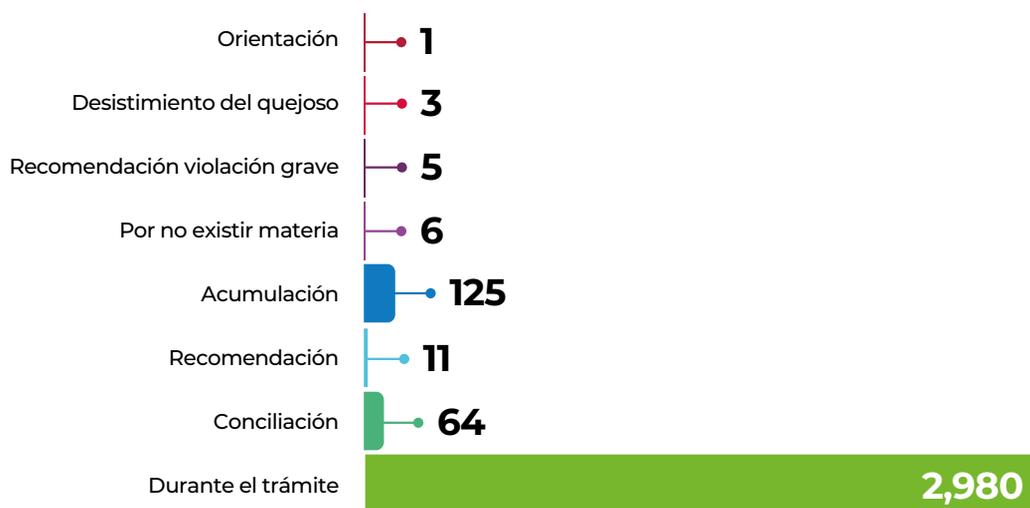
COMPARATIVO EXPEDIENTES REGISTRADOS 2023-2024



Fuente: Datos obtenidos del Sistema de Gestión

En el mismo periodo se determinaron un total de 3,195 expedientes, cuyas causales de conclusión fueron:

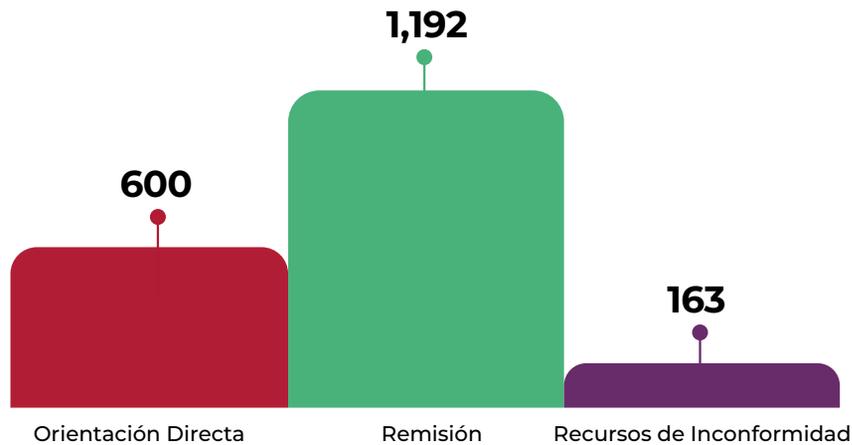
MOTIVOS DE CONCLUSIÓN DE LAS QUEJAS



Fuente: Datos obtenidos del Sistema de Gestión (SII), CNDH, diciembre 2024

Por su parte, también se realizaron 1,192 remisiones a Organismos Públicos de Derechos Humanos; 600 orientaciones directas; además, fueron atendidos 163 recursos de inconformidad, los cuales se desestimaron o infundaron principalmente por no cumplir con los requisitos de la Ley de la CNDH.

EXPEDIENTES ATENDIDOS



Fuente: Datos obtenidos del Sistema de Gestión

Acciones de Incidencia para la Protección y Defensa de los Derechos Humanos de las Personas Privadas de la Libertad

A solicitud del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, la CNDH participó como instancia observadora en los operativos de revisión y reubicación de personas privadas de la libertad en los CEFERESOS: 1 Estado de México; 4 Nayarit; 5 Veracruz; 8 Guasave, Sinaloa; 11 Sonora; 12 Guanajuato; 13 Oaxaca; 14 Durango; 15 Chiapas; 17 Michoacán; 18 Coahuila.

Se llevó a cabo el acompañamiento al operativo de supervisión en el Centro de Reinserción Social de San Luis Potosí, derivado del motín suscitado en dicho centro, así como el acompañamiento como instancia observadora al Centro de Reinserción Social de San Francisco Kobén.

Se realizó una visita de verificación y seguimiento realizada al Centro de Reinserción Social (CERESO) 3, en Ciudad Juárez, Chihuahua derivada de la Recomendación 132/2023.

Adicionalmente, en el marco de las Elecciones de 2024, se tuvo presencia en 13 Centros Federales de Readaptación Social, en el centro varonil y femenino de inserción social en Atlacholoya y Centro de Ejecución de Medidas Privativas de la Libertad para Adolescentes (CEMPLA) de Morelos, con el fin de supervisar a la autoridad penitenciaria respecto a su actuación en el ejercicio del derecho al voto de personas en prisión preventiva.

Visitas para la Documentación e Investigación de Casos sobre Presuntas Violaciones a Derechos Humanos en Centros Penitenciarios

Con el propósito de dar atención oportuna a las quejas presentadas, realizar entrevistas a los agraviados y obtener información y documentación de los casos sobre presuntas violaciones a derechos humanos en la fase de investigación, en 2024 se llevaron a cabo 94 visitas a los siguientes centros penitenciarios:

	Establecimiento visitado	Número de Ocasiones
1	CEFERESO No. 1 "Altiplano", Almoloya de Juárez, Estado de México	4
2	CEFERESO No. 4 "Noroeste", Tepic, Nayarit	12
3	CEFERESO No. 5 "Oriente", Villa Aldama, Veracruz	15
4	CEFERESO No. 8 "Nor- Poniente", Guasave, Sinaloa	3
5	Centro Federal de Readaptación Social No. 11 "CPS Sonora", Hermosillo, Sonora	9
6	Centro Federal de Readaptación Social No. 12 "CPS", Guanajuato	2
7	Centro Federal de Readaptación Social No. 13 "CPS Oaxaca", Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca.	9
8	Centro Federal de Readaptación Social No. 14 "CPS Durango", Gómez Palacio, Durango	19
9	Centro Federal de Readaptación Social Número 16 "CPS Femenil Morelos", Coatlán del Río, Morelos	10
10	Centro Federal de Readaptación Social Número 17 "CPS Michoacán", Buenavista Tomatlán, Michoacán	3
11	Centro Federal de Readaptación Social No. 18 "CPS Coahuila", Ramos Arizpe, Coahuila	3
12	Centro de Reinserción Social La Pila, San Luis Potosí	2
13	Centro Estatal para la Reinserción Social de Sentenciados No. 14 "El Amate", Cintalapa, Chiapas	1
14	Centro Estatal de Reinserción social Morelos, Atlacholoaya, Morelos	1
15	Centro Penitenciario CP 3 Varonil, San Juan del Río, Querétaro	1
	TOTAL	94

Fuente: Elaboración de la Unidad Responsable

En 2024, sobre problemáticas que afectan a las Personas Privadas de la Libertad se emitieron 11 Recomendaciones ordinarias o particulares y 5 de Violaciones Graves.

Actividades de Incidencia para Fortalecer los Derechos Humanos de las Personas Privadas de la Libertad

Para fortalecer la promoción y protección de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad, se llevaron diversas acciones de vinculación con autoridades principalmente del ámbito penitenciario y otras instituciones, así como organizaciones de la sociedad civil.

En 2024, se tuvo participación en la Primera y Segunda Sesión Ordinaria del Comité Nacional de Fomento Laboral Penitenciario, en la que participaron la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) con la finalidad de iniciar un programa piloto de empleo dirigido a personas privadas de la libertad, así como en la Primera Sesión Ordinaria de la Conferencia Nacional de Secretarios del Trabajo (CONASETRA), en donde se llevó a cabo la presentación “Avances y Prospectivas Conjuntas, desde la Visión de la CNDH”. También se tuvo presencia en la instalación del Comité Estatal de Fomento Laboral en el Estado de Oaxaca, eventos en los que la CNDH ha intervenido activamente, en este último, además, a petición de la Dirección Jurídica de la Secretaría del Trabajo de esa entidad, se orientó sobre diversos criterios a observar en la conformación de los Lineamientos de operación de ese Comité.

Se llevaron reuniones de trabajo con el Comisionado de Prevención y Readaptación Social, para tratar la logística de acompañamiento como instancia observadora para el respeto de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad en operativos de revisión y reubicación llevados a cabo en Centros Federales de Readaptación Social durante 2024, así como para dar seguimiento a las Recomendaciones dirigidas al Sistema Penitenciario Federal y de la situación de las mujeres privadas de la libertad en el Centro Federal de Readaptación Social No. 16.

En el año de que se da cuenta, se llevaron a cabo reuniones de trabajo con autoridades penitenciarias de los estados de Baja California, Chihuahua, Nuevo León, Quintana Roo y Oaxaca.

Se tuvo presencia en el Foro “La Fiesta de 15 años Participativa en torno a las Mujeres en Prisión”; en la Primera Campaña de Donación: Un libro para una mujer privada de la libertad, organizada en el marco de la conmemoración del 8 de marzo, Día de la Mujer en el Centro Federal de Readaptación Social No. 16, Coatlán del Río, Morelos; en la presentación del Informe Anual del Comité Internacional de la Cruz Roja; en la Ceremonia de entrega camionetas de traslado penitenciario y en la apertura del ciclo escolar de licenciatura en Reclusorios en la Ciudad de México (CDMX) del Sistema Penitenciario de la Ciudad de México; en el Segundo Encuentro de Mujeres en el Panel virtual denominado “Acciones para la Construcción de la Igualdad”, organizado por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tabasco.

Se tuvo participación en las Mesas de Trabajo sobre “Protocolos de Actuación del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes”, de “Especialización para las personas operadoras del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes”, de “Seguridad”, de “Salud” y de “Trabajo, Educación y Deporte”, en las cuales se llevó a cabo la revisión y actualización de dichos Protocolos; así como en la Primera Sesión de la Comisión Intersecretarial del Sistema Penitenciario y de Justicia para Adolescentes en Quintana Roo, la cual fue

instalada en cumplimiento a la Recomendación General 38/2019 sobre el Incumplimiento de las Obligaciones de las Comisiones Intersecretariales Previstas en la Ley Nacional de Ejecución Penal que Garantizan los Derechos Humanos de las Personas Privadas de la Libertad.

Asimismo, se participó en la Primera y Segunda Sesión Ordinaria y Primera Sesión Extraordinaria de la Subcomisión de Reinserción Social y Familiar de Adolescentes, además de participar en el Curso virtual “Niñez y Adolescencia, Perspectiva de Derechos y el Sistema de Protección”, organizado por la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA.

En seguimiento al Proceso Electoral 2024 y el voto de las personas en prisión preventiva en los centros penitenciarios de la entidad, se participó en la Tercera Sesión Especializada para el Voto de las Personas Privadas de la Libertad en Centros Penitenciarios del Estado de Querétaro, así como con el Comisionado del Sistema Penitenciario de dicha entidad.

Asimismo, se tuvo participación en la Primera y Segunda Sesión Ordinaria del Comité Técnico Especializado de Información del Sistema Penitenciario (CTEISPE).

Se llevo a cabo una reunión de trabajo con autoridades representantes de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura de la CNDH. Y se tuvo participación en la XXIX Asamblea Plenaria de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario, llevada a cabo en el estado de Querétaro, así como en el Conversatorio virtual sobre “Buenas Prácticas y Desafíos para la Atención de Población Privada de la Libertad Extranjera en Países Miembros de la Federación Iberoamericana del Ombudsman” (FIO).

Acciones de Protección

Se entregaron 2,430 materiales y contenidos dirigidos a personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios estatales, en los Centros Federales de Readaptación Social y en las Prisiones Militares, con el propósito de difundir el conocimiento y respeto de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad en centros penitenciarios del país.

Supervisión a Centros Penitenciarios Federales, Estatales y Militares para la Integración del DNSP 2024

En cumplimiento a lo previsto en el artículo 6, fracción XII y 9 del Reglamento Interno de la CNDH, en 2024 la Tercera Visitaduría General llevó a cabo la supervisión a 162 centros penitenciarios correspondientes al ámbito estatal, federal y militar, donde se aplica la Guía Nacional de Supervisión Penitenciaria, misma que sirve de base para la elaboración del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria (DNSP) 2024, en el cual se observa la situación de los Derechos Humanos de las personas privadas de la libertad, siendo uno de los objetivos el incidir en mejorar sus condiciones de vida, su efectiva reinserción social, el respeto a su dignidad y derechos humanos incluyendo a las niñas y niños que viven con sus madres en prisión, así como contribuir para que las y los servidores públicos de los sistemas penitenciarios cuenten con las herramientas necesarias para realizar sus funciones.

El DNSP 2024 se realizó sobre una muestra de 162 centros penitenciarios, los cuales se dividen en 145 centros estatales, 14 centros federales y 3 prisiones militares.

Seguimiento del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2023

El 27 de junio de 2024, la Presidenta de esta Comisión Nacional, presentó los resultados del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2023 (DNSP).

En dicho Diagnóstico se muestran las condiciones de reclusión de 290 establecimientos penitenciarios a nivel nacional, los cuales corresponden a 14 centros penitenciarios federales, 273 estatales, 3 prisiones militares.

Para el DNSP 2023, este Organismo, tuvo como objetivo supervisar la totalidad de los centros penitenciarios que se encuentran en funcionamiento a nivel nacional, lo que lo coloca como el único Diagnóstico con la supervisión del universo penitenciario a nivel nacional; con lo cual se da seguimiento a los resultados obtenidos año con año en la presente administración, garantizando la total cobertura en la labor de protección y defensa de los derechos humanos de las personas privadas de libertad que se encuentran bajo la tutela del Estado en nuestro país.

Los resultados obtenidos en el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, que emite esta Comisión Nacional año, tras año han constituido un importante referente nacional e internacional, a través del cual se puede observar detalladamente la evolución que en los últimos años ha tenido el sistema penitenciario mexicano, sus buenas prácticas, desafíos, áreas de oportunidad, retos y propuestas.

De igual forma, el DNSP también es una herramienta de defensa y protección de los derechos humanos, como un medio de detección de riesgos y como parte de los objetivos estratégicos para la construcción de una cultura de paz.

Asimismo, las visitas de supervisión han dado paso a la apertura de investigaciones de oficio, algunas de ellas, han dado como resultado la emisión de Recomendaciones, Pronunciamientos, Informes Especiales, Comunicados, impulso de iniciativas legislativas y, también hemos trabajado en el levantamiento de quejas por casos individuales turnados al correspondiente OPDH para la investigación de casos de su competencia.

Plan de Fomento de una Cultura de Paz en el Sistema Penitenciario

Como parte del Plan Estratégico Institucional por una Cultura de Paz y Derechos Humanos de la CNDH, la Tercera Visitaduría General, en conjunto con la Primera Visitaduría General y el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, llevaron a cabo durante el mes de septiembre el Taller de Cultura de Paz en el Sistema Penitenciario, cuyo objetivo es favorecer la convivencia armónica, toma de acuerdos, conciliación, mediación y resolución de conflictos a fin de incidir en la prevención de violencia entre la población privada de libertad y/o con sus familias, así como con personas servidoras públicas adscritas a los centros penitenciarios.

Dicho taller se impartió en el Centro de Prevención y Reinserción Social de Guanajuato, en el Centro Penitenciario de Personas Mayores Privadas de Libertad en Puebla, así como en el Centro de Ejecución de Medidas Privativas de la Libertad para Adolescentes, en el Estado de Morelos, y contó con la participación de 42 personas privadas de la libertad y 7 adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley penal, así como con 67 personas servidoras públicas adscritas a los centros penitenciarios y Centro de Ejecución de Medidas Privativas de la Libertad para Adolescentes.

PERSONAS INDÍGENAS Y AFRODESCENDIENTES EN RECLUSIÓN

La Dirección de Quejas y de Asuntos Indígenas y Afrodescendientes en Reclusión atiende en específico las quejas e inconformidades de presuntas violaciones a derechos humanos relacionadas con asuntos de indígenas y afrodescendientes, sus pueblos o comunidades, con la finalidad de contribuir en la observancia, defensa y respeto de los derechos humanos de este grupo de la población.

De acuerdo con datos del OADPRS de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, específicamente en el Cuaderno Mensual de Datos Estadísticos de Población Penitenciaria Vulnerable y de Origen Extranjero, de julio de 2024, la población indígena privada de la libertad en los centros de reinserción social del país era de 7,928 personas. De esta población, 7,595 pertenecen al fuero común y 333 al fuero federal, asimismo 298 son mujeres y 7,630 son hombres.

Hay que destacar que sobre la población afrodescendiente en reclusión no se generan datos estadísticos, sin embargo, mediante solicitud de información dirigida al OASPRS y a las Direcciones, Coordinaciones o Subsecretarías de Prevención y Reinserción Social de los Estados, remitida a esta Comisión Nacional en los meses de junio y julio del 2024, se tenían registradas en esas fechas un total de 114 personas afrodescendientes (3 mujeres) en los Centros Penitenciarios Estatales. De la citada población privada de la libertad, los pueblos indígenas que registran una población mayor de 100 personas son los siguientes: Náhuatl: 1,583; Zapoteco: 575; Maya: 500; Tarahumara: 477; Tzeltal: 449; Mixteco: 447; Tzotzil: 411; Otomí: 410; Mazateco: 372; Totonaca: 299; Chol: 230; Chinanteco: 190; Cora: 182; Mixe: 164; Tepehuano: 163; Huichol: 154; Mazahua: 158; Huichol: 155; Tlapaneco: 153; Huasteco: 146; Purépecha: 100.

No perdamos de vista que en el país residen 7,364,645 personas que hablan alguna lengua indígena y aunque, en comparación con 2010, el número de hablantes de lengua indígena se incrementó en 451,000 personas, sin embargo, en términos porcentuales, las personas que hablan lengua indígena disminuyeron de entonces a la fecha, de 6.6% a 6.1%.

Por su parte, 2,576,213 de personas se consideran afrodescendientes o afromexicanas y esto representa el 2% de la población total, cifra que se encuentra por encima de lo presentado en la Encuesta Intercensal 2015 (EIC 2015), de acuerdo con la cual, en México 1,381,853 personas se reconocían como afrodescendientes y representaban el 1.2% de la población total del país.

Cabe resaltar que las personas indígenas y afrodescendientes son un grupo de la población en situación de vulnerabilidad que, por factores como ausencia de acciones afirmativas y medidas de igualdad, enfrentan rezago educativo y aislamiento geográfico, entre otros, y se encuentran en desventaja para hacer frente a las situaciones de la vida cotidiana. Esta condición se acentúa en aquellas personas que están privadas de la libertad en un centro de reinserción social, donde frecuentemente se enfrentan a diversas problemáticas, como son las siguientes:

- La discriminación de la que son víctimas por parte del resto de la población interna, por su pertenencia a un pueblo o comunidad marginada.
- La falta de información sobre los derechos humanos que les asisten.
- La escasa visita familiar que reciben, debido a la lejanía de sus comunidades respecto del lugar donde está ubicado el centro de reinserción social, aunado a la falta de recursos económicos.
- La deficiente atención médica que reciben en el centro de internamiento.
- Las insuficientes oportunidades para el desarrollo de las actividades laborales encaminadas a su reinserción social.
- La falta de intérpretes y/o traductores.
- La falta de personas defensoras que hablen su lengua y conozcan su cultura.

En el 2020, derivado de visitas efectuadas a centros penitenciarios a nivel nacional, se realizaron 1,056 entrevistas a personas indígenas privadas de la libertad, mientras que en el 2021 se entrevistaron a 1,092 personas indígenas privadas de la libertad, en el 2022 se realizaron 1,046 entrevistas a personas indígenas y también a personas afrodescendientes privadas de la libertad. En contraste, en el 2023, se visitaron un total de 29 centros penitenciarios a nivel nacional, atendiendo a 1,464 personas indígenas o afrodescendientes privadas de la libertad.

Ahora bien, durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 se visitaron los Estados de Ciudad de México, Puebla, Estado de México, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Morelos, Yucatán, Chihuahua, Campeche, Hidalgo, Baja California, Sonora, Veracruz y Tabasco, llevándose a cabo 42 visitas a centros penitenciarios tanto federales y estatales (agregando que por primera vez se visitó 1 Centro de Ejecución de Medidas para Adolescentes en el Estado de Oaxaca), obteniendo como resultado 2,770 entrevistas realizadas a personas indígenas y afrodescendientes “mujeres y hombres”, de las cuales 2,043 fueron con peticiones.

Así también, con base en las visitas realizadas a los centros de reinserción social estatales y federales, durante del ejercicio 2024 se ha confirmado que los principales problemas que siguen teniendo las personas indígenas y afrodescendientes privadas de la libertad lo constituyen las fallas en la aplicación del debido proceso, una defensa adecuada, la falta de traductores, el desconocimiento de beneficios preliberacionales y amnistía, lo que los coloca en una situación de desprotección y de vulneración de sus derechos humanos con respecto a otros sectores de población que también se encuentran privada de su libertad en estos mismos centros de reinserción social.

Y en esta misma línea de ideas, se afirma con fuerza que, al no existir cifras oficiales fiables en torno a la estadística cuantitativa netamente precisas sobre ellos, existe un mayor grado de vulnerabilidad institucional de las personas indígenas y/o afrodescendientes privadas de la libertad, pues es una población invisibilizada y marginada. En este sentido, y después de ponderar esta situación, la Cuarta Visitaduría General solicitó información de manera directa a todos los Centros de Reinserción Social del país, por lo que, en el periodo de enero a diciembre de 2024 se llevaron a cabo un total de 42 visitas, considerando de 3 a 5 visitas por entidad federativa, con posibilidad de regresar 2 veces al mismo Estado.

Derivado de lo anterior, la CNDH sigue observando y considerando los siguientes desafíos con las poblaciones indígenas y afrodescendientes privadas de la libertad:

- Que las personas indígenas y afrodescendientes privadas de la libertad en Centros de Reinserción Social estatales o federales en México puedan gozar del pleno respeto a sus derechos humanos conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Tratados Internacionales de los cuales México es parte.
- Que las personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes privadas de la libertad accedan al conocimiento de sus derechos humanos y las herramientas para su debida defensa y protección.
- Que las autoridades que atienden a las personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes realicen de forma eficiente y adecuada su función a fin de que se brinde una protección adecuada a sus derechos humanos.



Acciones de Protección y Defensa

Como parte de las acciones de protección y defensa, se desarrolló una metodología de la investigación que abarcó un universo determinado del total de personas indígenas y afrodescendientes reportado por las autoridades federales y estatales que se encuentran en Centros Penitenciarios, un total de 7,928 personas. Fue así que se realizaron un aproximado de 231 entrevistas por mes, de acuerdo con el siguiente esquema:

Estado	Acción implementada	Población indígena atendida			Población afromexicana atendida		
		Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Chiapas	Visita al Centro Estatal de Reinserción Social de Sentenciadas (CERSS) No. 14 Cintalapa (El Amate), 2 al 4 de abril	45	5	50	0	0	0
Chiapas	Visita al CERSS No. 13 Tonalá 4 de abril	4	0	4	0	0	0
Chiapas	Visita al Centro Federal de Readaptación Social No. 15 CPS, 4 de abril	2	0	2	0	0	0
Chiapas	Visita al CERSS No. 16 Ocosingo, 1 al 3 de abril	2	0	2	0	0	0
Chiapas	Visita al CERSS No. 5 San Cristóbal de las Casas, 4 y 5 de abril	41	15	56	0	0	0
Chiapas	Visita al CERSS No. 10 Comitán, 5 de abril	29	0	29	0	0	0
Guerrero	Visita al Centro de Readaptación Social de Chilapa de Álvarez, 7 de mayo	32	0	32	0	0	0
Guerrero	Visita al Centro Regional de Reinserción Social de Chilpancingo de los Bravo, 8 de mayo	34	2	36	1	0	1

Estado	Acción implementada	Población indígena atendida			Población afroamericana atendida		
		Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Guerrero	Visita al Centro Regional de Reinserción Social de Iguala de la Independencia, 9 de mayo	32	0	32	0	0	0
Guerrero	Visita al Centro de Reinserción Social de Tlapa de Comonfort, 6 al 8 de mayo	151	2	153	0	0	0
Guerrero	Visita al Centro de Readaptación Social de Ometepec, 6 al 8 de mayo	57	1	58	21	0	21
Oaxaca	Visita al Centro Regional de Reinserción Social No. 2 de Villa de Etla, 3 y 4 de junio	63	0	63	4	0	4
Oaxaca	Visita al Centro Regional de Reinserción Social No. 4 de Cuicatlán, 4 al 6 de junio	96	0	96	0	0	0
Oaxaca	Visita al Centro Regional de Reinserción Social No. 7 de Tehuantepec, 3 al 6 de junio	96	0	96	0	0	0
Oaxaca	Visita al Centro Regional de Reinserción Social No. 3 de Miahuatlán, 3 y 4 de junio	58	0	58	0	0	0
Oaxaca	Visita al Centro Regional de Reinserción Social No. 6 de Tuxtepec, 3 al 6 de junio	164	0	164	0	0	0
Morelos	Visita al Centro Federal de Readaptación Social No. 16 CPS Morelos, 6 de junio	0	13	13	0	0	0
Yucatán	Visita al Centro de Reinserción Social de Tekax, Yucatán, 1 al 3 de julio	114	0	114	0	0	0

Estado	Acción implementada	Población indígena atendida			Población afromexicana atendida		
		Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Morelos	Visita al Centro de Reinserción Social Atlacholoaya, Morelos, 1 de agosto	38	0	38	0	0	0
Chihuahua	Visita al Centro de Reinserción Social Estatal No. 8, Guachochi, Chihuahua, 5 al 7 de agosto	178	0	178	0	0	0
Estado de México	Visita al Centro Penitenciario y de Reinserción Social de Chalco, Estado de México, 2 de agosto	46	0	46	0	0	0
Estado de México	Visita al Centro Penitenciario y de Reinserción Social de Santiaguito, Estado de México, 5 y 6 de agosto	121	6	127	0	0	0
Veracruz	Visita al Centro de Reinserción Social de Papantla, Veracruz, 2 al 4 de septiembre	101	3	104	0	0	0
Veracruz	Visita al Centro de Reinserción Social de Tuxpan, Veracruz, 2 al 4 de septiembre	47	4	51	1	0	1
Veracruz	Visita al Centro de Reinserción Social de Chicontepec, Veracruz, 2 y 3 de septiembre	62	0	62	0	0	0
Veracruz	Visita al Centro de Reinserción Social de Zongolica, Veracruz, 2 al 4 de septiembre	91	0	91	0	0	0
Puebla	Visita al Centro Regional de Reinserción Social de Huauchinango, Puebla, 2 al 4 de octubre	97	0	97	0	0	0
Chiapas	Visita al Centro Estatal de Reinserción Social de Sentenciados No. 17 Catazajá, Chiapas, 2 al 4 de octubre	96	1	97	0	0	0

Estado	Acción implementada	Población indígena atendida			Población afroamericana atendida		
		Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Ciudad de México	Visita al Centro Femenil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla, Ciudad de México, 2 de octubre	0	10	10	0	1	1
Sonora	Visita al Centro Federal de Readaptación Social No. 11 CPS Sonora, 2 y 3 de octubre	22	0	22	0	0	0
Campeche	Visita al Centro de Reinserción Social de San Francisco de Kobén, Campeche, 4 y 5 de noviembre	36	0	36	0	0	0
Yucatán	Visita al Centro de Reinserción Social de Mérida, Yucatán, 4 al 6 de noviembre	120	2	122	0	0	0
Baja California	Visita al Centro de Reinserción Social de Ensenada, Baja California, 4 y 5 de noviembre	48	2	50	0	0	0
Hidalgo	Visita al Centro de Reinserción Social de Tulancingo, Hidalgo, 4 y 5 de noviembre	17	2	19	0	0	0
Oaxaca	Visita a la Dirección de Ejecución de Medidas para Adolescentes, Oaxaca, 2 de diciembre	8	0	8	0	0	0
Tabasco	Visita al Centro de Reinserción Social de Tabasco (CRESET), 2 y 3 de diciembre	6	1	7	1	0	1

Fuente: Elaborado con los expedientes de visitas a Centros de Reinserción Social por la Dirección de Quejas y Asuntos de Indígenas y Afrodescendientes en Reclusión de la Cuarta Visitaduría General de la CNDH

En otro orden de ideas, y también en materia de protección y defensa, se destaca que, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, se asignaron a la Dirección de Quejas y de Asuntos Indígenas y Afrodescendientes en Reclusión Dirección de Quejas y de Asuntos Indígenas y Afrodescendientes en Reclusión 2,197 expedientes nuevos que se convirtieron en 2,201 expedientes concluidos. También se recibieron 21 aportaciones a folios y 142 aportaciones a expedientes. Y en este mismo tenor se calificó un total de 52 expedientes como presunta violación y 10 como pendientes de calificar. Además, se han concluido 54 expedientes de queja, 507 como orientación directa, se realizaron 1,625 remisiones a autoridades competentes, y se atendieron 12 recursos de impugnación y 3 recursos de quejas.

En el mes de enero de 2024, se publicó el Informe Especial sobre la Situación de Invisibilidad y Falta de Reconocimiento que Enfrentan las Personas Afrodescendientes y Afromexicanas Privadas de la Libertad en los Centros de Reinserción Social del País, el cual, puede ser visualizado en la página oficial de nuestra CNDH.

En el mes de junio, se entregó el Informe de Desarrollo e Impacto de la Educación Intercultural en el Derecho Humano a la Educación de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afrodescendientes, de nivel básico a nivel medio superior, a partir de la nueva Ley General de Educación de 2019 a 2023.

En el mes de agosto de 2024, se presentó el Informe de Educación Especial sobre la Deficiencia de la Atención Psicológica y Psiquiátrica como Ejes Esenciales de la Reinserción Social, bajo los principios y valores que propician la cultura de paz, en el contexto de las personas indígenas y/o afrodescendientes privadas de la libertad.

Acciones de Promoción

Tomando en consideración la importancia de la divulgación de los derechos humanos de las personas indígenas y afrodescendientes en reclusión, entre otras acciones, se hizo entrega de material de difusión especializado en el Centro de Reinserción Social de Tekax, Yucatán, en julio de 2024 y en el Centro de Reinserción Social de Atlacholoaya, Morelos, en agosto de 2024.



PERSONAS MIGRANTES

El Programa Atención a Personas Migrantes tiene como objetivo generar acciones necesarias para asegurar y garantizar el ejercicio y el pleno respeto de los derechos fundamentales de todas las personas que se encuentran en contexto de migración, tanto personas extranjeras como nacionales, en situación migratoria regular o irregular a través de la investigación de presuntas violaciones a sus derechos humanos; visitas de supervisión en lugares de alta concentración de las personas en migración; gestiones de atención que resuelven problemas específicos de manera inmediata; promoción, difusión y divulgación de sus derechos humanos ante la sociedad y las diversas autoridades de los tres órdenes de gobierno.

Una de las labores fundamentales de la CNDH para la observancia de los derechos humanos de las personas en contexto de migración internacional, son las visitas de supervisión que se realizan a las estaciones migratorias, estancias provisionales, casas o albergues para migrantes y lugares de tránsito de personas migrantes, dichas visitas son una herramienta fundamental para la protección de los derechos humanos de las personas en contexto de migración.

La agenda de visitas de supervisión constituye uno de los elementos más eficaces para el monitoreo y seguimiento de los derechos humanos de la población migrante, además permite fomentar el diálogo, recabar sus quejas, recopilar los testimonios correspondientes y gestionar soluciones inmediatas a casos específicos. Derivado de la plática que se sostiene con las personas migrantes, se realizan gestiones ante la autoridad migratoria, las cuales resuelven problemas específicos de manera inmediata, dichas gestiones se dividen en:

Médicas

- Solicitar que las personas sean atendidas por un médico de la estación
- Que se les proporcione algún medicamento
- Traslados a hospitales para la práctica de estudios o atención especializada
- Consultas odontológicas

Jurídicas

- Que se les informe el estado que guarda su procedimiento migratorio
- Solicitar audiencia para que nombren un representante legal o persona de confianza
- Solicitar se les canalice a la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados en caso de que deseen solicitar refugio
- De igual manera, cuando son víctima de un delito, que sean trasladadas ante el agente del ministerio público para que presenten su denuncia

Administrativas

- Llamadas telefónicas
- Solicitud de enseres de aseo personal
- Ropa y zapatos
- Visitas a sus familiares que se encuentran en alguna otra área
- Si durante la visita se observa que hay niñas, niños y adolescentes que viajan solos, se gestiona ante la autoridad para que sean canalizados y trasladados al DIF

Durante 2024, se realizaron 181 visitas a estaciones y estancias migratorias en las que se atendieron a 2,904 personas extranjeras y se efectuaron 1,449 gestiones en favor de las personas alojadas en las estaciones migratorias. En su mayoría, dichas diligencias han tenido como finalidad que se proporcione a las personas migrantes atención médica, psicológica, información sobre su situación jurídica migratoria, derecho al debido proceso migratorio, alimentación, enseres básicos de limpieza y aseo personal, colchonetas limpias, acceso a comunicaciones telefónicas, ampliación de declaración ante el Instituto Nacional de Migración, inventario de bienes, supervisión de trámites de repatriación y acceso a mecanismos de denuncias ante las autoridades competentes. Derivado de ello, se recabaron 8 quejas de presuntas violaciones a derechos humanos.

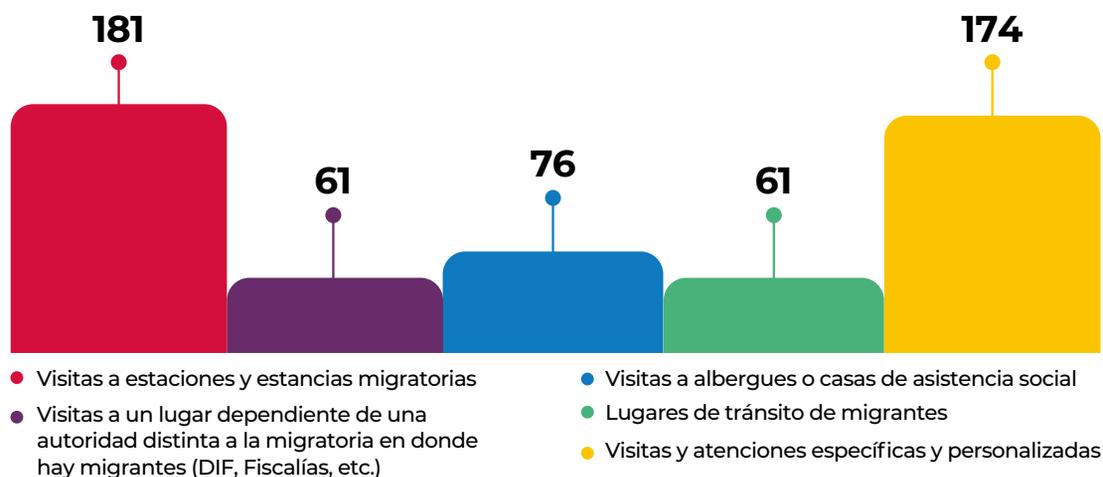
Además, se realizaron 61 visitas a lugares dependientes de una autoridad diferente de la migratoria como son hospitales, centros de atención a niños, niñas y adolescentes, procuradurías locales, centros de atención a menores fronterizos, juzgados, policías municipales, entre otros, en donde se presenta una alta concentración de personas migrantes para supervisar el trato a las mismas, recabar sus testimonios y, en su caso, dar inicio a los expedientes de presuntas violaciones a los derechos humanos respectivos. En estas visitas se atendieron 535 personas y se realizaron 77 gestiones ante diversas autoridades.

También se efectuaron 76 visitas a casas o albergues para personas en la migración en las que se atendieron 2,118 personas, se recabaron y se realizaron 64 gestiones ante diversas autoridades.

La cobertura se complementó con 61 visitas a lugares de tránsito de personas en contexto de migración, como plazas públicas, acompañamiento a caravanas y vías ferroviarias, en donde se atendieron 28,442 personas y se realizaron 3,213 gestiones de atención inmediata.

Aunado a las actividades descritas, es importante resaltar que se brindaron 174 atenciones de carácter específico y personalizado a un total de 734 personas, en contexto de migración. Derivado de lo anterior, se efectuaron 28 gestiones y se recabaron 133 quejas de presuntas violaciones a los derechos humanos.

VISITAS REALIZADAS



Fuente: Elaboración de la Unidad Responsable

Acciones de Vinculación

En el mismo sentido, la CNDH realizó 89 acciones de vinculación y 11 acciones de colaboración con organizaciones de la sociedad, autoridades federales y organismos internacionales de derechos humanos, a fin de difundir, asesorar y establecer líneas de acción conjuntas.

Por otro lado, durante 2024 se solicitó en cinco ocasiones la adopción de medidas cautelares para salvaguardar la integridad física y psicológica de personas migrantes, a fin de evitar daños inminentes y de imposible reparación, dichas medidas precautorias fueron elevadas a diversas autoridades de los tres ámbitos de gobierno.

Acciones de Protección y Defensa

En el transcurso del año 2024 se radicaron 1,493 expedientes: 869 expedientes de presuntas violaciones a los DDHH, 472 de orientaciones directas y 152 de remisión a otro organismo público de derechos humanos. De igual manera, se radicaron dos expedientes de oficio.

En el mismo periodo, se concluyeron un total de 1,537 expedientes:

- 426 por resolverse durante el trámite
- 19 Recomendaciones ordinarias
- 9 Conciliaciones
- 273 por no tratarse de violaciones a derechos humanos, en cuyo caso se orientó a la persona quejosa
- 137 por no existir materia para seguir conociendo del asunto
- 16 por acumulación
- 4 por falta de interés procesal del quejoso
- 6 Desistimientos de la persona que interpuso la Queja

- 3 por no competencia
- 482 Orientación Directa (OD)
- 162 Remisión (R)

Por otra parte, se atendieron y tramitaron 72 inconformidades y se concluyeron 101 al cierre del 2024, 5 de ellas por Recomendación. De acuerdo con los expedientes de presuntas violaciones a los derechos humanos de las personas migrantes que esta Comisión Nacional ha recibido durante 2024, las principales autoridades relacionadas, son:

- Instituto Nacional de Migración (INM)
- Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR)
- Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)
- Fiscalía General de la República (FGR)
- Guardia Nacional (GN)
- Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV)

Es de mencionar que en el periodo que se informa, se procesaron nueve conciliaciones y se emitieron 24 recomendaciones a diversas autoridades referentes a la problemática migratoria.

PERIODISTAS Y PERSONAS DEFENSORAS CIVILES

El Programa de Agravios a Periodistas y Defensores Civiles de Derechos Humanos tiene como objetivo proteger y defender los derechos humanos de estos dos grupos poblacionales, atendiendo quejas e inconformidades por presuntas violaciones a derechos humanos y realizando diversas acciones para promover y hacer cumplir la obligación de las autoridades para prevenir, proteger y sancionar la violencia contra personas defensoras derechos humanos y periodistas en el ejercicio de sus actividades, además de que se implementen medidas transversales e interseccionales con acciones para atender al mayor número de víctimas, evitar la repetición, garantizar su debida reparación y visibilizar el problema de fondo.

Medidas de Protección y Alertas Tempranas

En ese sentido, en el año reportado se solicitaron en nueve ocasiones medidas cautelares a autoridades de los tres órdenes de gobierno, de las cuales uno fue a favor de periodistas y ocho a favor de personas defensoras de Derechos Humanos, para evitar así la consumación irreparable de las presuntas violaciones denunciadas o la producción de daños de difícil reparación, así como para garantizar la seguridad e integridad física de las víctimas.

Derivado de las diversas acciones de protección y defensa de los derechos humanos se brindaron 1,246 servicios de atención y gestión, beneficiando a un total de 920 personas periodistas y defensoras de derechos humanos en situación de vulnerabilidad.

Acciones de Vinculación

El programa de Agravio a Periodistas y Defensores Civiles de Derechos Humanos trabaja en estrechar vínculos con organismos gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil para formar un frente común en la defensa de los derechos humanos.

En ese sentido, y en el marco de la Ley que crea el Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, en la que se establecen las bases de cooperación entre la federación y las entidades federativas para implementar y operar las medidas de protección, medidas preventivas y urgentes de protección que garanticen la vida, integridad, libertad y seguridad de las personas que se encuentren en situación de riesgo como consecuencia de su labor, la CNDH, como miembro permanente de la Junta de Gobierno del Mecanismo, en 2024 participó en 97 reuniones, mediante las cuales ha coadyuvado con el Mecanismo de Protección a través de la revisión y análisis minucioso de cada uno de los casos sometidos a la Junta de Gobierno, a fin de brindar las medidas de protección más eficaces y acordes al contexto de riesgo, implementando enfoques colectivos, transversales y de género.

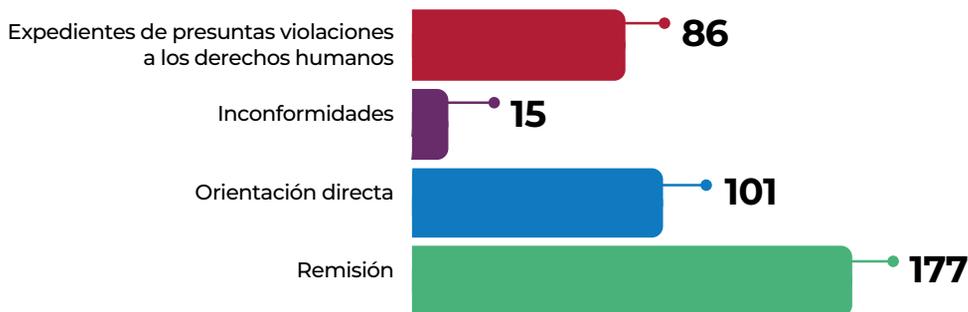
Por otra parte, se participa de manera continua en el “Grupo de trabajo para el fortalecimiento del Mecanismo de Protección” junto con la Secretaría de Gobernación, la Organización de las Naciones Unidas (ONU), y la Fiscalía General de la República (FGR), entre otros organismos, para trabajar en las áreas de oportunidad del Mecanismo, realizando propuestas para mejorar constantemente sus procesos, que cuente con presupuesto adecuado para hacer efectiva la protección, que tenga personal capacitado y suficiente para atender a estos dos grupos en situación de vulnerabilidad, a fin de ofrecerles la protección que necesitan.

Igualmente, se mantiene vinculación mensual con la FGR y el IMSS, que permiten la colaboración para la gestión a favor de las víctimas de violaciones a los derechos humanos, investigaciones más precisas, más expeditas y la resolución más ágil de los expedientes. Asimismo, se han realizado diversas acciones de vinculación con organizaciones de la sociedad, recientemente se han tenido acercamientos con Espacio de Organizaciones de la Sociedad Civil para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas (Espacio Organizaciones de la Sociedad Civil OSC) y Propuesta Cívica, con los que se participó en el lanzamiento de Tejidos Solitarios, una red de familiares de personas desaparecidas.

Acciones de Protección y Defensa

En el año 2024, se recibieron en el Programa 379 expedientes: 86 de presuntas violaciones a los DDHH, 15 inconformidades, 101 orientaciones directas y 177 de remisión. Es importante destacar que del total de expedientes recibidos, 257 provinieron de personas defensoras y periodistas.

EXPEDIENTES RECIBIDOS

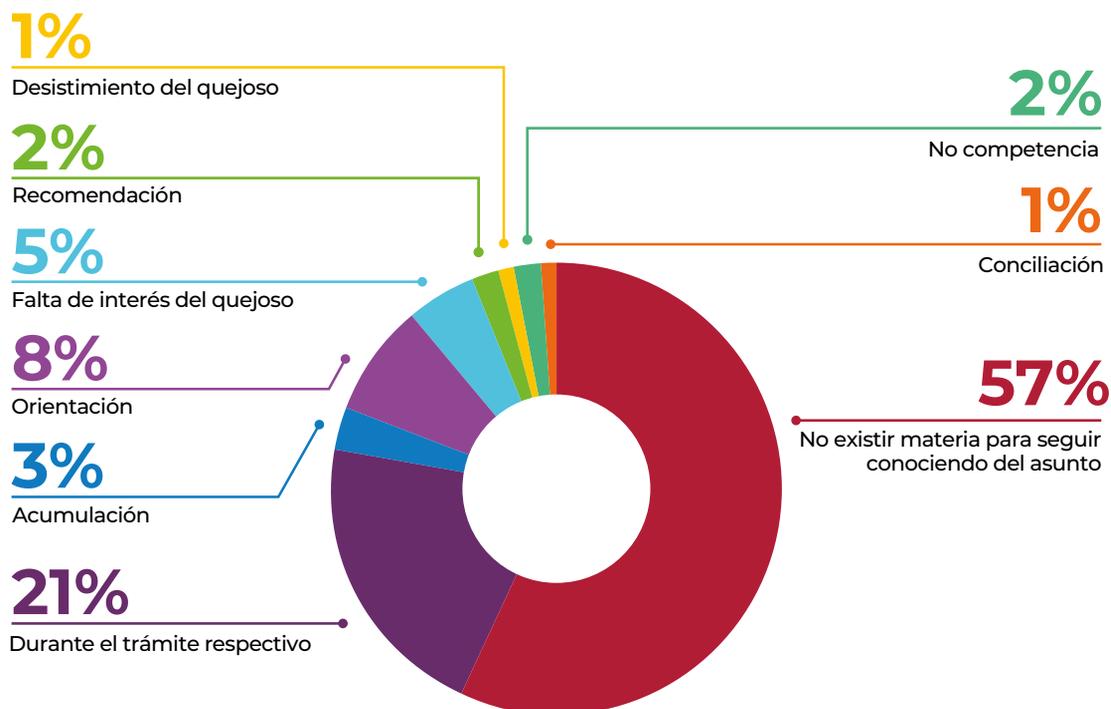


Fuente: Elaboración de la Unidad Responsable

Al cierre del año, se concluyeron en total 433 expedientes, 14 inconformidades, 102 orientaciones directas, 183 remisiones y 134 expedientes de presuntas violaciones a Derechos Humanos concluidos por las siguientes causales:

- 77 No existir materia para seguir conociendo del asunto
- 28 Durante el trámite respectivo
- 4 Acumulación
- 10 Orientación
- 7 Falta de interés del quejoso
- 3 Recomendación
- 1 Desistimiento del quejoso
- 3 No competencia
- 1 Conciliación

MOTIVO DE CONCLUSIÓN



Fuente: Elaboración de la Unidad Responsable

Asimismo, se emitieron tres recomendaciones al IMSS, con la intención de garantizar y salvaguardar los derechos humanos de periodistas, personas defensoras de derechos humanos y población en general.

CONTRA LA TRATA DE PERSONAS

El Programa contra la Trata de Personas tiene el principal objetivo de proteger y defender los derechos humanos de víctimas y/o posibles víctimas de trata de personas, establecer acciones para prevenir el delito, fortalecer las capacidades institucionales y el trabajo interinstitucional, promover la adopción, conocimiento y aplicación de un marco jurídico eficaz, dar seguimiento al monitoreo de medios de comunicación a fin de conocer posibles violaciones en la materia y con ello, atraer y radicar quejas de oficio, entre otras.

Acciones de Vinculación

Es así que, durante 2024 se llevaron a cabo 125 actividades de vinculación, con las que se impactó a un total 1,361 personas.

Entre las principales acciones, se encuentra la representación de este Organismo Autónomo a través de la participación con derecho de voz pero sin voto, en la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Combatir y Sancionar los Delitos en Materia de Trata de Personas para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos (CITP) en atención al artículo 86 de la Ley General en materia de Trata de Personas; es así que, en 2024 se asistió y se dio seguimiento a los acuerdos vinculantes derivados de las sesiones del pleno de la CITP, de su Subcomisión Consultiva y, particularmente, de los Grupos de Trabajo que la integran; todas coordinadas y convocadas por la SEGOB a través de la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración, así como las instituciones y/o dependencias integrantes designadas para ello. Los grupos en los que se participa son: 1) Campañas de Prevención y Estrategias de Difusión y 2) Prevención.

Cabe resaltar que se participó en la elaboración del Cuaderno de Trabajo de Trata de Personas para la SEP, en el marco del Grupo de Trabajo de Prevención, que tiene como objetivo hacer conciencia y sensibilizar a los niños, niñas y adolescentes respecto el delito y sus derechos humanos.

Asimismo, se colaboró con información del ejercicio 2023 para el Sistema Nacional de Información en materia de Trata de Personas (SINTRA), plataforma web que tiene como objetivo registrar y dar seguimiento al Programa Nacional en Materia de Trata de Personas, así como a las actividades realizadas en los tres niveles de gobierno en prevención, sanción y erradicación de estos delitos.

También se llevaron a cabo reuniones de trabajo con intérpretes de lenguas indígenas de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas, residentes de la CDMX (SEPI) para la traducción a lenguas indígenas del tríptico “Derechos de las víctimas”, el cual tiene el objeto de visibilizar los derechos de las víctimas de trata y explotación de las personas; así como brindar información relacionada con la actuación de este Organismo Autónomo y sus homólogos en las entidades federativas, con objeto de hacerles saber cuándo y a quién pueden acudir en casos de violaciones a los derechos humanos, principalmente, de personas de comunidades indígenas y afrodescendientes en la Ciudad de México.

Se asistió y participó, de forma virtual, en la “VI Cumbre de Movilidad Humana y Trata de Personas” organizada por la FIO los días 26 y 27 de septiembre en El Salvador en la Mesa 4: “Atención, Abordaje y Protección, Realizadas para la Prevención y Erradicación de la Trata de Personas”.

Campañas de Prevención de la Trata de Personas

En 2024 se rediseñó la Campaña de Prevención de la Trata de Personas, misma que tiene la finalidad de concientizar sobre los riesgos a los que se enfrentan las víctimas y/o posibles víctimas de estos delitos, promover el autocuidado y la denuncia, pero, sobre todo, impulsar el conocimiento de los derechos humanos e incidir en la disminución de violaciones a los mismos, a través de mensajes dirigidos a las víctimas y/o posibles víctimas, al tratante, al consumidor y al público en general.

Asimismo, se llevó a cabo la Campaña de Prevención de la Trata de Personas en Lenguas Indígenas, la cual se integra de trípticos en 21 lenguas maternas de México con mensajes preventivos sobre este delito, ya que con frecuencia las personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes, por necesidad económica, a menudo se ven obligados a migrar dentro o fuera del territorio nacional, sea en compañía de sus familias o en lo individual, así como a aceptar trabajos en condiciones de explotación, lo que incrementa su riesgo de ser víctimas de la trata de personas.

Como parte de la campaña en lenguas indígenas y en colaboración con intérpretes de la SEPI Ciudad de México, se tradujo a 13 lenguas maternas el tríptico “Derechos de las Víctimas”.

Acciones de Protección y Defensa

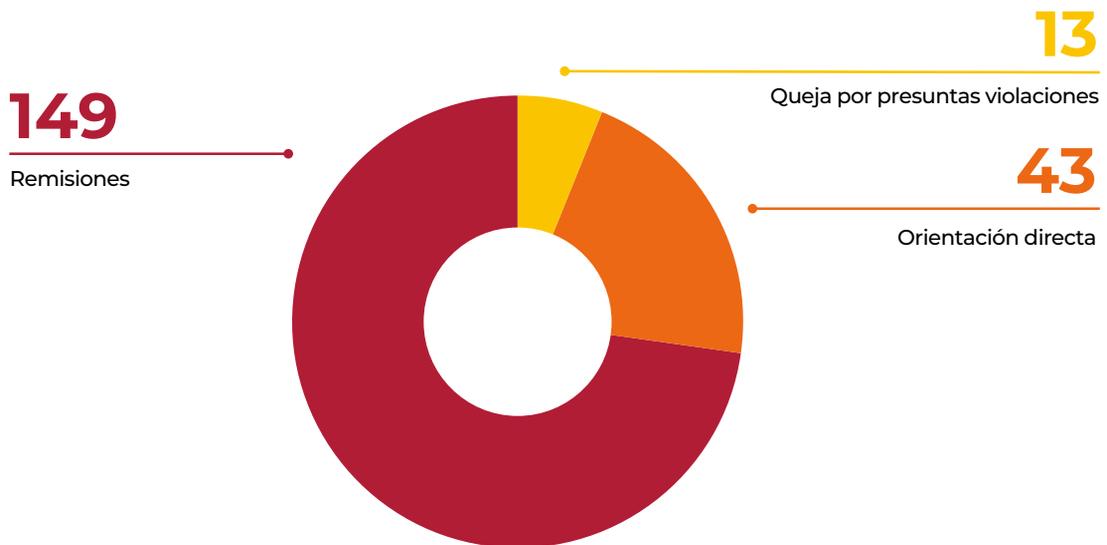
En 2024 se continuó con la implementación de la estrategia nacional para impulsar con autoridades federales, estatales y municipales el “Plan de Acción para Incidir en la Disminución de Violaciones a los Derechos Humanos de las Víctimas y/o Posibles Víctimas de Trata de Personas”, que es un documento que cuenta con 40 medidas generales y 78 prácticas de intervención, con el principal objetivo coadyuvar con autoridades de los tres niveles de gobierno a fin de contribuir de manera integral en la protección y defensa de víctimas y/o posibles víctimas de trata de personas, a través de la implementación de acciones orientadas a la prevención y persecución de este delito, así como a la asistencia y protección a las víctimas, con perspectiva de derechos humanos, que incidan en la disminución de violaciones a estas prerrogativas. Durante el presente año se dio seguimiento a las entidades impactadas en 2023 y se llevaron a cabo los trabajos de impulso con los Estados de Nayarit, Campeche, Aguascalientes, Ciudad de México, Coahuila de Zaragoza, Colima, Durango, Guerrero, Querétaro, Sonora, Tabasco y Tamaulipas.

Con dicha estrategia se busca impactar a las 32 entidades federativas a través de acciones de vinculación, reflexión y análisis para impulso del Plan de Acción, así como de las Prácticas de Intervención para prevenir violaciones a derechos humanos en materia de trata de personas, las cuales tienen como objetivo incidir en la disminución de violaciones a los derechos humanos de las víctimas y/o posibles víctimas de trata de personas, con la finalidad de analizar el contexto y la problemática específica en el Estado, con miras a implementar una adecuada intervención, prevenir, detectar, gestionar y resolver situaciones de conflicto, basadas en el diálogo y participación de los actores clave en la atención de este delito y las víctimas. En 2024, se impulsaron 1,950 prácticas de intervención con personas servidoras públicas de los Estados de

Nayarit e Hidalgo, de las cuales 887 fueron aceptadas para su implementación, ya se llevaban a cabo o se propusieron como nuevas acciones a implementar.

En el ejercicio 2024, se registraron 205 expedientes, de los cuales 13 fueron por queja, 43 como orientación directa y 149 remisiones.

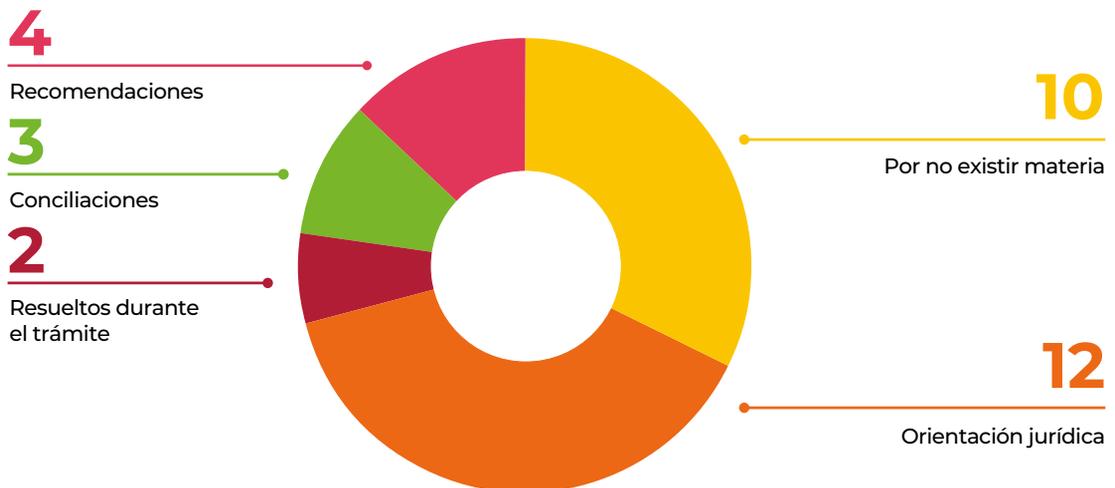
EXPEDIENTES DE QUEJA CALIFICADOS, 2024



Fuente: Elaboración propia con información del Programa contra la Trata de Personas de CNDH

En el mismo periodo, se concluyeron 31 expedientes de queja, de los cuales, 10 fueron por no existir materia, 12 por orientación, 2 resueltos durante el trámite respectivo, 3 por conciliación y 4 por Recomendación.

EXPEDIENTES CONCLUIDOS, 2024



Fuente: Elaboración propia con información del Programa contra la Trata de Personas de CNDH

En ese tenor, el Programa registró en 2024 la atención de 1,504 personas de forma presencial (dentro y fuera de las instalaciones de este Organismo Nacional), vía telefónica y/o electrónica, a diversas personas (quejosos/as o autoridades), de las cuales, se realizaron 264 gestiones médicas, administrativas y/o jurídicas. Asimismo, se llevaron a cabo 21 visitas para la correcta integración de folios y expedientes de queja.

Las autoridades señaladas como probables responsables en los expedientes de queja radicados en el año que se informa, por acumulación, fueron:

1. Fiscalía General de la República
2. Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación
3. Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios
4. Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones
5. Guardia Nacional
6. Secretaría del Trabajo y Previsión Social
7. Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas
8. Comisión Nacional del Agua
9. Consejo Estatal contra las Adicciones de Hidalgo
10. Consejo Estatal contra las Adicciones de Oaxaca
11. Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
12. Fiscalía General del Estado de Oaxaca
13. Gobierno Constitucional del Estado de Hidalgo
14. Gobierno Constitucional del Estado de Sinaloa
15. H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa
16. Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
17. Secretaría de Relaciones Exteriores
18. Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca
19. Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
20. Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas
21. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México

Durante el ejercicio 2024, la CNDH a través del Programa contra la Trata de Personas, emitió cuatro Recomendaciones: 29/2024, 38/2024, 113/2024 y 214/2024.

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES

Como ya hemos repetido, la transformación de la CNDH tiene que ver con su conversión en una verdadera Defensoría de los Derechos del Pueblo. Para el Programa sobre los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (PRODESCA) esto implica integrar en sus acciones tres perspectivas fundamentales:

La primera se refiere a la incorporación del pensamiento crítico de los derechos humanos, que implica comprenderlos —y defenderlos— desde una óptica que los convierte en una herramienta de liberación de los pueblos, apelando, por supuesto, al principio de inclusión, referido a que todos los derechos humanos son para todas las personas; sin embargo, cuando existe pobreza y desigualdad hay constantes vulneraciones de los derechos a la salud, a la educación, vivienda, cultura y a un medio ambiente sano.

La segunda es la construcción de la paz que promueve el bienestar, la vida digna y el buen vivir, porque cuando hay paz hay garantía del ejercicio y del respeto de los DESCAs.

Y la tercera, implica el derecho a la participación que tienen las personas para intervenir en la vida pública, es decir, el derecho a la democracia.

En este sentido, la Sexta Visitaduría General (SVG) y su PRODESCA impulsaron en 2024 actividades estratégicas para la defensa y protección de los DESCAs. Entre otras, se elaboraron documentos relativos a marcos normativos DESCAs; personas trabajadoras del hogar remuneradas; vulneración social y DESCAs; y quizá el más importante: el Informe Especial sobre el Impacto de la Introducción del Maíz Transgénico.

La Sexta Visitaduría General a través del PRODESCA, en colaboración con las áreas de difusión de los derechos humanos, tecnologías de la información y comunicación, y la Unidad de Asuntos Jurídicos, elaboró 15 documentos para la promoción, estudio, divulgación y sensibilización de la sociedad y en diferentes niveles gobierno con respecto a los DESCAs y la Cultura de Paz, en los que se abordan temas y derechos estratégicos. Se han realizado diversas investigaciones sobre temas coyunturales en materia DESCAs, de los cuales destaca minería y las violaciones a los DESCAs durante el periodo neoliberal; sobre la inclusión digital de personas mayores en servicios financieros: una mirada desde los DESCAs 2024; sobre cambio climático y los DESCAs; así como la Memoria del Seminario Latinoamericano fueron publicados en la página web de la CNDH y en el microsítio del PRODESCA: Marcos Normativos DESCAs y el pronunciamiento DGDDH/009/2024 “Derecho al Acceso al Agua y al Saneamiento”. Destaca la elaboración y envío a la Suprema Corte de Justicia de la Nación del *Amicus Curiae* “En Defensa de las Reformas a las Leyes de Minería, Ley de Aguas Nacionales, Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos en Materia de Concesiones para Minería y Agua”, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 8 de mayo del 2023. En el periodo que se reporta, fueron aprobados tres folletos: “¿Eres una Persona con Discapacidad? Estos son tus Derechos”, “Vulneración Social y los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCAs)”, “Empleos Informales en México Actual y los DESCAs”; y la “Cartilla Informativa sobre Atención de Quejas y Asesoría Legal para Personas Trabajadoras del Hogar Remuneradas”.

Adicionalmente, se realizaron investigaciones para producir materiales sobre “Justiciabilidad de los DESCA” y la cartilla “Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales de las Personas Indígenas”.

Es importante resaltar la elaboración y presentación del Informe Especial de la CNDH sobre el Impacto de la Introducción del Maíz Transgénico en los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales del Pueblo de México, con Autoridades y Especialistas en la Materia, en el cual la CNDH manifestó su postura sobre la defensa al maíz nativo libre de transgénicos.

Así como, la elaboración del Informe Especial sobre la Situación de los DESCA, la Desigualdad y su Impacto en el Pueblo de México, cuyo objetivo es describir y analizar las dinámicas de la desigualdad económica y social en el país, identificando su relación estructural con el sistema neoliberal y evaluando el impacto que dicho modelo ha tenido en el ejercicio de los DESCA, con el propósito de revelar la situación actual de estos derechos y aportar elementos que permitan fortalecer su protección y garantía efectiva.

Acciones de Vinculación

En 2024, se realizaron 102 acciones de vinculación: 45 mesas de trabajo, 54 acuerdos de los cuales 35 fueron con autoridades, 12 visitas, adicionalmente se realizaron 14 conversatorios y 1 Seminario que estuvo organizado en 4 foros, estas acciones involucraron a 159 actores estratégicos (autoridades locales y federales, organizaciones sociales, personas académicas, organismos defensores de derechos humanos y comunidades) con el objetivo de fomentar la protección, respeto y observancia de los DESCA y la Cultura de Paz.

159 ACTORES ESTRATÉGICOS

14

Comunidades

9

Organismos Defensores de Derechos Humanos

18

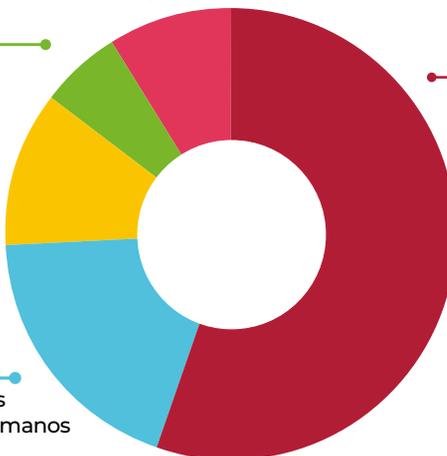
Personas académicas

30

Organizaciones Sociales y personas Defensoras Civiles de Derechos Humanos

88

Autoridades



Fuente: Elaboración de la Unidad Responsable

Destaca la realización del Seminario Latinoamericano “Hacia un Nuevo Enfoque de Pensamiento y Política Pública sobre Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales en Latinoamérica. Encuentro de Voces, Experiencias y Actores para la Construcción de Propuestas de Cambio frente a los Desafíos de los Derechos Humanos”.

Este Seminario consideró como eje transversal la cultura de paz, la igualdad, la interculturalidad, la justicia social, el buen vivir, el bienestar sustentable y el derecho a la democracia comunitaria, concluyendo en la importancia de colocar en el centro el derecho a la libre determinación que tienen los pueblos y comunidades indígenas, así como los derechos de la madre tierra.

Se convocó a un amplio espectro de actores latinoamericanos que son referente en los temas que incluyó a personas defensoras de derechos humanos, actores del sector público, especialistas y de la academia, las voces de países como Colombia, Bolivia, Argentina, Cuba, Ecuador y, desde luego, México, estuvieron presentes con sus experiencias y propuestas. Este Seminario permitió vincular experiencias que configuran nuevas formas de garantizar la óptima aplicación de políticas públicas para el acceso, cumplimiento, respeto y la justiciabilidad de los DESCAs, siendo el primer Seminario Latinoamericano sobre los DESCAs organizado por la CNDH y que la posiciona como un referente en la región en derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.

La SVG a través del PRODESCA, realizó 12 visitas preventivas y de atención para identificar posibles violaciones a los DESCAs, en los Estados de Chiapas, Michoacán, Sinaloa, Coahuila, Guerrero, Puebla, Baja California Sur, Jalisco y Estado de México, que dieron como resultado la eficiente integración de expedientes, así como, proyectos de Recomendación, igualmente participó en visitas a Querétaro y Durango con personal de la SVG. Para la SVG es fundamental realizar trabajo de campo en el territorio donde suceden los hechos violatorios a derechos humanos.

VISITAS DESCAs



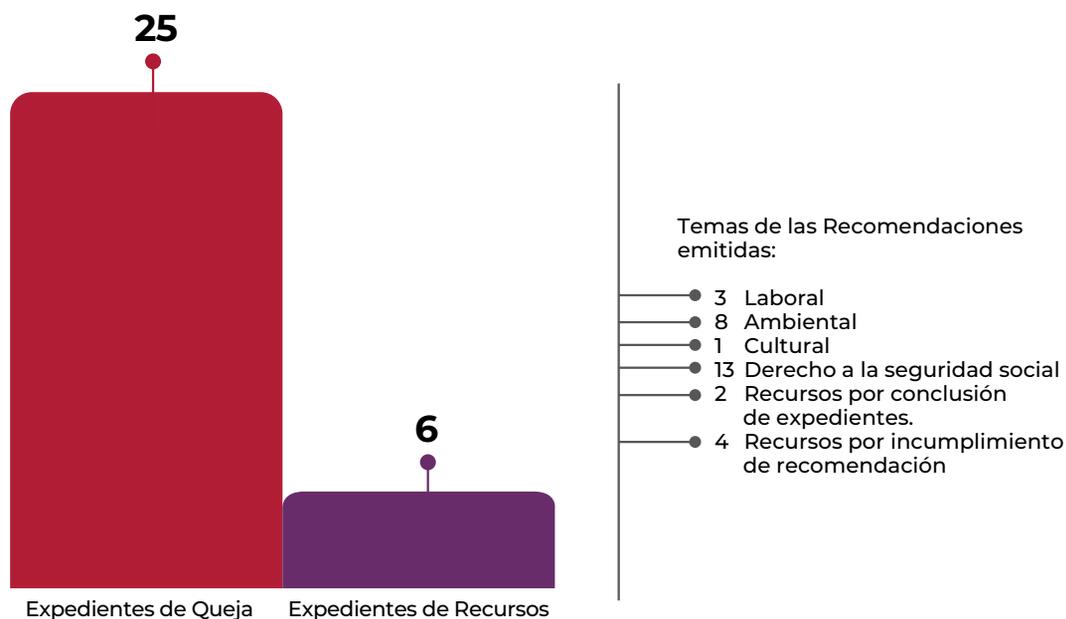
Mapa 1. Visitas para identificar posibles violaciones a los DESCAs

Acciones de Protección y Defensa

Durante el ejercicio 2024, en la Sexta Visitaduría General se calificaron 8,586 escritos de queja, que representan 25,556 personas agraviadas, y de estos escritos 2,096 fueron turnados al PRODESCA para su atención, es decir el 25.55%.

En ese mismo período, la SVG emitió 31 Recomendaciones, de las cuales 13 fueron integradas por el PRODESCA, es decir el 41.94%.

31 RECOMENDACIONES EMITIDAS EN 2024

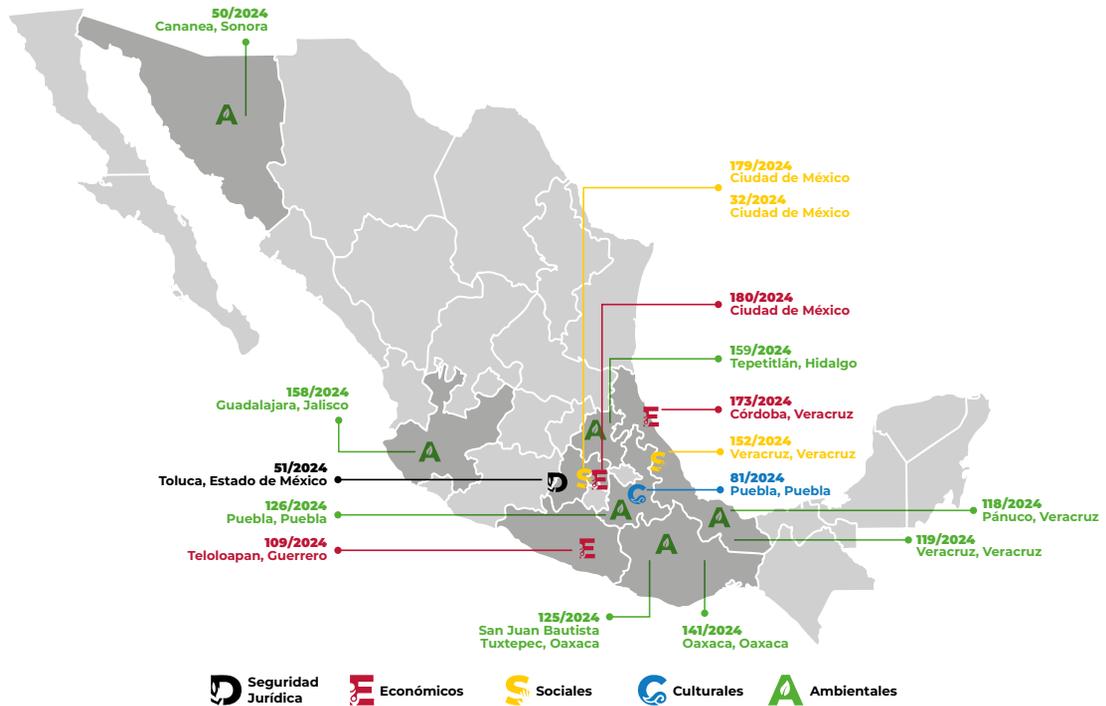


Fuente: Elaboración de la Unidad Responsable

Es importante mencionar que 8 de esas Recomendaciones fueron en materia ambiental y una reivindicando los derechos culturales, la primera en la historia de este Organismo Autónomo, abordando esa temática, que además tiene un impacto en gran número de personas.

En ese sentido, el impacto de esas Recomendaciones puede apreciarse en el siguiente mapa de la República:

RECOMENDACIONES EMITIDAS DEL PROGRAMA DESCA 2024



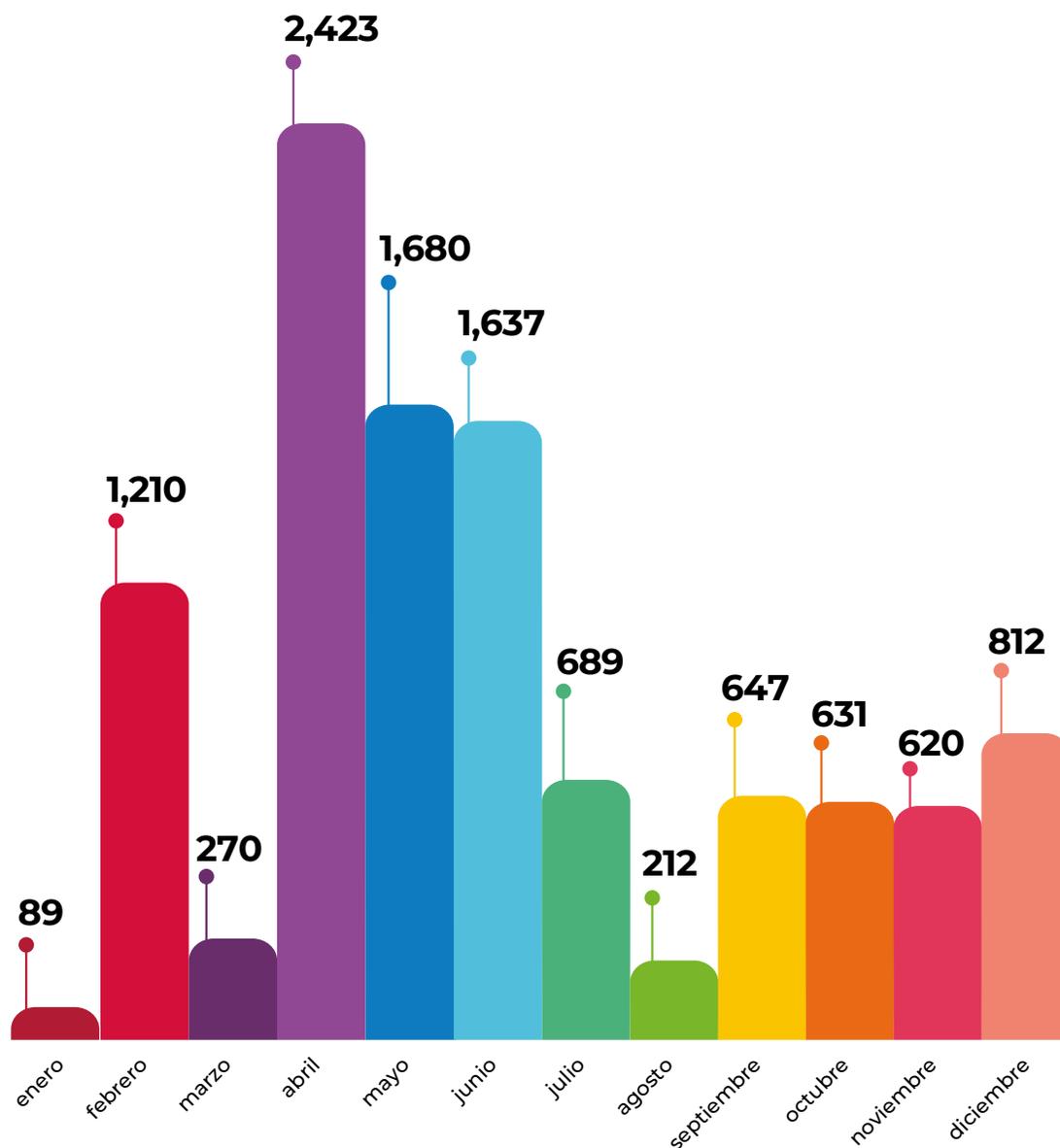
MECANISMO INDEPENDIENTE DE MONITOREO NACIONAL DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Desde 2011, año en el cual se decidió que la CNDH asumiera entre sus funciones las de promoción, protección y supervisión de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), se tenía un rezago en las mismas, razón por la cual, el 25 de octubre de 2022, se reformó nuestro Reglamento Interno, con el objeto de materializar el Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (MIMNCDPD) e impulsar una supervisión más efectiva y una mejor respuesta a las necesidades de las personas con discapacidad.

Acciones de Promoción

Durante 2024, el MIMNCDPD realizó 74 actividades de promoción, impactando a 10,920 personas. Estas actividades se llevaron a cabo, tanto de forma presencial como de manera virtual, en entidades como Ciudad de México, Durango, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Morelos, San Luis Potosí, Tlaxcala y Veracruz.

PERSONAS IMPACTADAS EN ACTIVIDADES DE LA PROMOCIÓN DEL MIMNCDPD



Fuente: Elaboración de la Unidad Responsable

Para fortalecer la vinculación interinstitucional, de manera que se refleje en una mejora de las condiciones de vida de las personas con discapacidad, se llevaron a cabo 70 reuniones, tanto presenciales como virtuales, impactando a 594 personas.

Los encuentros incluyeron a la Universidad de Santa Catarina, la Universidad Nacional Autónoma de México, la Biblioteca Nacional, Organismos Públicos de Derechos Humanos, empresas como CINIA, *Perkins México* y el Aeropuerto Internacional “Felipe Ángeles”, así como diversas instancias gubernamentales como la CONASAMA, además de diversas organizaciones de la sociedad.

Acciones de Protección y Defensa

En el año 2024 se brindaron 120 orientaciones y 78 asesorías jurídicas de manera personal, telefónica y electrónica, abordando diversas problemáticas de vulneración de derechos, las cuales fueron canalizadas a las instituciones correspondientes. Además, se realizaron gestiones con autoridades competentes, incluyendo enlaces con instituciones del sector público, privado y académico. En total, se llevaron a cabo 92 gestiones que incluyeron 101 diligencias orientadas a la conciliación y mediación.

En ese marco, se emitieron 2 Recomendaciones y 4 Acciones de Inconstitucionalidad en materia de discapacidad.

Fortalecimiento del Marco de Mecanismos de Monitoreo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD)

Para ofrecer información veraz sobre los derechos de las personas con discapacidad, se continuó el desarrollo de la Plataforma de Informes del Mecanismo de Monitoreo, a nivel nacional. En 2024, la plataforma estuvo en fase de captura, solicitando a los Mecanismos Estatales de Monitoreo de la CDPD que ingresaran información cuantitativa y cualitativa de manera autónoma.

Esto permitió integrar los datos necesarios para la elaboración del Cuarto y Quinto Informe de Mecanismos, enfocados en la promoción, protección y supervisión de la aplicación de la CDPD. Esta herramienta facilitará la medición del cumplimiento de las acciones conforme a la Convención.

La presidenta de esta Comisión Nacional, en ejercicio de sus facultades, designó a los integrantes del Comité Técnico del Mecanismo Nacional.

Además, y quizá lo más importante, se buscó la integración y mayor comunicación de la CNDH con los OPDH de los Estados y los Mecanismos estatales existentes, derivado de lo cual se llevó a cabo el Sexto Encuentro de los Mecanismos de Monitoreo de la CDPD, el 3 de mayo de 2024, en la Ciudad de México, en modalidad presencial y a distancia, con la participación de 61 asistentes presenciales y 54 en línea, incluyendo a titulares de Organismos Públicos del país y su personal.

En seguimiento a los acuerdos del 3 de mayo, los días 11 y 24 de septiembre se llevaron a cabo las Sesiones Primera Ordinaria, Primera y Segunda Extraordinarias del Consejo General del Mecanismo de Monitoreo Nacional de la CDPD, en modalidad en línea.

En estas sesiones participaron integrantes del Comité Técnico de Consulta, titulares y enlaces de los diferentes Organismos Públicos de Derechos Humanos (OPDH) del país. Durante las reuniones, se instaló el Consejo General, se presentó el Comité Técnico de Consulta y se aprobó el Reglamento del Consejo General del Mecanismo de Monitoreo Nacional de la CDPD, con todo lo cual se busca sumar al fortalecimiento del trabajo en conjunto de los Mecanismos de Monitoreo de los Estados con el nacional.

Como parte de sus tareas de monitoreo, en el mes de enero de 2024 se hizo una visita al Centro de Asistencia e Integración Social Cuemanco, con el objetivo de recabar información detallada sobre la situación y el respeto de los derechos de las personas con discapacidad en el centro. Los datos obtenidos se utilizaron como insumo para elaborar el “Informe Especial sobre la Situación de las Personas con Discapacidad Psicosocial Institucionalizadas en México y su Derecho a Vivir de Forma Independiente y ser Incluidas en la Comunidad”.

MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA (MNPT)

Para cumplir con su mandato legal, en la actual administración de la CNDH, el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura ha aumentado progresivamente el número de visitas que realiza con el objetivo de ampliar el impacto de la intervención a más espacios de privación de la libertad. Con ello el MNPT factoriza el efecto de su actuación en beneficio de la población bajo custodia o resguardo de alguna autoridad, pues se ha hecho presencia en lugares y entidades federativas a las que no se había acudido anteriormente o se hacía con menos frecuencia.

Al hacer un comparativo del número total de visitas programadas anualmente por el MNPT, se advierte un incremento continuado en los siguientes términos: del 2020 al 2022 se mantuvieron en 256; en 2023 se aumentó a 300 visitas y en el presente año, a 333.

Año	2020	2021	2022	2023	2024
Visitas programadas	256	256	256	300	333
Visitas realizadas	309	256	256	306	366

Fuente: Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, 2024

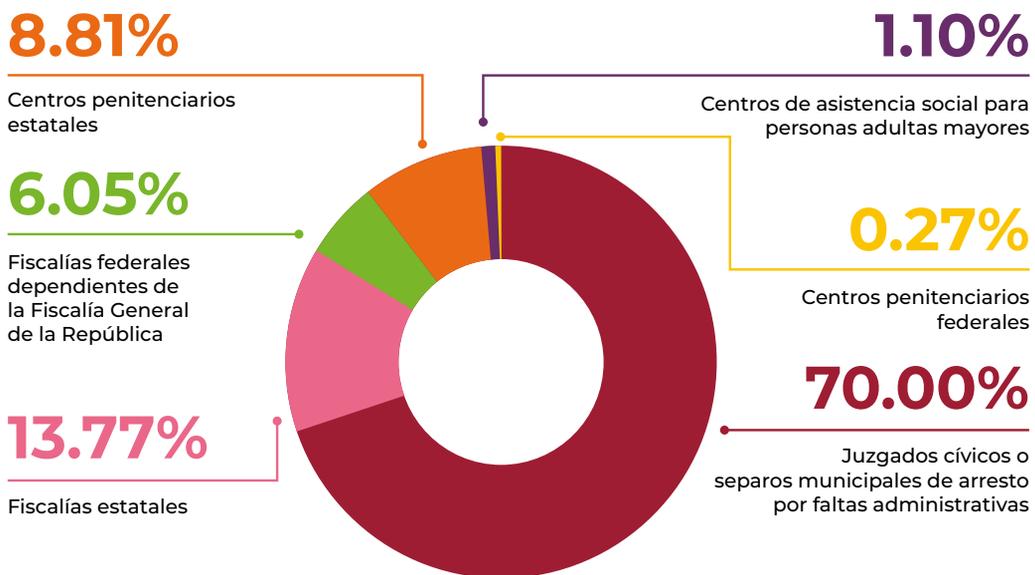
Aumento Progresivo de Visitas

En términos reales, se observa un aumento de 30% en las intervenciones del MNPT en lugares de privación de la libertad respecto a la línea de base histórica, con tendencia a continuar ampliándola y con ello aumentar las acciones de prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes a nivel nacional.

De esta manera, en 2024 el MNPT realizó 366 visitas a lugares de privación de la libertad en 29 entidades federativas de la República Mexicana, de las cuales, 200 fueron de supervisión, 163 de seguimiento¹⁵ a informes de supervisión o especiales, y tres en el marco del Programa Estratégico Institucional de Cultura de Paz y Derechos Humanos. En las visitas realizadas, se benefició a una población de 23,012 personas privadas de la libertad, en las que el MNPT impactó para contribuir a la dignificación de sus condiciones de estancia en lugares de privación de la libertad.

Los juzgados cívicos y/o centros de detención municipal fueron los espacios con un mayor número de visitas (254). En éstos, se supervisó o dio seguimiento a la implementación de las cuatro salvaguardias principales¹⁶ para prevenir actos de tortura y malos tratos por parte de las autoridades encargadas de proteger y garantizar los derechos de personas en situación de privación de la libertad en el ámbito local.

PROCENTAJE DE VISITAS A LUGARES DE PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD REALIZADAS POR EL MNPT



Fuente: Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, 2024

¹⁵ 70 visitas del ISG 2021 al IE 01/2019, una del ISG 2021 al IE 02/2019, una del ISG al ISP 03/2019, 11 del ISG al ISP 01/2021, 12 al ISG al ISP 02/2021, 27 al ISG al ISP 03/2021 y 32 del ISP 04/2021. Nueve visitas más se realizaron en seguimiento a posibles casos de malos tratos conocidos por el MNPT.

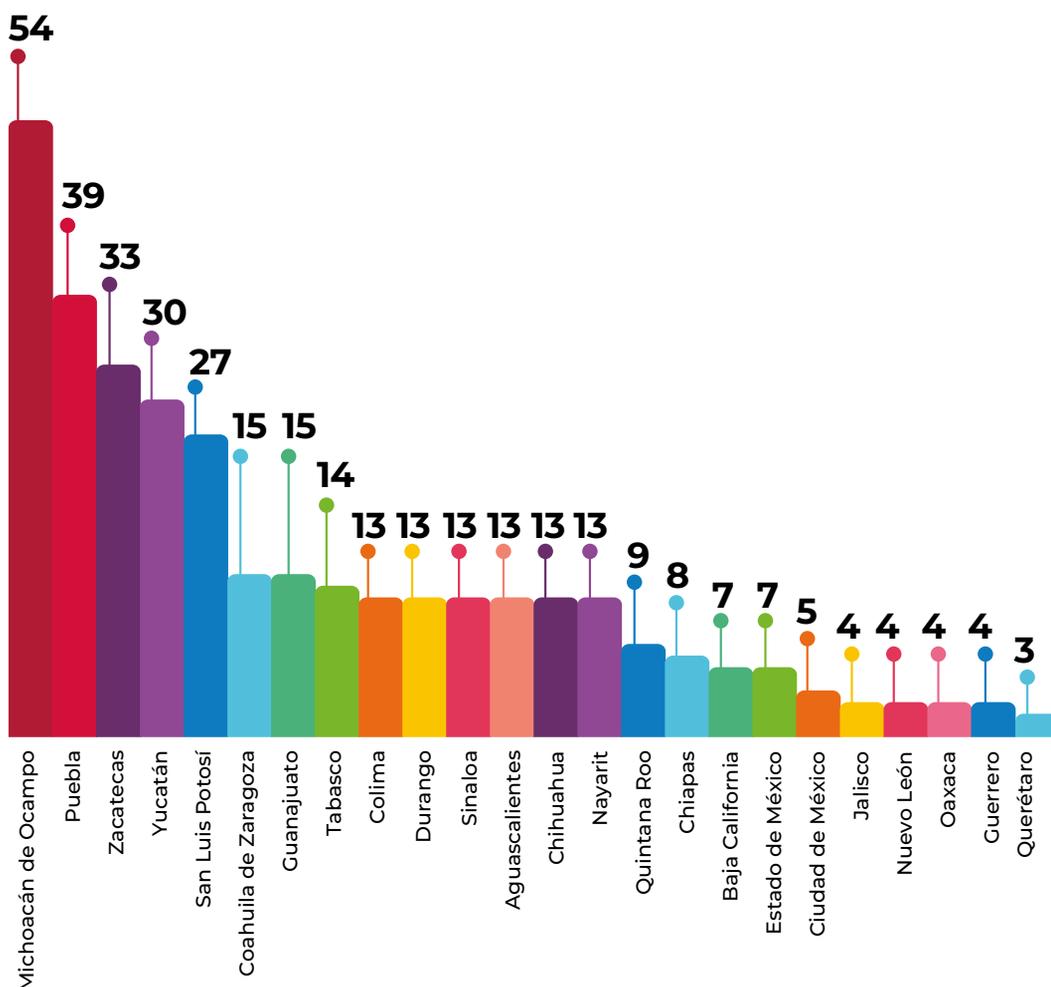
¹⁶ Las salvaguardias tienen un efecto de prevención al disuadir a los agentes del Estado de cometer posibles actos de tortura, y son, a saber: Informar a la persona detenida su derecho a acceder a una persona defensora; la notificación a un tercero sobre la detención y custodia policial, el acceso a una examinación médica, incluso por un o una médica independiente, y el derecho a recibir información sobre los derechos que le asisten.

Asimismo, se visitaron 50 Agencias del Ministerio Público, dependientes de las Fiscalías y/o Procuradurías de Justicia de las entidades federativas y 22 delegaciones dependientes de la FGR, en las que se supervisó el cumplimiento de Recomendaciones contenidas en Informes del MNPT emitidos en 2019 y 2021.

También se llevaron a cabo visitas en 32 centros penitenciarios estatales y un centro penitenciario federal, haciendo énfasis en la observación de las condiciones de privación de la libertad que pudieran afectar de manera diferenciada a la población según su género; y cuatro visitas de seguimiento a centros de asistencia social para personas adultas mayores sobre los que se habían presentado con anterioridad un informe.

Los Estados en los que se realizó el mayor número de visitas son Michoacán (54), Puebla (39), Zacatecas (33), Yucatán (30), San Luis Potosí (27), Coahuila y Guanajuato (15) Tabasco (14); Colima, Durango, Sinaloa, Aguascalientes, Chihuahua, y Nayarit (13 en cada Estado).

NÚMERO DE LUGARES DE PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD VISITADOS POR ENTIDAD FEDERATIVA



Fuente: Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, 2024

Aumento Progressivo en la Emisión de Informes

A partir de la promulgación de la Ley General, el MNPT transitó de un modelo de emisión de Recomendaciones a uno basado en la emisión de Informes con acciones de política pública en materia de prevención de la tortura (de supervisión, seguimiento y especiales), en los cuales se destacan los hallazgos más relevantes de las intervenciones *in situ*.

Tras el análisis de los datos recabados a la luz de los estándares de derechos humanos y prevención de la tortura, el Mecanismo presenta recomendaciones de política pública a las autoridades a cargo de los lugares supervisados. De forma paralela a la implementación del nuevo modelo de informes, el Mecanismo ha agilizado el procesamiento de los resultados de las visitas, lo cual ha permitido incrementar gradualmente el número de Informes publicados, como se observa en el siguiente cuadro:

Informes	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Supervisión	11	03	15	04	09	14	00
Especiales	00	02	00	06	04	03	17
Seguimiento	00	07	00	05	02	00	00
Total	11	12	15	15	15	17	17

Fuente: Mecanismo Nacional para la Prevención de la Tortura, 2024

Lo anterior representa un incremento del 54% en el número de informes emitidos entre 2018 (primer año de implementación de la Ley General) y 2024.

En este sentido, para el ejercicio 2024 se elaboraron 17 informes especiales (en términos del artículo 81, fracción III, de la Ley General), a fin de impulsar acciones articuladas de política pública para una efectiva atención a los factores de riesgo de tortura y los malos tratos en los centros de privación de la libertad. Los hallazgos obtenidos en las visitas del MNPT han permitido identificar que tales factores tienen un origen multicausal y, por tal motivo, para su atención se requiere la intervención de múltiples autoridades y órdenes de gobierno.

Los informes derivados de las visitas son los siguientes:

Informe Especial 01/2024; Informe Especial 02/2024, Informe Especial 03/2024 del MNPT sobre juzgados cívicos del Estado de San Luis Potosí; Informe Especial 04/2024 del MNPT sobre juzgados municipales de los Estados de Hidalgo y Tlaxcala; Informe Especial 05/2024 sobre juzgados cívicos en la Ciudad de México; Informe Especial 06/2024 sobre separos municipales en los Estados de Baja California, Baja California Sur y Sonora; Informe Especial 07/2024 sobre separos municipales en el Estado de México; Informe Especial 08/2024 sobre separos municipales en los Estados de Colima y Nayarit; Informe Especial 09/2024 sobre separos municipales en los Estados de Campeche y Oaxaca; Informe Especial 10/2024 sobre separos municipales en los Estados de Tabasco y Quintana Roo; Informe Especial 11/2024 sobre separos municipales en los Estados de Chihuahua y Durango; Informe Especial 12/2024 sobre separos municipales en los

Estados de Aguascalientes y Sinaloa. En dichos informes se puso el énfasis en el estado de la implementación de salvaguardias para prevenir la tortura y malos tratos.

Adicionalmente, se elaboraron también los siguientes Informes: Informe Especial 13/2024 sobre Centros de Reinserción Social Mixtos en Baja California; Informe Especial 14/2024 sobre 14 Centros de Reinserción Social con Población Femenil en los Estados de Jalisco y Nuevo León; Informe Especial 15/2024 sobre Centros de Reinserción Social Mixtos en Michoacán; Informe Especial 16/2024 sobre Centros de Reinserción Social con Población Femenil en Chiapas; Informe Especial 17/2024 sobre Centros de Reinserción Social Mixtos en Guerrero.

En estos Informes, además de hacer énfasis en el estado de la implementación de salvaguardias para prevenir la tortura y malos tratos, se destacaron factores de riesgo que pudieran derivar en afectaciones con efectos desproporcionados para las personas privadas de la libertad según su género.

Coordinación Progresiva para el Seguimiento de Recomendaciones de Política Pública y para el Seguimiento de Quejas y Denuncias

Dentro de las facultades del MNPT se encuentra la de presentar ante las autoridades de procuración de justicia y de defensa de derechos humanos las denuncias y quejas, respectivamente, recabadas en su mayoría en las visitas *in situ*, por hechos probablemente constitutivos de tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, a fin de que se realice en cada caso, una investigación de forma independiente.

En 2024, se presentaron 152 quejas y denuncias. En cuanto a las quejas, se presentaron 88, de las cuales, 14 fueron ante la CNDH y 74 ante los organismos estatales de derechos humanos. Con respecto a las denuncias, se enviaron 62, de las cuales, 2 se transmitieron a la Fiscalía General de la República y 60 a las fiscalías o procuradurías generales de justicia de los Estados.

Los probables casos de presuntas violaciones a derechos humanos se dirigieron a instituciones de 18 entidades federativas: 25 en Chiapas, 23 en Michoacán, 20 en Baja California, 16 en San Luis Potosí, 13 en Campeche, 11 en Puebla y 7 en Guanajuato; se verificó que en el 100% de los casos se inicie una investigación.

Cabe destacar que la estrategia de prevención indirecta del MNPT ha tenido un impacto verificable en la vida de las personas objetivo de su actuación. Por ejemplo, una mujer transgénero, quien se encontraba privada de la libertad en un centro penitenciario, en Mexicali, Baja California, donde refirió ser víctima de maltrato y discriminación, y que había solicitado a las autoridades penitenciarias que la trasladaran al área femenil. Al conocer el MNPT tal situación, solicitó se analizara, con lo que obtuvo su libertad después de la valoración del caso por parte de la autoridad penitenciaria.

En ese mismo sentido, en colaboración con personal de organismos estatales de defensa de derechos humanos en los estados que acompañaron algunas de las visitas del MNPT, se pudo atender de manera ágil situaciones que implicaban riesgos para las personas privadas de la libertad: en Solidaridad, Quintana Roo, se recabó la

queja de un adolescente privado de la libertad, quien señaló un uso desproporcionado de la fuerza durante su detención, así como una queja sobre una posible detención arbitraria en el municipio de Benito Juárez.

En otro caso, en el mes de abril de 2024, con motivo de la visita a los separos municipales de Rayón, en San Luis Potosí, se emitieron medidas cautelares a través de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, la cual realizaba la visita en coordinación con el MNPT, por las condiciones antihigiénicas identificadas en los sanitarios.

En tanto, en la visita a los separos municipales de Piedras Negras, Coahuila, en junio de este mismo año, se contó con la colaboración de la Comisión Estatal de Derechos Humanos para emitir medidas cautelares a fin de que la autoridad atendiera las situaciones de riesgo detectadas y entregara alimentos, agua potable, acceso a llamadas telefónicas y revisara las condiciones de higiene del lugar; se logró que las autoridades municipales aceptaran tales medidas y las aplicaran de inmediato, lo anterior ha generado una reacción inmediata en tiempo real derivado de la intervención oportuna de organismos de protección de derechos humanos locales.

Las acciones de seguimiento son proyecciones concretas propuestas por las autoridades a las que el MNPT haya dirigido Recomendaciones de política pública en informes de supervisión, de seguimiento o especiales.

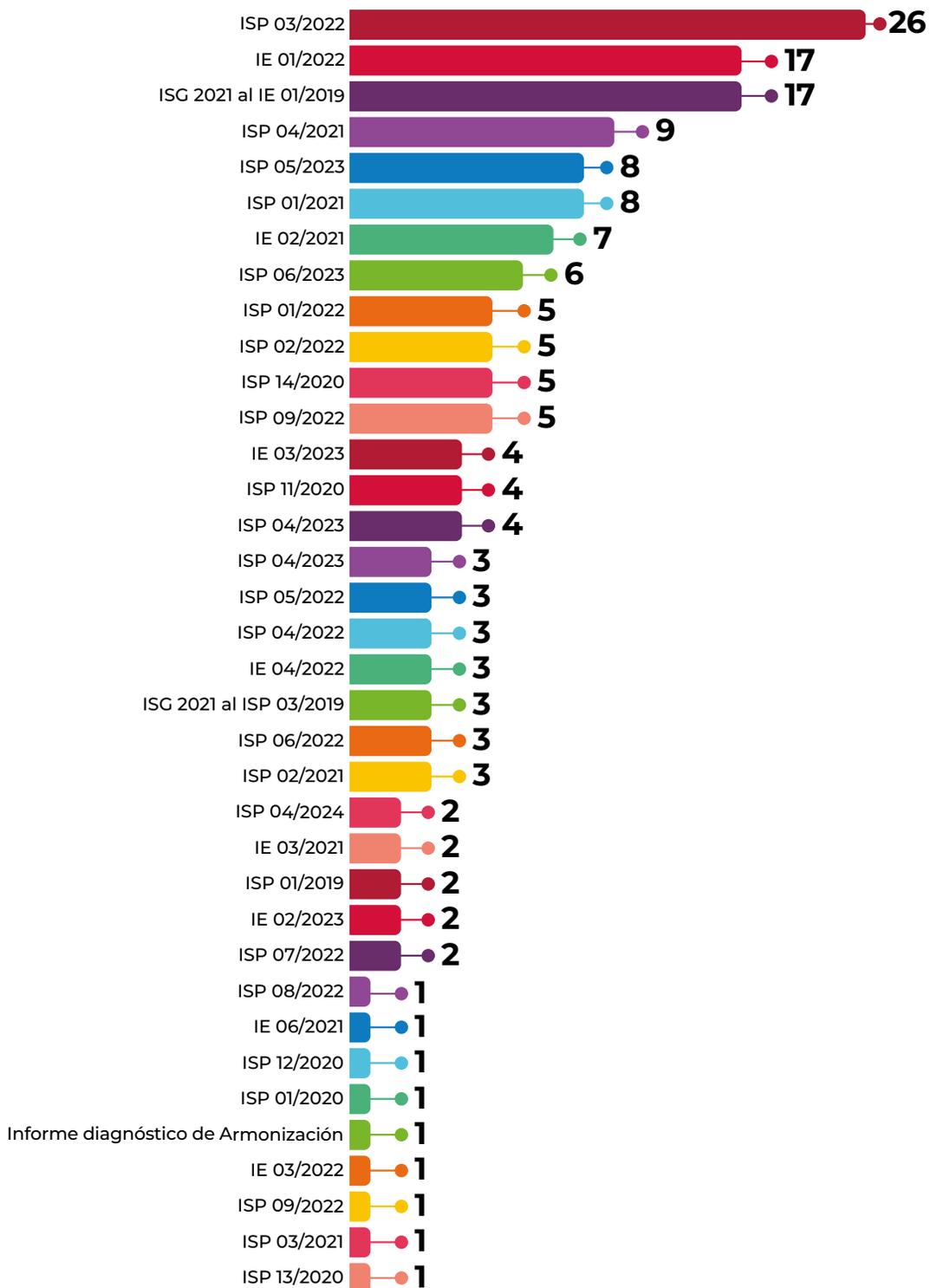
Estas permiten verificar el avance en el cumplimiento de los puntos recomendatorios. Al respecto, el MNPT ha logrado mejorar la respuesta de las autoridades al implementar una metodología que consiste en establecer una comunicación constante para mejorar la vinculación, mediante reuniones de trabajo presenciales o virtuales, y el constante intercambio de información a través de correos electrónicos, correspondencia, así como de llamadas telefónicas.

En virtud de lo anterior, durante el presente año y con el objeto de impulsar el cumplimiento de 34 informes de los años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, el MNPT hizo 170 acciones de seguimiento en interacción con 165 autoridades: 10 del gobierno federal, 113 de gobiernos estatales y 42 municipales.

En lo referente al seguimiento a quejas y denuncias, en el año que se da cuenta, el MNPT realizó 72 acciones de seguimiento a quejas y denuncias, las cuales consistieron en requerir información a las dependencias de las 31 entidades de la República Mexicana, de igual número de dependencias de investigación de los Estados, con relación a 306 casos probablemente constitutivos de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes presentados en los años de 2022, 2023 y 2024.

De las acciones mencionadas, 5 corresponden a seguimiento de quejas y 67 a seguimiento de denuncias. Cabe destacar que cada una de las acciones de seguimiento se pueden constituir por el seguimiento de varios casos.

NÚMERO DE ACCIONES DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE POLÍTICA PÚBLICA CONTENIDAS EN INFORMES MNPT



Fuente: Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, 2024

Coordinación Interinstitucional y Sensibilización a Actores Relevantes

Además del seguimiento señalado, el MNPT ha impulsado una estrategia de diálogo y acompañamiento continuo a las autoridades de las distintas dependencias, con la finalidad de fortalecer sus capacidades de investigación de la tortura, siempre a partir del enfoque preventivo del Mecanismo. Para ello se ha implementado una estrategia de sensibilización a través de cursos de capacitación a las personas servidoras públicas de las instituciones y organismos que pueden incidir en la población que es sujeto de la actuación del MNPT.

Con esta dinámica, durante 2024 el MNPT desarrolló programas de capacitación encaminados a fortalecer conocimientos y habilidades en prevención e investigación de la tortura con los más altos estándares nacionales e internacionales, así como uso racional de la fuerza. Con estas acciones se favorece un proceso continuo de actualización para las personas servidoras públicas y asociaciones civiles.

En particular, se llevaron a cabo 58 sesiones en línea y 16 presenciales, dirigidos a las Fiscalías Generales de los estados de Veracruz, Michoacán, Jalisco, Nayarit y Zacatecas, Procuraduría General de Justicia del Estado de Hidalgo, a la Secretaría de Seguridad Ciudadana de Jalisco, a las Comisiones Estatales de Derechos Humanos de los estados de Campeche y Zacatecas, a la Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Morelos, Sistema Estatal Penitenciario de Guanajuato, Subsecretaría de Centros Penitenciarios del Estado de Puebla, al Instituto de la Defensoría de Nayarit, a la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA del Estado de Nayarit, y a la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Tlaxcala. En total se realizaron 74 acciones de capacitación, con una población beneficiada de 4,434 personas.

Por último, y en el marco de la promoción de una cultura de paz y respeto a los derechos humanos en los lugares de privación de la libertad, el MNPT realizó 60 acciones de vinculación con 24 organizaciones: 34 instituciones gubernamentales, 3 asociaciones civiles nacionales y 9 organizaciones internacionales. En estas acciones participaron en total 459 personas.

Entre las instituciones gubernamentales con las que se realizaron acciones de promoción de la cultura de paz destacan la Fiscalías Generales de Justicia de los Estados de Jalisco, Ciudad de México y Michoacán, la Fiscalía General de la República, y el Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social.

En el marco de estas acciones, se contó con la colaboración de los organismos públicos de derechos humanos de los Estados de Aguascalientes, Hidalgo, Zacatecas, Nayarit, Quintana Roo, San Luis Potosí, Tabasco, Durango, Sinaloa, Chihuahua, Guerrero, Quintana Roo, Baja California Sur, Durango, Querétaro, Oaxaca y Michoacán, quienes acompañaron al personal de visitadoras y visitadores del MNPT en juzgados cívicos, centros de detención municipal y centros penitenciarios estatales.

Finalmente, se participó en acciones de vinculación con organizaciones internacionales como el Comité para la Prevención de la Tortura de Chile, la Defensoría del Pueblo de Colombia, el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura de Guatemala, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), y en acciones en conjunto

con la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI) y la Asociación para la Prevención de la Tortura (APT).

Dentro de estas acciones, destaca la celebración del Diálogo Permanente del MNPT con las víctimas de manera directa y, en su caso, con organizaciones que las representan, que ha tenido como objetivo compartir experiencias de trabajo con la población de lugares de internamiento para adolescentes privadas de libertad, para formular Recomendaciones de política pública que pudieran presentarse a las autoridades federales y estatales que gestionan el Sistema Nacional de Justicia para Adolescentes.

OFICINA ESPECIAL PARA INVESTIGAR LA REPRESIÓN Y DESAPARICIONES FORZADAS POR VIOLENCIA POLÍTICA DEL ESTADO EN EL PASADO RECIENTE

La Oficina Especial para Investigar la Represión y Desapariciones Forzadas por Violencia Política del Estado en el Pasado Reciente fue creada en el año 2020 por el “Acuerdo de la Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos por el que se crea la Oficina Especial para Investigar la Represión y Desapariciones Forzadas por Violencia Política del Estado en el Pasado Reciente”, con el objetivo de investigar de manera integral las graves violaciones a derechos humanos cometidas por motivos políticos en contra de disidentes y opositores políticos de los regímenes del pasado, durante el periodo de estudio que corresponde a la segunda mitad del siglo pasado (1951 a 2016).

Además, por Acuerdo emitido por la Presidencia, desde el 28 de septiembre de 2023 lleva el seguimiento de la queja interpuesta por las madres y padres de los 43 normalistas de Ayotzinapa.

A la fecha, da seguimiento y trabaja en 11 expedientes de queja.

En ese marco, entre los meses de enero y diciembre de 2024, la Oficina Especial llevó a cabo un total de 189 actividades y diligencias, resaltando de entre ellas, las siguientes:

- Del 12 al 18 de mayo de 2024, se llevó a cabo una diligencia en la comunidad de Palos Altos, municipio de Ajuchitlán del Estado de Guerrero en colaboración con la Comisión Nacional de Búsqueda, la SEGOB y la Fiscalía General de Justicia del Estado de Guerrero, cuyo objetivo fue la localización de presuntas víctimas de ejecución extrajudicial durante el periodo conocido como “Guerra Sucia”.
- El 3 de octubre de 2024, la Oficina Especial participó junto a integrantes del proyecto Memórica del Archivo General de la Nación en la conferencia “El Derecho a la memoria”, evento coordinado por la Secretaría Ejecutiva y llevado a cabo en el CE-NADEH “Rosario Ibarra de Piedra”.
- Entre las acciones de cumplimiento de la Recomendación 98VG/2023, la Oficina Especial fue invitada para asistir en compañía de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Seguimiento a Recomendaciones a los diversos eventos que se realizaron en el Archivo General de la Nación los días 28, 29 y 30 de agosto para la declaratoria de sitio de memoria del ex palacio de Lecumberri, en donde ocurrieron graves violaciones a derechos humanos acreditadas en el instrumento recomendatorio.

Acciones de la Oficina Especial en 2024

Actividad	Número	Notas
Revisión bibliográfica	N/A	<p>Durante este año se consultó, revisó y analizó una amplia bibliografía con una extensa batería de líneas temáticas, con el objetivo de recabar información para la realización de diversos tipos de análisis de contexto o históricos, en relación con los periodos, momentos o décadas de los casos o quejas que obran en los expedientes de esta Oficina Especial. Asimismo, la obtención de datos relevantes por medio de la revisión de libros, artículos, ensayos, etcétera, es fundamental para la formulación de posibles instrumentos recomendatorios, la investigación de los múltiples hechos violatorios de los numerosos casos de los expedientes de queja, la emisión de posibles nuevos informes, entre otros instrumentos.</p> <p>Algunas de las líneas temáticas de las referencias bibliográficas fueron las siguientes: Movimientos armados en México, violencia política de Estado y contrainsurgencia, historia política de México durante la década de los años noventa, los orígenes e historia de las normales rurales en México, la precarización de la educación rural en ciertas áreas de México, testimonios de ex militantes, derechos humanos, democracia y política, desaparición forzada, historia económica de México durante la segunda mitad del siglo XX, historia del neoliberalismo en México, historia de los movimientos sociales mexicanos durante el siglo XXI, historia general de México durante el siglo XX y el siglo XXI, agrupaciones armadas mexicanas particulares, Políticas de Memoria, entre muchas otras más.</p>
Actas circunstanciadas de actuaciones de expedientes de queja	150	Actas Circunstanciadas de múltiples inspecciones documentales, inspecciones oculares, atenciones a quejosos, diversas revisiones relacionadas con casos de violaciones graves a derechos humanos de los expedientes que están a cargo de la Oficina Especial.
Actividades de difusión	2	<p>Participación en la Conferencia “El Derecho a la Memoria” Colaboración para la realización del seminario memoria, verdad y justicia en coordinación con el Área de Profesionalización llevado a cabo los días 18, 19 y 20 de septiembre</p> <p>Publicación de diversos episodios relacionados con violaciones graves a los Derechos Humanos en el Micrositio de la Oficina Especial.</p>
Expedientes de queja en trámite	11	Durante 2024 se continuó el trabajo de diversos expedientes de queja relacionados con presuntas violaciones a Derechos Humanos durante el periodo de violencia política.
Proyectos de Recomendación	2	Se elaboraron dos proyectos de Recomendación.

Actividad	Número	Notas
Diligencias de campo (diligencias en archivos y hemerotecas, atención en otras instancias, consultas con autoridades).	18	Se hicieron diversas diligencias que son actuaciones a expedientes de queja entre las que se destacan las inspecciones oculares en algunas zonas militares, el levantamiento de diversas quejas y testimonios, así como una diligencia en el estado de Guerrero en colaboración con otras autoridades. Se realizaron diversas diligencias al Archivo General de la Nación, la Hemeroteca Nacional de México, el Archivo institucional de esta CNDH, entre otros acervos de carácter histórico. Se consultaron Averiguaciones Previas y Carpetas de Investigación en la Fiscalía General de la República relacionadas con algunos expedientes de queja.
Total de Actividades	189	Actividades y diligencias sustantivas para el cumplimiento de los objetivos de la Oficina Especial durante el año 2024.

Fuente: Oficina Especial para Investigar la Represión y Desapariciones Forzadas por Violencia Política del Estado en el Pasado Reciente

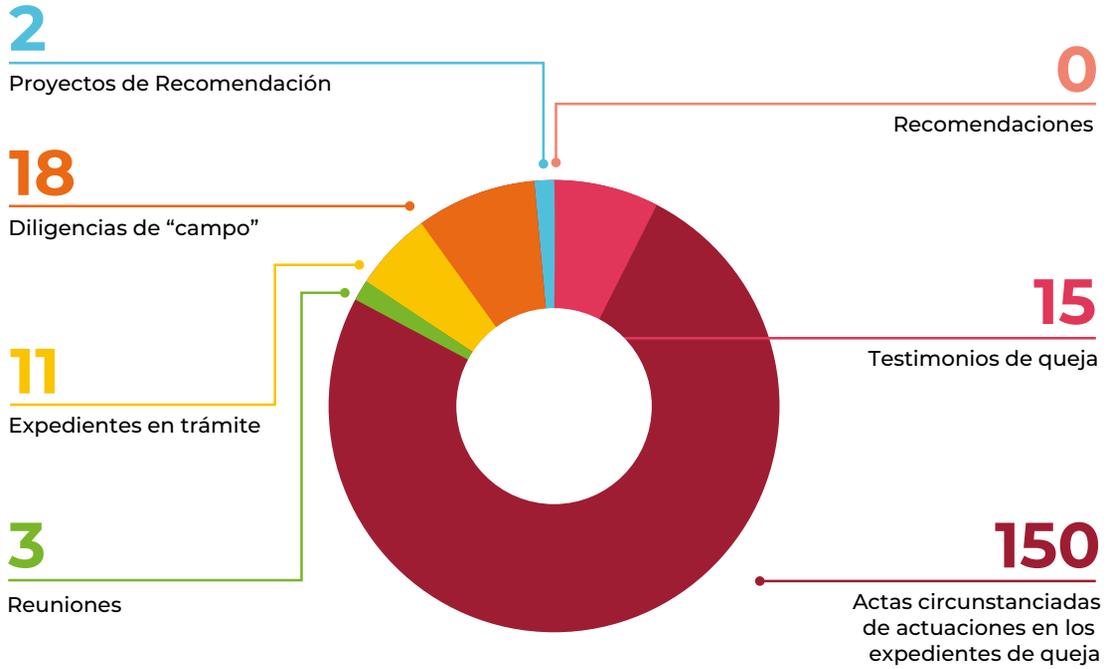
Es de mencionar que a lo largo de los años y durante 2024, la Oficina Especial ha continuado con un presupuesto y una estructura mínimos, contando desde luego con la colaboración de visitadores adjuntos expertos en la disciplina histórica y el derecho, combinando a su vez otros perfiles profesionales como los antropólogos sociales, además de la colaboración de personal de la Coordinación General de Especialidades Científicas y Técnicas.

En cuanto a su participación en las nuevas investigaciones en torno al caso de la desaparición forzada de los 43 estudiantes de la Normal Rural “Raúl Isidro Burgos” de Ayotzinapa, podemos decir que en los meses de abril, julio, agosto y octubre se colaboró en las diligencias llevadas a cabo por la Comisión para la Verdad y Acceso a la Justicia del Caso Ayotzinapa (CoVAJ) y la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa de la Fiscalía General de la República para el esclarecimiento de los hechos violatorios.

Entre las actividades realizadas, se llevó a cabo la recepción de quejas y testimonios vía comparecencia, asimismo, se han realizado diversos requerimientos a las autoridades señaladas como presuntas responsables o en colaboración, con el objetivo de obtener información y posible documentación que contribuya a esclarecer los hechos. La investigación documental en diferentes acervos y repositorios históricos ha sido otra de las tareas clave, ya que ha permitido acceder a información valiosa para obtener nombres de autoridades, fechas, entre otros datos relevantes. Por último, se ha brindado atención a los peticionarios, asegurando que sus inquietudes, dudas o necesidades sean escuchadas y atendidas bajo una atención integral y de calidad.

En este sentido, en coordinación con la Unidad de Seguimiento a Recomendaciones, la Oficina Especial asistió y participó en eventos y reuniones relacionadas con el seguimiento a la Recomendación 98VG/2023.

ACTIVIDADES OFICINA ESPECIAL 2024



Fuente: Oficina Especial para Investigar la Represión y Desapariciones Forzadas por Violencia Política del Estado en el Pasado Reciente



Promoción, Estudio y Divulgación

4



“La CNDH en el metro”. Asesoría especializada, gestión, canalización, acompañamiento, atención emocional

CONSOLIDACIÓN DE UNA LECTURA CRÍTICA DE LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS DESDE LA PREVENCIÓN, DEFENSA Y ARGUMENTACIÓN

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) ha avanzado en la consolidación de una nueva forma de defensa y promoción de los derechos humanos, que pone en el centro a las víctimas y en la primacía del interés nacional.

En el último año, el Centro Nacional de Derechos Humanos “Rosario Ibarra de Piedra” (CENADEH) ha encaminado sus esfuerzos para contribuir en esta nueva visión, sobre todo en la construcción de una cultura de paz, y en donde la prevención —más que la reacción sobre hechos consumados— y la defensa de los derechos humanos del pueblo, es fundamental, pero partiendo del conocimiento de su realidad.

Parte de esta renovación en la argumentación de la defensa de los derechos humanos, está en asumir que las violaciones o vulneraciones a los derechos de las personas no los dictan ni las organizaciones ni los organismos internacionales, sino la realidad de nuestro país, por lo que es primordial conocerla a profundidad para dismantelar todo un modelo —funcional en el pasado— que no solo no sanciona las violaciones a los derechos humanos sino que las fracciona, las atomiza, para aplazar su resolución y finalmente diluirlas.

Ante esto, ha sido necesario asumir nuevas definiciones y nuevos paradigmas que nos permitan relacionar la defensa de los derechos humanos más que con las grandes disertaciones académicas, como producto de las demandas sociales, mediante las cuales las clases desprotegidas y las personas y/o colectividades menos favorecidas pueden lograr su reivindicación y acceder a la justicia.

Desde el CENADEH se busca que las acciones de investigación, estudio, promoción y divulgación de los derechos

humanos y la cultura de paz se practiquen cerca de la gente y se alejen decisivamente de una concepción academicista, positivista y jurídicista, la versión “políticamente correcta” de los derechos humanos que ha prevalecido hasta hace poco.

La reiterada desatención a las víctimas que fueron afectadas por la violencia política cometida en el contexto de la llamada “Guerra sucia” y que llevan décadas esperando que se haga justicia, es producto de eso. Todo ha sido documentado en la presente gestión, y consta en el Informe sobre la violencia política de Estado en México (2022) y en dos recomendaciones, la Recomendación General 46/2022 y la Recomendación 98VG/2023.

Pero no solo es eso, también está el caso de Ernestina Ascencio, el muy lamentable de los 43 normalistas de Ayotzinapa y, también el caso de Mario Aburto Martínez, todos ellos reabiertos. Porque desde 1994 había quejas de la tortura contra quien se sentenció como asesino solitario de Luis Donald Colosio, y porque las Recomendaciones emitidas de los otros dos casos, son lamentables.

Por eso es importante el papel del CENADEH en esta nueva etapa, el área académica de esta Comisión Nacional no puede ser ajena a todo esto, debe ser parte activa y además formativa, para que la ciudadanía conozca y aprenda de esta nueva visión, en la que la investigación debe tener una incidencia social.

Fortalecimiento de una Formación Crítica en Derechos Humanos e Incidencia en la Política Pública Nacional

La apuesta por una formación crítica de los derechos humanos nos ha llevado a rechazar el enfoque tradicional de su enseñanza, que consiste, básicamente, en la mera exposición de supuestas normas, principios y valores presumiblemente “universales”. Mero formulismo. Porque lo más grave es que todas las “normas”, “principios” y “valores” solo han sido desplegados cuando a los grandes capitales del neoliberalismo les ha sido conveniente, como una forma de presión e incluso de injerencismo. La visión neoliberal de los derechos humanos ha prohiado las grandes violaciones a los derechos humanos en el mundo capitalista de, al menos, los últimos 75 años.

Es que no es un problema exclusivamente de normas ni de prefiguraciones teóricas sino un problema ético, de conciencia de las desigualdades y de las necesidades, y de colocarse decididamente del lado de quienes las quieren reducir y eliminar, no reproducir y alimentar.

Por eso en esta nueva etapa de la CNDH, en lugar de adscribir un enfoque “capacitista” (que es propio de la perspectiva gerencial de los derechos humanos), desde el CENADEH encaramos la formación crítica de subjetividades, tanto en las actividades de la docencia en el Posgrado Interinstitucional en Derechos Humanos, como en la formación de personas servidoras públicas. En nuestras experiencias formativas del posgrado insistimos en que lo que hace que una persona viole los derechos humanos no es la falta de un “sistema de valores”, sino más bien, no entender a qué y a quién sirve ese supuesto “sistema de valores” que nos han heredado.

En 2024, el CENADEH impartió el Primer ciclo de formación “Introducción a una lectura crítica de los derechos humanos”, que propuso una salida a los encasillamientos

históricos y los mecanismos juricidistas, para analizar y cuestionar la práctica y la defensa de los derechos humanos.

En este contexto, el ciclo de formación ofreció herramientas analíticas críticas para incidir en la transformación de las causas estructurales de las violencias de derechos humanos en México, desde el ejercicio institucional y la construcción de subjetividades políticas de las personas servidoras públicas.

Se trató de un esfuerzo inédito de formación ya que se impartió a todo el personal de la CNDH y estuvo lejos de ser un simple curso de capacitación; siendo la primera vez que el personal de la Comisión Nacional se forma en la lectura crítica de los derechos humanos. En este sentido, su objetivo fue brindar herramientas para potenciar no solamente el juicio crítico, sino el desempeño ético y el posicionamiento ideológico de las personas servidoras públicas de la Comisión Nacional.

Asimismo, la formación de un nuevo tipo de defensoría de los derechos humanos necesita expandirse y polinizarse en cada uno de los espacios institucionales; este es un reto, no solo para la propia Comisión Nacional, sino para todo el ámbito educativo en materia de derechos humanos. Por ello, además de la formación interna, el CENADEH forma parte del Consejo Académico del Posgrado Interinstitucional en Derechos Humanos, integrado por universidades públicas y autónomas y una institución privada que participan activamente: Baja California Sur, Campeche, Chihuahua, Chiapas, Tamaulipas, Tlaxcala, así como la Universidad Iberoamericana, Campus Ciudad de México.

Acorde con lo anterior, es fundamental continuar con el fortalecimiento de la oficina de Gestión y Comunidad Académica. Cabe resaltar que esta es la primera Administración —desde que iniciaron los Programas de Atención— que asumió como prioridad los procesos de titulación; este año se consolidaron estos objetivos, titulando a más estudiantes egresados de la primera, segunda y tercera generación de la Maestría Interinstitucional en Derechos Humanos (MIDH), combatiendo el déficit de titulación del alumnado.

Actualmente, contamos con 70 personas egresadas que han continuado sus trabajos de investigación y de proceso de titulación. En las tutorías y asesorías se ha impulsado una lectura crítica de los derechos humanos; se ha logrado impactar de manera decisiva en una formación que parte de criterios más amplios, profundos, transformadores y alejados de visiones retardatarias de los derechos humanos.

En 2024, dio inicio la tercera generación del Doctorado Interinstitucional en Derechos Humanos (DIDH) con lo que el CENADEH “Rosario Ibarra de Piedra” permanece en el Consejo Académico del Posgrado con la firme propuesta de impulsar la transformación del plan de estudios de maestría y doctorado. Como parte de este trabajo se publicó la convocatoria para la quinta generación (2025-2027) de la MIDH.

Tanto en la maestría como en el doctorado se ha avanzado en cambiar los términos de la discusión, pero el modelo de estudiante que pensamos como defensor de los derechos humanos se debe de abrir, no solo a una revisión de los fundamentos jurídicos, sino a la interdisciplina, para poder desestructurar las ideas ya preconcebidas y las prácticas asumidas en las escuelas de formación de derechos humanos.

Hemos comenzado a avanzar hacia la formación interdisciplinaria. Y como parte de esta formación, se proyecta que a mediano plazo estas generaciones contribuyan desde una perspectiva crítica, en la argumentación, prevención y defensa de los derechos humanos de manera tangible: hablamos de otra forma de integrar las peticiones de atención, las quejas y, sobre todo, las Recomendaciones.

Asimismo, la CNDH impartió el Diplomado “Pensamiento Jurídico Mexicano, Crítica y Teoría Contemporánea del Derecho”, que ha establecido un espacio de formación para la comunidad académica del derecho y las personas defensoras de derechos humanos, desde el pensamiento crítico y actualizado, que les permite entender y enfrentar los desafíos legales actuales en materia de justicia social y derechos humanos en México y en el resto de América Latina.

Esta actividad proporciona una formación integral que explora profundamente el pensamiento jurídico mexicano y las teorías contemporáneas del Derecho, a través de una combinación de perspectivas históricas y modernas. El diplomado se desarrolló en colaboración con el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (CONAHCyT).

Esta innovadora postura de la CNDH, a través del CENADEH, ha permitido atender a 1,210,000 personas mediante la formación presencial y virtual, otorgándoles asesoría académica, asegurando la oportuna entrega de materiales, así como la atención al público en las ferias de libros y los servicios bibliográficos.

En el rubro de incidencia en política pública nacional, hemos fortalecido los vínculos institucionales con organismos nacionales e internacionales que marcan la política pública en materia de cultura, humanidades, ciencia, tecnología y educación superior, entre otras:

- Secretaría de Educación Pública (SEP)
- Subsecretaría de Educación Superior (SES)
- Secretaría de Cultura del Gobierno de México
- Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (CONAHCyT)
- Universidad Nacional Autónoma de México
- Universidad Abierta y a Distancia de México (UnADM)
- Secretaría de Cultura de la Ciudad de México
- Comisión Nacional para la Coordinación de la Educación Superior (CONACES)
- Universidad Rosario Castellanos
- Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES)
- Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
- Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS)
- Secretaría de Turismo
- Centro de Estudios Legislativos de la Cámara de Diputados (CEDIP)

- Universidades públicas de todo el país: Querétaro, Estado de México, Ciudad de México, Baja California, Zacatecas, Tlaxcala, Puebla, Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Guerrero, Hidalgo, Morelos, San Luis Potosí, Tamaulipas y Yucatán; la Universidad Autónoma Metropolitana; la Universidad Juárez del Estado de Durango; la Universidad de Guadalajara; la Universidad de Guanajuato; la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo; la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca; la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla; la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco; la Universidad Veracruzana; la Universidad del Claustro de Sor Juana y el Instituto Politécnico Nacional.

Y en el plano internacional se ha tenido vinculaciones muy productivas, entre otras, con la Embajada de la República de Colombia en México; el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO); la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO); y la Universidad Goethe de Frankfurt, a través de su Departamento de Geografía Humana (Alemania).

De estas colaboraciones internacionales se realizaron las siguientes actividades:

- “Seminario Permanente Feminismos Descoloniales Negros y Comunitarios desde el Sur”. Este seminario se desarrolla en conjunto con el grupo de trabajo del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO), la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a través del CENADEH “Rosario Ibarra de Piedra” y el Programa de Cultura de Igualdad de Género de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).
- Ciclo de Formación “Perspectivas, Conceptos y Rutas Clave en la Atención Consular para el apoyo a Víctimas de Trata de Personas”, en cooperación con la Embajada de Colombia y la Asociación Migrante33, seguido de mesas de trabajo para la consolidación de un documento homologado como herramienta de acompañamiento ante casos de trata de personas.
- Presentación de Cartilla: Ruta Clave de Atención a Víctimas de Trata de Personas. Derecho de Atención Consular. Presentar la cartilla teórico-práctica sobre la normativa, las rutas institucionales y los procedimientos que deben seguir las personas funcionarias consulares o las personas acompañantes, ante los casos de trata de personas.
- El CENADEH, junto a CLACSO y el Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades CEIICH-UNAM, fue sede del Foro Internacional Conflictos Socioambientales y Movilidad Humana. Desafíos desde las políticas y los activismos, dirigido a la comunidad académica nacional e internacional de formación superior (tanto licenciatura y posgrado en ciencias sociales y humanidades, así como organizaciones de la sociedad civil).
- Panel Internacional Crisis Humanitaria en Gaza, donde se contó con la presencia del ombudsman de la Comisión Independiente de Derechos Humanos de Palestina ICHR; la UNRWA, Médicos sin Fronteras para México y Centroamérica, así como el Museo Nacional de las Culturas del Mundo. De este evento surgió el pronunciamiento oficial de la CNDH, No. DGDDH/007/2024 “Sobre la Crisis Humanitaria en Gaza”.

- Simposio Intencionalidad Contra los Nuevos Autoritarismos en América Latina, donde se reflexionó sobre los orígenes y las prácticas de los nuevos autoritarismos en la región, en particular, las recientes experiencias de El Salvador, Perú, Ecuador, Brasil (gobierno de J. Bolsonaro) y Argentina, con la presencia de destacados y destacadas investigadoras de los países mencionados en el panel.¹⁷
- Homenaje a Ernesto Laclau, llevado a cabo en el CENADEH.

Y es de destacar que estas instituciones han estado interesadas en la lectura crítica de los derechos humanos, que ya marca tendencia y consenso en ámbitos de discusión académica tanto en el plano nacional como en el internacional, donde el CENADEH se ha posicionado como un centro académico de vanguardia.

En este año se concretaron logros importantes para incidir de manera estratégica en la planeación de políticas públicas que tengan un impacto en la Política Académica Nacional:

- La inscripción del proyecto “La Práctica Institucional del Derecho y la Defensoría de los Derechos Humanos en México. Renovación e incidencia de la teoría, la Enseñanza y la Investigación del Derecho en la Cultura Jurídica”, a los Programas Nacionales Estratégicos de Ciencia, Tecnología y Vinculación con los sectores Público, Social y Privado, del CONAHCYT, en el que se consolida la planeación, organización y ejecución del diplomado “Pensamiento Jurídico Mexicano, Crítica y Teoría Contemporánea del Derecho”.
- Incorporación del CENADEH a la red CLACSO como centro asociado. A partir de este vínculo se formaliza la colaboración con El Colegio de la Frontera Sur ECOSUR (centro público de investigación científica que busca contribuir al desarrollo sustentable de la frontera sur).

Asimismo, y dada la demanda de las instituciones de incorporar una visión crítica de derechos humanos a sus marcos normativos y actuaciones institucionales, el CENADEH ha coordinado numerosas actividades de diseño institucional y académica, tal como lo estipula la Agenda Nacional de la CNDH. A continuación, se destacan los principales productos de incidencia institucional:

1. Directrices para la Promoción, Difusión y Defensa de la Paz y los Derechos Humanos, la Igualdad Sustantiva y por la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en las Instituciones de Educación Superior en México (Secretaría de Educación Pública)
2. Directrices para la Elaboración e Implementación de una Política Cultural en México con un Enfoque de Cultura de Paz en los Territorios (Secretaría de Cultura)
3. Enfoque integral de Derechos Humanos para el Sector Turístico en México (Secretaría de Turismo)
4. Dictamen al Proyecto de Creación del Centro de Estudios en Derechos Humanos y Género (Universidad Autónoma de San Luis Potosí)

¹⁷ <https://www.youtube.com/watch?v=blqKrCOc1xg> <https://www.youtube.com/watch?v=jBW7AqwynBs>, <https://www.youtube.com/watch?v=Fm3wrXFY4ik>, <https://www.youtube.com/watch?v=3hi5vnrFOrk>

Una Casa Editorial de los Derechos Humanos bajo los Principios de “Todos los Materiales para Todas las Personas” y “Divulgar para Prevenir”

La distribución de materiales divulgativos en los distintos territorios del país responde a un supuesto fundamental: no solo buscamos “dar a conocer” los derechos humanos al público, sino que asumimos un concepto de nación intercultural, una nación en la que las distintas partes que la componen (regiones, estados y municipios) se unan y se identifiquen entre sí por la defensa de los derechos humanos y la construcción de paz.

Dicho de otra manera, para el CENADEH la distribución de sus materiales de divulgación es un acto que responde a la necesidad de que los derechos humanos y la paz crítica sean la amalgama de la sociedad mexicana. Y la distribución de estos materiales no tendría sentido si no hubiera un proyecto integral hacia una verdadera Defensoría del Pueblo.

En ese sentido, lo relevante es que la divulgación, en esta nueva etapa, ha cumplido con dos objetivos: el primero, acercar la CNDH al pueblo, para lo cual es necesario que los materiales no solo tengan un diseño amable para la lectura y comprensión, y al mismo tiempo se elaboren con un lenguaje “sencillo y entendible”, tal como lo mandata nuestro Plan Estratégico Institucional. El segundo, es que sean útiles para la prevención de las violaciones y las vulneraciones de los derechos.

Por otra parte, la Casa Editorial busca que en sus publicaciones se ofrezca a la población materiales, no solo para conocer la normatividad jurídica, sino, también, para fomentar el ejercicio de una conciencia crítica que sea activa en el ejercicio de los derechos humanos y, por ende, en el reclamo de su respeto. Nosotros pensamos que la mejor defensa es la prevención, y una manera de ejercer la prevención es a través de la divulgación.

Es muy importante señalar que este año, la estrategia de distribución de las publicaciones gratuitas editadas por la CNDH se ha enfocado en los Estados con mayor índice de pobreza. El diseño de esta estrategia retomó los estudios estadísticos de las poblaciones de atención prioritaria y del Sistema Nacional de Alerta (SNA). Gracias a eso, se ha logrado una distribución total de 1,009,100 ejemplares, logrando impactar a todo el país, a través de 168 municipios, así como más de 441 instituciones. De esta manera el CENADEH contribuye a la construcción de territorios de paz crítica descendiendo la distribución para llegar a los rincones más apartados del país.

Otra de las vías contempladas para la distribución fueron las ferias del libro. Dichas ferias son espacios fundamentales para la intervención del espacio público. El impacto de la divulgación en la prevención hizo que entre los beneficiarios se encontraron sectores como el de niñas, niños y adolescentes, estudiantes de nivel medio y superior, sector académico, pero también en mujeres, familias, pueblos y comunidades indígenas, LGBTTTIQ+, migrantes, entre otros grupos de atención prioritaria.

Las ferias en las que tuvimos presencia fueron:

- Feria Internacional del Libro del Palacio de Minería 2024
- Feria del Libro y la Rosa Michoacán, UNAM 2024

- Feria por los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes a favor de la Construcción de una Cultura de Paz y de una convivencia Pacífica e Incluyente, de las comunidades indígenas de Tlapa de Comonfort y Olinalá, Guerrero
- Feria Internacional del Libro en Coyoacán, FILCO 2024
- Feria del Libro de la Frontera 2024, en Ciudad Juárez, Chihuahua
- Festival Mipol: Jugar ¿Para Qué?, en Pilares Ratón Macías”
- Feria Universitaria del Libro (FUL) 2024, UAEH
- Feria Internacional del Libro del Instituto Politécnico Nacional 2024
- Feria Cívica 2024 “Ciencia, Arte y Democracia. Hacia una Mejor Comunidad”, organizada por el Instituto Electoral de la Ciudad de México
- XXIV Feria Internacional del Libro del Zócalo 2024, en la Ciudad de México
- Feria del Libro Latinoamericano y Caribeño, del Centro de Estudios Latinoamericanos (CELA) de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)
- 11ª. Feria Internacional del Libro de la Universidad Autónoma de Chiapas (UNACH), 2024
- Feria Internacional del Libro Infantil y Juvenil FILIJ 2024, en la Ciudad de México
- Feria de Derechos Humanos y Género 2024, del Poder Judicial de la Ciudad de México
- Feria Internacional del Libro de Guadalajara 2024, en el Estado de Jalisco

Además, permitieron la participación del CENADEH “Rosario Ibarra de Piedra” en diversas actividades culturales, lúdicas y de divulgación, entre las que destacan:

- Presentación de publicaciones y materiales de la CNDH
- Presentación de las revistas Derechos Humanos México y Perspectiva Global
- Sonidero Literario. Pilares La Equidad
- Presentación de los cómics ¿Qué es la tortura? y No a la violencia contra niñas, niños y adolescentes. Por el respeto a nuestros derechos
- Jornada de Promoción de la Educación en Derechos Humanos, Conoce tus derechos y capacítate, realizada en el Colegio de Ciencias y Humanidades (CCH), Plantel Sur, de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)

La Memoria contra el Olvido

Después de 33 años, el 29 de febrero de 2024, se reivindicó el acervo de la Biblioteca de la CNDH, el cual ahora cuenta con un espacio cómodo y digno en la Biblioteca Vasconcelos.

Este esfuerzo conjunto con la Secretaría de Cultura nos permite dignificar el acervo de la biblioteca y ponerla al servicio del pueblo, facilitando la búsqueda, consulta y su lectura para el mejor conocimiento, análisis y discusión de los derechos humanos.

La memoria histórica es la vía más poderosa contra el olvido y la manipulación; una forma crítica de intervenir sobre el presente. Porque la memoria no es solo un acto individual, es un acto colectivo, un acto de resistencia contra el olvido selectivo impuesto por quienes buscan perpetuar la injusticia. Al cierre de este año, el acervo del Centro de Documentación y Biblioteca (CDyB) se conforma de 28,576 títulos y un total de 60,609 volúmenes, fascículos y ejemplares.

Durante el periodo reportado, el CDyB atendió a un total de 13,300 personas conforme a lo siguiente: 900 personas que acudieron al acervo de derechos humanos de la CNDH en las instalaciones de la Biblioteca Vasconcelos, se realizaron 3,900 búsquedas y consultas especializadas, y 8,500 visitas a la página de la biblioteca. Con las acciones de divulgación para el acceso a los servicios bibliohemerográficos, el CENADEH, consolida el conocimiento de los derechos humanos al servicio del pueblo, con una biblioteca accesible y abierta donde se ha logrado incrementar las visitas, consultas y actividades académico-culturales y, lo más importante, que la biblioteca de la CNDH tenga un lugar accesible y digno para poner su acervo cultural y académico al servicio del pueblo.



DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

Durante el año 2024, México atravesó un período crucial para su desarrollo democrático y el disfrute de los derechos humanos, ya que tuvo lugar a mitad de año el proceso electoral más grande de su historia. Tanto la relevancia de estas elecciones como las restricciones impuestas a la difusión de contenidos de la Comisión Nacional fueron determinantes para la estrategia anual y sus resultados.

Por una parte, en el marco de las elecciones, el interés ciudadano se centró en el goce de su derecho a la democracia y las prácticas de la violencia política que podrían vulnerarlo.

La presente gestión ha llevado a cabo grandes esfuerzos para responder a las denuncias que, durante décadas, había hecho la sociedad mexicana para esclarecer este tipo de violaciones a derechos humanos en contra de los derechos civiles y políticos; contexto y experiencia que sirvió para generar un mecanismo de seguimiento a la violencia política en el entorno de las elecciones el cual, antes de su tercera entrega, fue censurado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial y el Instituto Nacional Electoral, a petición del Partido Acción Nacional (PAN), un hecho que en sí mismo subrayó aún más la importancia de ejercer sin cortapisas las atribuciones de la CNDH de defender TODOS los derechos humanos en cualquier escenario, aún en el de las elecciones y, especialmente, los derechos político-electorales, el derecho a la democracia, acompañando siempre las demandas populares.

Durante este ejercicio, se implementó una estrategia integral no solo para informar, sino también para formar y sensibilizar a la ciudadanía en torno a la defensa integral de los derechos humanos.

Esta estrategia se enfocó principalmente en los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, que son la piedra angular de la dignidad humana y que durante las últimas tres décadas fueron saboteados y negados a la población mexicana como resultado de las políticas neoliberales. Estamos convencidos que, al poner al centro los DESCAs, se reivindica una agenda profunda de las luchas del pueblo mexicano en favor de la justicia social, la participación democrática y la eliminación de las desigualdades. Una agenda que nos define históricamente.

Como parte de la atribución de promoción de la Cultura de Paz que el Congreso otorgó a la CNDH en octubre de 2023, es fundamental, como primer paso de nuestra estrategia de comunicación, difundir cuáles son los derechos humanos del pueblo mexicano y de quienes transitan este territorio. Esto incluye identificar a los sujetos obligados a su procuración y defensa, y explicar cómo y a través de qué instancias se pueden exigir dichos derechos.

Además, es indispensable promover la agenda de derechos humanos del pueblo, que en resumidas cuentas es la de esta CNDH, frente a la agenda mediática, que no siempre responde a las necesidades y exigencias de las y los mexicanos ni al contexto particular de nuestra nación y sus instituciones. La CNDH cuenta con las herramientas necesarias para reflejar y exponer el contexto de derechos humanos en el país, el cual ha experimentado una sensible transformación en beneficio de las grandes mayorías y de exponer demandas del pueblo de México para respaldar su exigencia de la protección progresiva de sus derechos humanos.

Frente a las campañas emprendidas por grandes intereses fácticos, tanto nacionales como extranjeros, que imponen en los medios de comunicación masiva una agenda ajena a los intereses del pueblo mexicano, nosotros no hemos tenido duda. Ha sido arrolladora la propaganda empleada por los detractores de la transformación contra la actual gestión, y por eso es crucial que la CNDH intensifique sus esfuerzos para comunicar efectivamente la agenda del pueblo mexicano sobre los derechos humanos y contrarreste la desinformación, asegurando que la sociedad pueda tener a su alcance información de calidad sobre la realidad nacional.

Por otra parte, la Encuesta de Vivienda de 2024 arrojó resultados significativos sobre la percepción de la población sobre el actuar de la CNDH y los derechos humanos. Entre los datos arrojados, se percibe una mejoría importante en la opinión de la Comisión entre 2019 y 2024: 1.4% de mujeres y 1.9% de hombres encuestados tenían una buena opinión de la CNDH. Hoy, ese porcentaje es de 7.6% y 8.4% respectivamente. Igual, se ha incrementado entre 1 y 2 puntos porcentuales la percepción de la Comisión como muy cercana a la gente.

Por el contrario, en los últimos 2 años ha ido a la baja la percepción de que la Comisión protege a delincuentes, como la opinión más negativa sobre ella. En 2019 el porcentaje de hombres que eso afirmaban era del 47.5% y de mujeres el 56.1%; en cambio, en 2024, esos porcentajes son de 41.3% y 44.2% respectivamente. También ha bajado el porcentaje de ciudadanos que piensan que las autoridades nunca acatan las Recomendaciones de la CNDH. En 2019 así pensaba el 61.1% de los hombres y el 66% de mujeres; en cambio en 2024 esos porcentajes son de 41.4% y 44.5% respectivamente.

Es notable la mejoría en la calificación de la atención recibida por aquellos que han presentado algún recurso. De hecho, se percibe un cambio importante al alza a partir de 2022. Cabe mencionar que los porcentajes de personas que tienen una “mala opinión” han disminuido desde 2021, pasando de 13.3% en 2019 a 8% en 2024. Quienes tienen una “buena opinión” en cambio, han aumentado, pasando de 42.3% en 2019 a 47.8% en 2024.

Y ha decrecido, en cambio, el porcentaje de quienes no creen que la CNDH protege y defiende los derechos humanos. Hoy son menos: en 2019 era el 21.2%, en 2024 es el 7%.

Algo muy importante es que hoy se percibe a la CNDH como más autónoma. En 2019 así lo creía el 58.9%, en 2024 eso piensa el 62.1%.

Hay que destacar, de acuerdo con la Encuesta, que la Comisión se percibe por una mayoría de personas encuestadas (42.9%) como una entidad para recibir quejas o violaciones a los derechos humanos, pero son pocas (9.1%) las que conocen su facultad de hacer Recomendaciones.

Sobre la difusión, solo 34.7% de mujeres y 35.1% de hombres mencionó que sí conocía algún anuncio de la CNDH, siendo el principal medio de difusión la televisión, con un 84%, el internet con un 60-65%, y la radio con un 36-39%.

Cabe resaltar que todas las acciones reportadas en este Informe han sido realizadas bajo los criterios de austeridad que rigen a nuestra institución, pues todas las acciones llevadas a cabo por el área se logran debido a que se cuenta con un equipo técnico capaz de generar los contenidos y el monitoreo, para cumplir a cabalidad con sus atribuciones, sin tener que recurrir a contrataciones de agencias externas ni a publicidad en medios de comunicación y, mucho menos, a periodistas.

En 2024 se destacó la importancia de difundir los alcances de la transformación realizada por la CNDH en los últimos 5 años, y lo que aún queda por hacer, para que esta institución cumpla cabalmente con lo que de ella espera el pueblo, y con lo que dice expresamente el artículo 1º de la Constitución mexicana.

De acuerdo con la progresividad de los derechos humanos, es crucial repensar y dialogar sobre la necesidad de transformar el sistema no jurisdiccional de derechos humanos para dotar de más herramientas al pueblo mexicano.

Esta discusión debe involucrar a la sociedad y al Estado, a las víctimas, sobre todo, con la CNDH liderando el proceso a través de su propia transformación, que ha tenido importantes logros como se puede ver aquí, pero que concluye con la iniciativa de ley para la creación de la Defensoría Nacional de los Derechos del Pueblo.

Esta nueva entidad permitirá una real protección y promoción de los derechos humanos, no solamente mediante el otorgamiento del carácter vinculante a sus Recomendaciones cuando las violaciones se han consumado, sino incidiendo, y trabajando en conjunto con la autoridad, para prevenir que se den las violaciones a derechos humanos. La Defensoría, tal y como la planteamos, constituye un paso fundamental para fortalecer la democracia y garantizar la igualdad y la justicia, aspiración y reclamo histórico del pueblo mexicano.

Campañas de Difusión

En 2024 fueron creadas dos campañas institucionales que aglutinaron todas las acciones de difusión del área, a fin de generar líneas discursivas definidas para difundirlas a través de las tres plataformas de comunicación que la Encuesta de Vivienda de 2023 reflejó como las más efectivas: las redes sociales, los anuncios de radio y de televisión de la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía (RTC).

Para reforzar los espacios de televisión y radio que nos fueron limitados en el primer semestre del año por la veda electoral, se contrataron espacios de anuncios impresos y de video en los principales sistemas de transporte colectivo existentes en las urbes más pobladas del país, buscando así alcanzar a la mayor cantidad de población de la manera más efectiva, eficiente y austera.

Nos hemos esforzado por transformar la lógica de comunicación que históricamente ha mantenido esta Comisión. No buscamos difundir cifras sin contexto ni eventos para el lucimiento de los funcionarios; queremos que todas las personas en México, y quienes estén en contacto con nuestros mensajes a través de cualquier canal, sepan cada vez más qué son los derechos humanos, cuáles son, cómo ejercerlos y cómo exigirlos.

En caso de enfrentar una posible vulneración de sus derechos, queremos que sepan que estamos a su servicio las 24 horas del día. Y que sin maquillaje, se conozca qué es lo que hacemos y cómo estamos trabajando.

Difundir qué son los derechos humanos y cómo defenderlos ante violaciones es esencial para construir una sociedad más justa y equitativa. La comprensión y el conocimiento de estos derechos empoderan a las personas, permitiéndoles reconocer y enfrentar situaciones de abuso o injusticia.

Además, informar sobre los mecanismos de defensa y las instituciones disponibles para proteger estos derechos, como la CNDH, garantiza que todos los individuos puedan acceder a los recursos necesarios para salvaguardar su dignidad y bienestar. Esta difusión no solo promueve la justicia y la protección individual, sino que también fortalece la cohesión social y la democracia, asegurando que toda la población pueda vivir en un entorno de respeto y paz.

Por ello, durante 2024 centramos nuestros esfuerzos reforzar qué son y cuáles son los derechos humanos; cómo hacerlos valer en situaciones donde pudiese presentarse una violación a derechos humanos; las atribuciones de este organismo nacional y las ubicaciones en el país.

La CNDH ha difundido los ejes de la agenda nacional de protección y defensa de los derechos humanos, basados en información verídica y en un estrecho acercamiento con la población, fundamentados en la recepción de quejas, el trabajo de campo y el análisis del contexto de la realidad nacional. Esta agenda no responderá en ningún caso a las presiones de los medios de comunicación ni de los grupos de interés, nacionales o internacionales.

La difusión de esta campaña ha sido a través de Redes Sociales, RTC y de Anuncios espectaculares en el Sistema de Transporte Colectivo (STC), en las principales ciudades del país. En la Ciudad de México 300 spots publicitarios en pantallas y 280 espacios publicitarios en el interior de los vagones del Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro; en Guadalajara, 4 espacios publicitarios en estaciones del Sistema de Tren Eléctrico Urbano (SITEUR); y en Monterrey, 6 espacios publicitarios en estaciones del Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey.



DICEN QUE LA CNDH NO SIRVE PARA NADA, Y EN EFECTO ASÍ FUE HASTA NOVIEMBRE DE 2019, CUANDO INICIAMOS SU TRANSFORMACIÓN

Gracias a esa transformación, **se eliminaron antiguos procesos burocráticos** que alargaban el tiempo de respuesta a las víctimas. Hoy la CNDH **atiende de inmediato y se enfoca en sus tareas sustantivas** de defensa de los derechos humanos del **pueblo**.



LOS NÚMEROS NO MIENTEN, LAS ACCIONES TAMPOCO.

 **CNDH**
MÉXICO
Defensoría del Pueblo

800 715 2000 cndh.org.mx 

Un Nuevo Modelo de Defensa

Es fundamental dar a conocer al pueblo de México, como parte de garantizar el derecho de las audiencias, los logros y avances que en los últimos años se han llevado a cabo en la CNDH, ya que estos reflejan el compromiso y la efectividad en la defensa y promoción de los derechos humanos en el país y revolucionan lo que en algún momento se difundió que debía ser la defensa de derechos humanos, proveyendo información que contrasta aquella que impone la agenda de medios corporativos.

Este período ha estado marcado por una profunda transformación en este Órgano Autónomo, que ha impulsado la protección de los derechos humanos y a responder de manera más efectiva a las necesidades de la población. Sobre la transformación de la CNDH que había sido creada para la simulación, destaca la propuesta de creación de la Defensoría del Pueblo, una iniciativa que busca servir de manera más amplia y eficiente. El trabajo encaminado a la consolidación de una institución que garantice mecanismos de defensa más accesibles y efectivos para todas y todos, y contribuyendo así a la construcción de una sociedad más justa, equitativa y respetuosa de la dignidad humana.

En este contexto, la CNDH elaboró dos documentos fundamentales que resumen el proceso de transformación de la institución, pasando de ser una entidad estancada en el burocratismo y la gestión de violaciones a derechos humanos, a avanzar hacia su consolidación como una verdadera Defensoría del Pueblo, tanto en la práctica como en la norma.

Estos documentos son: “Pronunciamiento de la CNDH sobre el Deber de Prevenir y Erradicar las Diversas Manifestaciones de Violencia Política en el Contexto del Ejercicio de los Derechos Político-Electorales” y “Un Nuevo Modelo de Defensa de los Derechos Humanos: Cómo la CNDH dejó de ser la Institución más Costosa y menos Efectiva del Mundo”.

Partiendo de aquellos materiales, se ha generado una campaña que tiene como fin reafirmar, como lo hace el trabajo de las Visitadurías y de las demás Unidades Responsables dentro de la Comisión Nacional, la confianza de la población en la CNDH, resaltando los logros y su transformación en un nuevo modelo de defensa.

La difusión de esta campaña ha sido a través de Redes Sociales, RTC y de Anuncios espectaculares en el Sistema de Transporte Colectivo (STC), en las principales ciudades del país. En la Ciudad de México, 451 espacios publicitarios en el interior de los vagones del Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro; en Guadalajara, 8 espacios publicitarios en estaciones del Sistema de Tren Eléctrico Urbano (SITEUR); y en Monterrey, 12 espacios publicitarios en estaciones del Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey.

Contenidos

Para generar contenidos educativos y de divulgación que sean útiles y proporcionen herramientas a todas las personas en el territorio nacional, nuestro objetivo es promover el conocimiento sobre los derechos humanos, su ejercicio y defensa. Buscamos utilizar un lenguaje sencillo, eficaz e incluyente que visibilice a los grupos históricamente excluidos, y que priorice el acceso a la información para las víctimas y quienes están en riesgo de serlo. Esto asegura que todos tengan la posibilidad de entender y proteger sus derechos, facilitando así una mayor justicia y equidad en el acceso a la información y a los recursos necesarios para su defensa.

Además, el tratamiento de nuestros guiones e investigaciones tiene como objetivo rescatar e integrar la memoria histórica de nuestra nación mediante un proceso riguroso de documentación e investigación. Con un especial cuidado en la redacción y edición, buscamos generar líneas discursivas atractivas que cumplan con los objetivos establecidos. En este período, hemos producido 593 guiones para crear materiales gráficos y audiovisuales, consolidando nuestro compromiso con una comunicación efectiva y enriquecedora.

Producción y Diseño Gráfico

Los contenidos y guiones se transforman en diversos materiales de fácil distribución a través de redes sociales y medios de comunicación masiva, tales como infografías, informes, cápsulas, noticieros semanales, historias y *spots*. Estos formatos han demostrado ser algunos de los más efectivos en términos de resultados e impacto en nuestras audiencias.

Diseñados con una perspectiva que prioriza un lenguaje visual inclusivo, no revictimizante y orientado a los derechos humanos, nuestros productos cumplen con una serie de requisitos técnicos para garantizar la accesibilidad, asegurando que la información llegue y sea entendible a todos los sectores de la población.

Todo esto ha resultado en la creación de 3,568 materiales de diseño gráfico y 562 producciones audiovisuales, que incluyen *spots*, cápsulas educativas, transmisiones en vivo y coberturas fotográficas. Esta producción se realiza íntegramente con el equipo y personal de la CNDH, sin contrataciones externas, en cumplimiento de los principios de austeridad de la institución. A pesar de ello, no solo se han alcanzado las metas de producción, sino que se ha mantenido una constante generación y difusión de material audiovisual.

Presencia en Redes Sociales

Con el objetivo de superar el despilfarro en medios de comunicación masiva, inserciones pagadas y colaboraciones a medida, hemos centrado nuestros esfuerzos en las herramientas gratuitas ofrecidas por diversas plataformas digitales. La política de austeridad de esta administración ha priorizado destinar la mayor cantidad de recursos posible a las víctimas, a diferencia de las gestiones anteriores.

Así, a pesar de haber realizado menos publicaciones en comparación con 2022 y 2023, hemos logrado un crecimiento sostenido en indicadores clave en nuestros perfiles oficiales en redes sociales, como seguidores, impresiones e interacción orgánica. Para maximizar nuestra difusión, hemos creado cuentas oficiales en plataformas previamente no exploradas, como TikTok, donde obtuvimos 7,916 seguidores durante la primera mitad del presente año.

Hemos volcado nuestros esfuerzos en las herramientas gratuitas que nos ofrecen distintas plataformas digitales, pues la política de austeridad de esta administración ha buscado otorgar la mayor cantidad de recursos posible a las víctimas, contrario a las gestiones anteriores.

En Facebook, durante este año, hemos llegado a 817,130 seguidores; 47,370 reacciones, 7,175 comentarios, 12,070 compartidos, 145,860 interacciones y 5,860,000 impresiones, todo a través de 1,639 publicaciones.

De manera similar, en X, antes Twitter, logramos llegar a 456,800 seguidores, 30,900 me gusta, 29,700 respuestas y 5,300,000 impresiones, así como 15,300 retuits; esto mediante 1,399 publicaciones. De esta manera, se da cuenta de la gestión positiva, aun considerando los cambios en las políticas de uso de esta red social.

Asimismo, en Instagram, hemos llegado a 34,090 seguidores durante el periodo referido. De igual manera, se reportaron 1,140,000 impresiones, 31,370 me gusta, 3,322 guardados, 29,360 visitas al perfil y 48,970 interacciones, todo esto con 644 publicaciones orientadas a la difusión de los derechos humanos sin incluir invitaciones con vigencia determinada lo cual convierte a nuestro perfil, en esta red social, una biblioteca sobre derechos que no pierde vigencia.

A través de nuestro canal de YouTube llegamos a 35,800 suscriptores, logrando 666,190 reproducciones, 4,257 me gusta y 669 comentarios; ello a través de 281 videos.

Sin duda, uno de los servicios más significativos en este ejercicio ha sido la orientación directa a las personas a través de nuestras cuentas de redes sociales. La implementación del servicio ha sido bien recibida por su facilidad y accesibilidad, lo que ha aumentado las solicitudes de orientación a través de nuestros perfiles sociales. En total, hemos gestionado 8,300 atenciones durante el año, alcanzando diversos públicos según la naturaleza y dinámica de cada red social.

Este enfoque nos ha permitido fortalecer la cercanía y confianza entre la Comisión Nacional y los usuarios de redes sociales. La rápida atención a mensajes, comentarios y menciones ha contribuido a mejorar la percepción del Organismo Autónomo, reflejándose en un incremento de opiniones favorables en estas plataformas. Con este éxito, redoblabaremos nuestros esfuerzos para aprovechar al máximo todos los recursos disponibles, con el objetivo de seguir acercando a la Comisión Nacional a todas las personas en México.

Comunicados y Pronunciamientos

Durante esta gestión ha resultado evidente que los medios de comunicación han orquestado una campaña para desprestigiar a la nueva CNDH, sea porque se cortó el flujo de recursos públicos hacia sus empresas o porque nos atrevimos a denunciar, después de décadas de silencio, la complicidad que guardaba esta Comisión Nacional con el poder político y económico desde su creación, impulsado sin duda por excolaboradores que permitieron tales acciones.

Por ello se vuelve importante que contemos con una voz propia y busquemos eco en todas las plataformas a nuestro alcance. En este sentido, los pronunciamientos buscan difundir la nueva voz de esta Comisión Nacional en favor de las víctimas y contra todas aquellas estructuras que se niegan a dejar el asedio contra nuestra transformación.

Los comunicados, a su vez, nos ayudan a dar a conocer acciones relevantes para la defensa y protección de los derechos humanos del pueblo mexicano, luchando por derribar el cerco informativo. No es difundir crónicas de sociales para el lucimiento personal de nadie ni para exponer a las víctimas como si fueran monedas de cambio, es enaltecer nuestros instrumentos de comunicación, volviéndolos instrumentos de defensa de los derechos humanos.

En ese sentido, fueron emitidos 338 comunicados informando de las actividades, medidas cautelares, Recomendaciones y Acciones de Inconstitucionalidad emitidas por la CNDH, y 39 Pronunciamientos a través de los cuales, medios de comunicación y la población en general, conocieron las posturas políticas y opinión de esta Comisión Nacional respecto a temas trascendentales que influyeron en la vida pública del país, ponderando ante todo el enfoque de derechos humanos y la prevención de violaciones a estos derechos.

Asimismo, durante este año se atendió de forma directa las solicitudes de información y consultas sobre las resoluciones y actuación de la CNDH hechas por representantes de los medios de comunicación, de las cuales se tiene un registro de 36 diligencias que tuvieron la finalidad de promover el trabajo realizado por este organismo público. Los instrumentos señalados en el párrafo anterior fueron difundidos por los principales medios de información del país, tanto de forma digital como a través de plataformas impresas.



Presencia en Medios de Comunicación

Pese a la campaña de desinformación que la CNDH ha tenido que sortear durante la presente administración se pudo constatar, mediante el monitoreo de medios, que los comunicados y pronunciamientos emitidos a lo largo de 2024 fueron difundidos por los principales medios de comunicación del país, tanto de forma digital como a través de plataformas impresas. Los medios que más ocasiones replicaron la información emitida por la CNDH fueron: La Jornada con 504 menciones, El Universal con 463 y Milenio con 452, seguidos por Reforma con 262 y Excélsior con 232 menciones.

MONITOREO Y SEGUIMIENTO

Uno de los elementos auxiliares para la actuación oportuna de la CNDH en hechos que constituyen probables violaciones a derechos humanos es el monitoreo de medios de comunicación, a través del cual se conoce de eventos que involucran a autoridades federales y/o a grupos vulnerables en situación de riesgo. El punto es que ese monitoreo debe hacerse con mucha seriedad y responsabilidad, toda vez que las noticias falsas (*fake news*) y las opiniones tendenciosas marcan la pauta del actuar de la mayoría de los medios de comunicación.

En ese sentido, es de destacar, en cuanto a la percepción de los medios de comunicación sobre el actuar de la CNDH y sus resoluciones mediante comunicados y pronunciamientos públicos, que, a pesar de la evidente campaña de desprestigio y desinformación, de 11,847 menciones de la CNDH monitoreadas en medios informativos, 8,446 fueron neutrales (71.3%), 2,473 negativas (20.9%) y 928 positivas (7.8%).

En el mismo orden de ideas, para las actividades de Síntesis, Monitoreo y Seguimiento de medios de información, este año se dio cobertura permanente a 39 medios escritos y portales noticiosos; 6 noticiarios radiofónicos y 12 noticiarios y mesas de análisis televisivos. Asimismo, se ha dado cobertura aproximadamente a 95 medios que, de manera esporádica, han mencionado eventos y/o posicionamientos de la CNDH. De este monitoreo, se realizaron un total de 362 síntesis de medios y el mismo número de portadas que contienen información relevante sobre la percepción mediática respecto a las labores emprendidas por la Comisión Nacional.

La observación al respeto de los derechos humanos en México es una herramienta que se pone a disposición de las áreas sustantivas para potenciar el trabajo de esta CNDH. Los medios de comunicación son una fuente de información importante para conocer de hechos que ameritan la intervención inmediata de las y los visitantes o de alguna gestión de prevención. Por ello, se mantiene un monitoreo permanente de los diversos medios de comunicación e información existentes en nuestro país, así como de las redes sociales, que nos permite estar alerta sobre acontecimientos que pudieran derivar en la vulneración de los derechos humanos de personas o grupos poblacionales.

Este año se inició con el seguimiento de medios sobre hechos de violencia política a través del Escalómetro de Violencia Política, mediante el cual pudimos medir los hechos y sistematizarlos, dando seguimiento a los patrones de esta violencia y llamando a las autoridades competentes a estar alertas sobre dichas prácticas que pudieran poner en peligro el derecho a la democracia.

Este seguimiento de los hechos de violencia política reportados en los medios fue parte del Mecanismo de Violencia Política, censurado después de su segunda entrega, y que, por voluntad propia —sin que mediara resolución judicial alguna— retiramos y dejamos de emitir, para no ser usados políticamente para ensuciar el proceso electoral.

En conjunto con la DGQyO y la Dirección de Atención a la Agenda Nacional, se da seguimiento a la atención brindada por parte de las Visitadurías a los hechos que requieren de la intervención de la Comisión Nacional.

EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN DERECHOS HUMANOS

La protección y defensa de los derechos humanos en el país no se entenderían sin un sistema idóneo de promoción y educación de la cultura de los derechos humanos. Esa es la noción que se configuró a partir del inicio de la presente administración, así que reivindicando la reforma constitucional del año 2011, que obliga a toda autoridad para que, en su ámbito de competencia, ubique a los derechos humanos en el centro de su actuar, hemos rediseñado los contenidos de prácticamente todos nuestros programas de educación con el objeto de hacerlos más prácticos y menos teóricos y, por ende, lejanos de la realidad.

Uno de los factores que ha incidido en las violaciones a derechos humanos es su desconocimiento; por eso es apremiante la necesidad de promover los derechos humanos frente a la población en general, como una manera de evitar las violaciones a los mismos y generar conciencia sobre la importancia de su no repetición.

El propósito central de esta Comisión Nacional es la atención a las víctimas, pero más importante es que no existan víctimas, por eso el énfasis en la presente gestión ha sido la prevención. Y una de las formas —no la única, que conste— que tenemos de prevenir violaciones es la capacitación de todas las personas servidoras públicas y de la población en general, para que los servidores públicos conduzcan su actuación de manera congruente con los derechos humanos, y a la vez sea la misma sociedad, con un claro conocimiento de sus derechos humanos, la que los ejerza y los haga exigibles y justiciables.

En esto ha consistido el rediseño y desarrollo de los nuevos programas de educación, capacitación y promoción en materia de derechos humanos; impulsando con las instituciones públicas y privadas, la organización y desarrollo de actividades encaminadas a sensibilizar y desarrollar habilidades en materia de derechos humanos del personal del servicio público federal, estatal y municipal, las estructuras del sistema educativo, integrantes de las organizaciones de la sociedad civil, sindicales y empresariales, así como la población en general para el fomento de la cultura en materia de derechos humanos.

Asimismo, hemos buscado realizar acciones de vinculación y desarrollo de proyectos con los distintos niveles de gobierno, así como la sociedad en general, para el fomento de la cultura en materia de derechos humanos, promoviendo los programas de capacitación, estableciendo diversas vías a fin de coadyuvar en la construcción y consolidación de una cultura de paz, así como a través de la propuesta de instrumentos de colaboración con el fin de que sea una herramienta para la transformación de conciencias.

Id	Sector	Actividades realizadas en el ejercicio 2024	Número de personas capacitadas
1	Fuerzas armadas	417	151,411
2	Procuración de Justicia	332	37,382
3	Seguridad Pública	343	14,538
4	Personal penitenciario	79	1,360
5	Salud	110	2,638
6	Otros servidores públicos	760	41,097
7	Autoridades laborales	24	356
8	Organizaciones sindicales	156	22,059
9	Organismos empresariales	120	8,693
10	Organismos Públicos de Derechos Humanos	19	1,493
11	Alumnos, docentes y personal administrativo de nivel superior	502	5,603
12	Alumnos de educación media	3	921
13	Personal docente y administrativo de nivel medio superior	59	6,546
14	Madres y padres de familia de alumnos de educación básica	50	4,466
15	Docentes y personal administrativo de personal básico	93	17,208
16	Reunión de trabajo (sector educativo)	0	0
17	Reunión de trabajo (servidores públicos)	0	0
18	Integrantes de la Sociedad Civil	222	500,391
19	Niñez	228	14,744
20	Mujer	11	5,929
21	Personas adultas mayores	3	91
22	Jóvenes	57	14,754
23	Indígenas	10	672
Total		3,598	852,352

Fuente: Dirección General de Educación en Derechos Humanos

En 2024 hemos fortalecido también, la oferta de educación en línea o asíncrona a través del Portal EDUCA, permitiendo incrementar los conocimientos de la población que utiliza las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TICs), de una forma efectiva, gratuita y accesible. Actualmente se cuenta con 26 cursos y 16 diplomados en diversos temas en materia de derechos humanos durante siete periodos programados en el año 2024, publicados en las páginas: <https://educa.cndh.org.mx> y <https://cursos3.cndh.org.mx>.

Parte de los objetivos pendientes, en los que ya venimos trabajando, es la total actualización de la Plataforma EDUCA tanto en diseño como en contenidos para que sea una herramienta de información, además de conocimiento dirigido a las personas que utilizan los servicios de educación presencial, híbrida, en línea o asíncrona, dando como resultado el lanzamiento del nuevo diseño del portal EDUCA CNDH V2.0 (<https://educa.cndh.org.mx>).

En el nuevo portal se implementan metodologías de experiencia de usuario facilitando el acceso a la información referente a las ofertas educativas presencial y en línea que tiene la CNDH, recursos didácticos como videos e instructivos para el uso adecuado de las plataformas de cursos y constancias, además de las actividades en materia de capacitación que desarrolla la CNDH y que está a disposición de las personas e instituciones que requieren conocer y adentrarse en el tema de los Derechos Humanos a través de las Tecnologías de la Información.

Como parte de la actualización de la plataforma EDUCA CNDH, disponible en <https://cursos3.cndh.org.mx>, se lanzó a partir del 8 de enero de 2024, correspondiente al primer periodo de cursos en la Plataforma, el curso número 26 “Aspectos Generales de Derechos Humanos” que es un acercamiento al origen de los derechos humanos y su relación con la dignidad humana, proporcionando un panorama general, facilitando la comprensión y la importancia de los derechos humanos.

El 29 de julio de 2024 se ofertó el curso “Prevención contra la Trata de Personas”, el 9 de septiembre se implementó el curso Sistema de Protección No Jurisdiccional, así como las actualizaciones de los cursos: Derechos Humanos y Violencia, Las Empresas Bajo el Enfoque de los Derechos Humanos, Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas, Derechos Humanos y Género, Convivencia Escolar desde la Perspectiva de los Derechos Humanos, Prevención de las Violencias contra las Adolescencias y su Participación para la Reconstrucción del Tejido Social.

Derivado de la implementación de nuevas herramientas de capacitación asíncrona, en el primer periodo 2024, del 8 de enero al 11 de febrero, y en colaboración con la Liga Mexicana de Beisbol se implementó el proyecto piloto de capacitación “Proyecto de Capacitación en materia de Derechos Humanos e Igualdad de Género”, dirigido a deportistas y ampáyeres integrantes de esa liga, el cual integra los cursos “Introducción a los Derechos Humanos” y “Derechos Humanos y Género” de la Plataforma de cursos <https://cursos3.cndh.org.mx>.

Además de la video conferencia “Igualdad de Género” en la plataforma digital <https://constancias.cndh.org.mx>, así como, el curso “Prohibición de la Tortura y Tratos Crueles, Inhumanos y Degradantes” en la investigación de todo crimen en cumplimiento de la sentencia de la Corte Interamericana en el caso García Rodríguez y otros vs. México del 10 de junio al 13 de septiembre de 2024, dirigido al personal de la

Fiscalía General de Justicia del Estado de México; el 30 de agosto de 2024 el curso “Estándares Nacionales e Internacionales en Materia de Alimentación y Fitosanidad” en atención a la recomendación 109/2022 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, dirigido al personal del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), el 5 de agosto de 2024 el curso “Ética, Derechos Humanos y Valores Institucionales.

Los Derechos Humanos y la Administración Pública; Igualdad y no Discriminación; Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia” a servidores públicos del Servicio de Protección Federal (SPF), con el propósito de generar una concientización sobre los temas.

Por otra parte, y de acuerdo con la Declaración de los Pinos “Por una Cultura de Paz y Derechos Humanos”, presentada el pasado 10 de diciembre del año 2023, en ocasión de lo cual esta Comisión Nacional reiteró su compromiso de contribuir a la construcción de una Cultura de Paz y Derechos Humanos, EDUCA CNDH actualizó, en febrero de 2024, el Diplomado “Educación para la Paz y Derechos Humanos” de la plataforma de cursos <https://cursos3.cndh.mx>, dado que tiene como objetivo analizar la importancia de los derechos humanos en una sociedad que vive diferentes tipos de violencia y que, mediante el estudio de las competencias socioemocionales como elemento esencial en la convivencia humana y la implementación de la mediación como una herramienta que brinda una solución pacífica a los conflictos, contribuir a la consolidación de una sociedad y cultura de ejercicio pleno y respeto a los derechos humanos.

Además, se proporcionó apoyo al Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura en el desarrollo de los cursos “Prevención e Investigación de la Tortura”, “Prevención, Documentación e Investigación de la Tortura en México” y “Prevención e Investigación de la Tortura Sexual” en la plataforma de evaluaciones y constancias dirigido al personal que integra las Fiscalías Generales de los Estados de Hidalgo, Michoacán, Jalisco, Veracruz y Zacatecas, “Prevención de la Tortura en Lugares de Privación de la Libertad” dirigido al personal del Órgano Administrativo Prevención y Reinserción Social; de igual forma se apoyó con los cursos integrales al personal militar, en colaboración con la Secretaría de la Defensa Nacional para dar cumplimiento a las Recomendaciones, 131VG/2023, 143VG/2023, 119/VG/2023, 28/2024 y 158VG/2024 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Como parte de las actividades de capacitación asincrónica que ofrece al público mediante el uso de la plataforma EDUCA CNDH, a diciembre de 2024 se tuvo un acumulado de 1,928 actividades de capacitación con un total de 520,060 personas, destacando, entre otras, el Colegio Nacional de Consejeros (CONACON), el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco, la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación (MEJOREDU), la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM), la Comisión Reguladora de Energía (CRE), las Fiscalías Generales de Justicia de los Estados de Jalisco, Oaxaca y Zacatecas.

Así como los Gobiernos de los Estados de Baja California, Querétaro y San Luis Potosí, el IMSS, el Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE), el INM, el Instituto Politécnico Nacional (IPN), el Instituto Tecnológico Superior de Cajeme, Sonora (ITESCA), la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, la Liga Mexicana de Beisbol, el Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Reinserción Social, la Comisión

Ejecutiva de Atención a Víctimas, el Poder Judicial del Estado de Chiapas y del Estado de México, la Procuraduría Federal del Consumidor, la empresa de seguridad privada *Protech International Services*, la empresa *FIT INTEGRAL*.

También la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, las alcaldías Coyoacán y Cuauhtémoc, la Secretaría de la Defensa Nacional, el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas (ISSFAM), la Secretaría de Relaciones Exteriores, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Gobernación, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de Chiapas y la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla.

Igualmente, la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la CDMX, el Servicio de Protección Federal, la Secretaría de Turismo, la Guardia Nacional, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México, la Secretaría del Bienestar Social de Tamaulipas, el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, el Tribunal Electoral de la Ciudad de México y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación para Adultos.

Asimismo, el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, el Telebachillerato Número 10 Armando Duvalier Cruz Reyes, la Universidad Autónoma del Estado de México, la Universidad de Guanajuato, la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, la Universidad Tecnológica del Centro de Veracruz, la Universidad Veracruzana, Universidad Autónoma de Baja California Sur, Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora (UTGZ), el Sistema de Educación Superior de Veracruz, la Universidad Rosario Castellanos, la Universidad Interamericana del Norte, la Universidad Politécnica del Estado de Morelos (UPEMOR), el Instituto Tecnológico de Sonora, Instituto Tecnológico Superior de Cajeme (ITESCA) y público en general.

Se organizaron, además, dos concursos: "XIV Concurso Nacional de Fotografía sobre Derechos Humanos, Diversidad Cultural", convocado por el IPN con la CNDH, a través de la Defensoría de los Derechos Politécnicos, la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, el Instituto Mexicano de la Juventud y la Fundación Politécnico, y cuya ceremonia de premiación fue el 16 de octubre de 2024. Y el "Concurso de Ensayo Defensoría de los Derechos del Pueblo por una Cultura de Paz y Derechos Humanos" realizado con la Defensoría de los Derechos Universitarios de la Universidad de Guadalajara y la Red de Organismos Defensores de los Derechos Universitarios, cuya ceremonia de premiación se celebró el 28 de octubre de 2024.

En junio de 2024 se llevó a cabo el Concurso de Cartel "¿Qué Hacer si Violan tus Derechos Humanos?" Segunda Edición, cuyo objetivo fue fomentar una mayor comprensión y sensibilización del trabajo que realiza esta Comisión Nacional como organismo público autónomo del Estado mexicano, a través de la expresión artística.

Como parte de las actividades de formación asíncrona, durante el mes de junio se llevaron a cabo diversas sesiones de capacitación dirigidas a la SEDENA, INM, GN, Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, Fiscalía General del Estado de Aguascalientes y el IMSS.

Se realizó por primera vez en comunidades indígenas la Feria por los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes a favor de una convivencia pacífica e incluyente, en la Primaria “Margarita Maza de Juárez”, ubicada en Tlapa de Comonfort, Guerrero, donde se logró sensibilizar tanto a docentes, padres y madres de familia, alumnas y alumnos sobre la comprensión integral de los derechos humanos y proporcionar habilidades, herramientas, conocimientos teóricos y prácticos con énfasis en una Cultura de Paz y los Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Como parte de las actividades encaminadas a la promoción, divulgación de los derechos humanos y por una cultura de paz, en el mes de julio se llevaron a cabo diversas actividades dirigidas a la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas (SEPI), Servicio Postal Mexicano (SEPOMEX), Petróleos Mexicanos (PEMEX), Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM), Guardia Nacional (GN) y Fiscalía General del Estado de Veracruz.

En el mes de agosto se tuvieron actividades de capacitación con la Secretaría de Gobierno del Estado de Morelos, Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León, Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, Secretaría de Gobernación, PEMEX, IMSS, Servicio Postal Mexicano (SEPOMEX), Fiscalía General del Estado de Guerrero, Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, INM, Casanova Rent y la Junta de Asistencia Privada de la Ciudad de México.

En el mismo mes se llevó a cabo la Ceremonia de Premiación del Concurso de Cartel “La importancia de la Educación en Derechos Humanos” Primera Edición, cuyo objetivo fue incentivar la participación e interés entre las y los estudiantes de educación media superior de los Colegios de Educación Profesional Técnica, para generar una mayor comprensión y sensibilización en el contexto del respeto y defensa de los Derechos Humanos, a través de la expresión artística.

En septiembre se tuvieron actividades de capacitación con las fuerzas armadas (SEDENA y SEMAR), así como con el INM, Guardia Nacional, Secretaría de Salud del Estado de Chihuahua, Secretaría de Gobierno del Estado de Morelos, SEGALMEX-LICONSA (Seguridad Alimentaria Mexicana), Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Instituto Mexicano del Petróleo, Poder Judicial del Estado de Guerrero, Secretaría de Educación Pública, las Fiscalías Generales de Justicia de los Estados de Tamaulipas, de Nuevo León, y de Veracruz; Servicio Postal Mexicano (SEPOMEX), Poder Judicial de la Ciudad de México, PEMEX, PROFECO, Universidad Autónoma Metropolitana (Campus Xochimilco), Universidad Tecnológica Nacional de México, Secretaría de Bienestar, CFE, Secretaría de Gobernación, H. Ayuntamiento del Municipio de Bacalar, Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, Casanova Rent y el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP).

Asimismo, se trabajó en la Escuela Primaria Primero de Mayo ubicada en el Municipio de Santo Domingo Armenta en Oaxaca, donde se realizó la Feria por los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes a favor de la Construcción de una Cultura de Paz y de una convivencia Pacífica e Incluyente”, dirigida a Pueblos y comunidades indígenas, afrodescendientes, madres, padres y/o tutoras, docentes y personal administrativo, se logró generar diálogos y fortalecer el manejo de valores y actitudes; tales como el respeto, solidaridad, tolerancia, autoestima, diálogo, comunicación asertiva, empatía, entre otros.

Por otro lado, se realizó un Conversatorio de Prevención al Suicidio titulado, “Una Emergencia Insostenible” en el marco del día mundial para la prevención al suicidio; en la Escuela de Estudios Superiores Tepalcingo de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y el Instituto Tecnológico Nacional de Cuautla en donde se logró concientizar y fomentar una mayor comprensión sobre los factores sociales, económicos y culturales que contribuyen a este problema, así como la importancia de la prevención y el apoyo a las personas en riesgo, contamos con asistencia de profesionales de la salud, psicología, sociología y derechos humanos lo cual nos permitió dar un enfoque integral en el que se consideraron múltiples dimensiones del problema y potencia las estrategias de prevención.

Todas las actividades realizadas en septiembre se impartieron en modalidad presencial, virtual e híbrida a través de conferencias, cursos y talleres que impactaron a un total de 30,799 personas.

A través de un conjunto de acciones formativas implementadas en octubre, se buscó sensibilizar y capacitar a distintas poblaciones (madres, padres, tutores, niñas, niños, jóvenes, personas servidoras públicas), abordándose temas clave como la soberanía, democracia y seguridad nacional; derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes; violencia de género; la protección internacional de los derechos humanos, entre otros.

Las capacitaciones se dirigieron a instituciones como la SEDENA, la Fiscalía General del Estado de Guerrero, la SEMAR, el Colegio William James Yollihue, el Jardín de Niños Tierra Unida, la Universidad Autónoma del Estado de México, y la Escuela Secundaria Técnica No. 98, entre otras.

En octubre se llevó a cabo la Jornada de Promoción de la Educación en Derechos Humanos, “Conoce tus Derechos y Capacítate”, cuyo objetivo fue incentivar el respeto a la cultura de paz entre la comunidad estudiantil a través del conocimiento de sus derechos humanos por medio de la capacitación a los estudiantes, docentes y personal administrativo del Colegio de Ciencias y Humanidades, Plantel Sur.

Las capacitaciones realizadas en noviembre fueron dirigidas a instituciones diversas, entre otras: Escuela Primaria Presidente Adolfo López Mateos, Defensoría Municipal de Derechos Humanos del H. Ayuntamiento de Tenango del Valle, Escuela Primaria KUKULKAN, Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa (TFJA), Escuela Secundaria Diurna N° 254 “Nagoya”, Fiscalía General del Estado de Aguascalientes (FGEA), Universidad de Estudios Tecnológicos y Avanzados para la Comunidad (ETAC), Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad (SENASICA), SEDENA, Grupo Aeroportuario del Pacífico (GAP), Secretaría de Bienestar Social, SEPOMEX, Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía (ENBA), Universidad ÍTACA, Escuela Superior de Negocios, INM, CEAV, Universidad Young Men’s Christian Association (YMCA) de México, Fundación Héctor Vélez y de la Rosa, I. A. P., y Autofinanciamiento de Automóviles Monterrey, S.A. DE C.V.

Con espacios de reflexión y de diálogo sobre los derechos humanos de las poblaciones LGBTTTIQA+, con un énfasis especial en mujeres LGBTI, Personas Intersex, Personas trans y no binarias. Como parte de dicha actividad, se realizó una mesa de diálogo, así como una actividad cultural a cargo del ballet folklórico “México de Colores”, para

celebrar la diversidad, visibilizar las experiencias de las personas panelistas participantes y desafíos aún pendientes en materia de derechos humanos.

También se llevó a cabo la Jornada de Promoción de la Educación en Derechos Humanos “Conoce tus Derechos y Capacítate” con el Centro de Atención y Desarrollo de Adulto Mayor. Su objetivo fue promover la comprensión, el respeto y la defensa de los derechos fundamentales de este grupo poblacional, reconociendo su vulnerabilidad a la discriminación, exclusión social y otras formas de abuso. En este contexto, la capacitación busca empoderar a los adultos mayores para que puedan identificar, proteger y exigir sus derechos, tanto a nivel individual como colectivo.

En el mes de noviembre se realizó la Exposición Jurídica Literaria, con la finalidad de tener un acercamiento con las personas que asisten al evento y puedan conocer directamente sobre la defensa, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos, reconocidos en la Constitución Mexicana, los tratados internacionales y las leyes.

También se llevó a cabo la Jornada de Promoción de la Educación en Derechos Humanos; “Conoce tus derechos y capacítate”, con actividades lúdicas dirigidas a los estudiantes, docentes y personal administrativo del Instituto de Educación Media Superior, Plantel Tláhuac “José María Morelos y Pavón”.

En el mes de diciembre se realizó la Exposición y la Ceremonia de Premiación del Concurso de Dibujo “Convivencia Escolar Pacífica”, Tercera Edición, con el objetivo de incentivar a la participación de los estudiantes en la reflexión sobre la Cultura de Paz y de los Derechos Humanos en la escuela, a través del dibujo.

ACCIONES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

La Secretaría Ejecutiva tiene, entre otras funciones, la de impulsar acciones de vinculación, cooperación y coordinación permanente y estratégica con organismos, instituciones y organizaciones no gubernamentales internacionales, en esta gestión en particular con el objeto de enriquecer la agenda nacional de derechos humanos, e incidir en su defensa y protección, tanto en el ámbito doméstico como a nivel regional e internacional.

Con esa tónica, mantiene una participación relevante en los grupos de trabajo integrados en la Red de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Continente Americano (RINDHCA) y en la Federación Iberoamericana del Ombudsperson (FIO), sin pasar inadvertido su permanencia en la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI), en la cual mantiene acreditación “A” y además es vocal suplente del Subcomité de Acreditaciones desde el 2022.

Por lo anterior, la presencia y participación de la CNDH en el ámbito internacional se materializó mediante la contribución con 26 mecanismos, órganos de tratados y agencias del Sistema ONU y del Sistema Interamericano, además de distintos organismos nacionales e internacionales, con un total de 70 aportaciones, insumos e informes. Además, se efectuaron 18 acciones de promoción, formación y capacitación, en las cuales se contó con una asistencia de 1,824 personas y se beneficiaron 48 organismos, organizaciones e instituciones nacionales e internacionales.

Acciones de Promoción

A lo largo de 2024 se distribuyeron 1,050 materiales de difusión, editados por esta Comisión Nacional, a diferentes organizaciones no gubernamentales internacionales y fundaciones. Además de sostener con organismos, organizaciones e instituciones nacionales e internacionales, reuniones o participar en distintos encuentros, a nivel internacional, en 78 ocasiones, con miras a aportar a la mayor protección y garantía de los derechos humanos en la región.

Eventos, Acciones Formativas y Capacitaciones

- Ceremonia protocolaria para la suscripción de una segunda Adenda al Convenio General de Colaboración suscrito entre esta CNDH y el Centro de Estudios Sociales y Jurídicos - Sur de Europa (CESJ).
- Curso virtual “Inteligencia Artificial y Derechos Humanos”, en conjunto con el CESJ.
- Foro: Reflexiones sobre “La Libertad Religiosa, Implicaciones y Retos en el Contexto Actual”, en conjunto con la organización Christian Solidarity Worldwide / Impulso 18.
- Jornadas de Sensibilización “Igualdad de Género: Diálogo con Mujeres Trabajadoras y Sindicalistas”, en colaboración con la organización Partners of the Americas (Partners), en el Auditorio del CENADEH.
- Conversatorio “Des-igualdad Salarial e Igualdad de Género en el Entorno Laboral”, en colaboración con la organización Partners, mismo que tuvo lugar en el CENADEH.
- Curso virtual “Retos Actuales en la Defensa de los Derechos Humanos. Edición 2024”, en conjunto con el CESJ.

Vinculación Institucional y con ONG Internacionales (ONGI)

Por otra parte, se realizaron 207 monitoreos de páginas institucionales y redes sociales de 59 ONG Internacionales, a fin de reconocer los temas de derechos humanos de especial preocupación para esas organizaciones relacionados con el contexto internacional, así como señalamientos particulares respecto de la situación que guardan los derechos humanos en nuestro país, a efecto de estar en condiciones de contribuir a resolverlos, o bien responderlos cuando no están fundados en la realidad.

Adicionalmente, a partir del monitoreo efectuado, se identificaron informes o documentos emitidos por las organizaciones y organismos internacionales, algunos de los cuales tuvieron que ser aclarados por ser imprecisos o estar sesgados en su análisis. Situación que no deja de llamar la atención de este Organismo Nacional.

ATENCIÓN DE LA AGENDA NACIONAL

En respuesta a la función de determinar los temas de atención prioritaria, con base en el análisis de la realidad nacional y la información disponible en el Sistema Nacional de Alerta (SNA), para su inclusión y debido seguimiento en la Agenda Nacional, la Secretaría Ejecutiva ha impulsado iniciativas internas con el objeto de fortalecer las acciones de protección y defensa, e incidir exitosamente en la prevención de las violaciones a derechos humanos.

Esto ha sido posible mediante la creación de un mecanismo, cuya base es la utilización de un registro que se tenía desde hace años, solo como referente de información, en el que se contabilizan todos los expedientes de queja de violaciones a derechos humanos que tramita la Comisión.

Esta información, hoy día, sirve como sustento de acciones concretas y coordinadas con las autoridades más señaladas como responsables de violaciones a derechos humanos, para enfrentar los hechos violatorios más recurrentes e implementar acciones que eviten las malas prácticas que los propiciaron y no solo lograr que se reduzcan las quejas, sino prevenir y/o mitigar posibles escenarios de violaciones a los derechos humanos, contribuyendo a la construcción de una cultura de paz que ayude a evitar la omisión o aquiescencia de las autoridades.

Por ello, se mantuvo colaboración con la Subsecretaría de Derechos Humanos y Migración de la Secretaría de Gobernación para el seguimiento del Sistema de Protección de los Derechos Humanos del Gobierno de México, lo cual requirió una intensa comunicación con las siguientes autoridades: la Comisión Nacional de Salud Mental (CONASAMA); la Guardia Nacional, el Instituto Mexicano del Seguro Social; la Secretaría del Bienestar; el Instituto Nacional de Migración; la Comisión Nacional de Arbitraje Médico (CONAMED); el Instituto del Suelo Sustentable (INSUS); la Unidad de Política Migratoria de la Subsecretaría de Derechos y Población de la Secretaría de Gobernación; el Instituto Nacional de Geriátrica (INGER); el ISSSTE; y el OADPRS.

Adicionalmente, se ha buscado fortalecer la vinculación con las 32 Comisiones Estatales de Derechos Humanos, con las que se realizaron diversas actividades como lo son capacitaciones, seguimiento a recomendaciones, quejas y acciones de coordinación interinstitucional.

También se participó en la coordinación de actividades, foros, talleres e intercambio de materiales e información con más de 50 organizaciones de la sociedad, colectivos y colectivas, así como otras organizaciones populares que realizan trabajo de base.

Acciones de Promoción, Estudio y Divulgación

En 2024 se realizaron 11 sesiones del Grupo de Asesores *Ad Honorem*, en las que se abordaron temáticas como discapacidad en niñas, niños y adolescentes; Acciones de Inconstitucionalidad; la situación de las familias de personas desaparecidas y la ausencia de una política pública en México para atender a las madres que tienen enfermedades graves; desaparición de personas trans en México y la violencia que se ejerce en su contra; armonización de leyes en materia de personas afrodescendientes; avances en la materia de LGBT, retos y logros que se pueden tener; protección de Niñas, Niños y Adolescentes con discapacidad frente a la violencia familiar y sexual.

Este año, se presentó el Balance del Grupo Asesor, desde su creación a la fecha, con la finalidad de encontrar áreas de oportunidad para su mejor aprovechamiento. Y se aprobaron las Reglas de Operación y Funcionamiento del Grupo Asesor *Ad Honorem* y el Proyecto de Plan de Trabajo para el año 2025.

En favor de la vinculación interinstitucional se concretaron 12 colaboraciones con diversas instancias, entre las que destacan la Secretaría de Educación Pública Federal (SEP), así como con el programa del Gobierno de la Ciudad de México Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (PILARES).

En 2024 se hizo la publicación de 12 números mensuales de la revista “Perspectiva Global”, en sus ediciones digital e impresa, con un tiraje de 2 mil ejemplares por mes. También se editaron 10 números de la publicación digital “Carta de Novedades” y 10 más de su edición en inglés “Newsletter”. Estas publicaciones tienen un carácter internacional.

SUPERVISIÓN DE LA PROGRESIVIDAD

En 2024 la CNDH generó su primer estándar de competencias laborales denominado “Identificación de Documentos de Archivo y Expedientes Relacionados con Presuntas Violaciones Graves a los Derechos Humanos”¹⁸, como herramienta para que las instituciones públicas detecten, conserven y preserven documentos que ayuden a la investigación de presuntas violaciones graves a derechos humanos, tal como lo solicita la Recomendación General 46/2022.

Así también, en coordinación con el Instituto Nacional de Geriátrica (INGER), se elaboró un estándar de competencias con el título “Prestación de Servicios Administrativos, Operativos y de Apoyo en Instituciones de Salud con Enfoque de Derechos Humanos para Personas Mayores”, como instrumento preventivo que contribuya a que ese grupo etario sea atendido desde el derecho al trato digno mediante la certificación de personal de instituciones de salud.

Se elaboró, además, el estudio “Análisis sobre la Desaparición Forzada en México. Una Propuesta para Tipificar la Desaparición Forzada Transitoria”, así como una propuesta de “Iniciativa para Tipificar la Desaparición Forzada Transitoria como Delito en la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas”, para así visibilizar conductas para su adecuada clasificación y sanción.

Se realizaron versiones accesibles para traducción en lenguas indígenas de recomendaciones generales que abordan específicamente los derechos humanos de personas que pertenecen a pueblos y comunidades indígenas, tales como lo son los instrumentos 4/2002, 27/2016, 35/2019 y 45/2021, para lo cual se solicitó el apoyo de la SEPI, a fin de contar con versiones en lenguas mixteco de Guerrero, mazateca, zoque, tzotzil del Centro, tzotzil de Este Alto, mixe y náhuatl de Hidalgo.

Se continuó la campaña para la prevención de violencias normalizadas e invisibilizadas a través de la difusión del Acechómetro y el Escalómetro de Violencia Política con 43 instituciones de los ámbitos internacionales y nacionales, además de que se emitieron versiones en siete lenguas indígenas de tales materiales.

¹⁸ Disponible en https://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2024/EC1634.pdf

La Transformación de la CNDH

5



Capacitación escolar sobre Derechos Humanos en Guerrero

PLANEACIÓN Y ESTRATEGIA INSTITUCIONAL

En esta nueva etapa de la CNDH, tiene un papel fundamental la Dirección General de Planeación y Estrategia Institucional (DGPEI), pues a través de ella se ha buscado posicionar a la planeación como una herramienta formal y rigurosa clave para orientar nuestra transformación, y monitorear y evaluar el trabajo de la CNDH, y con ello contribuir a los cambios en su estructura y procesos.

Asimismo, se ha emprendido un esfuerzo de integración de la información y la estadística internas, que hasta hace poco estaba dispersa y era contradictoria, de manera que ahora se cuente con información estadística confiable y completa que permita proponer estrategias y acciones que mejoren el desempeño institucional.

Mediante el diseño de mecanismos y metodologías que guían y apoyan a la Comisión Nacional para el desarrollo de gestiones más efectivas en el cumplimiento de su misión constitucional y en específico en la atención a las víctimas, se busca sentar las bases del nuevo modelo de Defensoría del Pueblo, asegurando la institucionalización de acciones que garanticen un eficiente uso y distribución del presupuesto, a la vez de contar con mejores procesos, mejores mediciones de desempeño y por ende, mejores resultados.

Este enfoque ha permitido maximizar la transparencia en cada acción, visibilizar tanto los logros alcanzados como las áreas de oportunidad, y emprender una reforma integral que se somete a evaluación constante. De esta manera, se asegura que la transformación no pierda su rumbo y cumpla con su objetivo principal: servir al pueblo de México.

Consolidación de la planeación estratégica, el monitoreo y la evaluación como una herramienta orientadora para la toma de decisiones y garantizar el rumbo hacia la Defensoría del Pueblo

Con la transformación de la CNDH también se implementó un modelo de planeación estratégica basado en un proceso cíclico de retroalimentación para mejorar y fortalecer su operación y resultados, cuyas etapas son “Diseño-Implementación-Formación continua-Seguimiento-Monitoreo-Evaluación-Mejora de la Gestión y de la Atención”, y el cual plantea la ejecución de manera permanente de las siguientes acciones:

- Asistencias técnicas, y sensibilizaciones-capacitación permanentes, que apoyen a los órganos sustantivos a mejorar sus herramientas de orientación y definición de estrategias, metas e indicadores estratégicos;
- Análisis y propuestas de cambios para que los instrumentos de control y seguimiento de acciones se alineen a las metodologías y criterios de rendición de cuentas establecidos en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en el Presupuesto de Egresos de la Federación;
- Proyectos de fortalecimiento de sus mecanismos de control para identificar con un enfoque estratégico los avances de los Órganos Sustantivos y las Unidades de Apoyo en los compromisos institucionales, para con ello corregir desviaciones;
- Metodologías y modelos de seguimiento y acompañamiento para contribuir al mantenimiento del Sistema de Control Interno Institucional;
- Apoyo para proponer acciones que hagan más eficiente el uso de los recursos para garantizar el cumplimiento de las metas institucionales bajo los principios de la austeridad republicana; y
- Desarrollo de evaluaciones, con un enfoque propositivo y preventivo, en la operación y los resultados de las unidades responsables y programas que conforman la Comisión Nacional, mediante un equipo multidisciplinario, para detectar áreas de oportunidad que aseguren altos niveles de eficacia en la atención a la población que lo requiera.

Para ello se fortaleció la DGPEI, y cada una de sus áreas se especializó en operar las etapas del ciclo de la planeación y estrategia institucional, según sus funciones:

- La Dirección de Planeación Estratégica (DPE) para el diseño de los documentos rectores de mediano y corto plazos, así como de rendición de cuentas, como son el Informe Anual de Actividades y las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) con su seguimiento en el cumplimiento de sus metas;
- La Dirección de Monitoreo y Seguimiento a los Compromisos Institucionales (DMSCI), para revisar los avances y alineaciones de las acciones y gestiones que llevan a cabo las áreas de la Comisión Nacional para garantizar el cumplimiento del Plan Estratégico Institucional y los Programas Anuales de Trabajo, además de apoyar al mantenimiento del Sistema de Control Interno Institucional y a la integración del Informe Anual; y
- La Dirección de Gestión e Innovación Institucional (DGII), encargada del desarrollo de diagnósticos, evaluaciones, estudios y revisiones que permitan conocer el estado de la situación con que operan y alcanzan sus compromisos las áreas y los programas de

la CNDH, para emitir sugerencias que permitan la mejora constante de la gestión, así como proponer metodologías, sistemas, controles, esquemas, programas de trabajo, entre otros elementos de fortalecimiento institucional, para con ello detonar acciones de cambio y de innovación que contribuyan a la consolidación de la transformación que nos proponemos.

Así, en 2024, se implementaron diversas acciones, basadas en el nuevo modelo de Planeación y Estrategia Institucional, entre las cuales destacan:

- Se brindaron 41 asistencias técnicas a los Enlaces de Planeación de las Unidades Responsables, con el propósito de mejorar sus capacidades y habilidades en la elaboración y perfeccionamiento de las MIR de los programas presupuestarios.
- Se llevaron a cabo 35 reuniones de Evaluación y Seguimiento de Metas, cuyos resultados fueron presentados ante el Comité de Control Interno y de Gestión de Riesgos.
- Se elaboraron 120 cédulas de monitoreo del avance en el cumplimiento de metas comprometidas en las MIR de los Programas presupuestarios de la CNDH, las cuales fueron remitidas a las UR de manera mensual y con quienes se llevó a cabo el seguimiento correspondiente, con el fin de identificar áreas de mejora.
- Se organizó 1 curso de capacitación y 2 talleres dirigidos al personal de la CNDH, para la actualización y validación de la MIR, de cara a su integración en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2025, así como para la mejora de la rendición de cuentas de esta Comisión Nacional.
- Se realizó el seguimiento de más de 100 proyectos registrados en el Sistema de Planeación y Estrategia Institucional (SISPEI), todos ellos orientados al fortalecimiento, mejora e innovación en el desempeño institucional de la CNDH.
- Se continuó con el monitoreo de los compromisos institucionales de mediano y corto plazo, con lo cual se garantizó, con la colaboración de toda la CNDH, que se cumplieran al 100% los Planes Estratégicos Institucional 2020-2024 y el Institucional de Cultura de Paz y Derechos Humanos.
- Se implementaron los Criterios Generales para la elaboración del Informe Anual de Actividades, un documento clave para garantizar la transparencia y rendición de cuentas de la CNDH.
- Se actualizó la Guía Editorial, con lo cual además de ayudar a estandarizar e integrar los contenidos del Informe Anual, se aseguró mayor consistencia y precisión en la construcción de sus apartados.
- Se realizó un seguimiento exhaustivo al Programa de Trabajo de Administración de Riesgos con cada Unidad Responsable, con el fin de garantizar su debida gestión, en el marco de la reestructuración e implementación de la nueva metodología de la administración de riesgos.
- Se desarrolló la Plataforma Informática del Sistema de Gestión de Riesgos que mejorará la eficiencia y control en su identificación, evaluación y control de los riesgos institucionales.
- Se evaluaron 10 programas presupuestarios del eje rector de protección y defensa, con lo cual se identificaron áreas de mejora cuyos efectos se reflejan en la operación, acciones y resultados. Con este ejercicio se alcanzó una cobertura de casi el 70.0% del total; para el Programa Anual de Evaluación 2024 se alcanzará el 100.0%.

- Se dio seguimiento a las evaluaciones de 2023, con el cual se contribuyó al fortalecimiento de los diagnósticos de los programas, con el fin de poder identificar de manera cualitativa y cuantitativa las poblaciones potencial y objetivo.
- Se llevó a cabo un diagnóstico sobre lo que representa una Defensoría del Pueblo, con el fin de contribuir con los análisis desarrollados a fortalecer la reforma constitucional.
- Consolidar la transformación iniciada en la presente administración hacia la creación de la Defensoría Nacional de los Derechos del Pueblo.
- Se continuó trabajando con las áreas de la CNDH impulsando las acciones para dar cumplimiento con lo establecido en la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER-CNDH).
- Se implementaron mecanismos de control, sobre los avances de las acciones desarrolladas para la atención de los compromisos de los cinco componentes que conforman el Sistema de Control Interno Institucional.
- Se realizaron acciones de sensibilización para las personas servidoras públicas de la CNDH a través de la realización de infografías que describen brevemente y de una manera clara y precisa las actividades en materia de evaluación y mejora regulatoria, como parte del fortalecimiento institucional y formación permanente de perfiles.

Análisis Geoespacial de Temas Relevantes de Derechos Humanos

La DGPEI, a través del Centro de Análisis de Información Geoespacial (CAIG), genera información clave para proponer estrategias y acciones que mejoren el desempeño institucional, con el fin de ofrecer una atención más eficaz a las personas que recurren a la CNDH. En cumplimiento de sus atribuciones, según el Reglamento Interno, el CAIG ha impulsado la integración de datos geoespaciales que alimentan la plataforma del Observatorio Nacional de Derechos Humanos.

Este observatorio, consolidado con información de diversas fuentes institucionales, se ha convertido en una herramienta pública de consulta que aporta datos valiosos sobre derechos humanos a la sociedad en general.

Así durante 2024 se cumplieron los siguientes compromisos que contribuyeron a consolidar el nuevo modelo de Planeación y Estrategia Institucional de la Comisión Nacional:

- Se alimentó continuamente la base de datos sobre derechos humanos, con fuentes abiertas y hechos recientes, manteniendo actualizados los reportes e informes.
- Se recopilaban mensualmente los insumos informativos para medir el estado de los derechos humanos en el país, generando infografías, mapas, gráficas y tablas sobre temas prioritarios para la CNDH, especialmente en relación con grupos de atención prioritaria.
- Se realizaron análisis sobre el comportamiento de expedientes, lo que ha permitido elaborar diagnósticos internos y realizar notas semanales que identifican puntos de mejora en las acciones de la CNDH.

ASUNTOS JURÍDICOS

En el seguimiento permanente que se lleva a cabo al trabajo legislativo, en 2024 se analizaron todas aquellas diversas iniciativas de ley y dictámenes presentados en las Cámaras del Congreso de la Unión, vinculados con temas de derechos humanos. El objetivo fundamental de estos análisis es verificar que las propuestas legislativas y proyectos de ley cumplan con el bloque de constitucionalidad, conforme a los estándares y principios de los derechos humanos reconocidos a nivel nacional e internacional.

Actividades Normativas

Uno de los mayores problemas para el funcionamiento de la CNDH, detectados desde el inicio de esta gestión, es la burocracia en sus procedimientos internos. Existen manuales y reglas de procedimientos para todo, pero además son muy complicados. Lo peor es que, como nos siguen rigiendo las reglas del viejo régimen, es decir la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos que suscribieron Carlos Salinas y Fernando Gutiérrez Barrios, no tenemos mucho margen para avanzar en la desburocratización. Lo que hemos hecho, es lo más que se puede, pero para dejar atrás muchas prácticas ociosas y dilatorias, hace falta más. Por eso proponemos la creación, en lugar de la CNDH, de la Defensoría Nacional de los Derechos del Pueblo.

Para darnos una idea de lo que hablamos, solo en el año de que se da cuenta, además de los Manuales de Organización de la Coordinación General de Administración y Finanzas; de la Presidencia de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; y de la Secretaría Ejecutiva, que fueron validados en 2024, se tienen los siguientes Manuales de Procedimientos: del Proceso para la Administración, Control, Baja y Destino Final de Bienes Muebles; del Proceso para Realizar la Adquisición de Bienes y Contratación de Arrendamientos y Servicios; del Proceso para la Adquisición, Administración, Control, Mantenimiento, Arrendamiento y Enajenación de Bienes Inmuebles; del Proceso de Vinculación, Promoción, Capacitación, Formación y Divulgación; del Proceso Otorgamiento de Prestaciones; del Proceso Administración de Remuneraciones; del Proceso Reclutamiento y Selección de Personal; del Proceso para la Prestación del Servicio Social y Prácticas Profesionales; del Proceso para el Registro y Control de Asistencia de las Personas Servidoras Públicas de la CNDH Mediante Terminales Biométricas; del Proceso de Servicios de Atención Médica y Odontológica; del Proceso para la Contratación del Seguro de Bienes Patrimoniales y Operación de la Póliza; del Proceso de Difusión en los Portales Institucionales; del Proceso de Observancia a los Derechos Humanos de Grupos de Atención Prioritaria; del Proceso Atención a la Agenda Internacional; y del Proceso para la Elaboración y Publicación del Sistema Nacional de Alerta de Violación de Derechos Humanos, así como del Diagnóstico de la Alerta Preventiva.

Además, los Manuales de Organización de la Coordinación General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos; y de la Dirección Ejecutiva del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, y los Manuales de Procedimientos en Materia Financiera; del Proceso para la Organización y Celebración de las Sesiones del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; del Proceso Elaborar Manuales de

Organización General y Específico; del Proceso para la Gestión de Entrada y Salida de Bienes Muebles; del Proceso de Vehículos y Estacionamientos; del Proceso de Respaldos de Información y de Sistemas y Servidores; del Proceso para la Administración, Control Baja y Destino Final de Bienes Muebles; del Proceso de Atención de la Agenda Nacional.

Así como el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Enajenación de Bienes Muebles e Inmuebles; la Política Interna de Gestión y Tratamiento de Datos Personales y Datos Personales Sensibles de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; el Programa de Protección de Datos Personales y Datos Personales Sensibles en Posesión de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; los Mecanismos de Monitoreo y Revisión de las Medidas de Seguridad de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

También la Descripción de la Metodología y Desarrollo del Análisis de Riesgos y Análisis de Brecha del Documento de Seguridad como Base para el Sistema de Gestión de Protección de Datos Personales y Datos Personales Sensibles (SGPDP) de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; los Mecanismos establecidos por la Unidad de Transparencia de la CNDH para asegurar que los datos personales y datos personales sensibles solo se entreguen a su titular o su representante debidamente acreditados; el Procedimiento Interno para Garantizar el Ejercicio de los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO); las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles y la Prestación de Servicios de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; los Lineamientos Específicos para la Operación Administrativa de las Oficinas Regionales; los Lineamientos de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

De igual manera, las Disposiciones Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; los Lineamientos de Operación del Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación; el Reglamento Interno del CENADEH "Rosario Ibarra de Piedra"; el Manual para la Implementación de la Metodología de Administración de Riesgos; el Plan de Respuesta Inmediata en Medios de Comunicación; la Política de Igualdad Laboral y No Discriminación; la Política Institucional en Apoyo a la Lactancia; los Lineamientos para la Administración de Mensajes de Correo Electrónico Institucional de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; el Reglamento Interno del Consejo General del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; y el Proyecto de Acuerdo por el que se crea el Distintivo Inclusión a la Discapacidad.

No conformes con esto, también se tienen los Lineamientos para la Logística de Eventos Oficiales y los Lineamientos para la Solicitud de Boletos de Avión; la Guía Técnica para la Elaboración de la Cédula de Descripción y Perfil de Puestos; la Política de Seguridad Informática; y los Manuales de Integración y Funcionamiento del Comité de Enajenación de Bienes Muebles e Inmuebles.

Y toda esa abrumadora normativa ha sido revisada durante la presente gestión, y está pendiente abreviarla y eliminar tantas reglas que, lejos de aligerar los tiempos y las cargas para un servicio más eficaz a las víctimas, lo complican.

Convenios y Contratos

Hasta el mes de diciembre de 2024, la CNDH formalizó, desde su área jurídica, 17 Convenios de Colaboración, 9 de ellos con instituciones académicas, 5 con Secretarías de Estado y Organismos Autónomos y 3 con organismos internacionales.

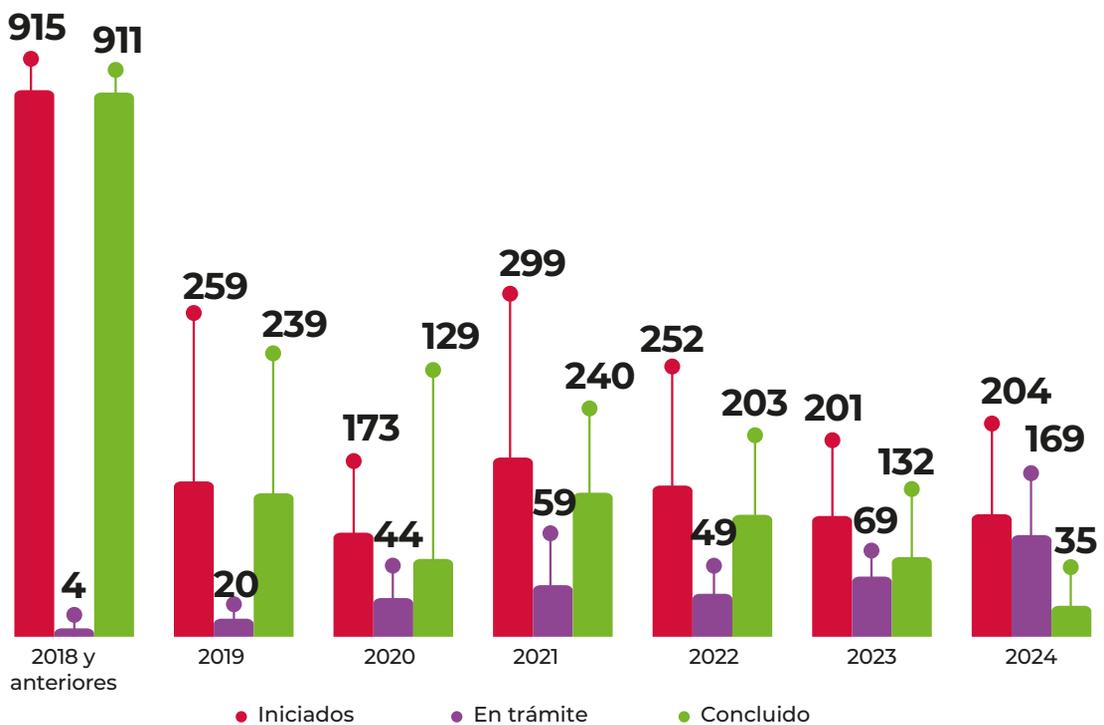
Es de destacar el Convenio General de Colaboración que se suscribió con la Universidad del Claustro de Sor Juana, cuyo objeto principal es llevar a cabo en forma conjunta actividades en materia cultural, social, de investigación académica e intercambio de especialistas, académicos, de capacitación y asesoría en materias de interés común, así como de prácticas profesionales y servicio social; y todas aquellas actividades académicas y culturales que se consideren oportunas para el fortalecimiento de ambas instituciones.

Se atendieron, por otro lado, 107 consultas realizadas por diversas áreas de esta Comisión Nacional; y se realizaron 214 revisiones y validaciones de contratos, respecto a diferentes temas.

Juicios de Amparo

En 2024 iniciaron 204 juicios de amparo, cuyo estado procesal, al 31 de diciembre de 2024, es el siguiente:

ESTADO PROCESAL POR AÑO



Fuente: Coordinación General de Seguimiento a Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos, 2024

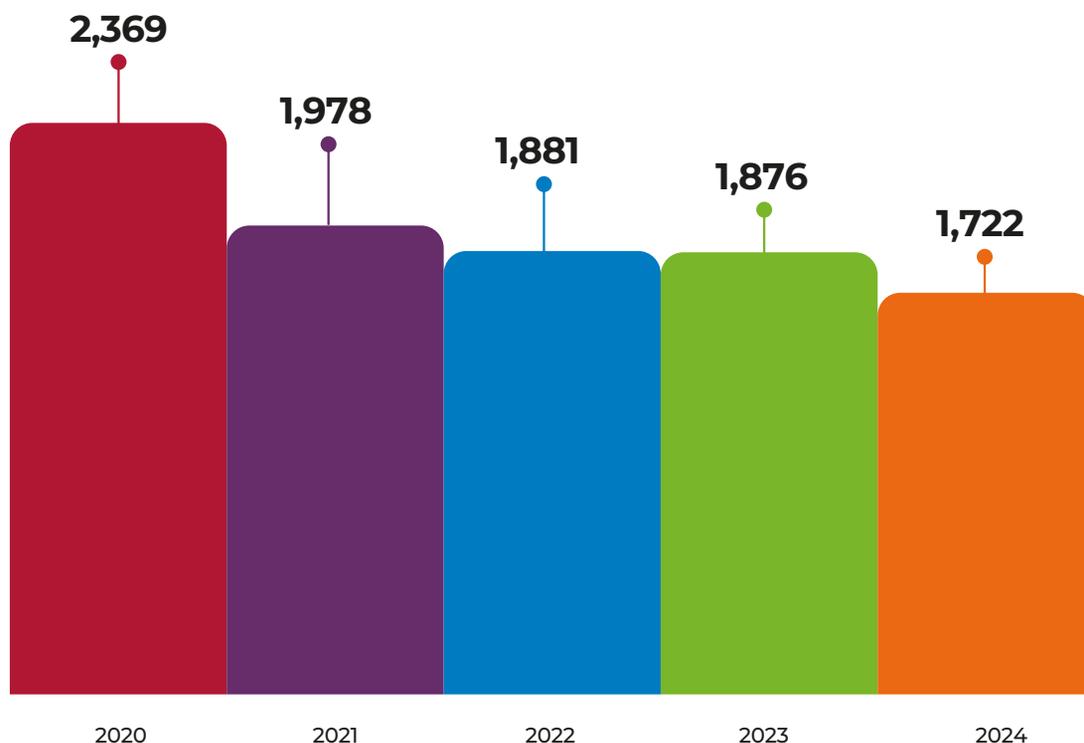
Reorganización Interna y Administración de Recursos

Reorientación y Manejo Responsable del Presupuesto

Cuando inició la presente gestión en 2019, la CNDH era catalogada como la Institución Nacional de Derechos Humanos más onerosa y con menos resultados del continente y en algunos casos, de todo el mundo. Por eso buscamos tener mayor impacto en la defensa de los derechos humanos en el país y en la protección de las víctimas y de todas aquellas personas en riesgo de serlo, pero también un mejor ejercicio de los recursos públicos, combatiendo sin cortapisas la corrupción, reduciendo los altos salarios y los privilegios de los altos mandos y a la vez optimizando nuestras funciones y tareas.

Es por eso que desde el año 2020, al actual 2024, se ha ajustado continuamente el gasto corriente a un presupuesto cada vez menor en términos reales. Los recursos financieros del ejercicio fiscal 2024, por ejemplo, autorizados a la CNDH por el Congreso, sumaron 1,722 millones de pesos, y para 2025 ascienden a exactamente la misma cantidad, lo que mantiene y refuerza la convicción de que esta Comisión Nacional puede funcionar con menos recursos sin que esto afecte su rendimiento ni sus resultados, por lo que tiene que administrarse con los recursos públicos óptimos.

PRESUPUESTO AUTORIZADO A LA CNDH. CIFRAS EN MILLONES DE PESOS. TÉRMINOS REALES (PESOS 2024)



Fuente: Elaboración de la Unidad Responsable

Para el periodo que se informa, además de la reducción de la estructura ocupacional, se aplicaron medidas de ahorro y eficiencia en el gasto de operación, muestra de ello es que por segundo año consecutivo no fueron adquiridos vehículos, ni para labores sustantivas ni administrativas, sino que se reforzaron las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo a la flotilla de los vehículos con los que ya cuenta la Comisión Nacional, extendiendo la vida útil de los mismos. Asimismo, tampoco fueron ejercidos recursos en adquisiciones de equipos de cómputo, ni mobiliario para oficinas, ni vestuarios y uniformes, ni gastos de representación, que en años anteriores representaban gastos adicionales.

Entre las acciones de austeridad resalta que las tarifas de viáticos y pasajes otorgadas al personal que realiza comisiones oficiales permanecieron sin cambio, es decir, se procedió con los mismos montos autorizados en el año 2023.

Con el fin de ofrecer un mejor servicio a la población, con mejores instalaciones y evitando altos costos de arrendamiento y mantenimiento, se logró adquirir con ahorros y economías generadas en el año, un inmueble propio para la CNDH, que es la sede de la Oficina Regional en Tapachula, Chiapas, lo que garantiza la certidumbre de una ubicación permanente, accesible y disponible para esta importante zona regional del país.

En términos de ahorros y economías, la CNDH ha realizado esfuerzos para contribuir financieramente ante las emergencias nacionales, como fue el caso de COVID (2020), de apoyo a las personas damnificadas por el huracán OTIS (2023), y en el año 2024 se lograron destinar 70 millones de pesos para mitigar las afectaciones del huracán John en las entidades de Guerrero y Michoacán; dichos recursos fueron transferidos a la Tesorería de la Federación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



La CNDH adoptó medidas adicionales a las que son señaladas en la Ley Federal de Austeridad Republicana, al emitir sus propios Lineamientos de Austeridad, y un Programa Anual de Austeridad que da el seguimiento a su cumplimiento a través de un Comité de Evaluación en el que participan todas las Unidades Responsables de la Comisión y su Órgano Interno de Control.

CONCEPTOS DE AUSTRERIDAD

Cifras en miles de pesos preliminares a la Cuenta Pública 2024

	Ejercicio 2023 en Términos Reales	Oficios de Autorización 2024	Ejercicio 2024	Variación	
				\$	%
Papelería	2,912.8	200.0	3,026.9	-85.9	97.2%
Alimentación	1,751.5	38.0	1,362.5	-427.0	76.1%
Combustibles	3,450.1		2,232.8	-1,217.3	64.7%
Energía eléctrica	7,684.0		7,114.7	-569.2	92.6%
Agua potable	2,558.6		2,231.5	-327.2	87.2%
Arrendamientos	53,131.5		29,703.4	-23,428.1	55.9%
Impresión y fotocopiado	8,900.6		6,201.0	-2,699.6	69.7%
Mantenimiento	2,304.1	562.6	2,434.3	-432.4	84.9%
Viáticos y pasajes	20,805.4	135.0	13,039.9	-7,900.5	62.3%
Congresos y convenciones	343.4		105.0	-238.4	30.6%
Mobiliario y bienes informáticos	4,161.5		17.0	-4,144.5	0.4%
Equipo de telecomunicaciones	12.7		2.3	-10.4	18%
Bienes inmuebles		3,800.0	3,800.0	0.0	100%

Fuente: Elaboración de la Unidad Responsable

Nota: Considera una inflación de 3.8% de acuerdo con los Criterios Generales de Política Económica 2024

En lo que se refiere al resultado obtenido en el nivel de cumplimiento de los lineamientos del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), evaluado a través del Sistema de Evaluación de Armonización Contable "SEVAC", al cierre del ejercicio 2023, la Comisión Nacional obtuvo un Resultado Final de cumplimiento del 96.93%; el cual es superior en 12.53% con relación a la calificación general promedio de los 183 entes obligados a presentar la evaluación, la cual reflejó un 84.40%

En suma, de los 1,722 millones de pesos autorizados a la Comisión Nacional, el gasto ejercido del año 2024 fue menor a lo ejercido en el año 2023, lo que representó una reducción de 37.7% en pesos nominales. Para el año 2025 se propuso al H. Congreso de la Unión un proyecto de presupuesto nuevamente por 1,722 millones de pesos, destacando una recomposición para que el gasto de operación se reduzca 5%, aplicado principalmente en los asuntos administrativos.

Finalmente, es relevante hacer patente que esta Comisión Nacional, en el sentido de que la administración de los recursos aprobados es encausada por completo al cumplimiento de la misión institucional, opera bajo estrictos criterios de austeridad, racionalidad, disciplina presupuestaria y transparencia, para apoyar el desarrollo de las actividades asociadas a los programas presupuestarios de la CNDH, con cuya ejecución se deberán proteger, observar, promover, estudiar y divulgar los derechos humanos.

En ese sentido, los Lineamientos de Austeridad han permitido a esta administración realizar estas acciones en cuanto al ahorro en diversos conceptos.

Por cuanto hace a la contratación del servicio para la atención de eventos oficiales, se restringió dicha partida disminuyéndose hasta un 80%.

En esta administración, además, se han privilegiado las buenas prácticas en contrataciones. De acuerdo con el PAAS, se llegó al 77.5% de lo programado, representado el 3.28% el total de invitación a cuando menos tres y adjudicaciones directas, siendo el 74.22% de licitaciones públicas.

PROCEDIMIENTOS DISTINTOS AL DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:

Art. de la LAASSP	Procedimiento	Número de procedimientos	Monto
29	Licitación pública nacional o internacional	18	\$129,641,183.20
1	Contratación entre dependencias	3	\$40,584,859.20
41	Casos de excepción a licitación pública	10	\$47,348,361.24
52	Ampliación a contratos y/o pedidos (por la naturaleza de la contratación o adquisición)	6	\$9,520,572.63
Total		37	\$ 227,094,976.26

Fuente: Elaboración de la Unidad Responsable

PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y ADJUDICACIÓN DIRECTA:

Art. de la LAASSP	Procedimiento	Número de procedimientos	Monto
42	Adjudicación directa por monto	4	\$ 1,064,996.00
42, 43	Invitación a cuando menos tres personas	10	\$ 9,804,391.00
52	Ampliación a contratos y/o pedidos	2	\$ 201,379.24
Total		16	\$ 11,070,766.24

Fuente: Elaboración de la Unidad Responsable

Y por lo que toca al seguimiento de los casos e integración de los expedientes, el área de Operación y Logística registra más de 1,198 viajes realizados por personal dedicado a atender los temas sustantivos de la Comisión, en el interior de la República, atendándose con ello de manera directa a las víctimas y/o posibles víctimas de violaciones a sus derechos humanos.

Medidas de Austeridad y Ahorros

Dando cumplimiento a las medidas de austeridad en la Comisión, ha mantenido el mismo parque vehicular al del año pasado, siendo un total de 182 vehículos, quedando estrictamente los indispensables para el cumplimiento de las funciones de las áreas sustantivas, coadyuvando con esto al ahorro de consumo de combustible y mantenimiento del parque vehicular, evitando cualquier privilegio a los altos mandos, y evitando gastos excesivos.

Al ser un Organismo más dinámico, actualmente, en aras de la proactividad, en esta Unidad Responsable, el mantenimiento vehicular se ha realizado por personal capacitado de la CNDH, en contraste con la contratación con talleres externos utilizados anteriormente, reduciendo en más de 50% el presupuesto destinado para estas actividades, sin sumar la reducción de tiempos de respuesta, omitiendo procesos administrativos que traían atraso en la operatividad de esta Comisión Nacional.

Reformas a la Estructura Orgánica y a los Manuales

Con el propósito de mantener actualizada la documentación de la arquitectura organizacional de la CNDH, en 2024 se autorizaron, registraron y publicaron las estructuras orgánicas de las siguientes Unidades Responsables:

Núm.	Estructuras Orgánicas Actualizadas en 2024	Fecha de Publicación
1	Presidencia	01 de julio de 2024
2	Primera Visitaduría General	01 de julio de 2024
3	Segunda Visitaduría General	01 de julio de 2024
4	Tercera Visitaduría General	01 de julio de 2024
5	Cuarta Visitaduría General	01 de julio de 2024
6	Quinta Visitaduría General	01 de julio de 2024
7	Coordinación General de Especialidades Científicas y Técnicas	01 de julio de 2024
8	Estructura Básica de la CNDH	16 de agosto de 2024

Fuente: Elaboración de la Unidad Responsable

Lo anterior, en cumplimiento con el “Acuerdo de la Presidencia de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por el que se Establecen los Criterios de Austeridad para la Optimización del Gasto de Servicios Personales mediante la Racionalidad y Estabilidad Presupuestaria de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos”, de fecha 15 de septiembre de 2023; así como el “Acuerdo por el que se Concentran las Plazas Vacantes de los Órganos y Unidades Administrativas de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos”, de fecha 04 de diciembre de 2023; mediante el cual se fijó un techo de 1,700 plazas e implementó la concentración de 293 plazas, que se encontraban vacantes en los Órganos y Unidades Administrativas de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por el que se instruye revisar la vacancia de las Unidades Responsables y administrar bajo los principios de austeridad, racionalidad, eficacia y eficiencia; por lo que la Dirección General de Recursos Humanos procedió a realizar la revisión de las estructuras orgánicas y ocupacionales de las Unidades Responsables para en atención a las solicitudes realizadas se lleve a cabo la redistribución de plazas conforme a lo ordenado en los Acuerdos supra citados.

Por otro lado, es importante señalar que, derivado de las actualizaciones a las Estructuras Orgánicas y a fin de fortalecer la normatividad interna de las Unidades Responsables, se encuentran en proceso de elaboración, actualización o validación los siguientes Manuales de Organización:

- En proceso de actualización el Manual de Organización de la Tercera Visitaduría General; y,
- En proceso de elaboración el Manual de Organización de la Dirección Ejecutiva del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

El 23 de agosto de 2024, se publicó el Manual de Organización de la Coordinación General de Administración y Finanzas, derivado de la actualización de la Estructura Orgánica de esa Unidad Responsable, del 16 de noviembre de 2023, donde se realizaron las siguientes modificaciones:

- En la Dirección General de Finanzas se readscribieron la Dirección de Impacto y Evaluación Financiera y la Jefatura de Departamento de Evaluación Financiera;
- En la Dirección General de Recursos Humanos, la Subdirección del Servicio Integral de Recursos Humanos cambia de denominación a Subdirección de Administración de Sistemas de Nómina y Remuneraciones adscrita a la Dirección de Administración de Remuneraciones; la Subdirección de Remuneraciones cambia de denominación a Subdirección de Control Presupuestal e Impuestos; el Departamento de Control Presupuestal cambia de denominación a Departamento de Presupuesto y Retenciones, y el Departamento de Nómina cambia de denominación a Departamento de Nómina y Remuneraciones con adscripción a la Subdirección de Administración de Sistemas de Nómina y Remuneraciones; y
- En la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, el Departamento de Diseño y Desarrollo de Sistemas cambió de denominación a Departamento de Diseño de Sistemas; la Subdirección de Aplicativos pasa a reconvertirse en los Departamentos de Aplicativo y de Administración de Servicios de Tecnologías de la Información.

Asimismo, el 7 de octubre de 2024 se actualizó el Manual de Organización de la Coordinación General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos en el que se integró el puesto de la Jefatura de Departamento de Relaciones Laborales, con adscripción a la Subdirección de lo Contencioso Laboral en la Dirección de lo Contencioso.

Derivado de lo anterior, al cierre del ejercicio 2024 se actualizaron y publicaron los siguientes Manuales de Procedimientos:

- Manual de Procedimientos del Proceso de Atención de la Agenda Internacional
- Manual de Procedimientos del Proceso de Atención de la Agenda Nacional
- Manual de Procedimientos del Proceso de Administración de Remuneraciones
- Manual de Procedimientos del Proceso de Reclutamiento y Selección de Personal
- Manual de Procedimientos del Proceso para el Registro y Control de Asistencia de las Personas Servidoras Públicas de la CNDH mediante Terminales Biométricas
- Manual de Procedimientos del Proceso para la Prestación de Servicio Social y Prácticas Profesionales
- Manual de Procedimientos del Proceso de Servicios de Atención Médica y Odontológica
- Manual de Procedimientos del Proceso de Otorgamiento de Prestaciones
- Manual de Procedimientos del Proceso para la Elaboración de Manuales de Organización
- Manual de Procedimientos del Proceso de Respaldos de Información de Sistemas y Servidores
- Manual de Procedimientos del Proceso Atención de Requerimientos de Infraestructura Tecnológica
- Manual de Procedimientos del Proceso Difusión de Contenido en los Portales Institucionales
- Manual de Procedimientos del Proceso para la Gestión de Entrada y Salida de Bienes Muebles
- Manual de Procedimientos del Proceso para Realizar la Adquisición de Bienes y Contratación de Arrendamientos y Servicios
- Manual de Procedimientos del Proceso para la Adquisición, Administración, Control, Mantenimiento, Arrendamiento y Enajenación de Bienes Inmuebles
- Manual de Procedimientos del Proceso para la Contratación del Seguro de Bienes Patrimoniales y Operación de la Póliza

Cabe destacar que, a fin de mantener homologados los procedimientos de las Unidades Responsables de esta Comisión Nacional, se publicó el Manual de Procedimientos del Proceso de Observancia a los Derechos Humanos de Grupos de Atención Prioritaria, por el que se sustituyeron 6 manuales y se homologaron los procedimientos y acciones para observar el cumplimiento y respeto de los derechos humanos de los grupos de atención prioritaria, llevados a cabo por las Visitadurías Generales.

De igual manera, se publicó el Manual de Procedimientos del Proceso de Vinculación, Promoción, Capacitación, Formación y Divulgación, a través del cual se integraron y actualizaron 13 procedimientos. Lo anterior, con el objetivo de fortalecer las actividades realizadas para la protección, defensa y promoción de los derechos humanos y la cultura de paz.

Ahora bien, con el propósito de dar continuidad a los trabajos para el fortalecimiento de la Arquitectura Institucional se informa que, al cierre del ejercicio del 2024, se encuentran en proceso de actualización los siguientes Manuales de Procedimientos.

- Manual de Políticas y Procedimientos en Materia Financiera
- Manual de Procedimientos del Subproceso P.S. 1. 4.2 Elaborar Informes Trimestrales y de Cuenta Pública
- Manual de Procedimientos del Subproceso P.S. 1.3.4 Manual de Procedimientos del Subproceso Efectuar Registro Contable
- Manual de Políticas y Procedimientos para la Guarda, Custodia, Conservación y Baja del Archivo Contable de la CNDH
- Manual de Políticas y Procedimientos para la Administración, Control, Mantenimiento, Baja y Destino Final de Bienes Muebles
- Manual de Políticas y Procedimientos para Vehículos y Estacionamientos
- Manual de Procedimientos del Proceso para la Administración de Riesgos como parte del Sistema de Control Interno de la CNDH
- Procedimiento para la Evaluación del Impacto Social de Programas de Acción de la CNDH
- Procedimiento para la Elaboración del Informe Anual de Actividades de la Comisión Nacional de Derechos Humanos
- Manual de Procedimientos de la DGPA
- Procedimiento para Elaborar una Investigación Documental
- Manual de Procedimientos de la Coordinación General de Comunicación y Proyectos
- Manual de Procedimientos del Proceso Contratación de Espacios en Medios de Comunicación y Publicitarios para la Difusión de Mensajes de la CNDH
- Manual de Procedimientos de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo

Por último, se informa que, a fin de fortalecer las actividades administrativas del personal de esta Comisión Nacional, se crearon y actualizaron los siguientes instrumentos normativos:

- Políticas de Seguridad Informática
- Guía Técnica para la Elaboración de la Cédula de Descripción y Perfil de Puesto
- Catálogo General de Puestos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para el Ejercicio Fiscal 2024
- Lineamientos para la Solicitud de Boletos de Avión
- Lineamientos para la Logística de Eventos Oficiales

Adicionalmente, se actualizaron instrumentos de carácter administrativo como la Guía Técnica para Elaboración de la Cédula de Descripción y Perfil de Puesto, expedido con fecha 13 de junio del 2024, y el Catálogo General de Puestos de la CNDH, publicado con fecha 28 de junio de 2024, que establece la clave, denominación, nivel y rango autorizado, así como a las políticas que se establecen tanto para el uso de los puestos existentes como para la solicitud o propuesta de creación, modificación o término de vigencia.

Este último en cumplimiento a la actualización de los grupos y niveles salariales establecidos en el Manual de Percepciones y su Aclaración, para el presente ejercicio fiscal.

Reordenamiento de los Niveles Salariales

El 5 de marzo de 2024, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Manual de Percepciones de las Personas Servidoras Públicas de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la Estructura Ocupacional de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y los Lineamientos de Austeridad para el Ejercicio Fiscal 2024; así como, la Aclaración del Manual de Percepciones de las Personas Servidoras Públicas de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y la Aclaración a los Lineamientos de Austeridad para el Ejercicio Fiscal 2024, publicados con fecha 22 de marzo de 2024.

La emisión de percepciones para el presente ejercicio fiscal fortaleció el salario del personal de nivel operativo en un incremento del 4.5%, reduciendo las disparidades salariales entre funciones similares dentro de los mismos grupos, asimismo, se llevó a cabo una reducción salarial en porcentaje de 7% al puesto correspondiente a la Secretaría Ejecutiva, mientras que a los puestos que integran las Coordinaciones Generales y las Direcciones Generales Encargadas de Visitadurías, la reducción fue del 5%.

Es de mencionar que la política de reordenamiento de los salarios ha afectado únicamente a los altos mandos, y es significativa si la comparamos con el inicio de la gestión actual. La reducción en el sueldo de la Presidenta (2019 vs. 2024) ha ascendido en términos nominales al 1.8%, y en términos reales de 22%. La reducción en el sueldo del Secretario Ejecutivo (2019 vs. 2024) en términos nominales equivale al 8.7% y en términos reales al 28%. La reducción en los sueldos de las y los directores generales (2019 vs. 2024) en términos nominales asciende a 6.7% y en términos reales al 27%¹⁹.

Profesionalización de las Personas Servidoras Públicas

Con la finalidad de potenciar los conocimientos y capacidades técnicas del personal, así como contribuir al desarrollo de sus habilidades y aptitudes, se llevaron a cabo 358 cursos en los cuales participaron 1,084 personas servidoras públicas, por lo cual fueron obtenidas un total de 3,080 constancias que lo acreditan. En los contenidos de los cursos fueron privilegiados temas específicos y transversales orientados a lograr mayor calidad y profesionalismo en el desempeño de sus funciones con el apoyo de la plataforma de capacitación interna denominada "Profesionalización CNDH".

Por otra parte, la CNDH se constituyó como entidad evaluadora y certificadora de competencias laborales ante el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER). Asimismo, el pasado 19 de junio de 2024 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el primer Estándar de Competencias: EC 1634 Identificación de Documentos de Archivo y Expedientes Relacionados con Presuntas Violaciones Graves a los Derechos Humanos, con el fin de profesionalizar al personal y certificar sus conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes en temas relacionados a su quehacer de atención a personas en situación de las víctimas, así como el fortalecimiento de mecanismos de recuperación del archivo histórico.

¹⁹ Considerando que la inflación acumulada entre 2019 y 2024 es de 26.07, según el Índice Nacional de Precios al Consumidor.

En el mismo sentido, en colaboración con la Fundación Panamericana para el Desarrollo (PADF, por sus siglas en inglés), el pasado 19 de junio de 2024 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Estándar de Competencias: EC 1630 “Asesoría sobre la Importancia de los Derechos Humanos Encaminados a la Prevención y Atención de las Violencias en los Centros de Trabajo”, con el que se busca que el personal de la CNDH se perfile para evaluar y capacitar a personas que den seguimiento a la implementación de los derechos humanos en los centros de trabajo, en ese sentido, se pretende reforzar la colaboración con el Programa de Empresas y Derechos Humanos de la Segunda Visitaduría General.

Finalmente, en conjunto con el Comité de Gestión por Competencias de la Geriátrica, presidido por el Instituto Nacional de Geriátrica, se ha venido elaborando el Estándar de Competencias: “Prestación de Servicios Administrativos, Operativos, y de Apoyo en Instituciones de Salud con Enfoque de Derechos Humanos para Personas Mayores”, el cual se ha enviado a revisión y validación del CONOCER. Con este estándar se busca generar mayor vinculación entre la Primera Visitaduría General, por medio del Programa de Personas Jóvenes y Mayores con instituciones de salud desde la perspectiva del envejecimiento y la vejez.

Durante el año se llevaron a cabo 5 sesiones ordinarias y 16 sesiones extraordinarias del Comité Directivo del Servicio Civil de Carrera para atender los asuntos de su competencia, entre ellos, la desincorporación de plazas vacantes que no corresponden al ejercicio de funciones sustantivas y la autorización de las Plazas de Urgente Ocupación, los cuales corresponden a perfiles muy especializados como es el caso de las y los Investigadores adscritos al CENADEH “Rosario Ibarra de Piedra” y Capacitadores(as) adscritos(as) a la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo. Asimismo, se dio seguimiento a los procesos de evaluación semestral de 436 personas servidoras públicas del Servicio Civil de Carrera y los procesos de evaluación de ingreso de 63 personas servidoras públicas del Servicio Civil de Carrera, así como de 52 personas servidoras públicas de Libre Designación. En el periodo que se informa fueron abiertas 29 convocatorias para ocupar plazas de Visitadores Adjuntos, lo que ha abierto oportunidades de movilidad laboral para el personal.

Es de destacar que, con la finalidad de reforzar la plantilla que integra el Servicio Civil de Carrera de la Comisión Nacional, se está proyectando un programa de formación para Visitadoras y Visitadores Adjuntos, en apego a los principios institucionales, con la finalidad de reforzar la defensa de los derechos humanos desde una perspectiva crítica.

Tecnologías de la Información

Durante 2024, la Dirección General de Tecnologías de la Información completó con éxito una serie de proyectos clave que mejoraron significativamente las capacidades de las unidades administrativas de esta Comisión Nacional. Estos proyectos abarcan desde la actualización y mejora de los existentes hasta el desarrollo de nuevos sistemas, y todos ellos han sido diseñados para agilizar las operaciones, mejorar la eficiencia y facilitar el cumplimiento de los objetivos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Proyectos Completados

- Interfaz de Programación de Aplicaciones (API), por sus siglas en inglés, API - Declaraciones de Servidores Públicos (S1): Esta API ha sido diseñada específicamente para proveer a la Plataforma Digital Nacional (PDN) un acceso eficiente y seguro a los datos de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos. Desarrollada con un enfoque en la interoperabilidad y la seguridad, esta interfaz de programación de aplicaciones permite una integración fluida con la infraestructura existente de la PDN, asegurando que la información crítica sea accesible para la transparencia y la rendición de cuentas.
- API - Sanciones (S3): Esta API ha sido diseñada específicamente para proveer a la Plataforma Digital Nacional (PDN) un acceso eficiente y seguro a los datos de los servidores públicos y particulares sancionados. Desarrollada con un enfoque en la interoperabilidad y la seguridad, esta interfaz de programación de aplicaciones permite una integración fluida con la infraestructura existente de la PDN, asegurando que la información crítica sobre sanciones sea accesible para la transparencia y la rendición de cuentas.
- Centro Especializado de Soporte y Asistencia Informática (CESAI): Es un sistema integral diseñado para proporcionar soluciones efectivas y eficientes a problemas informáticos en toda la CNDH. CESAI centraliza la gestión de incidencias, desde su reporte hasta su resolución, optimizando el tiempo de respuesta y garantizando un seguimiento exhaustivo. Además, ofrece una base de conocimientos en constante actualización para facilitar el autodiagnóstico y resolución de problemas comunes.
- Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura: Plataforma dedicada a proporcionar información detallada sobre las acciones y esfuerzos para prevenir la tortura y otros tratos inhumanos en México.
- Micrositio - CENADEH: Sitio web con información sobre el Centro Nacional de Derechos Humanos "Rosario Ibarra de Piedra".
- Micrositio - Expoconcurso cartel: Sitio web con información sobre un concurso de carteles y actividades que organiza la Secretaría Ejecutiva.
- Micrositio - Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres (PAMIMH): Sitio web con información sobre un programa de asuntos de la mujer y de igualdad de género.
- Sistema de Gestión de Riesgos (SGR): Herramienta para identificar, evaluar y gestionar los riesgos a los que se enfrenta la institución.
- Sistema de Gestión de Oficios - RH: Herramienta para la gestión y seguimiento de oficios relacionados con recursos humanos.

- Sistema de Seguimiento de Recomendaciones Generales (SIREG): Plataforma diseñada para gestionar, analizar y dar seguimiento a las recomendaciones emitidas, centralizando la información para optimizar su monitoreo y cumplimiento.
- Sistema PERDES: Es un sistema integral diseñado para agilizar y optimizar la búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas. Este sistema centraliza la información relevante de cada caso, incluyendo datos personales, fotografías, circunstancias de la desaparición y cualquier otra información que pueda ser útil para la investigación.
- Sistema INFOMECA: Plataforma desarrollada por la CNDH, específicamente diseñada para la gestión y control del inventario SINPEF del Programa de Personas Desaparecidas
- Sistema de Recolección de Datos del Empleado: Herramienta para recopilar y gestionar información de los empleados.
- Sistema de Sanciones a Servidores Públicos y Particulares: Plataforma para registrar y dar seguimiento a las sanciones impuestas.
- Sistema de Gestión de Solicitudes de Transparencia: Plataforma para recibir, procesar y dar respuesta a las solicitudes de información pública.
- Sistema Institucional de Archivos (SIA): Plataforma destinada a la gestión y conservación de los documentos y archivos de la Comisión, donada por el Archivo General de la Nación (AGN). La Dirección General de Tecnologías de Información y Comunicaciones (DGTIC) brinda únicamente apoyo en cuestiones técnicas al área de Archivo.
- Semáforo de Evaluación del Cumplimiento de las Recomendaciones Internacionales de Derechos Humanos (SECRIDH): Herramienta para evaluar el cumplimiento de recomendaciones internacionales en materia de derechos humanos.
- Portal EDUCA: Plataforma informativa que centraliza y difunde detalles sobre los cursos impartidos por la CNDH, ofreciendo al público en general acceso a la oferta educativa.

Con el propósito de mantener la eficiencia y mejorar el desempeño de las plataformas tecnológicas de la Comisión, se han llevado a cabo las actualizaciones necesarias en los sistemas Oficina Especial, Sistema de Actividades de la Secretaría Técnica (REPACT) y el Sistema Nacional de Alerta de Violación de Derechos Humanos (SNA).

En el sistema Oficina Especial, se han realizado incorporaciones que incluyen nuevos contenidos y secciones, lo que permite una mayor funcionalidad en su uso y facilita el acceso a la información requerida por los servidores públicos adscritos a la Comisión.

Por su parte, en el sistema REPACT, se han actualizado los reportes para optimizar su presentación y procesamiento, logrando una mejora en la entrega de la información clave para las actividades operativas.

En cuanto al sistema SNA, se ha renovado la interfaz gráfica, brindando una experiencia más amigable y eficiente, además de actualizaciones en los reportes que permiten un manejo más ágil de la información.

Proyectos en Desarrollo

- Sistema de Control de Documentos Órgano Interno de Control (OIC): Plataforma que gestiona, rastrea y archiva documentos del Órgano Interno de Control, mejorando su organización y seguimiento para asegurar transparencia y eficiencia.
- Sistema de Planeación Estratégica Institucional: Plataforma para definir objetivos, estrategias y acciones para el logro de la misión institucional.

El equipo de Tecnologías de la Información ha realizado numerosas acciones para mantener actualizados tanto el portal institucional de internet como los micrositiros asociados, asegurando su funcionamiento y relevancia como herramientas clave de comunicación y difusión de la CNDH. En este sentido, se han llevado a cabo 1,474 actualizaciones en el portal institucional y 715 actualizaciones en el portal de Intranet, lo que ha permitido mantener la información al día para los servidores públicos adscritos a la CNDH y el público en general.

Asimismo, se han publicado un total de 317 Recomendaciones, de las cuales 280 corresponden a Recomendaciones ordinarias, 11 a Recomendaciones generales y 26 a Recomendaciones por violaciones graves, todas ellas disponibles en los portales electrónicos de la Comisión. Estas plataformas han demostrado ser fundamentales, al recibir un gran volumen de visitas, lo que subraya su importancia en la comunicación de las actividades y decisiones de la CNDH. En particular, se han registrado 107,059 visitas al portal de Intranet y 16,884,954 visitas al portal de internet institucional, lo que refleja el alto nivel de interés y uso de estos recursos por parte de los servidores públicos y la ciudadanía.

Además, para reforzar la comunicación interna, se han enviado 683 correos electrónicos con comunicados internos a todos los servidores públicos adscritos a la CNDH, facilitando la difusión rápida y eficiente de información relevante para el personal.

El equipo de Tecnologías de la Información ha gestionado un total de 4,137 solicitudes de soporte y mantenimiento, lo que ha permitido garantizar el funcionamiento continuo de las operaciones de la CNDH. Estas solicitudes, provenientes de diversas unidades responsables de la Comisión, han abarcado desde requerimientos básicos hasta la solución de incidentes críticos, cuya atención ha sido fundamental para evitar interrupciones en las operaciones diarias y asegurar la continuidad de los servicios tecnológicos.

Las acciones realizadas por la Dirección de Infraestructura Tecnológica han incluido la resolución de problemas técnicos relacionados con hardware y software, el mantenimiento preventivo para mitigar riesgos de fallos, y el mantenimiento correctivo para reparar componentes afectados. Asimismo, se han llevado a cabo actividades de actualización de sistemas operativos, optimización de la capacidad de almacenamiento, revisión de configuraciones de red y gestión de recursos tecnológicos estratégicos. Estas actividades han sido ejecutadas de manera oportuna y eficaz, permitiendo que la infraestructura tecnológica permanezca operativa, confiable y disponible para soportar las actividades estratégicas de la Comisión y las necesidades de los servidores públicos adscritos.

Se han implementado diversas acciones clave para asegurar el funcionamiento óptimo de los equipos de cómputo, telefonía, red de comunicaciones y sistemas de seguridad de la CNDH. Estas medidas han sido fundamentales para mantener los recursos tecnológicos operativos y disponibles para los servidores públicos adscritos a la Comisión Nacional.

En cuanto a la distribución de equipos, se asignaron 253 computadoras propiedad de la Comisión y 1,810 equipos bajo un esquema de servicio administrado. Además, se entregaron 1,440 teléfonos IP a los servidores públicos adscritos a la CNDH, facilitando la comunicación interna y externa. Todos los servidores públicos cuentan con licencias activas de MS365, lo que asegura el acceso a herramientas tecnológicas esenciales para el desempeño de sus actividades.

Se han gestionado 186 cuentas de servicio, distribuidas de la siguiente manera: 64 cuentas para atención interna, 75 cuentas para atención al público, 21 cuentas para servicio social y prácticas profesionales, 13 cuentas para la administración de la Comisión, y 13 cuentas dedicadas a la gestión de software. Estas cuentas son esenciales para garantizar un acceso adecuado y eficiente a los recursos tecnológicos.

Además, se han configurado 42 servidores físicos en modalidad de hipervisores, los cuales alojan 327 servidores virtuales, que incluyen 104 servidores de réplica de servidores productivos y 223 servidores para funciones productivas y de pruebas. Asimismo, se han implementado dos nubes privadas para mejorar la flexibilidad y escalabilidad de los recursos tecnológicos.

Se realizó la configuración de los controladores de dominio a una configuración core. Esta modalidad elimina la interfaz gráfica, optimizando el rendimiento y reduciendo la superficie de ataque al disminuir los componentes innecesarios en el sistema operativo, lo que mejora la seguridad y el desempeño de los controladores. Además, se aumentó el nivel de funcionalidad del dominio a 2016, lo que permite acceder a características avanzadas de seguridad y compatibilidad con nuevas versiones de servicios de Active Directory, facilitando la administración de la infraestructura.

Adicionalmente, se han realizado configuraciones para la actualización progresiva de los servidores a la versión 2022 de Windows Server. Esta versión ofrece mejoras en el rendimiento, la seguridad, y la integración con servicios en la nube, lo que permite aprovechar funcionalidades como la virtualización avanzada y la administración simplificada de la infraestructura.

Se gestiona también un servidor interno de correo, dedicado a soportar el sistema de impresoras y las notificaciones de aplicaciones internas. Este servidor utiliza una configuración personalizada que permite gestionar las comunicaciones internas de manera más eficiente y garantiza que las notificaciones automáticas de sistemas críticos, como el servicio de impresión y otras aplicaciones, sean distribuidas de manera rápida y confiable.

Por último, los servidores físicos que fueron convertidos en hipervisores han migrado de una infraestructura de comunicación basada en cobre a una red de fibra óptica, lo que ha mejorado considerablemente la velocidad y estabilidad de las comunicaciones dentro de la infraestructura tecnológica.

Se han concluido diversos procesos de contratación para servicios clave que son fundamentales para el mantenimiento y mejora de la infraestructura tecnológica de la CNDH. Estos contratos se han realizado bajo un esquema de servicio administrado, lo que garantiza una gestión más eficiente de los recursos tecnológicos. Entre los servicios contratados se incluyen la seguridad informática, protección de correo electrónico, antivirus, telecomunicaciones y equipo de cómputo. Este enfoque asegura la protección y el buen funcionamiento de los recursos tecnológicos, garantizando que los servidores

públicos adscritos a la Comisión Nacional cuenten con los medios adecuados para llevar a cabo sus funciones.

Asimismo, se ha llevado a cabo la actualización del software de gestión documental Docuware, una herramienta clave para la administración eficiente de los documentos dentro de la Comisión Nacional. Además, se adquirió software para mejorar la accesibilidad del sitio web de la CNDH, en cumplimiento con los estándares establecidos en la declaratoria del nivel de accesibilidad WCAG 2.1, lo que asegura que el sitio web sea accesible para todas las personas, incluyendo aquellas con discapacidades.

Por otro lado, se realizó la actualización del licenciamiento y soporte de FAROZONE 3D, una herramienta utilizada para la creación de modelos tridimensionales en apoyo para la Coordinación General de Especialidades Científicas y Técnicas, y se completó la renovación del licenciamiento y soporte de Oracle, asegurando la continuidad y el soporte adecuado de los sistemas que dependen de esta tecnología en la Comisión.

Asimismo, se contrató el licenciamiento de Adobe, incluyendo las herramientas de Adobe Cloud, esenciales para la edición, creación y gestión de contenidos digitales de manera colaborativa. Finalmente, se llevó a cabo la renovación del licenciamiento de Microsoft, que incluye no solo las herramientas ofimáticas de Office, sino también licencias de Windows Server, SQL Server, Visual Studio y otros componentes clave para garantizar el funcionamiento y desarrollo de los recursos tecnológicos dentro de la CNDH.

El equipo de Tecnologías de la Información ha jugado un papel esencial en el apoyo a las operaciones de la CNDH. Su trabajo en el desarrollo, implementación y mantenimiento de sistemas y herramientas tecnológicas ha permitido un avance significativo en el cumplimiento de los objetivos de la Comisión Nacional, mejorando la eficiencia en áreas clave como la gestión de riesgos, el seguimiento de recomendaciones y la atención a solicitudes de transparencia. Estas acciones han contribuido a un flujo de información más ágil y preciso para los servidores públicos adscritos a la Comisión Nacional, y para la ciudadanía.

Por otro lado, se han realizado gestiones alineadas con los lineamientos de austeridad, lo que ha permitido una reducción significativa en los costos operativos. En el esquema de servicio administrado para equipos de cómputo, se logró una disminución de \$78,416.00 (setenta y ocho mil cuatrocientos dieciséis pesos 00/100 M.N.) en cada uno de los pagos correspondientes a los meses de junio y julio, \$77,546.00 (setenta y siete mil quinientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.) en el pago correspondiente al mes de agosto, y \$70,296.00 (setenta mil doscientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.) en cada uno de los pagos correspondientes a los meses de septiembre y octubre. Estas reducciones sumaron un total de \$374,970.00 (trescientos setenta y cuatro mil novecientos setenta pesos 00/100 M.N.) durante el periodo de junio a octubre.

Además, la optimización del licenciamiento de MS365, mediante la reducción de 350 cuentas contemplada para el periodo de noviembre de 2024 a octubre de 2025, permitirá una disminución de \$2,883,269.19 (dos millones ochocientos ochenta y tres mil doscientos sesenta y nueve pesos 19/100 M.N.) en los costos, contribuyendo de manera significativa a una administración más eficiente de los recursos tecnológicos.

De esta forma, el equipo de TI ha logrado modernizar y optimizar la infraestructura tecnológica, a la vez que mantiene una gestión responsable de los recursos, en plena consonancia con las directrices de austeridad establecidas.

Recursos Materiales

En el rubro de Servicios Generales, como apoyo a las unidades administrativas y sustantivas de la CNDH, en un marco de austeridad y optimización de recursos, con el objeto de realizar en forma oportuna y eficiente los servicios necesarios para la realización de las actividades sustantivas, así como el mantenimiento de los bienes de esta Comisión Nacional, en condiciones adecuadas de uso, en 2024 se desarrollaron diversas acciones, entre otras:

- Impresión de 12,849,468 documentos, mediante el servicio de fotocopiado; adicionalmente se han proporcionado 8,250 atenciones a los servidores públicos, en servicios relacionados con equipos multifuncionales, tales como: NIP, cambio de tóner, servicios preventivos y correctivos a los multifuncionales, atención a las oficinas foráneas, coordinación con los técnicos de la empresa que da el servicio de multifuncionales para la reparación de equipos, etc.
- Se aplicaron 1,991 dotaciones de combustible para los vehículos y motocicletas propiedad de la Comisión Nacional que integra las clasificaciones de apoyo, de servicio, de guarda y custodia y los de servicios generales, en ese tenor, de acuerdo con los lineamientos de austeridad, se ha logrado la disminución del parque vehicular contando actualmente con las unidades necesarias para darle atención a todas las solicitudes de las áreas sustantivas; logrando con esto la reducción de gastos de consumo de combustible, trámites vehiculares y mantenimiento de las unidades.
- 63,921 envíos a través del Servicio Postal Mexicano y 36,102 envíos de mensajería nacional e internacional.
- Se realizaron 5,087 servicios de mensajería y entrega de correspondencia, de las áreas de la Coordinación General de Administración y Finanzas, a todas las Unidades Responsables de la CNDH y oficinas externas con las que se tiene comunicación.
- Se llevaron a cabo 305 servicios de mantenimiento correctivo, preventivo entre los que destacan el cambio de acumuladores, plumas limpiaparabrisas, clutch y frenos.
- Asimismo, se realizaron 62 servicios de cambio de neumáticos.
- Se realizaron un promedio de 4 servicios diarios de diagnósticos, cabe destacar que con la implementación del taller, el cual es operado por personal de la Comisión Nacional, se dejó de recurrir a talleres alternos, esto generó una reducción en los costos por lo que respecta a mantenimientos preventivos y correctivos. La siguiente tabla muestra un comparativo de gastos y de los resultados de reducción de costos al implementar del taller operado por esta Subdirección de Servicios.

Comparativo de 2019 a 2024

Año	Costo por año de mantenimiento de vehículos
2019	\$1,311,406.54
2020	\$3,131,106.24
2021	\$2,553,710.97
2022	\$1,560,769.29
2023	\$706,028.49
2024	\$650,874.09

Fuente: Elaboración de la Unidad Responsable

- Se efectuaron 161 trámites de verificación de contaminantes al parque vehicular con que cuenta la Comisión Nacional en la Ciudad de México.
- Se actualizó el listado de servicios y verificaciones a noviembre 2024.
- Se gestionaron 9 trámites de vigencia de derechos, 2 bajas y altas; 41 renovaciones de tarjetas de circulación y 131 tenencias, con lo que se garantiza el servicio, circulación y seguridad de estos.
- Se realizaron los siguientes traslados de sedes Regionales:
 - ▷ En marzo: un vehículo de Michoacán a la Ciudad de México
 - ▷ En agosto: un vehículo del Estado de Oaxaca a la Ciudad de México
 - ▷ En agosto: un vehículo de Aguascalientes a la Ciudad de México
 - ▷ En septiembre: un vehículo de Reynosa a la Ciudad de México
 - ▷ En octubre: un vehículo de Ciudad Juárez a la Ciudad de México
 - ▷ En octubre: un vehículo de Veracruz a la Ciudad de México
 - ▷ En octubre: un traslado de San Cristóbal de las Casas a la Ciudad de México
 - ▷ En octubre: un vehículo de Torreón a la Ciudad de México
 - ▷ En noviembre: un vehículo de Tijuana a la sede de Torreón
- Cabe señalar que, a fin de realizar las actividades sustantivas de cada una de la Unidades Responsables de oficinas regionales durante el año 2023 y lo que va del 2024, ha aumentado la solicitud de vehículos oficiales.

En esta toma de conciencia que prevalece hoy en el equipo que conforma esta Comisión Nacional, respecto de la optimización de recursos, personal del área de Logística opera para que todos los espacios de que dispone la CNDH cumplan con las necesidades, conforme al requerimiento de las distintas actividades que en ellos se desarrollan, sin que se tengan que erogar gastos por servicios externos. Entre sus actividades en 2024 destacan las siguientes:

- Atención de 1,102 actividades (como reuniones de trabajo, coloquios, ponencias, entre otras), con un aproximado total de 25,482 asistentes, reduciendo más de un 80% el gasto destinado a estas actividades.
- Se han emitido 1,198 pasajes aéreos para comisiones oficiales y actividades sustanciosas que benefician los programas y metas de esta Comisión Nacional.
- Se ha brindado atención y registro a más de 34,683 visitantes internos y externos en las sedes Marco Antonio Lanz Galera y Héctor Fix Zamudio, a través del área de recepción.

La creación de la Dirección de Protección Civil e Higiene (DPCH), en la Estructura Orgánica de la Coordinación General de Administración y Finanzas (CGAF) de esta Comisión, ha permitido que la CNDH cuente con una Unidad Interna de Protección Civil, la cual en el marco de la Ley General de Protección Civil (LGPC) es el órgano normativo y operativo responsable de desarrollar y dirigir las acciones de protección civil, así como elaborar, actualizar, operar y vigilar el Programa Interno de Protección Civil (PIPC) en los inmuebles que ocupa la CNDH.

Esto ha permitido que la CNDH esté al día en cuanto a políticas de protección civil de su personal y personas que acuden a sus sedes, sobre todo en cuanto al mejoramiento de las medidas preventivas y reducir el riesgo de eventualidades.

Como parte de la aplicación de las medidas preventivas y de seguridad para las y los servidores públicos, así como de los bienes inmuebles de la CNDH, la DPCH ha realizado los servicios de mantenimiento, así como la adquisición de los equipos contra incendio, apeándose a la Norma Oficial Mexicana NOM- 002-STPS-2010.

Además de las medidas provisorias en equipo contra incendio, la CNDH cuenta con la señalización obligatoria, preventiva e informativa, de tal forma que se apega a la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB-2011, así como la Norma Oficial Mexicana NOM-018-STPS-2000, y la Norma Oficial Mexicana NOM-026-STPS-2008.

Derivado de las experiencias tenidas con las tomas de edificios y en particular con la manifestación suscitada en el inmueble Héctor Fix Zamudio, que a la postre terminó en plantón en el año 2023, la Subdirección de Seguridad, Protección Civil e Higiene reforzó la seguridad en todos los inmuebles de esta Comisión Nacional, creando distintas estrategias para ingresar y salir del inmueble, sin vulnerar en ningún momento los derechos humanos de los manifestantes y protegiendo en todo momento su integridad física, toda vez que los manifestantes en reiteradas ocasiones bloqueaban los accesos o salidas del personal que labora en el recinto, evitando el libre tránsito. Dichas acciones continúan vigentes hoy en día y se trabaja con el personal de Servicio de Protección Federal, para que se conduzcan con respeto, cordialidad y apego a los derechos humanos, y cuando se presente una situación similar a la que se vivió en el año inmediato anterior.

Como parte de las funciones de Seguridad, se priorizó la supervisión y monitoreo de la instalación de equipos de circuito cerrado CCTV en los distintos inmuebles de la CNDH en la Ciudad de México, y Oficinas Regionales, con el fin de darle protección a los expedientes que es la herramienta fundamental para dar seguimiento a las quejas realizadas por las personas que se acercan a esta Comisión Nacional y que no sean retirados sin una autorización de por medio.

Tras la eliminación del outsourcing, otro aspecto que se ha logrado en beneficio para la Comisión Nacional ha sido el área de mantenimiento, toda vez que se ha logrado reducir gastos en reparaciones, cambios, instalaciones, adecuaciones de espacios donde se ha mejorado las condiciones de trabajo, se cuenta con mayor control de los trabajos realizados y el personal se encuentra capacitado y enfocado a actividades específicas, evitando la contratación de servicios externos, es así como el rubro de mantenimiento ha logrado las siguientes acciones:

- Se dio atención y seguimiento a 1,125 reportes, provenientes de las 9 sedes de la CNDH, en la Ciudad de México. Se gestionó la contratación de la póliza de seguro para los bienes patrimoniales, así como la póliza para el parque vehicular de la CNDH.
- Se gestionó la adquisición del inmueble ubicado en Av. Tapachula No. 15, Col. Fraccionamiento Guadalupe, Código Postal 30770 en la Ciudad de Tapachula de Córdoba y Ordóñez, Chiapas. Realizando además, trabajos de mantenimiento y adecuación de espacios para su uso.

Plan para la Erradicación de Todas las Formas de Violencia y Corrupción

Para dar continuidad al Plan de Erradicación de Todas las Formas de Violencia y Corrupción, el cual rige el actuar de todo el personal de esta Comisión Nacional desde 2021, que fue aprobado por el Consejo Consultivo, se hace indispensable su conocimiento y apropiación por todas y todos los funcionarios de la CNDH. El seguimiento y la observancia de este Plan es responsabilidad de la Coordinación General de Administración y Finanzas, en conjunto con la Unidad Técnica para la Igualdad de Género (UTIG), la Secretaría Ejecutiva y la Coordinación General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos. Para el caso de su difusión, intervienen la Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos y la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, las que realizan campañas permanentes, tanto de forma digital como física, continuando con los 4 ejes rectores:

- Combatir el hostigamiento y el acoso sexual promoviendo la denuncia segura
- Prevenir la violencia hacia las mujeres y las niñas
- Sensibilizar en torno a las paternidades activas, tareas de crianza y el hogar compartidas, mediante campañas permanentes de corresponsabilidad familiar
- Promover eventos de importancia en torno a la igualdad laboral, así como la no discriminación y transversalización de la perspectiva de género, como la conmemoración del 8 de marzo

Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación

El 31 de enero, y el 6 de mayo de 2024 respectivamente, tuvieron lugar la Primera y Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a fin de continuar con la integración, implementación y ejecución de las prácticas de igualdad y no discriminación que favorezcan el desarrollo integral de las personas trabajadoras de esta Comisión Nacional, en cumplimiento a lo estipulado en la NMX-R-025-SCFI-2015 Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación.

Y es importante señalar que en la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación, se informó a dicho Comité sobre el resultado de la Auditoría de Vigilancia o seguimiento en la Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación, NMX-R-025-SCFI-2015, que se llevó a cabo los días 11, 13 y 14 de diciembre del 2023 a esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos. El 14 de diciembre del 2023 culminó con éxito la auditoría en mención, y se obtuvo el puntaje máximo (100 puntos) de la evaluación, así como el nivel oro. Por esta razón, al acreditarse que este Organismo Autónomo dio continuidad y mantuvo buenas prácticas al interior sobre igualdad laboral y no discriminación, en dicha sesión se hizo entrega a la Presidenta de este órgano colegiado de la extensión del original del certificado nivel oro FS6351221, otorgado a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos por su cumplimiento en la auditoría de vigilancia sobre los requisitos a la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, con una vigencia del 03 de diciembre de 2021 al 03 de diciembre de 2025.

Asimismo, el 16 de julio y el 25 de septiembre de 2024 se celebraron respectivamente la Tercera y Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación, en el cual la Secretaría Técnica presentó ante el cuerpo colegiado los avances y resultados respecto del Programa Anual de Trabajo 2024.

Del 8 al 15 de marzo de la presente anualidad, se realizaron diversas actividades, en el marco del 8 de marzo “Día Internacional de la Mujer”. Con el propósito de visibilizar y conmemorar esta fecha, fueron colocadas banderas moradas en las sedes y Oficinas Regionales de esta Comisión Nacional. De igual manera durante toda la semana se llevaron a cabo actividades como conversatorios, exposiciones artísticas, performance, cine-debate, y obra de teatro en la que se vieron beneficiadas 267 personas servidoras públicas de este Organismo Nacional Autónomo, de las cuales 215 fueron mujeres y 52 hombres.

En el marco del 28 de junio, Día del Orgullo de las Diversidades Sexuales, fueron colocadas las Banderas Arcoíris, del 24 al 28 de junio, en todas las Sedes de esta Comisión Nacional, tanto oficinas centrales como Oficinas Regionales, con el propósito de visibilizar y conmemorar esta fecha.

El 25 de noviembre de 2024 se conmemoró el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, y como cada año, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos preparó una serie de actividades inauguradas por la presidenta Rosario Piedra Ibarra y con la participación de la Tercera, Cuarta, Quinta y Sexta Visitadurías, así como el Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, y la Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos.

En el año que se reporta se realizó la capacitación en línea a personal adscrito a este Órgano Autónomo, a través de la Plataforma de Profesionalización de esta Comisión Nacional, del Taller Modular en Género y Derechos Humanos, mismo que se encuentra dividido en 4 módulos, con una duración aproximada de 10 horas por cada uno. Es pertinente señalar que cada módulo puede funcionar de manera independiente, en la presente anualidad se beneficiaron 30 personas, de las cuales 20 son mujeres y 10 hombres.

En materia de capacitación en temas de Igualdad y Género, entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2024 se impartieron seis talleres:

1. “Entorno Laboral Saludable”. Beneficiándose a un total de 775 personas, de las cuales 436 fueron mujeres y 339 hombres.
2. “Comunicación con Perspectiva de Género”. Beneficiándose a un total de 127 personas, de las cuales 76 fueron mujeres y 51 hombres.
3. “Plan de Erradicación de Todas las Formas de Violencia y Corrupción + Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación”. Beneficiándose 91 personas, de las cuales fueron 47 mujeres y 44 hombres.
4. “Ruta de Atención ante el Acoso y Hostigamiento en la CNDH”. Beneficiándose a un total de 234 personas, de las cuales 138 fueron mujeres y 96 hombres.
5. “Inclusión y No Discriminación”. Beneficiándose 189 personas, de las cuales fueron 109 mujeres y 80 hombres.
6. “Entendiendo la Interseccionalidad”. En total se contó con la participación de 208 personas de las cuales 124 fueron mujeres y 84 hombres.

En ese sentido, en 2024 se contó con 1,624 participaciones en talleres de sensibilización, de los cuales el 57.3% son de mujeres y 42.7% de hombres. Y se realizaron ocho campañas de sensibilización mediante las cuales se concretaron 119 actividades de difusión, mismas que consisten principalmente en remitir infografías a todo el personal que conforma la Comisión Nacional, las cuales han versado sobre los temas de: Día Internacional de la Mujer; lenguaje incluyente y no sexista; igualdad laboral y no discriminación; corresponsabilidad; Código de Ética; género; Día Mundial contra el Cáncer de Mama; y Día Naranja.

En la CNDH se cuenta hoy con 7 lactarios, a disposición de las trabajadoras y personas usuarias que así lo solicitan. Estos se encuentran en las sedes ubicadas en Ciudad de México (Edificios Héctor Fix Zamudio y Marco Antonio Lanz Galera), así como en las Oficinas Regionales con domicilio en Ciudad Juárez, Tijuana; Mérida, Yucatán; San Luis Potosí, y Tapachula, Chiapas.

Finalmente, durante el periodo señalado la Unidad Técnica para la Igualdad de Género atendió a un total de 11 personas servidoras públicas de las cuales 10 fueron mujeres y 1 hombre, a quienes se brindó asesoría y orientación en materia de igualdad.

Órgano Interno de Control

En términos de lo dispuesto en el párrafo quinto de la fracción III del artículo 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 24 Bis de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el Órgano Interno de Control (OIC) se encarga de prevenir, corregir, investigar y calificar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas de la Comisión Nacional y de particulares vinculados con faltas graves; para sancionar aquellas distintas a las que son competencia del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia, aplicación de recursos públicos federales; así como de presentar las denuncias por hechos u omisiones que pudieran ser constitutivos de delito ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

Para el ejercicio de sus atribuciones, el OIC está dotado de autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones, y mantendrá la coordinación técnica con la Entidad de Fiscalización Superior de la Federación.

Durante la presente gestión, se han dado pasos relevantes en la revisión y replanteamiento de las áreas administrativas y operacionales, a través de un ejercicio de planeación estratégica, con la finalidad de mejorar las tareas que esta Comisión Nacional desarrolla; como parte del proceso de planeación estratégica, se busca la optimización de los recursos institucionales a favor de las víctimas de violaciones a derechos humanos.

En Materia de Fiscalización, Auditorías y Evaluaciones de Políticas Públicas

El 19 de enero de 2024 se publicó, en el Diario Oficial de la Federación, el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023, de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), en el que se incluyen tres auditorías para la CNDH de acuerdo con lo siguiente:

Tipo	Rubro Auditado y/o Evaluación	Cuenta Pública	Estatus	Resultados
Auditoría de desempeño	91-GB "Defensa y promoción para la restitución del derecho a vivir en familia: adopción de niñas, niños y adolescentes".	2023	En proceso	-
Auditoría financiera (de cumplimiento)	92-GB "Gestión financiera".	2023	Concluida	2 PRAS 1 PO
Auditoría de desempeño	93-GB "Observación, promoción y protección de la igualdad entre mujeres y hombres".	2023	En proceso	-

PRAS: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

PO: Pliego de Observaciones.

Fuente: Elaboración de la Unidad Responsable

Con fecha 13 de diciembre fueron presentados los resultados finales y recomendaciones preliminares de la Auditoría 91. Defensa y Promoción para la Restitución del Derecho a Vivir en Familia: Adopción de Niñas, Niños y Adolescentes, de la que se tuvo una Recomendación por atender y se estableció un total de 12 días hábiles para dar respuesta; asimismo, por lo que respecta a la auditoría: 93 Observancia, Promoción y Protección de la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la fecha programada para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares es el 07 de enero de 2025.

Al respecto, con relación a las auditorías No. 91. denominada "Defensa y Promoción para la Restitución del Derecho a Vivir en Familia: Adopción de Niñas, Niños y Adolescentes y No. 93 denominada Observancia, Promoción y Protección de la Igualdad entre Mujeres y Hombres", el 31 de octubre de 2024 se concluyó la entrega de información a la ASF. Asimismo, se está en espera de la Cédula de Resultados Finales para ambas auditorías.

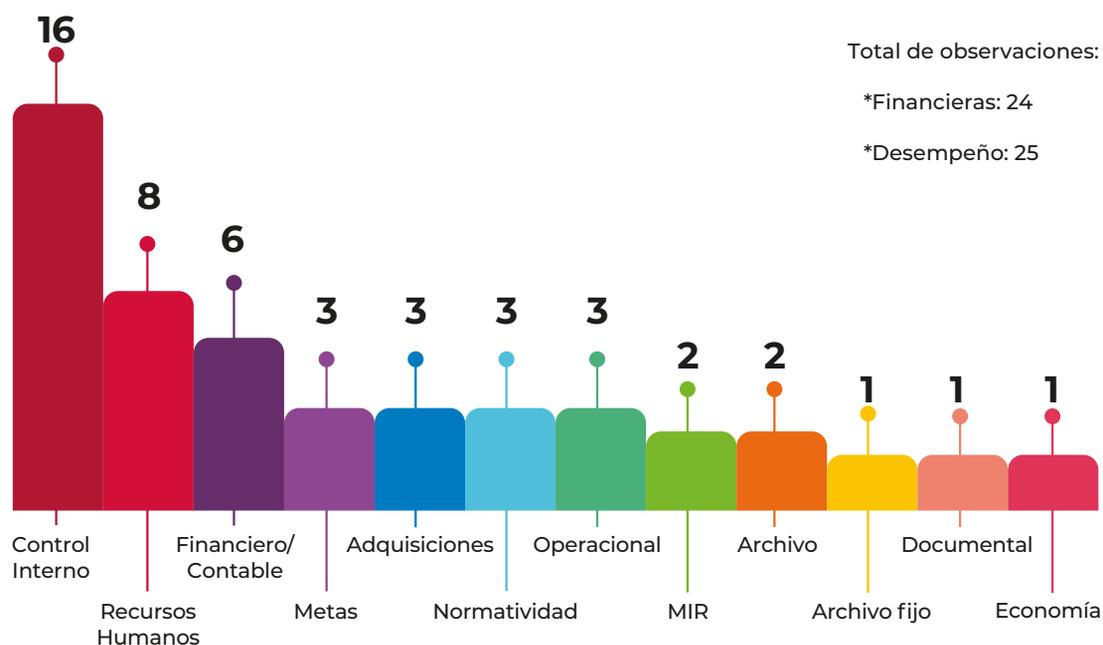
Por lo que respecta a la Auditoría No. 92. denominada "Gestión Financiera", el 31 de octubre de 2024, ese Órgano Superior de Fiscalización publicó el "Informe de Auditoría del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2023", en la que se destacan 39 resultados de los cuales en 29 no se detectaron irregularidades, 7 fueron solventados y 3 restantes generaron: 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS) y 1 Pliego de Observaciones (PO).

En el ejercicio que se reporta, fue contratado un Despacho de Contadores Públicos para la Dictaminación de los Estados Financieros y Presupuestales. Con la finalidad de

cumplir con las obligaciones fiscales del ejercicio 2023, y con base en los resultados del examen practicado a dichos Estados Financieros y Presupuestales y demás información respecto al cumplimiento de sus obligaciones fiscales federales y locales de la CNDH, correspondiente al ejercicio 2023, se le notificó al Órgano Interno de Control, la Carta de Observaciones y Recomendaciones. En ella se refiere que no se localizaron observaciones y/o hallazgos a reportar.

Para el ejercicio 2024, se han programado 41 auditorías, mismas que se han concluido, enfocadas a los rubros financieros, de desempeño y de seguimiento, para coadyuvar en la vigilancia y fiscalización de los recursos operacionales y la estandarización de controles de los recursos públicos que permitan a la Comisión Nacional garantizar que los recursos lleguen al principio rector de la gestión.

CLASIFICACIÓN DE 49 OBSERVACIONES DETERMINADAS EN 2024



Fuente: Elaboración de la Unidad Responsable

El Órgano Interno de Control durante los ejercicios de 2020 a 2024, formalizó 378 observaciones, las cuales mediante auditorías de seguimiento y en coordinación con los Órganos y Unidades Administrativas se solventaron 368 observaciones, 10 continúan en proceso de solventación y 47 observaciones turnadas al Área de Quejas, Denuncias, Notificaciones y Evolución Patrimonial.

Es importante mencionar que, de las 47 observaciones turnadas a dicha autoridad investigadora, se han resuelto 39 y 8 se encuentran en trámite para la actuación correspondiente.

Durante el periodo reportado, fueron atendidos 722 expedientes de investigación por quejas o denuncias recibidas en el Órgano Interno de Control por actos u omisiones atribuibles a personas servidoras públicas de la Comisión Nacional. De ellos, 1 expediente fue iniciado durante 2021, 2 iniciados durante 2022, 356 se iniciaron en 2023 y 363 durante el año que se informa, de los cuales se tiene el presente estatus:

Ejercicio Fiscal	Estatus de los expedientes de Investigación por quejas o denuncias			
	Concluidos	Turnados a responsabilidades	En trámite	Total
2021	1			1
2022	1	1		2
2023	75	281		356
2024	127	112	124	363
Total	204	394	124	722

Fuente: Elaboración de la Unidad Responsable

Por cuanto hace a la Evolución Patrimonial del Ejercicio Fiscal 2023, de las 10 personas sujetas a verificación, todas se encuentran concluidas mediante la certificación correspondiente.

Con relación a la Evolución Patrimonial del Ejercicio Fiscal 2024, de las 30 personas sujetas a verificación, los 30 asuntos ya están concluidos mediante la certificación que en derecho corresponde.

El Órgano Interno de Control lleva un registro de la normativa y de las estructuras orgánicas que para tal efecto le son enviadas por diversas áreas. Lo anterior, con el objeto de dotar de certidumbre jurídica a los Órganos y Unidades Administrativas que conforman la Comisión Nacional; de esta forma, durante el periodo que se informa fueron registrados 46 documentos normativos.

Acorde con lo previsto en el Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, este Órgano Interno de Control tiene la atribución de recibir, tramitar y resolver las inconformidades, procedimientos y recursos administrativos que se promuevan en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por tanto, se atendieron dos procedimientos de Sanción a Proveedores:

- El primero de ellos, se resolvió con la imposición de una multa equivalente a \$204,990.50 (doscientos cuatro mil novecientos noventa pesos 50/100 M.N.) e inhabilitación temporal de 6 meses para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, subsistió hasta el mes de septiembre 2024, sin perjuicio del pago realizado por concepto de la multa de mérito.
- El segundo, instrumentado a la empresa PROVYSA Proveedora y Servicios Analógicos, S.A. de C.V., se determinó la abstención de sancionar a dicha empresa por no causar un perjuicio a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

En el marco de las atribuciones que le otorga la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el Órgano Interno de Control atendió 484 procedimientos de responsabilidad administrativa, de los cuales 89 se encontraban en trámite a diciembre de 2023 y 395 más, se recibieron durante el periodo que se informa es pertinente mencionar que, de éstos, 1 se recibió en diciembre de 2023 y se tuvo por admitido en enero de 2024.

De esos expedientes, 363 han sido concluidos de la siguiente manera:

Concepto	Número
Abstención de iniciar (Art. 101 Ley General de Responsabilidades Administrativas)	288
Suspensión del empleo	11
Amonestación pública	2
Inhabilitación por 3 meses	20
Inhabilitación por 6 meses	9
Inhabilitación por 9 meses	1
Inhabilitación por 10 meses	2
Inhabilitación por 1 año	1
Abstención de sancionar	14
Sobreseyó	1
Más de un involucrado	13
Inexistencia de responsabilidad	1
Total	363

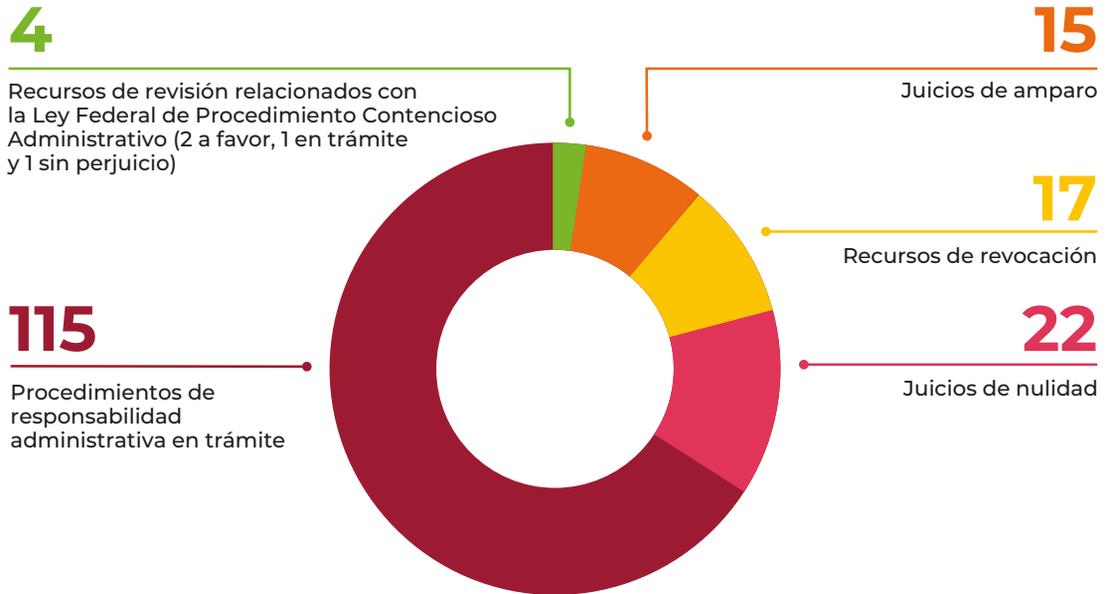
Fuente: Elaboración de la Unidad Responsable

Cabe mencionar que, con motivo de las resoluciones emitidas por este Órgano Interno de Control, en cuatro expedientes de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa se han determinado cinco créditos fiscales con independencia de la sanción que en su caso se haya impuesto, en tres casos se iniciaron gestiones para la recuperación del monto y en los dos restantes la recaudadora efectuó el requerimiento del pago a la persona sancionada, en uno de esos casos se reintegró a la Hacienda Pública el monto del crédito más accesorios.

En el año 2022 se presentó una denuncia ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de la Fiscalía General de la República, por probables hechos delictivos en materia de combate a la corrupción y en el periodo que se informa se encuentra en trámite.

También se dio seguimiento a los procedimientos:

MEDIOS DE DEFENSA OIC



Fuente: Elaboración de la Unidad Responsable

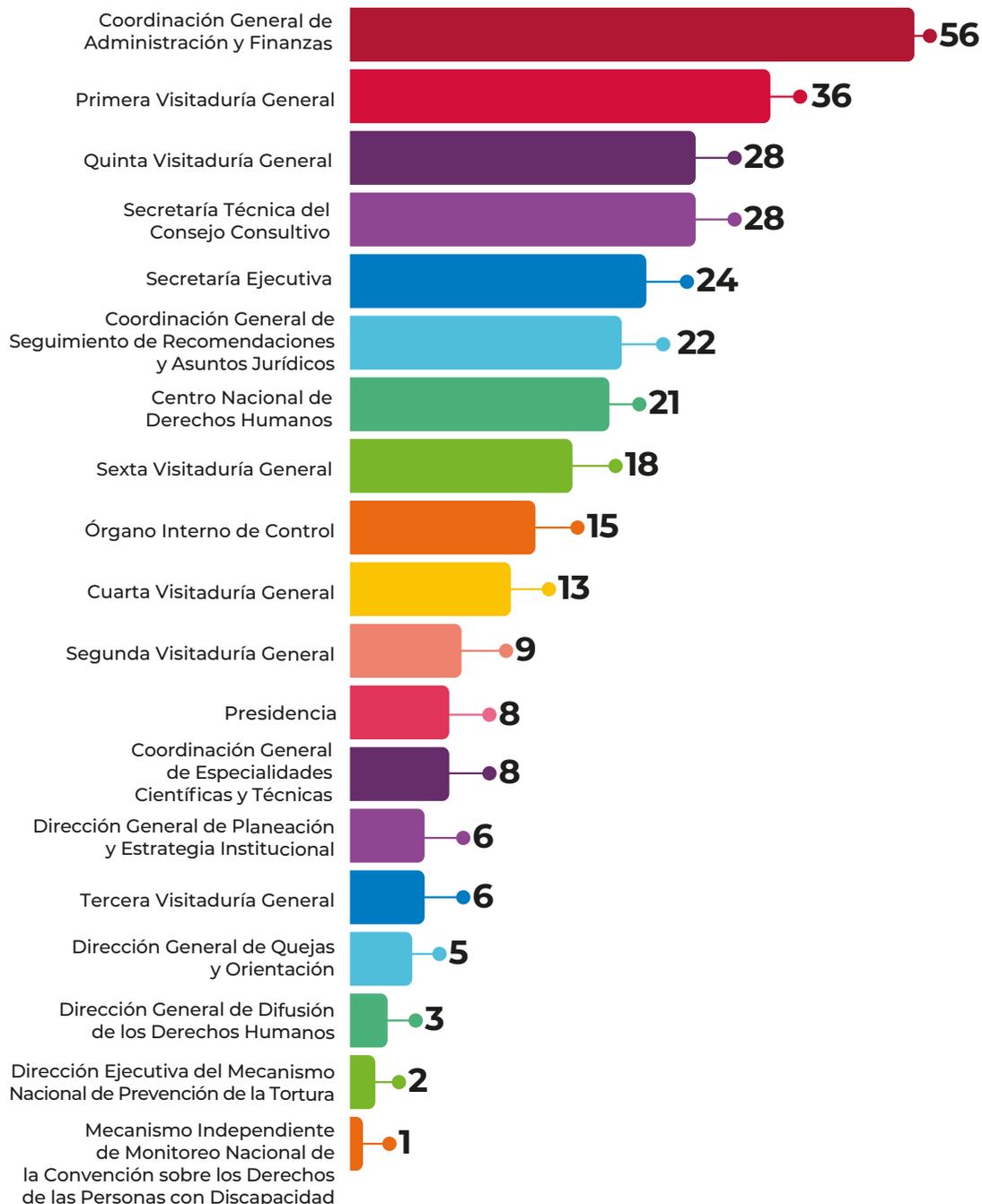
Respecto al periodo que se informa, la Defensoría de Oficio del Órgano Interno de Control, a petición de las personas solicitantes ha brindado la representación jurídica y asesoría a 88 personas incoadas, a las cuales se les inició un procedimiento en el Área de Responsabilidades, Defensa Jurídica y Transparencia, con motivo de presuntas responsabilidades administrativas. En dicho período tales procedimientos se encuentran en las siguientes etapas: 42 de ellos se encuentran en trámite y 46 ya fueron concluidos determinándose lo siguiente: en 6 asuntos la autoridad resolutora determinó la inexistencia de responsabilidad, en 15 la abstención de sanción, en 16 con sanción, 8 resoluciones con responsabilidad y en el último se turnó al Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

En virtud de que la persona Titular del Órgano Interno de Control forma parte del Comité de Transparencia de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, durante el periodo que se informa fueron realizadas 42 sesiones ordinarias, en las cuales se llevaron a cabo 265 estudios y emitidas diversas opiniones; en 28 sesiones extraordinarias se realizaron 105 estudios y se emitieron diversas opiniones.

Por otra parte, el Órgano Interno de Control, en cumplimiento a la Ley General de Responsabilidades Administrativas llevó a cabo acciones para que se dé cumplimiento a la rendición de cuentas a través de la presentación de las declaraciones patrimoniales y de intereses, mediante el Sistema de Declaraciones Patrimoniales CNDH, en el periodo a informar, fueron recibidas 2,887 declaraciones, de las cuales 82 fueron declaraciones

patrimoniales de inicio, 286 de conclusión del cargo, 1,495 de modificación y 1,024 de intereses; asimismo, se intervino en 309 actos de entrega-recepción del cargo del personal obligado de la Comisión Nacional, como se indica en la siguiente gráfica:

ACTAS ENERO-DICIEMBRE 2024



Fuente: Elaboración de la Unidad Responsable

Durante el referido periodo se concluyó la revisión de expedientes de queja iniciados y concluidos en 2023 en las siguientes Áreas:

- Oficina Regional en Tapachula
- Tercera Visitaduría General
- Oficina Regional en Villahermosa
- Cuarta Visitaduría General
- Oficina Regional en San Luis Potosí
- Quinta Visitaduría General
- Oficina Regional de Tijuana

En los siete asuntos, se elaboró y firmó con las áreas involucradas, el informe de resultados finales con las respectivas observaciones y recomendaciones, mismas que fueron atendidas durante el periodo que se informa.

PARTICIPACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LOS COMITÉS ESTABLECIDOS

Núm.	Nombre	Figura del OIC	Participación del OIC	
			En sesiones	
			Ordinarias	Extraordinarias
1	Comité de Control Interno y de Gestión de Riesgos	Vocal Ejecutivo	4	-
2	Comité Directivo del Servicio Civil de Carrera	Asesor	5	15
3	Comité de Evaluación	Asesor	3	-
4	Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	Asesor	6	6
5	Comité de Enajenación de Bienes Muebles e Inmuebles	Asesor Normativo	-	2
6	Comité de Ética e Integridad	Asesor	3	8
7	Comité de Transparencia	Miembro	42	29

Fuente: Elaboración de la Unidad Responsable

Asimismo, se participó en subcomités de los siguientes Órganos Colegiados.

Comité Directivo del Servicio Civil de Carrera

En calidad de Asesor del Subcomité de Inconformidades del Servicio Civil de Carrera, se convocó a 21 sesiones para Asesorar en diversos Recursos de Inconformidad interpuestos por personas sujetas al servicio civil de carrera, en 12 de ellas no se participó ya que están sujetas a Procedimientos de este OIC y en nueve se emitieron diversas opiniones de asesoramiento.

Se participó en dos sesiones ordinarias y una sesión extraordinaria del Subcomité de Elaboración y Actualización de Exámenes.

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Con el propósito de asesorar normativamente a las áreas convocantes y requirentes en términos de la leyes y políticas correspondientes, el Órgano Interno de Control intervino en 18 grupos revisores de bases de convocatorias para la adquisición de bienes muebles y de servicios a los que fue convocado.

Asimismo, este Órgano Fiscalizador asistió en calidad de asesor, a 16 procedimientos de licitación pública nacional e internacional para adjudicar diversos contratos, así como a 10 procedimientos de invitación a cuando menos tres personas para el mismo fin.

Comité de Enajenación de Bienes Muebles e Inmuebles

Por otra parte, se participó en la Invitación Interna No. CNDH/DGRMYSG-01/2024 para la 2ª vuelta de Enajenación de Vehículos Terrestres de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Comité de Ética e Integridad

Asimismo, se cuenta con la representatividad como asesor a los tres subcomités que tiene este Órgano Colegiado, en los cuales se ha participado de la siguiente manera:

- Referente al Subcomité de Intervención para Presuntos Casos de Hostigamiento y Acoso Sexual, en el periodo que se da cuenta, este Órgano Interno de Control, asistió a seis sesiones extraordinarias.
- En el Subcomité de Atención de Quejas y Denuncias por Asuntos Éticos y de Conducta, se asistió a dos sesiones ordinarias y a 19 sesiones extraordinarias.
- Por último, se asistió a una sesión ordinaria del Subcomité de Prevención, Evaluación y Difusión.

Este Órgano Interno de Control ha adoptado la formación para las personas servidoras públicas en actividades en materia de capacitación, a través de cursos en línea sobre temas de derechos humanos, profesionales, protección civil, desarrollo humano y habilidades técnicas, las cuales, dentro de este Órgano Fiscalizador se generaron un total de 518 constancias.

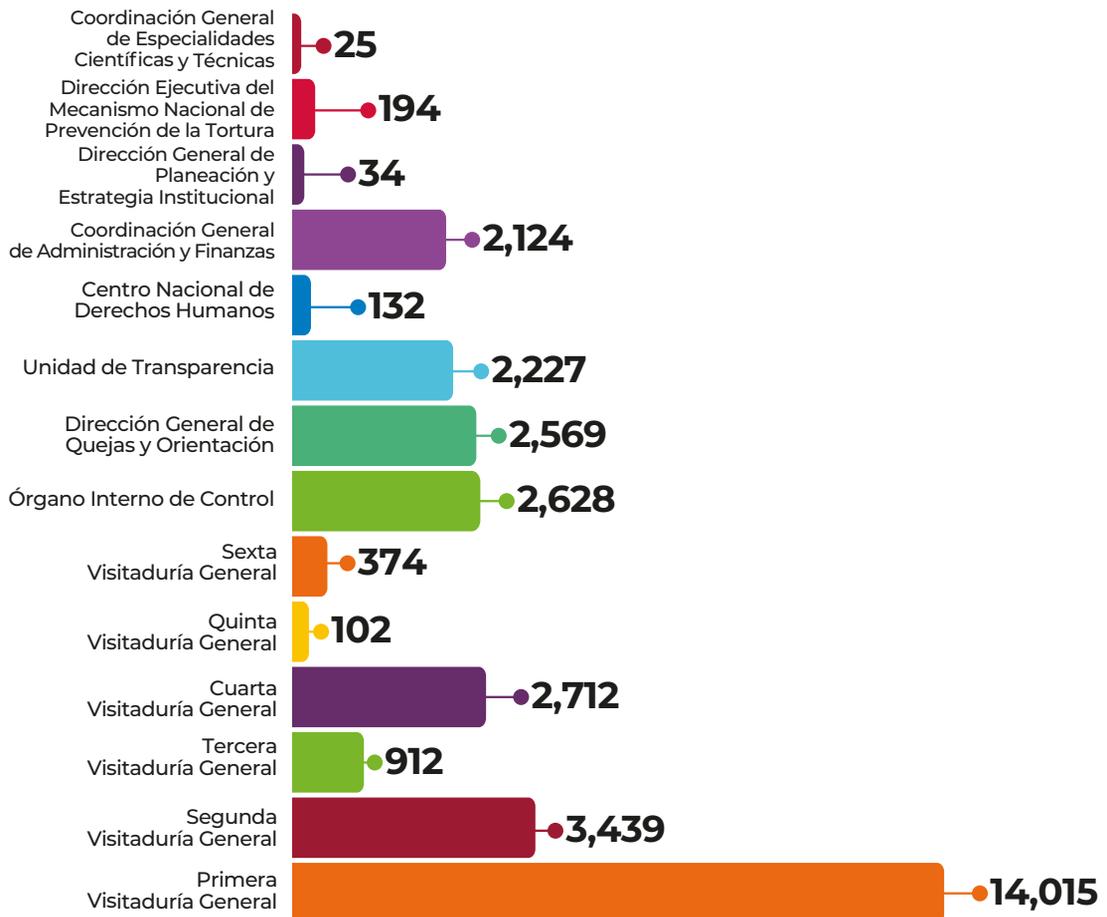
Sistema Institucional de Archivos

Con fundamento en la Ley General de Archivos, así como en seguimiento a lo establecido en el Programa Anual de Desarrollo Archivístico del año 2024, el Sistema Institucional de Archivos de la CNDH, a través de la Coordinación de Archivos a cargo de la Secretaría Ejecutiva, enfocó sus esfuerzos a la organización de los archivos de las Unidades Responsables, el archivo de concentración, el archivo histórico y la capacitación constante en materia de archivo a las personas responsables del archivo de trámite y enlaces de archivo, con el fin de dotar a las áreas de conocimientos que permitan realizar de manera efectiva la integración, organización, conservación, disponibilidad, integridad y localización expedita de los documentos de archivo que poseen las Unidades Administrativas.

Dando como resultado, lo siguiente:

32 transferencias primarias al Archivo de Concentración, que se traducen en 31,487 expedientes que concluyeron los plazos de conservación en los archivos de trámite de esta CNDH y sus Unidades Administrativas que a continuación se mencionan:

TOTAL DE EXPEDIENTES TRANSFERIDOS AL ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN



Fuente: Elaboración propia, CNDH, 2024

De conformidad con el artículo 18 de la Ley General de Archivos se llevó a cabo el proceso de entrega-recepción de archivo, entre las siguientes áreas:

1. Secretaría Técnica del Consejo Consultivo → Dirección de Atención de la Agenda Nacional
2. Órgano Interno de Control → Dirección General de Planeación y Estrategia Institucional
3. Secretaría Técnica del Consejo Consultivo → Dirección de Atención de la Agenda Nacional

1,312 préstamos documentales de expedientes físicos y en soporte electrónico, a través del Archivo de Concentración y el Departamento de Digitalización. Tres propuestas de baja documental en proceso de revisión, autorización y destino final.

El Archivo Histórico llevó a cabo 292 descripciones de las diversas tipologías documentales, así como acciones de conservación preventiva en 35 expedientes históricos.

La capacitación en materia archivística se realizó de manera continua, a través de la plataforma de profesionalización con el curso denominado “Gestión Documental de la CNDH”, con asesorías informativas y talleres presenciales obteniendo como resultado: 20 capacitaciones con la participación de 454 personas capacitadas. Con ello se fortalece la cultura archivística al interior de esta Comisión Nacional, y al mismo tiempo se efectúa un Plan de Difusión a través de correo institucional “Difusión CNDH”.

El Plan de Difusión se realizó con la elaboración y difusión de 22 infografías y 2 carteles, con el fin de promover una cultura archivística y facilitar la comprensión de los procesos, la organización y el destino final de los expedientes.

Otras actividades relacionadas con la función archivística son las siguientes:

- a) Integración de 132,787 aportaciones a los expedientes localizados en el Departamento de Digitalización y Archivo de Concentración;
- b) Digitalización de 142,472 aportaciones;
- c) Digitalización de 1,542,235 documentos diversos relacionados con los expedientes de las Visitadurías Generales;
- d) Reacomodo de 2,619 cajas (con expedientes sustantivos) en el Archivo de Concentración en sede Sassoferrato;
- e) Propuesta de eliminación de Documentación de Comprobación Administrativa Inmediata (DCAI), en un total de 256 cajas de diversas Unidades Administrativas;
- f) Coordinación y revisión de la elaboración de Inventarios Generales de los Archivos de Trámite de todas las Unidades Administrativas; y
- g) Expurgo, organización de los expedientes, integración de aportaciones, foliación, digitalización de los expedientes, colocación de carátulas y elaboración de los inventarios de expedientes sustantivos para llevar a cabo la transferencia al Archivo de Concentración.

Transparencia y Acceso a la Información

Esta CNDH, comprometida con la cultura de la rendición de cuentas y la transparencia, ha llevado a cabo acciones necesarias para cumplir con lo establecido en los preceptos en materia de acceso a la información y protección de datos personales, a pesar de que con frecuencia los requerimientos del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) parecían un compendio de requerimientos banales, incluso hasta ofensivos y tediosos por lo demandante y, lo más grave, a pesar de que en varias ocasiones estos requerimientos tenían que ver con la publicidad de casos de violaciones graves a derechos humanos que estaban en proceso de atención.

De ese modo, a diciembre de 2024 se atendió un total de 1,785 solicitudes de información que, en comparación con el año inmediato anterior se reflejó un incremento de 41 solicitudes, es decir un aumento en un 3%.

Así también, debemos mencionar los 79 recursos de revisión recibidos en este período, de enero a noviembre de 2024, y que han sido interpuestos por los ciudadanos como medio de impugnación derivado de las respuestas emitidas por esta CNDH, de los cuales 36 de los recursos, han sido en el sentido de Modificación de la respuesta ordenada por el INAI; tres de los recursos han sido sobreseídos y 17 de ellos el INAI confirmó la respuesta por parte de esta Institución. Lo cual es un claro indicativo de que el Órgano Garante en materia de transparencia ha resuelto en un 74% estar a favor de las respuestas entregadas a las personas solicitantes por este Organismo Protector de Derecho Humanos.

Por lo que se refiere a las Sesiones de Comité de Transparencia, durante esta etapa; en la Tercera Sesión Ordinaria de enero del 2024, fue aprobado el Programa Anual de Capacitación en Materia de Protección de Datos Personales y en la Vigésima Sesión Ordinaria de mayo del presente año se aprobó el programa de capacitación de la Unidad de Transparencia.

Al respecto, en este período se han actualizado 721 servidores públicos en materia de acceso a la información, protección de datos personales y obligaciones de transparencia. Cabe señalar que la meta anual programada era de 450 servidores públicos, sin embargo, a la fecha se ha rebasado la meta en un 160%.

Referente a las obligaciones de publicar y actualizar la información en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, se realizó la actualización de las fracciones de los artículos 70 y 74, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, correspondiente al año 2024. Asimismo, se actualizó la información en la página Institucional WEB de esta CNDH, en el apartado correspondiente a las denuncias por incumplimiento a dichas obligaciones, conforme al Capítulo II, numeral Cuarto, fracción VII, de los Lineamientos Técnicos generales para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

En tal virtud y en cumplimiento de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, esta Unidad de Transparencia dispone de un Módulo de

Atención, ubicado en un lugar visible al público en general, y de fácil acceso en la sede Marco Antonio Lanz Galera, garantizando en todo momento el ejercicio de sus derechos en igualdad de circunstancias de las personas solicitantes; tal Módulo cuenta con recursos materiales, accesibles para grupos de mayor vulnerabilidad (señalamientos en braille, cámara de lectura, teclado braille, etc.); con personal profesional capacitado para la atención de todas las personas que deseen formular una solicitud de acceso a la información o ejercer sus derechos ARCO y que se brinda de manera presencial, electrónica o telefónica; los cuales reciben, registran y tramitan las solicitudes de información.

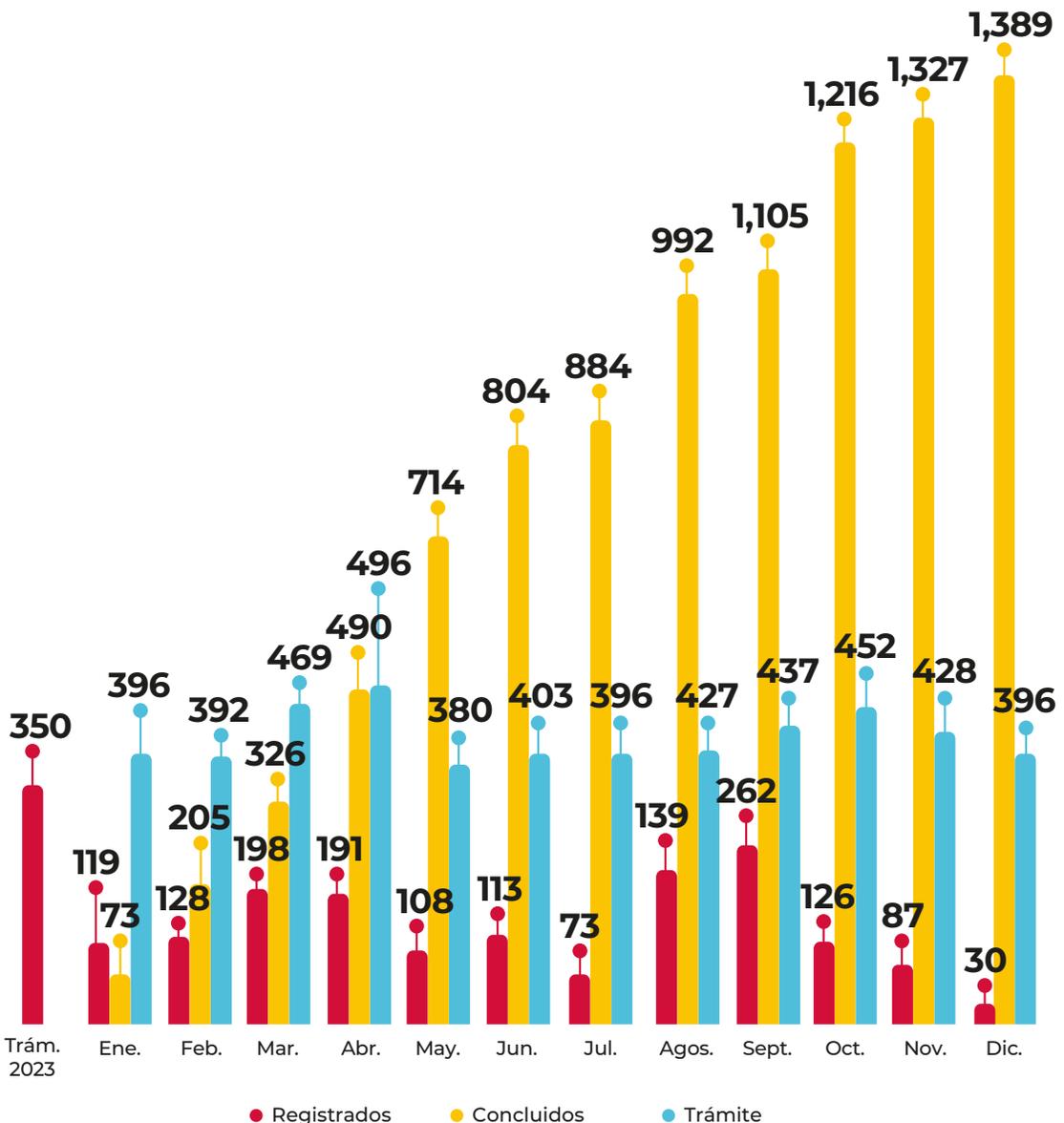
Así también dicha Unidad de Transparencia es quien brinda asesoría a las distintas áreas de la CNDH, respecto del cumplimiento a las obligaciones de transparencia y capacitación a las y los servidores públicos, que integran este sujeto obligado, en materia de transparencia y datos personales.



Atención de Solicitudes, Recursos de Revisión, Capacitación y Comité de Transparencia

Hasta el mes de diciembre de 2024 se ingresaron 1,435 solicitudes de acceso a la información, sumadas a las 350 pendientes al cierre del ejercicio 2023; siendo un total de 1,785 solicitudes que se han trabajado en la Unidad de Transparencia; de esta totalidad, 1,389 se han concluido hasta diciembre de este año, gráfica uno, "Fuente Plataforma Nacional de Transparencia, 2024". De las 1,435 solicitudes de acceso a la información; 121 corresponden a solicitudes de ejercicio de derechos ARCO y 1,314 de acceso a información pública.

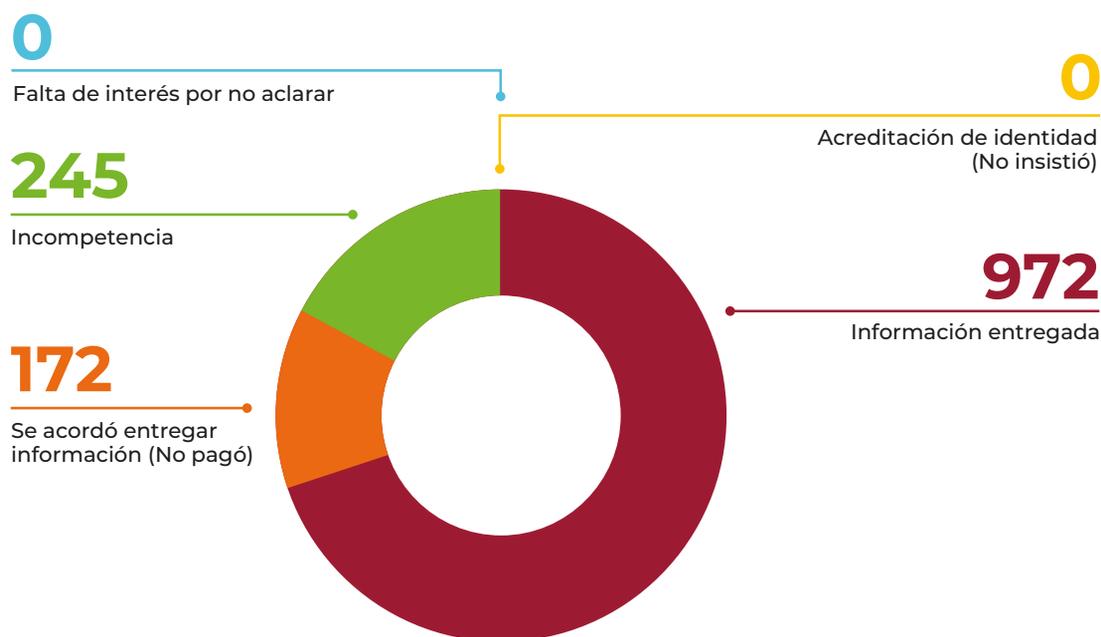
ATENCIÓN DE SOLICITUDES



Fuente: Plataforma Nacional de Transparencia, 2024

Se concluyeron las 1,389 solicitudes de acceso a la información, de las cuales 972 fueron respuestas derivadas de las solicitudes de información, 172 solicitudes se desecharon (porque la persona solicitante no acudió a recoger la información, no pagó los costos de reproducción, no desahogó el requerimiento de información adicional o no acreditó la identidad), 245 se concluyeron por incompetencia, según la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Cabe hacer mención que un expediente puede tener más de un motivo de conclusión.

TRANSPARENCIA



Fuente: Plataforma Nacional de Transparencia, 2024

Los medios empleados para ingresar las 1,435 solicitudes de acceso a la información tramitadas en el ejercicio 2024 fueron preponderantemente mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, con 1,334 solicitudes, seguidas de 12 en dispositivo móvil y 89 de forma directa/personal.

Asimismo, en el presente ejercicio, se efectuaron 32 atenciones brindadas en el Módulo de Atención al Público y 54 orientaciones que, al no constituir una solicitud de acceso a la información, fueron atendidas de conformidad con el artículo octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Las personas solicitantes han interpuesto un total de 79 inconformidades a las respuestas emitidas por esta Comisión Nacional, lo que representa el 5.47 % en comparación con el total de las solicitudes de información atendidas para el mismo periodo lo que significa que las respuestas otorgadas a los ciudadanos han sido aceptadas en mayor medida.

Ahora bien, de los 79 recursos de revisión interpuestos en contra de este Organismo Autónomo; el Pleno del INAI ha resuelto el sentido de estos, de la siguiente manera: 5 sobreseídos; 36 modificados; 17 confirmados, es decir que el Pleno del INAI confirmó la respuesta de la Comisión Nacional; tres en sustanciación, es decir que el expediente está analizado por la ponencia competente para que, en el momento procesal, el proyecto de resolución se presente al Pleno del INAI; y 21 revocados: El INAI determina fundado el agravio del solicitante e instruye a esta Comisión Nacional a realizar una nueva búsqueda a fin de entregar al ciudadano la información de su interés.

Durante este periodo se está en espera del dictamen correspondiente a la segunda etapa de la verificación vinculante 2024.

En materia de capacitación, se realizaron 5 talleres y 19 cursos sobre transparencia, acceso a la información y protección de datos personales con 721 servidores públicos y se brindó asesoría permanente a todas las Unidades Administrativas de la Comisión.

Atendiendo las obligaciones de transparencia, hasta el mes de diciembre de 2024, el Comité de Transparencia ha llevado a cabo 42 Sesiones Ordinarias del Comité de Transparencia y 29 Sesiones Extraordinarias; del resultado de dichas sesiones el 90% de los temas que ha resuelto este Órgano Colegiado se refieren a la clasificación de información como reservada o confidencial de los expedientes de queja, así como de las Recomendaciones que se atienden en la CNDH, a fin de dar atención a las solicitudes de acceso a la información requeridas por los ciudadanos.

Es importante señalar que la mayoría de las solicitudes que han ingresado en el periodo, se observa que un gran porcentaje es información que se encuentra registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia (presupuesto público, datos duros de Recomendaciones y quejas, estructura orgánica, convenios, contratos, etc.), por lo que advertimos que el Órgano garante como era hasta ahora el INAI estaba resultando ineficaz para guiar al solicitante a contar con la información de manera pronta, sin necesidad de que medie una solicitud y plazos para acceder a la información. Otro porcentaje de solicitudes, tampoco es información que abone a la construcción de criterios que sirvan a la ciudadanía para la toma de decisiones, o que sirva para ejercer sus derechos o propuestas de políticas públicas para incluirse y participar en asuntos comunes o incluso monitorear las acciones sustantivas del Estado.

Por último es importante destacar que en este año se solicitó al INAI que se testaran 21 solicitudes de información debido a que, haciendo un mal uso del derecho de acceso a la información, aprovecharon las herramientas proporcionadas a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, para inferir agresiones y manifestaciones a través del uso de lenguaje ofensivo, soez, procaz y denigrante, así como, aseveraciones sin fundamento y amenazas, tendentes a poner en duda la reputación de personal adscrito a esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Informe de Actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024,
editado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos,
se terminó de imprimir en enero de 2025 en los talleres de
Grupo Comercial Impresor Arcos, S.A. de C.V.
Azafrán núm. 40, colonia Granjas México,
demarcación territorial Iztacalco, C. P. 08400, Ciudad de México.

El tiraje consta de 1100 ejemplares.

Este material fue elaborado con papel certificado por la
Sociedad para la Promoción del Manejo Forestal Sostenible, A. C.
(Certificación FSC México).



INFORME DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE
2024



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
— LXVI LEGISLATURA —
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

Secretario de Servicios Parlamentarios: Hugo Christian Rosas de León; **Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria:** Gilberto Becerril Olivares; **Directora del Diario de los Debates:** Eugenia García Gómez; **Jefe del Departamento de Producción del Diario de los Debates:** Oscar Orozco López. Apoyo Documental: **Dirección General de Proceso Legislativo,** José de Jesús Vargas, director. Oficinas de la Dirección del Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión: Palacio Legislativo, avenida Congreso de la Unión 66, edificio E, cuarto nivel, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, CP 15969. Teléfonos: 5036-0000, extensiones 54039 y 54044. **Página electrónica:** <http://cronica.diputados.gob.mx>